



D8458301

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA.-----

NUMERO 13

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de CIEN PLIEGOS de papel de pagos al Estado, clase 20ª, Serie D, numerados del 8458301 al 8458400 ambos inclusive, y numerados por folios del 1 al 200, sellados con el de esta Alcaldia, y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa.-----

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, en Crevillente, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.-----

Vº Bº  
Alcalde



*[Handwritten signatures]*



CONTINUACION ACTA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL --  
 AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EN PRIMERA CONVO  
 CATORIA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.976.-----

bre, resultando ser suscrita por Don Marian Pitillas --  
 Zandueta, quien oferta la máquina descrita en la Memo--  
 ria que adjunta, por el precio de DOSCIENTAS CINCUENTA-  
 MIL PESETAS. CONSIDERANDO ajustada la plica al pliego,--  
 así como que conviene a los intereses municipales la má  
 quina ofertada, el Pleno por unanimidad adoptó el si---  
 guiente ACUERDO:-----

Adjudicar la contrata a Don Marian Pitillas, por --  
 el precio ofertado, disponiendo formalizar en documento  
 administrativo el contrato, para lo que se autoriza exp--  
 resamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar.----

3 ADJUDICACION DEFINITIVA CON Dada cuenta expediente -  
 CURSO CONSTRUCCION Y EXPLOTA- instruido para contratar  
 CION CASETA BAR EN CAMPO DE - la construcción y explo-  
 FUTBOL.----- tación de caseta-bar en--  
 ----- Campo Municipal de Fútbol

bol, por el procedimiento de concesión administrativa,  
 y con las condiciones obrantes en el pliego que fué ---  
 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de -  
 enero del año en curso, exponiéndose al público en el -  
 Boletín Oficial de la Provincia número 30/76 de 6 de fe  
 brero, sin que durante el plazo abierto de ocho días se  
 presentare escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que  
 anunciada licitación con inserción de edictos en el B.-  
 O. del Estado número 79/76 de 1 de abril y B.O. de la -  
 Provincia número 72/76 de 27 de marzo, durante el plazó  
 abierto no se presentó plica alguna. RESULTANDO que ---  
 anunciada de nuevo licitación en el B.O. del Estado nº-  
 192/76 de 11 de agosto y número 161/76 de 20 de julio -

del B.O. de la Provincia, durante el plazo abierto se  
 presentó una plica, que fué conocida por la Mesa de  
 Licitación en sesión celebrada el 4 de septiembre de-  
 1.976, resultando estar suscrita por Don José Enrique  
 Guilabert Miralles, en nombre propio e indistintamen-  
 te en el de el Crevillente Deportivo, ofertando la --  
 construcción, el pago de un canon de QUINIENTAS PESE-  
 TAS por ocupación y CIEN PESETAS ANUALES por explota-  
 ción, con las demás condiciones obrantes en la Memo--  
 ria adjunta. CONSIDERANDO ajustada al pliego la plica  
 y convenir a los intereses municipales, el Pleno por  
 unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar la contrata a Don José E. Guilabert Mi-  
 ralles, Se ausentaron de sesión en este punto, por ma  
 nifestar interés, los Concejales Sres. Miralles, Bueno,  
 Planelles y Girona. Se dispuso remitir las actuacio--  
 nes para la formalización contractual, al Sr. Notario  
 de la localidad.-----

4 LEGADO TERRENOS EN Dada cuenta escritos de Doña Ma  
 PARTIDA DEULA.----- ria Asunción y Doña Analia Mas-  
 ----- Pastor, del 4 de julio y del 1-  
 de septiembre del año en curso, informando Al Ayunta-  
 miento de legado concedido por Don Antonio Mas Mas a  
 favor del Ayuntamiento, de 2.000 m/2 de finca sita en  
 la Partida de Deula, de este término municipal, con -  
 el exclusivo objeto de destinar dicho terreno a la --  
 construcción de un grupo escolar, y cuyos propios te-  
 rrenos se identificaron en plano unido al escrito de-  
 1 de septiembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó el si--  
 guiente ACUERDO:-----

Quedar enterado del indicado legado, autorizando  
 expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano ±

Belso Aznar, para que lo acepte en nombre de este -- Ayuntamiento, en escritura pública, iniciándose con el disfrute inmobiliario que concederá dicha formalización escrituraria, los tiempos establecidos por el testador. Comunicar este acuerdo a sus dos herederas Sras. Mas Pastor.-----

5 APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta estudio de de-  
-ESTUDIO DE DETALLE SEC- talle tramitado por estec-  
-TOR MOLINOS.----- Ayuntamiento y referido al  
----- primer tramo de la calle -  
M linos, que se aprobó inicialmente por el Pleno Mu-  
nicipal en sesión celebrada el 31 de marzo, y se ex-  
puso al público con inserción de edicto en el B.O. -  
de la Provincia número 101/76, de 6 de mayo, sin que  
en el plazo de un mes se presentare escrito o recla-  
mación alguna. El Pleno visto el resultado de la in-  
formación pública, por unanimidad adoptó el siguien-  
te ACUERDO:-----

De conformidad con lo señalado en el art. 40,3 -  
de la Ley del Suelo, aprobarlo dando cuenta a la Co-  
misión Provincial de Urbanismo.-----

6 OFRECIMIENTO TERRENOS LIN Dada cuenta escrito de-  
DANTES CON RAMBLA.----- Don Pedro Pomares Ruiz,  
----- ofreciendo terrenos que  
deben ser ocupados por la obra de Defensa de la Ram-  
bla de Crevillente contra las avenidas de las aguas.  
RESULTANDO que por el Sr. Ingeniero Municipal se in-  
forma favorablemente valoración de 250.000 pesetas -  
por los dichos terrenos. RESULTANDO que por el Sr. -  
Interventor se informa de la existencia de consigna-  
ción presupuestaria, el Pleno por unanimidad adoptó  
el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la compra del derecho real de uso y pose



D 8458302

20ª CLASE

sión de dichos terrenos, autorizando al Sr. Alcalde Don -  
Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayunta-  
miento pueda formalizar la adquisición en escritura públi-  
ca.-----

7 APROBACION INICIAL PROYECTO No habiéndose ultimado el-  
URBANIZACION-EXPROPIACION CA- Dictámen de la Comisión de  
LLE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPE Trabajo, se retiró de se-  
RANZA.----- sión.-----

8 APROBACION PROYECTO BAR CIUDAD DEPORTIVA.-----

9 APROBACION PROYECTO FRONTON CIUDAD DEPORTIVA.-----

10 APROBACION PROYECTO DOS PISCINAS EN CIUDAD DEPORTIVA.-

11 APROBACION PROYECTO VESTUARIOS EN CIUDAD DEPORTIVA.----

12 APROBACION PROYECTO VALLADO TERRENOS CIUDAD DEPORTIVA.-

Se remitieron a Comisión de Estudio.-----

13 APROBACION LIQUIDACION Dada cuenta expediente instruí-  
PRESUPUESTO EXTRAORDINA-- do para aprobar la Cuenta de Li-  
RIO 1.974-A.----- quidación del Presupuesto Ex-  
----- traordinario 1.974-A, formado -  
para financiar obras de Urbanización en Avenida Carrero --  
Blanco, que fué informado favorablemente por la Comisión -  
Permanente el 7 de julio actual, habiéndose diligenciado -  
información pública con inserción de edicto en el Boletín-  
Oficial de la Provincia número 180/76 de 12 de agosto, sin

que en el plazo de reclamaciones se presentare escrito alguno, el Pleno por unanimidad de sus miembros -- presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente la indicada cuenta que arroja un superavit de 45.194 pesetas, a resultas de la sanción definitiva de la Comisión Central de Cuentas.-----

14 OFRECIMIENTO TERRENOS EN CALLE CISNEROS.----- Dada cuenta expediente instruido por el ----- ofrecimiento de terrenos en calle Cisneros realizado por Doña Elisa Providencia Hurtado Polo. RESULTANDO que según informe verbalmente el Teniente de Alcalde Sr. Riquelme que ha realizado las gestiones, el ofrecimiento lo es por la cifra de SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS-PESETAS, cuantía que es valorada a satisfacción por el Ingeniero Municipal. Informándose sin embargo por el Sr. Interventor que se carece de consignación presupuestaria. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Estimar satisfactoriamente la operación de compra de la superficie ofertada que resulta necesaria para materializar apertura de vial en la urbanización de calle Cisneros, sin adoptar compromiso formal hasta tanto se cuente con consignación presupuestaria.--

15 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se realiza detallada exposición del singular éxito alcanzado por el I CONCURSO LOCAL DE OFICIOS ARTESANOS celebrado en el Parque Público Municipal con una amplia participación de traba-



jadores y trabajadoras de nuestra tierra que con su completo dominio de las artes manuales en que se asientan los mejores valores de nuestro pueblo.-- Y a su propuesta por unanimidad el Pleno acordó testimoniar a Don Manuel Penalva García y a su esposa, el reconocimiento corporativo al denodado interés y esforzado entusiasmo, que han venido a constituir elemento definitivo en la coordinación eficaz que ha propiciado la satisfactoria realización del Concurso.-----

15.2 RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. Tejada pone sobre la Mesa la preocupación general por el tema de los perros vagabundos, difícil cuestión en la que el esfuerzo municipal me manifiesta como insuficiente, desarrollándose variadas consideraciones sobre la cuestión. También plantea el tema de los horarios de mercado en las próximas festividades dictándose las oportunas disposiciones de servicio.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORA-  
CION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO  
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1976

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCIUAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesio-  
nes del Ayuntamiento  
de Crevillente, sien-  
do las trece horas y  
treinta minutos del  
día ocho de octubre  
de mil novecientos se-  
tenta y seis se reu-  
nió en primera convoc  
catoria citada al  
efecto, el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno,  
bajo la Presidencia  
de su titular Don Ca-  
yetano Belso Aznar,  
con los Tenientes de

Alcalde Don Ginés Ri-  
quelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón,  
Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martí-  
nez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, --  
Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Ca..  
rres y Don Juan José Girona Maciá, excusándose el --  
Concejal Don José Planelles Mas, con la presencia del  
Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón-  
Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corpora-  
ción Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or-



20ª CLASE



D 8458303

den del día de la presente.

1 MODIFICACION CREDITOS PRE Dada cuenta dictámen de la--  
SUPUESTO EXTRAORDINARIO --- Comisión de Hacienda y Memo-  
1.974-C OBRAS PARQUE.----- ria de la Alcaldia, explica-  
----- tivos de la necesidad de ---  
practicar modificación de créditos dentro del Presupuesto  
Extraordinario 1.974-C, formado para financiar distintas-  
obras de urbanización y la construcción de Parque Público  
Municipal. RESULTANDO que según informe técnico es innece-  
sario ciertas obras previstas en alcantarillado Rambla --  
RESULTANDO que sin embargo han surgido gastos inicialment  
te no previstos en la Urbanización del Parque Público. --  
CONSIDERANDO conveniente atender con los ongresos previs-  
tos para Alcantarillado Rambla, los gastos de Urbaniza---  
ción Parque. De conformidad con lo señalado en el artícu-  
lo 702 y concordantes de la Ley de Régimen Local, el Ple-  
no por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza --  
el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régi-  
men Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto ex-  
traordinario de referencia, en cuantía de SEISCIENTAS ---  
OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS, disponien-  
do su exposición al público.-----

2 MOCIION ALCANDIA SOLICITUD Dada cuenta memoria formula-

PRESTAMO EDUCATIVO PARA PRESU da por arquitecto, ex-  
PUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS - plicativa de lannecesi  
DESHUMEDIFICACION MUSEO BEN-- dad de adquisición de  
LLIURE, CONSTRUCCION NUEVO MU suelo para construc---  
SEO Y ADQUISICION TERRENOS PA ción de centros de E.-  
RA CENTROS E.G.B.----- G.B., detallando unos-  
----- volúmenes de costo de-  
OCHO MILLONES DE PESETAS, Y dada igualmente cuenta de  
memoria orientando en DOS MILLONES DE PESETAS, el vos  
to de la adquisición de equipos de deshumedificación-  
que son de muy grave urgencia instalar en el Museo Mu  
nicipal Monográfico "Mariano Benlliure", para termi--  
nar con el iniciado proceso de deterioro de las figu-  
ras escultóricas instaladas en dicho recinto cultural  
y dada igualmente cuenta de proyecto técnico redacta-  
do para instalaciones de nuevo Museo Municipal dedica  
do a la alfombra e industrias afines de la artesanía-  
local valorado en TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUEN  
TA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, el  
Pleno Municipal considerando que el indicado montante  
de gastos es preciso realizar, así como que supera y  
es imposible de atender con las previsiones del presu  
puesto Municipal Ordinario, por unanimidad adoptó el  
siguiente ACUERDO:-----

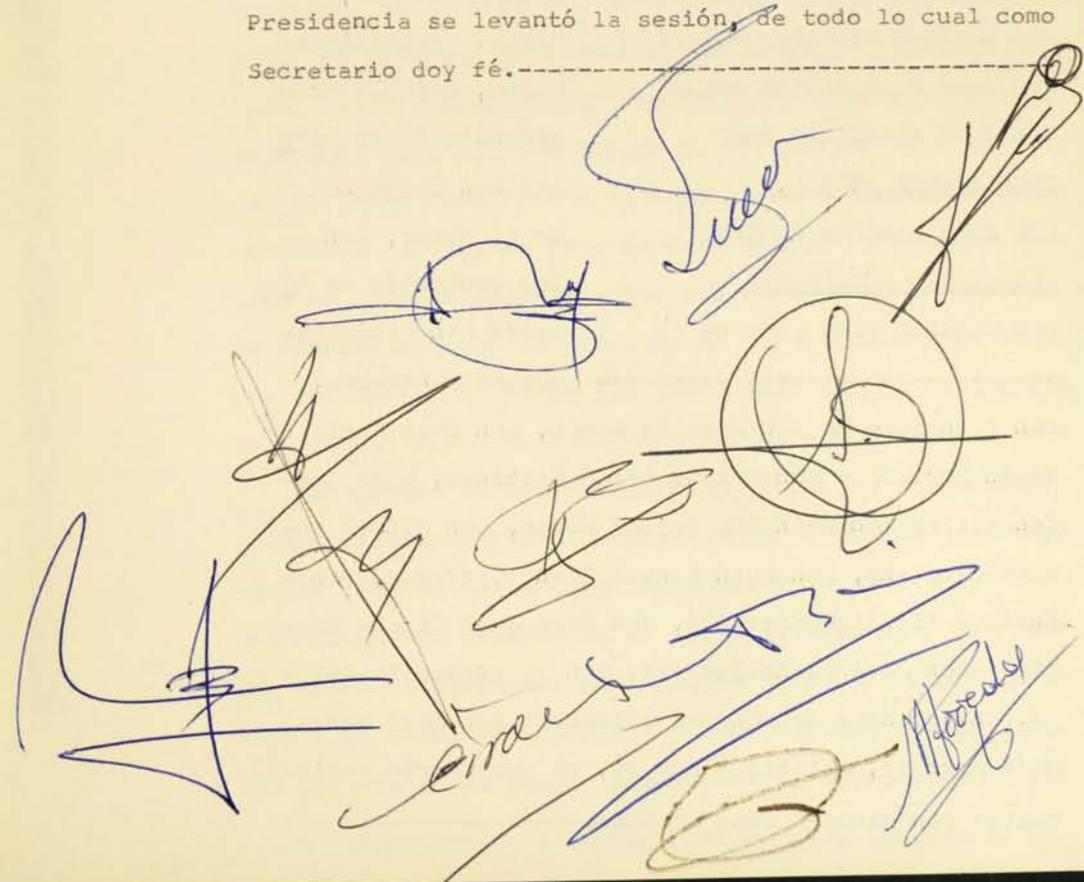
Solicitar del Banco de Crédito Local de España,-  
un préstamo por cuantía de TRECE MILLONES CUATROCIE  
NTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO -  
PESETAS.-----

3 ESTUDIO DE DETALLE-REMODE Dada cuenta Dictámen emitido por la Comisión Mu-  
LACION FACHADAS EN CALLE MI tido por la Comisión Mu-  
LLAN ASTRAY.----- nicipal Informativa de -  
----- Fomento interesando la -

aprobación del Estudio de Detalle redactado para demo-  
delar las líneas de chaflanes en el inicio de la calle  
Millán Astray, con el contenido, causas y demás datos-  
obrantes en el propio estudio, iniciado a instancias -  
de parte interesada, Don Julio Gallardo Aznar. Y consi-  
derandolo de interés y ventajoso para la comunidad, el  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición-  
al público por término de un mes, y añadiendo a las --  
prescripciones del indicado Estudio de Detalle, el que  
se deberá abrir los dos chaflanes a que se refiere este  
estudio de detalle, condicionándose a dicha apertu-  
ra real la aprobación del propio Estudio.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo --  
las quince horas del día al comienzo indicado, por la  
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como  
Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.976.-

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON MARCIAL PINA BROTONS

-----  
Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, Asistidos por mí, el Secretario Accidental Don Marcial Pina Brotons.-----

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, -



20ª CLASE



D8458304

Abierta la sesión de orden de la Presidenta procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----  
1 SUSPENSION LICENCIAS ZO Dada cuenta Dictámen suscrito NA "LAS PALMERAS".----- por la Comisión Informativa ----- de Fomento interesando la suspensión de licencias de parcelación de terrenos y de edificación, en la zona que se describe al pié del presente a fin de estudiar un Plan Parcial de zona deportivo-hoteler, que ha de conllevar cambio de destino respecto a la actual calificación fijada al sector por el Plan General de Ordenación Urbana vigente; y cuya suspensión se considera de urgente interés para evitar la proliferación de usos diferentes a los que se intenta programar,-- De conformidad con lo señalado en el artículo 27,1 de la Ley del Suelo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en sector de zona denominada "Las Palmeras", en una superficie de TREINTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS, de forma irregular, y con fán-dos sobre la carretera Nacional, de SETENTA Y CINCO METROS Y DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS, con el detalle obrante en el plano incorporado al expediente de su razón; disponiendo la publicación de este acuerdo en el

Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de la Provincia.-----

2 APROBACION PROYECTO BAR Se acordó devolverlo a la  
CIUDAD DEPORTIVA.----- Oficina Técnica para su -  
----- modificación.-----

3 APROBACION PROYECTO --- Dada cuenta Dictámen de -  
FRONTON CIUDAD DEBROTIVA- la Comisión Informativa -  
----- de Enseñanza y Deportés,-  
proponiendo la aprobación del proyecto de construc--  
ción de un frontón en terrenos de la Ciudad Deporti-  
va Municipal, según proyecto técnico de Don Francis-  
co López y Don Tomás Martínez, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposi--  
ción al público por término de un mes.-----

4 APROBACION PROYECTO DOS Dada cuenta Dictámen de -  
PISCINAS EN CIUDAD DEPOR- la Comisión Informativa -  
TIVA.----- de Enseñanza y Deportes,-  
----- proponiendo la aprobación  
del proyecto de construcción de dos piscinas en la -  
Ciudad Deportiva Municipal, según proyecto Técnico -  
de Don Francisco López y Don Tomás Martínez, el Ple-  
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -  
por término de un mes.-----

5 APROBACION PROYECTO VES Dada cuenta Dictámen de -  
TUARIOS CIUDAD DEPORTIVA- la Comisión Informativa -  
----- de Enseñanza y Deportes,-  
proponiendo la aprobación del proyecto de construc--  
ción vestuarios en la Ciudad Deportiva Municipal, re-  
dactado por Don Francisco López y Don Tomás Martínez  
el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo disponiendo su exposición all público -

por término de un mes.-----

6 APROBACION PROYECTO VA Dada cuenta Dictámen de la  
LLADO TERRENOS CIUDAD DE Comisión Informativa de En-  
PORTIVA.----- señanza y Deportes, propo--  
----- niendo la aprobación del --  
proyecto de construcción de vallado en terrenos de la  
Ciudad Deportiva, redactado por Don Francisco López y  
Don Tomás Martínez, el Pleno por unanimidad adoptó el  
siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público-  
por término de un mes.-----

7 ANTEPROYECTO PRESUPUES Se dá cuenta de anteproyec-  
TO EXTRAORDINARIO INSTA- to del presupuesto extraor-  
LACION AGUA POTABLE BA-- dinario 1.976-A, formado pa  
RRIOS RURALES DE RINCON- ra financiar obras de insta  
DE LOS PABLOS Y BARRANCO lación de agua potable en -  
DE SAN CAYETANO Y CONS-- los Barrios Rurales de Rin-  
TRUCCION AZARBE EN BARRIO cón de los Pablos y Barran-  
DE SAN FELIPE, DENOMINA- co de San Cayetano y cons--  
DO 1.976-A.----- trucción azarbe en Barrio -  
----- de San Felipe Neri, el Ple-  
no Municipal, por unanimidad de sus miembros presen--  
tes que alcanza el quorum prevenido por el artículo -  
303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

PRIMERO.- Aprobar el anteproyecto de referencia, que  
alcanza un total importe de UN MILLON TRESCIENTAS CUA  
RENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS,  
disponiendo su exposición al público por término de -  
quinze días hábiles.-----

SEGUNDO.- Imponer Contribuciones Especiales por la eje-  
cución de todas las indicadas obras, exceptuando la de



construcción del azarbe en Barrio San Felipe, disponien  
do la redacción de las correspondientes Ordenanzas Fis-  
cales.-----

Por el Concejal Don Manuel Poveda Escolano mani---  
fiesta en relación con la aplicación de estas contribu-  
ciones, que a su criterio, ya que el resto de pedanias,  
con la excepción de la del Realengo, el gasto para la -  
conducción de aguas fué sufragado íntegramente por ----  
otros Organismos Técnicos Oficiales, debería considerar  
se la posibilidad de que dado que la mayoría de los ha-  
bitantes de estas dos zonas son de clase humilde, cual-  
quier repercusión económica les resultará excesivamente  
gravosa.-----

8 CONTRATACION. PLIEGO - Dada cuenta pliego de bases-  
CONDICIONES SUBASTA ---- regulador de subasta pública  
OBRAS INSTALACION AGUA - para adjudicar la construc--  
RINCO DE LOS PABLOS Y BA ción de obras de instalacón  
RRANCO DE SAN CAYETANO.- de agua potable a los Ba----  
----- rrios Rurales de Rincón de -  
los Pablos y Barranco de San Cayetano, el Pleno por una  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público --  
por término de ocho días.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendp --  
las veintitena horas treinta minutos del día al comienzo  
indicado, de todo lo cual, como secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like 'Poveda', 'M. Poveda', and 'E. Poveda'.]*



D 8458305

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL -  
EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA -  
DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.---

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO ACCTAL.

DON MARCIAL PINA BROTONS

----- Concejales Don Reinaldo Te-  
jada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bue-  
no Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don José Planelles

En el Salón de Sesiones --  
del Ayuntamiento de Crevi-  
llente, siendo las dieci-  
nueve horas del día veinti-  
siete de octubre de mil no-  
vecientos setenta y seis,-  
se reunió en primera convo-  
catoria citada al efecto,-  
el Excmo. Ayuntamiento Ple-  
no, bajo la presidencia de  
su titular Don Cayetano --  
Belso Aznar, con los Te-  
nientes de Alcalde Don Gi-  
nés Riquelme Santacruz, D-  
Francisco de San Nicolás -  
Ramón, Don José María Be-  
lén Hurtado y Don Gaspar -  
Lledó Martínez, y de los -

Mas y Don Ebrique Miralles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario Accidental de la Corporación Don Marcial Pina Brotons.

Se excusó el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC- Leidos Borrados ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-- res Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

Disponiendo se rectificara en el acta de 15 de octubre, y en la redacción del punto 7, la palabra "humildes", que deberá ser sustituida por la de "modestas".

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-- Se dió lectura al R.D. Ley de 8 de octubre por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales hasta después de la celebración de las primeras elecciones legislativas, quedando el Pleno enterado.

De acuerdo tomado por la Diputación Provincial de Valencia, el 24 de septiembre, agradeciendo las atenciones tenidas con el Presidente de dicho Organismo en esta Villa.

De acuerdo tomado por la Falla Ferroviaria de Valencia, nombrando Presidente de Honor de la misma al Alcalde de esta Villa Don Cayetano Belso Aznar,

acordando trasladar a la Presidencia de dicha Comisión Fallera, el reconocimiento municipal a tan entrañable distinción.

De carta del Gobernador Civil con el resultado de las gestiones realizadas en relación con las dificultades económicas por las que atraviesa la industria de la alfombra.

De carta del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica en relación con las gestiones municipales para conseguir un teléfono público para el poblado de San Felipe Neri.

De escrito del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes sobre la promoción de inclusiones de instalaciones deportivas de Crevillente en la planificación provincial.

De carta del Delegado Provincial de Trabajo comunicando su ascenso a la Delegación de Oviedo, acordando testimoniarle los mejores deseos de la Corporación Municipal, de éxito en su nuevo destino.

De escrito del Presidente del Consejo Provincial de Empresarios interesando exenciones tributarias para los establecimientos de industria.

De carta del Presidente del Centro de iniciativas Turísticas de Alicante sobre el montaje de una asamblea nacional y la petición de colaboración, que se acuerda prestar ampliamente.

3 APROBACION PROYECTO OBRAS. Dada cuenta proyecto técnico para dotación de agua potable al Barrio Rural de Rincón de los Pablos, redactado por el Ingeniero Don Alfredo Candela, y que



alcanza a un importe de 771.923 pesetas, el Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de aprobarlo, disponiendo su exposición al público y remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Igualmente se dió cuenta del proyecto técnico redactado por el mismo técnico Don Alfredo Candela para abastecimiento de agua al Barrio Rural denominado Barranco de San Cayetano, con un presupuesto totalizado de 428.104 pesetas, acordando su igual aprobación, exposición al público y subsiguiente remisión a la sanción aprobatoria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

4 PROYECTO URBANIZACION-EXPROPIACION. Quedó sobre la NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. APROBACION INICIAL. Mesa.

5 CONTRATACION DIRECTA MATERIAL. Se dá cuenta del curso de ALUMBRADO. DECLARACION DE URGENCIA. para adjudicar la compra de material eléctrico que se precisa adquirir para trabajos indispensables, así como el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión del 20 de octubre último, cuyo contenido precisa de una sanción plenaria que venga a subsanar el defecto de aquel acuerdo. CONSIDERANDO que si bien la adquisición supera la cifra de CIEN MIL PESETAS, al alcanzar la de 163.495 pesetas, es de señalar que por la Secretaría Accidental se informa sobre la urgencia de dicha contratación y la necesidad por lo tanto de exceptuar de subasta la selección de contratista, Y de conformidad con lo previsto en



D 8458306

20ª CLASE

el artículo 41 del Reglamento de Contratación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Exceptuar de licitación la compra de dicho material, y aprobar los términos de la contratación directa realizados en el acuerdo de la Permanente de 20 de octubre pasado.

6 PROYECTO OBRAS ADICIONALES DE URBANIZACION SECTOR MOLINOS. Dada cuenta trámite de aprobación del proyecto de obras adicionales del Sector Molinos, en cuyo expediente se promueve paralelamente la aprobación al contratista de la obra principal de obras adicionales realizadas por el mismo, el Pleno acordó elevar este expediente a la sanción de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, autorizando al Sr. Alcalde, para que, una vez se reciba la aprobación de dicha Comisión Provincial, confírate con Aglomerados Martínez S. A. Sin que en ningún momento, la cifra de contratación pueda exceder de NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS o que alcance el 20% de la contrata con baja de la subasta principal.

7 PROYECTO OBRAS ADICIONALES PARQUE. Se dá cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Don Tomás Martínez sobre obras adicionales realizadas en el Parque Municipal con importe de UN MILLON TRESCIENTAS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS DOCE PE-

SETAS, a efectos de diligenciar el correspondiente proceso aprobatorio y de solicitar autorización para contratar dicha obra con la empresa adjudicataria del proyecto principal, en los términos prevenidos por el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toda vez que el presente presupuesto adicional no alcanza al veinte por ciento del importe de la contrata principal. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el presente proyecto adicional disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de la que se intere dará el propio tiempo la correspondiente autorización para trasladar la contratación directa de estas obras adicionales con el contratista de la obra principal.-----

8 MODIFICACION DE CREDITOS Se deliberó ampliamente sobre el expediente NUMERO 2/76 EN PRESUPUESTO ORDINARIO.----- de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, alcanzándose favorables grados de unanimidad y disponiéndose presentar a la aprobación del primer pleno extraordinario a celebrar, esta modificación de créditos.-----

9 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia por la Alcaldía se expone al Pleno Municipal el grafe problema de peligrosidad que plantea el actual estado de las obras del Traslase Tajo-Segura,

en su decurso por el casco urbano, con situaciones muy grave peligro para la seguridad de personas y cosas, ante cualquier evento, lluvias torrenciales, obras inacabadas, etc., que pudiera plantearse. Los miembros de la Corporación insisten y abundan en argumentos sobre el tema cuestionado. Y en definitiva por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Confederación Hidrográfica del Segura, se tomen con urgencia las medidas de seguridad imprescindibles, que son exigidas por el estado de peligrosidad en que se encuentran las obras del trasvase Tajo-Segura en su decurso por este casco urbano.--

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suarez', 'Hoyos', 'E. B. Ballesteros', and 'A. P. P.', along with a circular stamp from the 'MUNICIPALIDAD DE ALGARRA' dated '1976'.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.976 EN -- SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

=====

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo

DON CAYETANO BELSO AZNAR do las diecinueve horas del día cinco de

TENIENTES DE ALCALDE DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en segunda convocatoria citada al efecto, el

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ Excmo. Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia de su titular

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, Asisti--



D8458307

20ª CLASE

dos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 MODIFICACION DE CREDITOS Dada cuenta expediente de -- 2/76 EN PRESUPUESTO ORDINA modificación de créditos -- RIO.----- 2/76 en Presupuesto Municipal Ordinario, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, y de la que ya tuvo amplia información el Pleno Municipal en sesión de 27 de octubre último. La Corporación, tras deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la modificación, disponiendo su exposición al público, dando cuenta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

2 APROBACION PROVISIONAL PLAN Entra a sesión dictámen- ESPECIAL ZONA RURAL.----- de la Comisión Informativa de Fomento en relación con el expediente municipal instruido para la aprobación del Plan Especial redactado para la ordenación, protección y conservación del medio rural de Crevillente, que fué inicialmente aprobado en sesión celebrada --

el 28 de julio del presente año, y fué expuesto al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 184/76 de 17 de agosto dándose individualizada información a la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos y al Notario de la localidad, y diligenciándose paralela decisión municipal de suspensión de licencias en los parajes de San Cayetano y del Hondo con Edicto inserto en la misma publicación antes indicada y al mismo tiempo con publicación en el Diario La Verdad del 15 de agosto. RESULTANDO que de forma complementaria el Pleno municipal en sesión del 18 de septiembre adoptó ciertos criterios de actuación municipal para fiscalizar procesos constructivos que ofrecen peligro de formación de núcleo de población, y cuyos criterios se deberían tener en cuenta hasta tanto se dictaran otros de valor provincial o nacional y hasta tanto se resolviera el expediente de aprobación del presente Plan Especial. RESULTANDO que la Comisión Informativa de Fomento emite en 18 de octubre dictamen proponiendo la aprobación provisional del presente Plan Especial con las tres modificaciones detalladas en el propio dictamen. CONSIDERANDO necesario para los intereses del agro en Crevillente y para la ordenada canalización del fenómeno de construcción de la segunda vivienda, las normas del presente Plan Especial, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el Plan Especial de

Ordenación, Protección y Conservación del medio rural de Crevillente, incluyendo las observaciones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, E incluyendo igualmente la siguiente declaración:-----

Las medidas de protección del medio rural aprobadas por este Ayuntamiento, están guiadas por una parte a la defensa de los valores rurales, y paralelamente a deseo de impulsar la promoción de urbanizaciones particulares a base de Planes Parciales de iniciativa privada, cuyo fomento se estima posible y aún aconsejable, excepto, en los sectores a que se refieren las Ordenanzas 10 y 11 de este Plan Especial. Cuando se adapte el P.G.O.U. de Crevillente a las prescripciones de la nueva Ley del Suelo, se estudiarán los criterios de planificación y uso del suelo urbanizable programado, y modelando la promoción de usos en el urbanizable no programado. Mientras tanto, el tratamiento del suelo rural de Crevillente, no especialmente protegido, se continuará realizando a nivel de planes parciales.-----

De conformidad con lo señalado en el art. 41 de la Ley del Suelo, remitir el presente expediente a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

3 DICTAMEN COMISION GOBERNACION Entra a sesión dictamen de COMISION ORDENACION SITUADO DE la Comisión Informativa de TAXIS.----- Gobernación con nueva propuesta sobre ordenación de situado de taxis en este casco urbano. Se dá cuenta de la ordenación acordada por acuerdo plenario de 27 de junio de 1.973, así como del acuerdo complementario tomado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 1.974. y en definitiva tras deliberación, de conformidad con la pro

puesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO:-----

Modificando el régimen establecido en anteriores acuerdos plenarios, poner en prueba un nuevo régimen de situados en el sentido de que los actualmente señalizados puedan ser ocupados indistintamente por cualquier titular de licencia, de forma que si alguna parada tuviere cubiertos sus situados, el vehículo-taxi que desee aparcar deberá hacerlo en aquellas otras paradas en que exista algún situado libre. A estos efectos se señala que existen cuatro situados en cada una de las paradas siguientes: Plaza de los Mártires, Plaza Generalísimo, Plaza Dr. Mas Candela, y dos situados en la parada de la Plaza Chapi. Dese cuenta a la Presidencia del Subgrupo Sindical Local de Autotaxis, para su difusión entre los integrantes del mismo, subrayando el carácter de provisional y a prueba del régimen de situados acordado.-----

4 ESCRITO CONTRATISTA SERVI Dada lectura a escrito RECOGIDA DE BASURAS Y - to del concesionario LIMPIEZA VIARIA ANUNCIANDO- de los servicios de ULTIMACION RELACION CONTRAC Recogida domiciliaria TUAL. INFORME DE SECRETARIA de Basuras y de Limpieza Viaria, anunciando la resolución contractual al término del presente año, a petición propia, e interesando se le comunique si hubiere algún aplazamiento. Con lo informado por Secretaría sobre la aplicabilidad de los arts. 6 y siguientes del pliego de condiciones regulador de la contrata, sobre la facultad del contratista de anunciar el tiempo en que lo ha he-



20ª CLASE



D8458308

cho la resolución contractual, y sobre la facultad del Ayuntamiento de prorrogar forzosamente la contrata por un período que en ningún caso podrá exceder de tres meses más. CONSIDERANDO necesario disponer de un cierto y amplio período para planificar, tramitar y poner en marcha el nuevo servicio público, lo que aconseja utilizar la facultad de prórroga de tres meses prevista en el art. 8 del pliego regulador, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Quedar enterado del anuncio de resolución contractual presentado por Don Lorenzo Hernández Hernández en tiempo y forma, y comunicar al mismo que este Ayuntamiento se acoje a la prórroga de tres meses más prevista contractualmente, y que, consiguientemente, su contrata deberá ejercitarse hasta el final del mes de marzo de 1.977.-----

5 MOCION ALCALDIA SOBRE INTEGRACION EN EL PATRONATO DE LA U.N.E.D. EN ELCHE. Se dá lectura a escrito del Ayuntamiento de Elche interesando la adopción por este Ayuntamiento de acuerdo de integración en el patronato de la U.N.E.D. en Elche. Suscita a plio diálogo en el que se examinan los indicados estatutos. CONSIDERANDO de interés público el funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad para la Educación a Distancia. con sede en Elche, y concretamen-

te el interés público municipal, el Pleno, por unanimidad, a propuesta de su Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Integrarse en el Patronato de la Universidad a Distancia en Elche.-----  
6 DICTAMEN COMISION HACIENDA Con lo dictaminado por NUEVO CUADRO TRIENAL VALORES la Comisión Informativa PLUS VALIA.----- de Hacienda sobre el nuevo cuadro de valores de terrenos realizados para que surta efectos en la Exacción del Arbitrio Municipal sobre el Ingreso del Valor de los Terrenos, que debe regir en el trienio de 1.977, 78 y 80, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público.---  
7 DICTAMEN COMISION DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL S/ RECOGIDA DE BASURAS.----- Se dá cuenta de Dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda interesando modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Domiciliario de Recogida de Basuras, proponiendo modificaciones tendentes a realizar el cobro trimestral a fin de compaginarlo con los cobros de las tarifas de agua potable y de evitar el elevado pago de una sola vez al año; proponiendo también la formal declaración de exención de 163 cuevas del casco de la población declaradas inhabitables; proponiendo igualmente el incremento sustancial de las tarifas, a fin de cubrir los gastos previstos para el año próximo en que debe realizarse nueva contratación

de este servicio; por último se propone una adición a fin de que todo servicio de agua dentro del casco de la población llevará aparejado el devengo de tasa por Recogida de Basuras, a menos que se pruebe que dicho inmueble con servicio de agua, se encuentra realmente inhabitado. Y el Pleno tras deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la modificación de Ordenanza propuesta, disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión a la sanción aprobatoria del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

8 DICTAMEN COMISION DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda proponiendo modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de los Derechos Municipales por la prestación del servicio Domiciliario de Agua Potable, en el sentido de establecer el cobro trimestral, en sustitución del bimensual vigente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar dicha modificación, disponiendo su exposición al público, y subsiguiente remisión a la sanción aprobatoria del Delegado de Hacienda de la Provincia.---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEM-  
 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EN SESION EXTRAOR-  
 DINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA CORPORACION MUNI-  
 CIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

<u>PRESIDENCIA</u>	En el Salón de Sesiones
DON CAYETANO BELSO AZNAR	del Ayuntamiento de Cre-
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	villente, siendo las --
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON	trece horas quince minu-
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO	tos del dia dieciocho -
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ	de noviembre de mil no-
<u>CONCEJALES</u>	vecientos setenta y ---
DON REINALDO TEJADA MARCO	seis se reunió en prime-
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO	ra convocatoria citada-



D 8458309

20ª CLASE

DON JUAN MNUEL BUENO CARRERES al efecto, el Excmo. Ayun-  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA tamiento Pleno, bajo la -  
 DON JOSE PLANELLES MAS Presidencia de su titular  
INTERVENTOR ACCIDENTAL Don Cayetano Belso Aznar,  
 DON JOSE MANCHON HURTADO con los Tenientes de Al-  
SECRETARIO CORPORACION calde Don Francisco de --  
 DON VICENTE BOIX REIG San Nicolás Ramón, Don --  
 ===== José Maria Belén Hurtado,  
 y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Rei-  
 naldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan-  
 Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don -  
 José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor-  
 de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos-  
 por mí, el Secfetario de la Corporación Don Vicente Boix-  
 Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -  
 del Dia de la presente.-----

1 EXPEDIENTE DE CESION DE TE Dada cuenta expediente ins-  
 RRENOS PARA INSTITUTO B.U.P. truido para la cesión de te  
 ===== rrenos al Ministerio de Edu-  
 cación y Ciencia, afectos a la construcción de un Institu-  
 to de B.U.P., cuyo expediente, remitido a la Subdirección  
 General de Régimen Provincial y Municipal del Ministerio-  
 de la Gobernación ha sido devuelto por la misma para que-

se completen diversos extremos. RESULTANDO que el expediente de cesión se inició sobre una parcela de 9.500 metros cuadrados -acuerdo plenario de 8 de septiembre de 1.976-. y se amplió hasta un total de 12.750 metros cuadrados -acuerdo plenario de 18 de septiembre de 1.976-, a fin de obtener un conjuntado solar idóneo para el fin a que iba destinado. RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia número 179/76 de 11 de agosto aparece inserto Edicto exponiendo al público el presente expediente, con la superficie inicialmente prevista, y que en el Boletín Oficial de la Provincia número 218/76 de 25 de septiembre, aparece inserto nuevo edicto de información pública completando la superficie hasta los 12.750 metros cuadrados; sin que en ningún caso se presentara en el período abierto al efecto, escrito o reclamación alguna contra el indicado expediente. RESULTANDO haberse justificado en la Memoria de la Alcaldía, que los fines que persigue esta cesión, han redundar en beneficio de los intereses de los habitantes de este término jurisdiccional. RESULTANDO haberse incorporado certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que la finca de mayor cabida de que se deben segregar la superficie objeto de la presente cesión, se hallan debidamente inscritos en concepto de Propios de este Ayuntamiento, y carecen de cargas. RESULTANDO haberse incorporado certificación del Secretario de la Corporación en la que consta que los bienes figuran en el Inventario aprobado por este Ayuntamiento con la calificación jurídica de Propios. RESULTANDO haberse incorporado informe de Intervención sobre la inexistencia de deudas pendientes de liquidación. RESULTANDO haberse incorporado Dictámen suscrito por técnico

de que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación. RESULTANDO haberse incorporado también certificación de los acuerdos plenarios tomados el ocho de septiembre y el dieciocho de septiembre del año en curso. CONSIDERANDO, cumplidas las previsiones señaladas en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum de las dos terceras partes del número legal de miembros de que compone este Ayuntamiento, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Estimando conforme el expediente sumario instruido al efecto, aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia del solar que se describe a continuación, siempre y cuando por el Ministerio de la Gobernación al que se pondrá en conocimiento este expediente no se formule reparo alguno al mismo. Solar que se dece Norte, terrenos de Don José Mas y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Este, resto de terrenos de la propia Ciudad Escolar; Sur, resto de la propia Ciudad Escolar con superficie ocupada por un Colegio de B.U.P. en construcción; y Oeste, finca de Don Antonio y Don Manuel Asensio Mas y de Don José Mas. Tiene una cabida de Doce mil setecientos cincuenta metros cuadrados, de forma irregular, y debe segregarse de finca municipal de mayor cabida, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, en las dos fincas registrales siguientes: la inscrita al folio 45, tomo 708, Libro 269 de Crevillente, inscripción primera y la inscrita al folio 43 del tomo y libro antes citado.-----

2 CALENDARIO FIESTAS LABORA Dada cuenta escrito de la  
LES EJERCICIO 1.977.----- Delegación Provincial de -  
----- Trabajo sobre formaliza---

ción de propuesta de festividades locales para el próximo ejercicio de 1.977, con especial atención a lo previsto en el art. 25,2 de la Ley de Relaciones Laborales. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, el Pleno tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Proponer como días festivos de carácter local para el próximo año de 1.977, las siguientes festividades:--  
Día 3, lunes, de octubre, fiesta de Moros y Cristianos. Y día 4, martes, de octubre, fiesta de San Francisco de Asís. Disponer la remisión del presente a la Delegación Provincial de Trabajo con el informe del Delegado Sindical Local.-----

3.1 ACUERDO SOBRE PROMOCION DEPORTIVA EN PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-----  
Primero.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un Frontón en Ciudad Deportiva, según proyecto técnico de Don Francisco López y de Don Tomás Martínez, por un presupuesto igual a la subvención solicitada, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo. Segundo.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios p por cualquier otra causa Tercero.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo-



D8458310

20ª CLASE

de veinte años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. Cuarto.- Autorizar a las Federaciones y demás Organizaciones Deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.-----

3.2 ACUERDO SOBRE PROMOCION DEPORTIVA EN PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-----  
Sigue señalando la Alcaldía que para completar la documentación municipal en solicitud de la subvención indicada para la construcción de frontón en Ciudad Deportiva interesa, y por unanimidad la Corporación Municipal, así lo ACUERDA:-----

PRIMERO.- Aceptar la estipulación séptima del Convenio suscrito el uno de septiembre del año en curso entre el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes y el Presidente de la Diputación de Alicante, aportando gratuitamente este Ayuntamiento, libre de toda clase de cargas, los terrenos necesarios para el frontón a construir en esta localidad; comprometiéndose este Ayuntamiento igualmente ante la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y ante la Diputación Provincial de Alican-

te a dedicar y vincular las instalaciones que reciba, exclusivamente, al uso deportivo durante un plazo no inferior a veinticinco años; adoptando igualmente compromiso de aceptar, a cargo municipal, los gastos de conservación y mantenimiento de dichas instalaciones.-

SEGUNDO.- Aprobar en su integridad y hacer propio el contenido de la estipulación treceava del Convenio de referencia, sobre conservación de las instalaciones, comprometiéndose este Ayuntamiento, a conservar y mantener en buen estado de uso, las instalaciones que reciba, durante un periodo mínimo de veinticinco años, cuyos gastos sufragará con cargo a sus respectivos presupuestos.-

TERCERO.- Aprobar en su integridad y hacer propio, el contenido de la estipulación decimocuarta, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar el uso de las instalaciones construidas, en las mejores condiciones posibles, a las organizaciones deportivas dependientes de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (Federaciones, Clubs, Secciones Deportivas del Movimiento, etc.), cuya obligación se asume de modo expreso.-

CUARTO.- Comprometerse expresamente a que las instalaciones construidas, estén a disposición de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para celebrar en ellas cualquier tipo de competición provincial, regional, nacional o internacional, a cuyo efecto la Delegación Nacional deberá poner en conocimiento del promotor la fecha de la celebración de aquella con un mes de antelación, como mínimo.-

QUINTO.- Además, a propuesta del Alcalde el Pleno adoptó el expreso compromiso de aceptar en la parte que le corresponda el total de las previsiones contenidas en el conjunto de las estipulaciones del convenio de referencia

y muy en especial las referidas a la ejecución de las obras, la inspección de las obras y demás de ejecución.-----

3.3 ACUERDO SOBRE PROMOCION DEPORTIVA EN PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-----

Por la Alcaldía se expone al Pleno el problema de la Pista Polideportiva cubierta que en el Plan Provincial figura como existente en Crevillente, y que, tal y como se comunicó a dicho Organó en el escrito de este Ayuntamiento de veintitrés de julio del año en curso al que se adjuntó certificación del acuerdo plenario del anterior día nueve de julio, en cuyo acuerdo punto segundo se decía literalmente: "aclarar que no existe en Crevillente pista polideportiva cubierta alguna", por lo que el propio Pleno en aquella sesión acordó solicitar se incluyera en el Plan Provincial la construcción en Crevillente de una pista polideportiva cubierta con capacidad para doscientos cincuenta espectadores. La Presidencia abunda en la necesidad de construirse en Crevillente una pista polideportiva cubierta, toda vez que las reglas de las respectivas federaciones deportivas así lo exigen para competiciones de especial categoría nacional, supuesto en el que se encuentra la sección de balonmano del Crevillente Deportivo, cuyo historial ofrece situaciones en que se ha tenido que renunciar a posibilidades de ascenso por falta de una pista polideportiva cubierta. Abunda en la cuestión señores Concejales, y en definitiva el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Reiterar de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, la urgente necesidad que Crevillente tiene de una pista polideportiva cubierta, intere-



sando una prioritaria inclusión de su construcción en los programas que viene montando dicho Organó Provincial en colaboración con la Diputación Provincial.---

3.4 ACUERDO SOBRE PROMOCION Por la Alcaldía, en fin, DEPORTIVA EN PROGRAMA INSTA se expone el especial dé LACIONES DEPORTIVAS.----- ficit existente en Crevi ----- llente respecto a instalaciones deportivas, en función del volúmen de su población activa; dá cuenta de lo avanzado de los estudios municipales que ya ha concluido la elaboración - de varios proyectos técnicos de instalaciones deporti vas. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó- el siguiente ACUERDO:-----

Reiterar a la Delegación Provincial de Educación- Física y Deportes, la petición municipal de 23 de ju- lio último -acuerdo plenario del día nueve del propio mes- sobre las instalaciones deportivas cuya inclu- sión en el Programa de instalaciones deportivas se -- consideraba que debían ejecutarse, en desarrollo de - las previsiones contenidas en el Plan elaborado por - la propia Delegación Provincial; haciendo especial in- capié en el reducido número de instalaciones deporti- vas que puede disfrutar esta población de más de ---- 20.000 habitantes, y al propio tiempo en el hecho de- que este Ayuntamiento ya ha elaborado los correspon- dientes proyectos técnicos de las propias instalacio- nes deportivas a construir, y ya cuenta con los terre- nos necesarios para materializar dichas construccio- nes.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta munitos del día al comienzo indicado, por la Presidencia le levantó la sesión, de



D8458311

20ª CLASE

todo lo cual, como Secretario, doy fe.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICI  
PAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA--  
EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE  
TENTA Y SEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----  
PRESIDENCIA En el Salón de Sesio--

DON CAYETANO BELSO AZNAR nes del Ayuntamiento -

TENIENTES DE ALCALDE de Crevillente, siendo

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ las diecinueve horas.-

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON del dia veinticuatro -

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO de noviembre de mil no

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ vecientos setenta y --

CONCEJALES seis, se reunió en pri

DON REINALDO TEJADA MARCO mera convocatoria cita

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO da al efecto, el Excmo

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES Ayuntamiento Pleno, ba

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA jo la presidencia de--

DON JOSE PLANELLES MAS su titular Don Cayeta-

INTERVENTOR ACCIDENTAL no Belso Aznar, con --

DON JOSE MANCHON HURTADO los Tenientes de Alcal

SECRETARIO CORPORACION de Don Ginés Riquelme-

DON VICENTE BOIX REIG Santacruz, Don Francis

-----co de San Nicolás Ra--

món, Don José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó -

Martínez, y, de los Concejales Don Reinaldo Tejada Mar-

co, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno-

Carreres Don Juan José Girona Maciá y Don José Plane--

lles Mas, se excusaron el Teniente de Alcalde Don José

Antonio Aznar Navarro y el Concejel Don Enrique Mira--

lles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor de

Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos-

por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente --

Boix Reig.-----  
-----  
Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el  
den del Dia de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos Borradores  
TOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-- Actas y Extractos  
----- de acuerdos de --  
las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-

2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de  
SICIONES OFICIALES.----- haberse prorrogado hasta el  
----- 31 de diciembre, el mandato  
conferido por las Cortes al Gobierno para la articula-

ción de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local  
-----  
Igualmente de escritos del Ingeniero de Caminos -  
Don Alfredo Candela, con la ultimación de sus servi---

cios a este Ayuntamiento, acordando dejar constancia -  
del municipal reconocimiento a la labor desarrollada -  
al servicio de los intereses locales. Y de escrito del  
Ingeniero Sr. Oliván, ofreciendo sus servicios, toman-

do en consideración el ofrecimiento, para su concreto-  
estudio cuando exista plaza en plantilla.-----  
3 INFORME ALCALDIA SOBRE ACTUA Informa la Alcaldia de  
CIONES DE INTERES LOCAL.----- diversas actuaciones -  
----- de interés para la lo-

calidad, haciendo especial incapié en las gestiones --  
realizadas sobre el desplazamiento del Rey a la provin  
cia de Alicante. Quedando el Pleno enterado.-----

4 PATRIMONIO. PROPUESTA DE RE- Dada cuenta expediente  
SOLUCION EXPEDIENTE DESLINDE - tramitado para el des-  
TERRENOS CALLE RVDO. PASCUAL - linde de terrenos pú--  
MARTINEZ.----- blicos en calle Reve--  
----- rendo Pascual Martínez



iniciado por Resolución de la Alcaldía de 31 de mayo - del año en curso y promovido por el siguiente acuerdo - tomado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el - 30 de junio. RESULTANDO que desarrolladas las actuaciones del presente procedimiento, se convocó a la práctica del deslinde con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 158/76 de 16 de julio, para el 25 de septiembre, fecha en la que se constituyó la Alcaldía en el lugar, y en presencia de varios señores prácticos, y de los colindantes que habían sido citados al efecto, se procedió a levantar el Acta de Deslinde, estableciendo la Alcaldía a su término en la indicada acta, el linde del terreno público en el sitio que enfrenta a parte del número 15 y a la totalidad del número 13 de la calle Reverendo Pascual Martínez, a una línea recta que es prolongación de la fachada del número 16 hacia el Sur. Hacia el Norte, la propiedad pública está en la fachada del número 26, y hacia el Sur, en el bordillo, siguiendo en línea recta hasta la línea de intersección con la parte inferior de la calle de San Fernando. En el último tramo de la calle Reverendo Pascual Martínez se procede a practicar la medición sobre plano, con el linde de los restos del "cementerio viejo", lo que se encuentra materializado en los propios restos, que no plantean ninguna cuestión polémica con el titular colindante Sr. Veracruz. A la vista de la indicada Acta, a propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el deslinde en los términos propuestos -- por la Alcaldía, Notificar este acuerdo de forma individualizada a los colindantes directos, Sra. Viuda de D. Joaquín Devesa y a Don Antonio Veracruz, trasladan-



D8458312

20ª CLASE

do la vía de recursos que se pueden interponer contra el presente.-----

5 PATRIMONIO. PROPUESTA INICIO Dada cuenta Moción del-  
ACTUACIONES DESLINDE PLAZOLETA Presidente de la Comi--  
CALLE VIRDEN DE LA SALUD.----- sión Informativa de Fo-  
===== mento indicando la con-  
veniencia de promover actuación municipal de deslinde -  
administrativo de la plazoleta que rodea la ermita de -  
la Slud, a fin de clarificar los lindes de la propiedad  
pública con la propiedad privada. Con lo informado por  
la Oficina Técnica Municipal sobre la actual inconcre-  
ción, y por ante la conveniencia de definir los indica-  
dos lindes, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO:-----

Iniciar las actuaciones de deslinde. Incorporar in-  
formación vecinal y autorizar a la Alcaldía para que a  
la vista de la información practicada, anuncie oficial-  
mente la práctica del deslinde, lo ejecute, y proponga  
en definitiva a este Pleno la resolución de deslinde --  
que a la vista de las actuaciones resulte pertinente.--

6 PATRIMONIO. PROPUESTA AD Dada cuenta expediente ins-  
JUDICACION DIRECTA APROVE- truido para la adjudicación  
CHAMIENTO PASTOS MONTES PU de aprovechamiento de pas--  
BLICOS.----- tos en los montes públicos-  
===== municipales dentro del plan

de aprovechamientos de Icona. RESULTANDO que anuncia da licitación para subasta pública, con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia 116/76 de 24 de mayo quedó desierta. El Pleno Municipal en sesión de 30 de junio acordó segunda licitación que se anunció en el B.O. de la Provincia número 166/76 de 26 de julio, que igualmente quedó desierta. RESULTANDO que solicitada por la Alcaldía autorización para concertar directamente el aprovechamiento, el Ingeniero Jefe de Icona, en escrito de 6 de septiembre, autoriza a este Ayuntamiento para que intente la contratación directa del aprovechamiento, en las mismas condiciones de la licitación pública. A su vista, y de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Ponente interesando se acepte la oferta de Don Joaquín Licián Martínez quien en nombre propio e indistintamente como Presidente de la Sociedad de Cazadores La Totovia Club, ha solicitado se le adjudique directamente la contrata, el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar la contrata de aprovechamiento de pastos para quinientas cabezas lanares, por precio de OCHENTA Y DOS MIL PESETAS, duración el año natural de 1.976, en superficie de 1.000 Ha., a Don Joaquín Licián Martínez, en nombre propio, e indistintamente como Presidente de la Sociedad de Cazadores La Totovia Club, siempre que acredite debidamente la personalidad de dicha Sociedad, así como su representación, en plazo de quince días. En cuyo igual plazo deberá formalizar fianza y realizar el precio del aprovechamiento, que es el de la indicada cantidad más -

el presupuesto de tasas correspondiente, y gastos e impuestos que deriven, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B.O. de la Provincia de Murcia número 24/51 de 26 de octubre. Trasládese el presente al adjudicatario y a Icona.-----

7 PATRIMONIO. INFORMES VARIOS De conformidad con la -- SOBRE OCUPACIONES DE TERRENOS propuesta formulada por EN MONTE PUBLICO.----- el Concejal Ponente de ----- Montes Públicos, se informó favorablemente los siguientes expedientes tramitados por Icona para diversas ocupaciones de terrenos en monte público, siempre que se atengan a las siguientes condiciones: reposición del arbolado que se destruya y de los márgenes que se deterioren, así como de los deterioros que se produzcan en el paisaje del monte, previo pago, de la indemnización que fije Icona, y con la expresa obligación del Beneficiario, de alterar el enclavamiento de sus instalaciones, obras o servicios, si el interés municipal demandara dicho cambio de emplazamiento, sin que el costo de dicho cambio se repercuta ni siquiera parcialmente en el Ayuntamiento que lo solicitara.-----

Las ocupaciones autorizadas a nivel de informe, -- son las siguientes: a la Mancomunidad de los Canales -- del Taibilla para la construcción de canal (expediente número 295), haciendo referencia a esta autorización, a los terrenos del monte público.-----

A Hidroeléctrica Española S.A., para la construcción de una pista de acceso a instalaciones de radioenlace (expediente número 337), con estricta referencia a los terrenos de monte público.-----

A Hidroeléctrica Española S.A., para instalación -





10.4 HACIENDA. DICTAMEN PARA Con lo dictaminado por-  
LA REFORMA DE DIVERSAS ORDE- la Comisión Informativa  
NANZAS FISCALES.----- de Hacienda interesando  
----- la modificación de la -  
Ordenanza Fiscal del Arbitrio Municipal sobre carrua-  
jes y velocípedos y caballerías de lujo, a tenor del-  
censo de la población de Crevillente que supera los -  
20.000 habitantes y al propio tiempo la modificación-  
de los arts. 7 y 8, a fin de mejorar su capacidad ope-  
rativa, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

Aprobar la Ordenanza Fiscal de referencia, dispo-  
niendo su exposición al público y subsiguiente remi-  
sión a la aprobación del Delegado de Hacienda de la -  
Provincia.-----

10.5 HACIENDA. DICTAMEN PARA Con lo dictaminado por-  
LA REFORMA DE DIVERSAS ORDE- la Comisión Informativa  
NANZAS FISCALES.----- de Hacienda interesando  
----- la modificación de la -  
Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos municipa-  
les por la ocupación de la vía pública con escombros,  
en su artículo 5, a fin de obtener una mayor eficacia  
operativa en la aplicación de esta imposición municipa-  
l, e interesando al mismo tiempo la adición de un -  
nuevo artículo para enlazar el proceso recaudatorio -  
con el reglamento general de Recaudación, el Pleno --  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

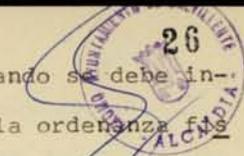
Aprobar la modificación de esta Ordenanza Fiscal,  
disponiendo su exposición al público y subsiguiente -  
remisión a aprobación del delegado de Hacienda.-----

10.6 HACIENDA. DICTAMEN PARA Dada cuenta informe del  
LA REFORMA DE DIVERSAS ORDE- Sr. Interventor Municipi-

NANZAS FISCALES.----- pal, indicando se debe in-  
-----crementar la ordenanza fis-  
cal reguladora de derechos en el matadero municipal,-  
cuyos costos no se cubren con los ingresos. CONSIDE--  
RANDO que no es oportuno en las actuales circunstan--  
cias de elevado incremento en el costo de la vida con  
repercusión en la cesta de la compra, provocar un in-  
cremento de dicho costo, la Corporación no estimó ---  
oportuno el incremento interesado, acordandose reali-  
zar un esfuerzo para limitar los gastos y suprimir el  
déficit.-----

En el mismo sentido se presentó informe técnico--  
para modificación de la Ordenanza reguladora del Trans-  
porte de Carnes desde el Matadero Municipal, cuyo ser-  
vicio es igualmente deficitario; no estimando tampoco  
la Corporación, en la actual coyuntura, la elevación-  
de esta Ordenanza, disponiendo continúen los estudios  
para reducir gastos a fin de suprimir el déficit.----

11 CONTRATACION. PROPUESTA Se dá cuenta del expe---  
PARA EXCEPCION DE LICITA-- diente instruido para e-  
CION CONTRATA OBRAS INSTA- contratar obras de insta-  
LACION AGUA POTABLE BA---- lación de agua potable -  
RRIOS RURALES DE RINCON DE en los Barrios Rurales -  
LOS PABLOS Y DE SAN CAYETA de Rincón de los Pablos-  
NO.----- y de Barranco de San Car-  
----- yetano, de la aprobación  
del pliego de condiciones en sesión plenaria de 15 de  
octubre último, así como de la inserción de edicto --  
anunciando la aprobación de dicho pliego en el B.O. -  
de la Provincia número 244/76 de 27 de octubre, sin -  
que en el plazo de ocho días se haya presentado escri-  
to o reclamación alguna. Se dá específicamente cuenta



de propuesta suscrita por el Concejal Ponente de Barrios Rurales resaltando la dotación de agua potable a estos núcleos de población, es una exigencia social de todo punto indemorable, y que paralelamente existe una notable depresión económica en estos barrios rurales, con elevados índices de paro. A su vista y con su propuesta, ultimando el expediente sumario prevenido en el artículo 42,3,c, en relación con el artículo 43,1,b del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Exceptuar de licitación por razón de urgencia, - la contrata de las obras de instalación de agua potable en los Barrios Rurales de San Cayetano y Rincón de los Pablos, autorizando al Concejal Ponente a que realice gestiones para intentar total o parcialmente una contratación a destajo que venga a mitigar el problema del absentismo laboral que existe en los lugares rurales a que va dirigida esta obra, formulando en definitiva dicho Concejal Ponente ante la Alcaldía Presidencia la propuesta de adjudicación directa que como resultados de sus gestiones, se estime mas aconsejable.-----

9 HONORES. MENCIÓN LAUDATORIA Se dá lectura a escrito del Gobernador Civil POR SERVICIO MUNICIPAL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.----- lución del Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento de Alicante, concediendo mención laudatoria a este Ayuntamiento por el celo desplegado en los expedientes tramitados para el alistamiento y clasificac



20ª CLASE



D 8458314



ción del Reemplazo de 1.976 y anteriores. La Corporación trasladó dicha mención laudatoria con su específico voto de gracias, al funcionario encargado del Negociado de Quintas Don Manuel Demetrio García Miralles, por la eficacia con que ha desarrollado su función en circunstancias adversas en que una inesperada función en el personal de Secretaría, obligó a una asunción complementaria de funciones, que fueron satisfactoriamente resueltas por el espíritu de servicio y dotes de responsabilidad personal que resaltan en la distinción otorgada por el Organismo Provincial indicado.-----

11 CONTRATACION. PLIEGO DE CON Dada cuenta pliego de -- DICCIONES CONCURSO PUBLICO PARA condiciones jurídicas y -- ADJUDICAR LA PRESTACION DE LOS económico administrati-- SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASU- vas que deben regular -- RAS Y LIMPIEZA VIARIA.----- por la técnica selectiva ----- del concurso público, en causa a lo dispuesto en el artículo 37,3,5,6,7 y 9 del - Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la selección de contratista y la propia contrata de prestación de los servicios públicos de Recogida de basuras y limpieza viaria. Con lo dictaminado por las comisiones informativas de Gobernación y de Hacienda, el Pleno tras deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUER

DO:-----

Aprobar el indicado pliego disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, autorizando a la Alcaldía para la subsiguiente impulsión de los trámites licitatorios.-----

12 PERSONAL. PLIEGO DE BASES Dada cuenta pliego de OPOSICION LIBRE PROVISION EN bases regulador de opo PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.----- sición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en plantilla de Auxiliar Administrativo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas, disponiendo la convocatoria de la oposición de referencia, y subsiguientes trámites por los órganos prevenidos en las propias bases.-----

13 PERSONAL. PLIEGO DE BASES Dada cuenta pliego de OPOSICION LIBRE PROVISION EN bases regulador oposi PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL.----- ción libre a tramitar para la provisión en propiedad de plaza vacante en plantilla de Policía Municipal, la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo la convocatoria de la correspondiente oposición, autorizando a los órganos prevenidos en dichas bases para la impulsión del procedimiento selectivo.-----

14 PERSONAL. PLIEGO DE BASES Dada cuenta pliego de OPOSICION LIBRE PROVISION EN bases regulador de opo PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE AYUDANTE DE CONDUCTOR.----- sición libre para la provisión en propiedad de plaza vacante en plantilla de Ayudante de Conductor, el Pleno por una

nimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



Aprobarla disponiendo el anuncio de la convocatoria, y subsiguientes trámites procedimentales por los foganos previstos en el propio pliego.-----

15 PERSONAL. PLIEGO DE BASES Dada cuenta pliego de OPOSICION LIBRE PROVISION EN bases regulador de opo PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE PEON DE OBRAS.----- sición libre para la provisión en propiedad de plaza vacante en plantilla de Peón de Obras, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo el anuncio de la convocatoria, y subsiguientes trámites procedimentales por los órganos previstos en el propio pliego.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI  
CIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION  
EXTRAORDINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 de NO  
VIEMBRE DE 1.976.-----

PRESIDENCIA En el Salón de Sesio

DON CAYETANO BELSO AZNAR nes del Ayuntamiento

TENIENTES DE ALCALDE de Crevillente, sien

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ do las veintiuna ho

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON ras del dia veinti--

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO cuatro de noviembre-

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ de mil novecientos -

CONCEJALES setenta y seis se --

DON REINALDO TEJADA MARCO reunió en primera --

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO convocatoria citada-

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES al efecto, el Excmo.

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA Ayuntamiento Pleno,-

DON JOSE PLANELLES MAS bajo la Presidencia-

INTERVENTOR ACCTAL. de su titular Don Ca

DON JOSE MANCHON HURTADO yetano Belso Aznar,-

SECRETARIO CORPORACION con los Tenientes de

DON VICENTE BOIX REIG Alcalde Don Ginés Ri

----- quelme Santacruz, --

Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Maria -

Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los

Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Po

veda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don -

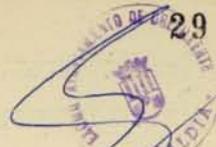
Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, se

excusaron el Teniente de Alcalde Don José Antonio Az

nar Navarro y el Concejal Don Enrique Miralles Mira

lles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos

Accidental, Don José Manchón Hurtado. Asistidos por-



D8458315

20ª CLASE

mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden -- del dia de la presente.-----

1 APROBACION PROYECTO PRESU Dada cuenta expediente ins---  
PUESTO EXTRAORDINARIO ----- truido para la aprobación de-  
1.976-A SOBRE DOTACION DE - Presupuesto Extraordinario --  
INFRAESTRUCTURA DE SERVI--- 1.976-A sobre dotación de in-  
CIOS EN BARRIOS RURALES.---- fraestructura de servicios en  
----- barrios rurales, cuyo Antepro-

yecto fué aprobado en sesión plenaria de quince de octubre último,exponiéndose al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 243/76 de 26 de octubre, -- sin que en el plazo reglamentario se presentare escrito o reclamación alguna. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario de referencia, disponiendo que el Presupuesto ultime su periplo aprobatorio hasta que adquiera firmeza.-----

2 APROBACION ORDENANZA FISCAL Con lo dictaminado por la -  
CONTRIBUCIONES ESPECIALES --- Comisión Informativa de Ha-  
OBRAS DOTACION INFRAESTRUCTU- cienda sobre la Ordenanza -  
RA DE SERVICIOS EN BARRIOS RU Fiscal redactada para la im

RALES.----- posición de Contribuciones  
----- Especiales por causa del -  
beneficio especial que las obras de dotación de agua a-  
los barrios rurales de San Cayetano y del Rincón de los  
Pablos, va a provocar a personas determinadas. CONSIDE-  
RANDO que las obras de instalación de agua ha de signi-  
ficar mejora y beneficio singular a los titulares de --  
los inmuebles a los que se concede el uso de tal servi-  
cio público, el Pleno por unanimidad de sus miembros --  
presentes que alcanza el quorum prevenido por el artícu-  
lo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente-  
ACUERDO:-----

PRIMERO.- Ratificar la imposición de contribuciones es-  
peciales acordada en sesión plenaria del quince de octu-  
bre último, por causa de las obras de instalación de --  
agua potable a los poblados de San Cayetano y Rincón de  
los Pablos. SEGUNDO.- Aprobar las ordenanzas fiscales--  
reguladoras de la imposición de dichas contribuciones -  
especiales, por causa de beneficio especial que la obra  
va a provocar a los titulares de los inmuebles benefi--  
ciados, disponiendo la correspondiente exposición al pú-  
blico y remisión a la aprobación definitiva del Delega-  
do de Hacienda de la Provincia.-----

3 ENSEÑANZA. PROMOCION NUEVO Dada cuenta Moción de la-  
COLEGIO NACIONAL DE E.G.B.- Alcaldía explicativa de -  
MOCION ALCALDIA SOBRE COMPRA la necesidad de adquirir-  
DE TERRENOS. EXCEPCION DE LI terrenos con el fin de po  
CITACION. AUTORIZACION ALCAL nerlos a disposición del  
DIA A QUE ADQUIERA DIRECTA-- Ministerio de Educación y  
MENTE TERRENOS OFERTADOS. DE Ciencia para la promoción  
MORA EN LA ACEPTACION DE COM por éste de un Colegio Na  
PROMISO ECONOMICO.----- cional de E.G.B.; explica  
----- tiva igualmente de haber-

se planteado la operación con unas características de  
excepcional urgencia. Se dá cuenta de informe de Secre-  
taria estimando favorablemente que concurren circunstan-  
cias de urgencia que imposibilitan tramitar el procedi-  
miento administrativo de la licitación pública. Se re--  
saltan los aspectos de la Memoria de la Alcaldía sobre  
la idoneidad de los terrenos que han sido ofrecidos por  
sus correspondientes titulares y que han sido informa--  
dos favorablemente por el Arquitecto Jefe de Construc-  
ciones Escolares de Alicante, respecto a su aptitud pa-  
ra la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B., y-  
que han sido informados favorablemente por el Ingeniero  
de Caminos Don Juan Oliván respecto a los valores econó-  
micos ofertados. Por último se dá también cuenta del in-  
forme emitido por el Sr. Interventor Municipal sobre --  
inexistencia de consignación presupuestaria, lo que im-  
posibilita que este Ayuntamiento adopte compromiso eco-  
nómico alguno en el tema de referencia. A la vista de -  
lo expuesto y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por  
unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguien-  
te ACUERDO:-----

PRIMERO,- Exceptuar de licitación por razón de urgencia  
la adquisición de terrenos en los que ubicar un Colegio  
Nacional de E.G.B.. SEGUNDO.- Aceptar el ofrecimiento -  
de venta de terrenos formulado por Doña Teresa Coves To-  
rres y por Doña Trinidad Botella Martínez, que tienen -  
la descripción física que se transcribe al pie, y que -  
se encuentran libres de cargas y gravámenes personales-  
y reales. TERCERO.- Estimar conforme el precio de venta  
ofertado que es el de cuatrocientas pesetas cada metro-  
cuadrado, y además sesenta mil pesetas en la finca de -  
Doña Teresa Coves y nueve mil pesetas en la finca de Do



na Trinidad Botella, y además todos los gastos de es-  
crituración, inscripción e impuestos, pero sin compro-  
meterse este Ayuntamiento a su pago, toda vez que care-  
ce de consignación presupuestaria para ello. CUARTO  
Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Bel-  
so Aznar, a que acepte la compra y a que formalice la  
adquisición a nombre de este Ayuntamiento de los bie-  
nes vendidos, sin compromiso económico municipal algu-  
no. QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a --  
que se comprometa al pago del precio antes detallado,  
y a que realice dicho pago, una vez cuente este Ayun-  
tamiento con consignación económica suficiente. SEXTO  
Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a que promueva la  
agrupación en una sola finca de los dos inmuebles re-  
gistrales a adquirir, que son los siguientes: a) A --  
nombre de Teresa Coves Torres figura inscrita en el --  
Registro de la Propiedad la finca siguiente: Tierra --  
en parte con olivos situados en el término de Crevi-  
llente Partido de Bañets o Arquet, también conodido --  
como Medianos o Castillo, que mide noventa y tres ---  
áreas y cincuenta y siete centiáreas y setenta décime-  
tros cuadrados. SIN CARGAS. Inscrita al folio 172 del  
libro 275 de Crevillente, finca nº. 17.964 inscripcón  
14. b) A nombre de Trinidad Botella Martínez figura --  
en el Registro de la Propiedad la finca siguiente: Tie-  
rra situada en Partido del Carril o Arquet, del térmi-  
no de Crevillente, que mide catorce áreas y veintinue-  
ve centiáreas. SIN CARGAS. Inscrita el folio 69 vuel-  
to del libro 199 de Crevillente, finca nº. 9.785, Ins-  
cripción 5ª.-----

4 ENSEÑANZA. PROMOCION NUEVO Continua la Moción de --  
COLEGIO NACIONAL DE E.G.B. .- la Alcaldia planteando-



20ª CLASE



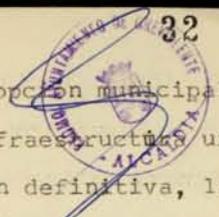
D8458316



AUTORIZACION A LA ALCALDIA la necesidad de ofrecer al -  
PARA QUE OFREZCA LOS TERRE Ministerio de Educación y --  
NOS A ADQUIRIR AL MINISTE- Ciencia, el solar adquirido-  
RIO DE EDUCACION Y CIENCIA al efecto de la construcción  
APERTURA DE EXPEDIENTE SU- de un Colegio Nacional de E.  
MARIO JUSTIFICATIVO DE DI- G.B., en la total superficie  
CHO OFRECIMIENTO. COMPROMI del inmueble de DIEZ MIL ---  
SO ANTE EL MINISTERIO DE - SEISCIENTOS SETENTA METROS -  
EDUCACION Y CIENCIA, DE -- CUADRADOS, con los compromi-  
ASUMIR EL AYUNTAMIENTO LOS sos municipales correspon---  
GASTOS DE DOTACION DE SER- dientes. CONSIDERANDO que --  
VICIOS DE INFRAESTRUCTURA, dispuesto por el artículo --  
AL EDIFICIO ESCOLAR QUE SE 51,3 del Decreto 193/76 de 2  
CONSTRUYA.----- de febrero, que es inneces-  
----- ria la cesión gratuita del -  
solar, ya que la finalidad perseguida con ella se puede-  
lograr poniendo A DISPOSICION DEL CITADO MINISTERIO LOS-  
CITADOS FERRENOS, pero sin transmitirle su dominio y con-  
tinuando éste sin interrupción en la titularidad municip-  
pal, con lo que por añadidura no se precisa autorización  
del Ministerio de la Gobernación. CONSIDERANDO que en --  
las actuaciones sumarias tramitadas, se justifica plena-  
mente que la puesta a disposición del Ministerio de Edu-  
cación de los terrenos indicados para la construcción de  
un Colegio, supone un gran beneficio para los intereses-

de esta comunidad municipal. El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, a propuesta de su presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO:-----  
PRIMERO.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el inmueble de propiedad Municipal en escritura pública que debe levantarse en el día - de hoy, autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Ca- yetano Belso para que una vez formalizada dicha ad- quisición inmobiliaria, formalice la indicada puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia. Los terrenos, con la dimensión indicada se encuen- - tran en la Partida del Arquet, con linde al Norte, - tierras de Antonio Pascual, Cayetano Candela y Fran- cisco Mas; al Sur tierras de Joaquín Candela, brazal enmedio y tierras de Cayetano Candela, ak Este, tie- rras de José Pérez, y al Oeste, camino viejo de Ca- tral y parcela de Cayetano Belén. Debidamente inscri- ta y libre de cargas y gravámenes personales y rea- les. SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a do- tar al edificio escolar a construir de los servicios públicos de infraestructura de que carece el lugar - en los momentos presentes.-----

5 ENSEÑANZA. PROMOCION NUEVO Por la Presidencia se-  
COLEGIO NACIONAL DE E.G.B. - reitera el contenido -  
EXPEDIENTE CAMBIO DE USO DE- de su Moción justifica  
SUELO. AMPLIACION TERRITO--- tiva de la promoción -  
RIAL DEL PLAN ESPECIAL DE -- urgente de un Colegio-  
CIUDAD ESCOLAR.----- Nacional de E.G.B. al-  
----- Sur del casco urbano,-  
cuya Moción propone la compra de los terrenos neces-  
arios, la puesta a disposición de los mismos a favor-  
del Ministerio de Educación y Ciencia para la finali-



dad constructiva de referencia, la adopción municipal de compromisos para la dotación de infraestructura ur- banística a los propios terrenos, y en definitiva, la adecuación del uso urbanístico del propio terreno a la necesaria finalidad educativa que viene impuesta por - exigencias del importante desarrollo demográfico de es- ta población, muy necesitada de nuevos edificios esco- lares. CONSIDERANDO que el Plan Especial de Ciudad Es- colar aprobado definitivamente por la Comisión Provin- cial de Urbanismo el cinco de noviembre de mil nove- - cientos setenta y uno se acotó en una superficie terri- otrial determinada, de la que resultaron unos solares- que ya han sido utilizados para la finalidad descrita- de promoción de centros educativos, previsándose una - ampliación territorial determinada, de la que resulta- ron unos solares que ya han sido utilizados para la fi- nalidad descrita de promoción de centros educativos, - precisándose una ampliación territorial de dicho pla- neamiento especial, en aquellas áreas geográficas del- casco urbano donde el desarrollo de las nuevas promo- ciones infantiles, convierte en acuciante la ubicación de nuevos Centros de Enseñanza. CONSIDERANDO que el -- nuevo espacio territorial debe fijarse en el sector -- Sur, ensanche natural del desarrollo ciudadano, en el- que se manifiesta de una manera espontánea, el mayor - índice de crecimiento vegetativo de esta población. CON- siderando que el desarrollo de planes parciales del -- Sector Sur del casco urbano, no aconseja introducir va- riasiones en esta planificación, superponiéndose una - zonificación escolar con dimensión mínima de 10.000 me- tros cuadrados, y tampoco resulta ajustado con la pro- moción educativa de la localidad, hurgar sobre la po- -

blación económicamente modesta del sector Sur, el peso de la nueva promoción escolar, toda vez que las promociones realizadas hasta la fecha en el sector Norte y en el sector Este, han sido soportadas indiscriminadamente por la generalidad de la población. CONSIDERANDO que a mayor abundamiento no resulta viable encontrar en la planificación territorial Sur del casco urbano - planes parciales 2-Sur, 3, 7 y 14 en trámite-, terrenos libres de la amplitud necesaria para la construcción de un Colegio. CONSIDERANDO que las razones expuestas aconsejan tramitar de una manera singular un expediente de cambio de uso de suelo al Sur del casco urbano para viabilizar la construcción de un Colegio Nacional de Educación, que preste servicio al sector Sur de la población. Cambio de uso del suelo que en todo caso debe conectarse con el acuerdo plenario de treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro que hacía referencia al comienzo de un expediente de este carácter para apoyar una promoción estatal de programar un polígono residencial en el Sur del casco urbano de Crevillente. CONSIDERANDO, que lo relevante en el caso que nos ocupa no es tanto la dimensión territorial del uso urbanístico a que se desea destinar ciertos terrenos, sino el especial uso escolar de unos terrenos, cuyo uso especial debe arroparse en el necesario engranaje jurídico urbanístico. A tal efecto el Pleno Municipal, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Iniciar expediente de modificación-ampliación territorial del PLAN ESPECIAL DE CIUDAD ESCOLAR, ratificando a estos efectos el acuerdo de aprobación inicial de cambio de uso de suelo adoptado en sesión plenaria-



D8458317

20ª CLASE

de treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que acotará una parcela homogénea, con su necesario vial de penetración, en los términos indicados en la sesión, que deberán reflejarse debidamente, en los correspondientes planos informativos, tras lo cual por la Alcaldía Presidencia se tramitará la información pública y subsiguientes trámites prevenidos en el artículo 41 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 22,d del propio texto legal.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.976.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de C/revillente, siendo las trece horas treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

34  
Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----  
UNICO. ANTICIPO CAJA PROVINCIAL Por la Presidencia se dará cuenta al Pleno Municipal de las diligencias habidas en el expediente instruido a virtud de acuerdo plenario de nueve de julio último, en el que se decidió solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, un anticipo de 1.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente la ejecución de la obra de iluminación de varios sectores de la población, cuyo presupuesto total alcanza a 5.149.941 pesetas. Y principalmente del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de dicha Caja de Crédito en sesión celebrada el día siete de octubre último, informando a este Ayuntamiento de un nuevo régimen regulador pendiente de implantación, pero que si la demora significare perjuicio para este Ayuntamiento, se ofrecía a esta Corporación Municipal, realizar de inmediato la operación programada, concediendo la cantidad prevista, por un plazo improrrogable de devolución de un año. Y el Pleno Municipal, considerando que una demora en esta operación representaría importantes perjuicios para este Ayuntamiento, así como que el breve plazo crediticio concedido, sí resulta satisfactorio a los intereses municipales, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-  
Comunicar al Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, que este Ayuntamiento opta por la concesión del anticipo de UN MILLON DE PESETAS, por plazo improrrogable de devolución de un --

año, en los propios términos contemplados en el acuerdo tomado por el propio Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día siete de octubre último. Y autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano -- Belso Aznar para suscribir cuantos escritos, peticiones y documentos de formalización del crédito, convengan para ultimar esta operación en nombre de este Ayuntamiento.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas quince minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, -- de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*Handwritten signatures in blue and black ink, including names like 'Suzanne', 'Heredo', and others.*



D8458318

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las die

cinueve horas del día --

veintinueve de diciembre

de mil novecientos seten

ta y seis, se reunió en

primera convocatoria ci

tada al efecto, el Excmo

Ayuntamiento Pleno, bajo

la Presidencia de su ti

tular Don Cayetano Belso

Aznar, con los Tenientes

de Alcalde Don Ginés Ri

quélme Santacruz, Don Jo

sé Antonio Aznar Navarro

Don Francisco de San Ni

colás Ramón, Don José Ma

ria Belén Hurtado y Don

Gaspar Lledó Martínez, y

de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel -

Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Ma--  
ciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del -  
Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Man--  
chón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la-  
Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en-  
el Orden del Día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTO Leídos Borra-  
DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIO-- dores Actas y  
RES.----- Extractos de-  
----- acuerdos de -  
las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----  
----- de R. Decreto-Ley por -  
----- el que se prorrogaba el -  
plazo para la articularción de la Ley 41/75 de 19 de  
noviembre, de Bases para el Estatuto de Régimen Lo--  
cal.-----

Quedó el Pleno enterado de las gestiones realiza-  
das por la Alcaldía intentando que en el periplo de-  
S.M. el Rey por la provincia de Alicante, entrara en  
Crevillente, sin que el intento se coronara a satis-  
facción Municipal.-----

Quedó el Pleno enterado de propuesta de la Jefa-  
tura de la Policía Municipal sobre el sobresaliente-  
desarrollo por el Policía Municipal Don Julián Pérez  
Alcaraz en el cursillo de perfeccionamiento reciente-  
mente realizado en las dependencias de la propia Po-  
licía Municipal, acordándose otorgar a dicho funcio-  
nario una mención honorífica, en los términos contem

plades por el art. 95 del Reglamento de Funcionarios  
de Admón. Local.-----

Quedó el Pleno enterado de haberse concedido por -  
la Diputación Provincial, una ayuda de 250.000 pesetas  
para obras de montaje de aparatos de deshumidificación  
de los locales del Museo Benlliure, acordándose agrade-  
cer la ayuda concedida.-----

Iguualmente de la autorización concedida por la Co-  
misión Provincial de Servicios Técnicos en sesión de--  
21 de los corrientes, para contratar directamente con-  
la empresa adjudicataria de la obra principal, en su--  
basra tramitada al efecto, el proyecto adicional de --  
obras de urbanización del Sector Molinos, autorizando-  
al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, para que en -  
nombre de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente  
escritura pública.-----

Por la Alcaldía se informa al Pleno del nombramien-  
to de Don Mariano Nicolás, Gobernador Civil que fué de  
esta Provincia, como Director General de Seguridad, --  
acordando reiterarle el testimonio del afecto municipi-  
pal y los mejores deseos de éxito en el difícil cometi-  
do que acaba de asumir.-----

Y escrito del 20 de los corrientes de la Delega-  
ción Provincial de la Vivienda, dando audiencia al ---  
Ayuntamiento en el expediente de aprobación de Normas-  
subsidiarias y complementarias de la provincia de Ali-  
cante, actualmente en fase de información pública.----  
3 PLIEGO BASES CONCURSO AD Dada cuenta pliego de con-  
QUISICION AGUA.----- diciones jurídicas y econó-  
----- mico-administrativas que -  
debe regir por la técnica selectiva del concurso públi-  
co la contratación por el Ayuntamiento de dotaciones e

de agua para el suministro a esta población, y encontrándolo conforme, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Exceptuar de subasta esta licitación, en base a lo establecido en el artículo 37 apartado 2,3,5- y 8 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones de este concurso público, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, y autorizando ampliamente a la Alcaldía Presidencia para que impulse la licitación tan pronto lo considere oportuno y exista consignación presupuestaria.-----

4 PROPUESTA COMISION ESPECIAL Dada cuenta Acta de la AYUDA FAMILIAR.----- Comisión Local de Ayuda Familiar, calificando las prestaciones de los funcionarios activos y pasivos por concepto de Ayuda Familiar, para surtir efectos en el ejercicio próximo, y que representa para los primeros un total de CUARENTA MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, para los segundos de MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS, así como los beneficios de familias numerosas a cuatro funcionarios, y una prima o complemento familiar especial para un hijo minusválido de un funcionario en activo y un hijo minusválido de un funcionario pasivo, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar en todos sus términos la anterior propuesta, disponiendo su efectividad en el ejercicio de 1.977.-----

5 PLIEGO BASES CONCURSO ADQUI Dada cuenta pliego de



D8458319

20ª CLASE

SICION MOTOCARRO.----- condiciones jurídicas y económico-administrativas que debe regir la selección de contratista y la contrata para la municipal adquisición de vehículo motocarro con destino a los servicios municipales de policía urbana, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Primero.- Exceptuar de subasta la presente licitación, en causa a lo establecido en el artículo 37,3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

Segundo.- Aprobar el presente pliego disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, y autorizando a la Alcaldía Presidencia, para que impulse la licitación, una vez se cuente con consignación presupuestaria para ello.-----

6 DEPOSITARIA. PLIEGO BASES Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas regulador de CONCURSO ADJUDICACION SERVICIO RECAUDACION RECIBOS --- administrativo concurso público para la selección de contratista-recaudador en voluntaria de recibos de agua potable, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Exceptuar el presente contrato de la licitación por subasta, en causa a lo establecido en el art. 37,3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

SEGUNDO.- Aprobar el presente pliego disponiendo su exposición

sión al público por término de ocho días hábiles y sub  
siguientes trámites licitatorios para lo que se autori  
za ampliamente a la Alcaldía Presidencia.-----

7 RATIFICACION ACUERDOS DE LA Con lo dictaminado por-  
COMISION PERMANENTE SOBRE ANU la Comisión de Hacienda  
LACIONES DE INGRESOS TOMADOS- se ratificó la anula---  
EN EL TRANCURSO DEL AÑO.----- ción de diversos recibos  
----- individuales o inclui--  
dos en expedientes de fallidos, según acuerdos de la -  
Comisión Permanente, cuyo detalle se contempla en el -  
propio informe de Intervención y cuya cuantía totaliza  
da alcanza un importe de QUINIENTAS TREINTA Y OCHO MIL  
QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS.-----

8 INTERVENCION. RETENCIONES DE A informe propuesta de  
CREDITOS EN EL ACTUAL EJERCI-- la Intervención Municí  
CIO.----- pal y con lo dictamina  
----- do por la Comisión In-  
formativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acordó-  
retener diversos créditos del presente ejercicio por -  
corresponderse a atenciones realizadas pero en las que  
no es posible en este momento ultimar su concreción, y  
en cuantía, según detalle obrante en la relación que -  
se aprueba, de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHO---  
CIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, por créditos consig-  
nados en el vigente Presupuesto Ordinario, y de TRES -  
MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS  
VEINTINUEVE PESETAS por créditos presupuestados en pre  
supuestos ordinarios de ejercicios anteriores.-----

9 INTERVENCION. ANULACIONES DE CRÉDI Se dá cuenta del  
TOS RETENIDOS DE ANTERIORES EJERCI-- informe-propues-  
CIOS , ESPECIAL CONSIDERACION DE CRE ta de la Inter--  
DITOS RETENIDOS PARA OBRAS HOGAR DEL vención Municí--

PENSIONISTA.----- pal, en relación con gastos 28  
----- resultados en el ejercicio de  
1.975, correspondientes a créditos retenidos del propio  
ejercicio o de anteriores, cuyos créditos en un princi-  
pio previstos para atender a las finalidades de su ra--  
zón, no cubren especiales atenciones en el momento, por  
lo que procede su anulación a los efectos de promover -  
en su momento su liquidación, el Pleno por unanimidad -  
adoptó el siguiente ACUERDO: Anular los créditos reteni-  
dos correspondientes, y que según detalle obrante en el  
informe de la Intervención, alcanzan a un total importe  
de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETE--  
CIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS.-----

En las indicadas cantidades, se encuentran las re-  
feridas a aportación municipal para obra constructiva--  
del Hogar del Pensionista, respecto a las cuales se pro-  
cede en desarrollo del presente acuerdo, en su parte ex  
positiva, a la lectura de una moción de la Alcaldía, --  
que será la determinante del acuerdo dispositivo tomado  
En dicha Moción se señala que el Ayuntamiento en cum--  
plimiento del acuerdo tomado el 22 de agosto de 1.973,-  
de colaborar a las obras constructivas del Hogar del --  
Pensionista, consignó en sus sucesivos presupuestos, --  
cantidades destinadas a tal finalidad que no han sido -  
solicitadas hasta el momento, con lo que se está perju-  
dicando su poder adquisitivo. Continua la Alcaldía seña  
lando su contacto personal con el Sr. Delegado Provin--  
cial de Trabajo, y a su propuesta el Pleno acordó en --  
los propios términos de aquel contacto de la Alcaldía,-  
liquidar los créditos de referencia, a fin de realizar-  
los en valores útiles a la comunidad, sin perjuicio de  
mantener el compromiso municipal, por el tiempo que el-  
crédito pueda ser legalmente exigido, y a tal efecto es

te Ayuntamiento consignará su íntegra cantidad, y la realizará, en el primer presupuesto ordinario económico que deba de confeccionar, a partir de la fecha en que se le comunique por el Ministerio de Trabajo que debe realizar la aportación económica a que se hacía referencia en el acuerdo plenario de 22 de agosto de 1.973.

10 FOMENTO. APROBACION PROYECTO Dada cuenta proyecto de instalación de energía eléctrica de baja tensión en el Matadero Municipal, redactado por el Ingeniero Don Pedro Alemañ, que importa 176.800 pesetas, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por plazo de un mes, y de conformidad con lo establecido por el art. 132 de la Ley de Régimen Local, remitirlo a su término a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

11 AMPLIACION ACUERDO PLENARIO Dada cuenta Moción de la Alcaldía relativa al acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de septiembre último sobre municipal adquisición de derechos de paso de terrenos en Rambla, e interesando se matice la redacción técnica y la asignación del titular transmitente, el Pleno Municipal, y ratificando en todas sus partes el acuerdo de referencia lo matizó con



20ª CLASE



D8458320

con los siguientes particulares: PRIMERO: Aprobar la adquisición del derecho de servidumbre sobre los terrenos descritos en el informe técnico, con la consiguiente posesión municipal de los mismos terrenos para el tendido sobre la propia franja de terreno de las obras públicas que convengan a los intereses municipales.- SEGUNDO.- Esta servidumbre que ahora se adquiere, no comporta pago de canon alguno por mantenimiento. Esta servidumbre no prejuzga sobre la titularidad del derecho de propiedad de los propios terrenos. Esta servidumbre de propiedad de los propios terrenos se adquiere por el precio de DOS CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS a los herederos de Don Pedro Pomares Ruiz. Si algún día se extinguiere esta servidumbre, cualquiera que fuese el tiempo transcurrido, el terreno privado revertirá libre de esta servidumbre a quien en ese momento resultare ser el legítimo propietario del inmueble. Auyorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento pueda formalizar la adquisición en escritura pública,

12 APROBACION PROYECTO TECNICO CONS Dada cuenta expediente instruido para la aprobación de los proyectos técnicos correspondientes a la construcción de dos piscinas.

RESULTANDO. que de la información pública practicada con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 250/76 de 4 de noviembre, no se ha presentado escrito o reclamación alguna, el Pleno -- por unanimidad acordó ratificar la aprobación de 15- de octubre y remitir el expediente a la aprobación - definitiva de la Comisión Provincial de Servicios --  
Técnicos.-----

13 APROBACION PROYECTO TECNICO Dada cuenta expedien  
VALLADO TERRENOS CIUDAD DEPOR- te instruido para --  
TIVA.----- aprobación de proyec  
----- to técnico correspon  
diente al vallado de terrenos en la Ciudad Deportiva

RESULTANDO que de la información pública practicada- con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia - número 250/76 de 4 de noviembre, no ha producido es- crito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad- acordó ratificar la aprobación de 15 de octubre y re- mitir el expediente a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-----

14 APROBACION PROYECTO TECNICO Dada cuenta expedien  
CONSTRUCCION VESTUARIOS CIUDAD te instruido para --  
DEPORTIVA.----- aprobación de proyec  
----- to técnico construc-

ción vestuarios Ciudad Deportiva. RESULTANDO que de- la información pública practicada con inserción de - edicto en el B.O. de la Provincia número 250/76 de 4 de noviembre, no ha producido escrito o reclamación- alguna el Pleno por unanimidad acordó ratificar la - aprobación de 15 de octubre y remitir el expediente- a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-----

15 APROBACION PROYECTO REFORMA Se dá cuenta de proyecto  
INTERIOR CALLE AZORIN.----- de reforma interior re--  
----- dactado por los arquitec  
tos Don Francisco López y Don Tomás Martínez, dentro del  
Plan Especial, digo, Plan Parcial número 3, a fin de or-  
denar urbanísticamente a la calle Azorín existente en la  
práctica con edificaciones definitorias de su alineación.  
Y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fo--  
mento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER  
DO:-----

Aprobar inicialmente el proyecto de reforma interior disponiendo su exposición al público por término de un - mes.-----

16 PATRIMONIO. EXPEDIENTE OCU Dada cuenta expediente --  
PACION MONTE PUBLICO.----- instruido por Icona para-  
----- ocupación de terrenos mon  
te público promovido por Hidroeléctrica Española S.A., y que se sigue con el número 265, para instalación de lí-  
nea eléctrica a 20KV al C.T. denominado Garganta, con lo informado por el Concejal Ponente del servicio, el Pleno adoptó el siguiente ACUEBDO:-----

Informar favorablemente el presente expediente, siem- pre que se condicione la autorización a la reposición -- por el peticionario del arbolado que sea dañado por las- obras, siempre que se indemnice la ocupación de terreno- en la cuantía fijada por Icona, y siempre que asuma el - peticionario, el compromiso expreso de que en el supues- to de que el Ayuntamiento de Crevillente en el futuro in- terese variación en la línea eléctrica, esta variación - sería integramente a cargo de Hidroeléctrica Española.--

17.FOMENTO. APROBACION PROVI Dada cuenta expediente ins  
SIONAL PROYECTO OBRAS ADICIO truido para la aprobación-

NALES PARQUE MUBLICO.----- de proyecto técnico de ---  
 ----- obras adicionales en Par--  
 que Público Municipal, que ha redactado el arquitecto D.  
 Tomás Martínez Blasco. RESULTANDO que por acuerdo plena-  
 rio de 27 de octubre se aprobó inicialmente. RESULTANDO-  
 que se ha diligenciado información pública con inserción  
 de edicto en el B.O. de la Provincia número 256/76 de 11-  
 de noviembre, sin que durante el plazo de un mes se haya  
 presentado escrito o reclamación alguna, Y con lo dicta-  
 minado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad  
 adoptó el siguiente ACUERDO:-----  
 PRIMERO.- Aprobar el presente proyecto disponiendo su re-  
 misión a la sanción definitiva de la Comisión Provincial  
 de Servicios Técnicos.-----  
 SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el artículo-  
 54 del Reglamento de Contratación, solicitar autoriza-  
 ción para contratar directamente el presente adicional -  
 con el contratista adjudicatario de la contrata princi-  
 pal, toda vez que el porcentaje de esta obra complementa-  
 ria no supera el veinte por ciento de la principal, una-  
 vez se cuente con la conformidad del propio contratista-  
 a los precios contradictorios del presente adicional.---  
 18 FOMENTO. APROBACION PROVISIO Dada cuenta expediente-  
 DAL PROYECTO AGUA POTABLE BA--- instruido para la apro-  
 RRANCO DE SAN CAYETANO.----- bación de proyecto téc-  
 ----- nico abastecimiento ---  
 agua potable Barranco de San Cayetano. RESULTANDO que de  
 la información pública practicada con inserción de edic-  
 to en el B.O. de la Provincia número 256/76 de 11 de no-  
 viembre, no se ha deducido escrito o reclamación alguna.  
 A su vista el Pleno por unanimidad acordó ratificar la -  
 aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servi



D 8458321

20ª CLASE

cios Técnicos.-----  
 18 FOMENTO. APROBACION PROVISIO Dada cuenta expediente -  
 DAL PROYECTO AGUA POTABLE RIN-- instruido para la aproba-  
 CON DE LOS PABLOS.----- ción de proyecto técnico  
 ----- abastecimiento agua pota-  
 ble Rincón de los Pablos. RESULTANDO que de la informa-  
 ción pública practicada con inserción de edicto en el B.-  
 O. de la Provincia número 256/76 de 11 de noviembre no se  
 ha deducido escrito o reclamación alguna. A su vista el -  
 Pleno por unanimidad acordó ratificar la aprobación de 27  
 de octubre y remitir el expediente a la aprobación defini-  
 tiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.----  
 20 FOMENTO. APROBACION PROVISIO Dada cuenta estudio de -  
 DAL ESTUDIO DETALLE CHAFLAN CA+ detalle redactado para -  
 LLE MILLAN ASTRAY.----- remodelación fachadas es-  
 ----- quina calle Millán As-  
 tray con Avenida de San Vicente Ferrer, que se aprobó ---  
 inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 8 de oc-  
 tubre que se expuso al público con inserción de edicto en  
 el B.O. de la Provincia número 243/76 de 26 de octubre --  
 sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito-  
 o reclamación alguna. Con lo dictaminado por el Comisión-  
 de Fomento y en los términos previstos en el artículo ---  
 40,2 de la Ley del Suelo, el Pleno, por unanimidad de sus

miembros presente que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo definitivamente, dando cuenta de esta resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
21 FOMENTO. APROBACION PLAN Dada cuenta expediente PARCIAL 8.----- instruido para la aprobación del Plan Parcial 8----- de los redactados por esta Administración Municipal e en desarrollo de las previsiones contenidas en el programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, y principalmente del acuerdo de aprobación inicial tomado en sesión celebrada el 31 de mayo de 1.974, y la exposición al público con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 135/74 de 17 de junio, que determinó la presentación de propuestas por parte de vecinos interesados en el sector. Propuestas a las que siguieron variadas sesiones de trabajo, fruto de las cuales es el dictámen de la Comisión Informativa de Fomento que se somete a la presente sesión, proponiendo en definitiva estimar en parte las sugerencias vecinales, y consiguientemente remodelando la planificación de 1.974. Y a su vista el pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:--

Estimar en parte las propuestas de la información pública practicada, y aprobar de nuevo el presente Plan Parcial en los términos propuestos por la Comisión de Fomento, disponiendo la práctica de nueva información pública por término de un mes.-----  
22 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se ----- informa al Pleno Municipal que por los funcionarios municipales se le ha comunicado dos inquietudes importantes de la plantilla-

una de ellas hace referencia a que el salario base de los propios funcionarios, es muy bajo, y es en ocasiones inferior al salario mínimo interprofesional, lo que repercute negativamente en el nivel de las pensiones, y en la reducida cantidad de las dos pagas extraordinarias, cuya cuantía-base es para muchos funcionarios, inferior a la cuantía mínima establecida por el artículo 29 de la Ley de Relaciones Laborales, interesando en definitiva los funcionarios que se solucione esta situación, dando a su petición el curso que se considere oportuno; la segunda inquietud hace referencia a que las pensiones de varios jubilados de la plantilla, continuen siendo excesivamente reducidas a pesar del reciente proceso de actualización de pensiones e interesando que a pesar de la negativa dada por la Dirección General de Administración Local, a la petición tomada por la Corporación Municipal el 30 de junio de 1.975, se considere dicha negativa, en atención a las circunstancias extraordinarias de incremento del costo de la vida por la que se atraviesa en la actualidad, y se autorice al Ayuntamiento a que pueda conceder ayuda complementaria a las pensiones, a fin de que éstas alcancen cuanto menos al salario mínimo interprofesional. La Corporación Municipal recogió ambas sugerencias de los funcionarios de plantilla, las hizo propias, y por razón de urgencia acordó interesar de la Dirección General de Administración Local atienda a la mayor brevedad las pretensiones del funcionariado, o en todo caso, autorice a este Ayuntamiento a realizar la pretensión segunda referente a conceder ayuda graciable a los pensionistas municipales, a --

fin de que éstos cubran con sus ingresos el salario mínimo interprofesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, -- de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'E. Pineda' and 'M. Poveda'.



D8458322

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL- EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ENERO DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones de Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de sustitular Don Cayetano Belsó Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón Don José María Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez y Don José Antonio Aznar Navarro, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Se excusaron los Concejales

-----

Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles --  
Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos-  
Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por --  
mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix  
Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,--  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en  
el orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTO Leídos Borra-  
ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- dorés Actas y  
----- Extractos de-  
Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron --  
por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado  
SICIONES OFICIALES.----- de diversa corresponden  
----- cia recibida desde el --  
último Pleno Ordinario, especialmente del agradeci-  
miento de la Alcaldía de Valencia a la colaboración-  
municipal prestada para la formación de la bibliote-  
ca musical de compositores valencianos; y de la Jun-  
ta Rectora de la Cooperativa Eléctrica Local por las  
gestiones realizadas para evitar los cortes de sumi-  
nistro eléctrico en esta localidad.-----

Igualmente de las condiciones que dean regir en  
la concesión de terrenos en Monte La Sierra, a favor  
de Hidroeléctrica Española S.A., para tendido de una  
pista de acceso a instalaciones de radienlace, que --  
sigue Icona en su expediente 337, cuyas condiciones-  
recogen la condición especial interesada por este --  
Ayuntamiento, prestando la conformidad.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Igualmente se dá cuenta

SICIONES OFICIALES.----- de los expedientes seguidos  
----- por Icona con los números  
355 y 358, sobre ocupaciones de terrenos en montes pú-  
blicos, solicitadas por Hidroeléctrica Española S.A., -  
cuyos expedientes se han remitido a este Ayuntamiento -  
para informe. Se acordó informar favorablemente, siem-  
pre que se incluyan, además del condicionado previsto -  
por Icona las siguientes: por la empresa concesionaria-  
se efectuará la reposición del arbolado que se destruya  
y de los márgenes que se deterioren, así como de los de-  
terioros que se produzcan en el paisaje del monte, y --  
con la expresa obligación de la sociedad beneficiaria, -  
de alterar el enclavamiento de sus instalaciones, obras  
o servicios, si el interés municipal demandara dicho --  
cambio de emplazamiento, y sin que el costo del mismo -  
se repercuta ni siquiera parcialmente en el Ayuntamien-  
to propietario.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado --  
SICIONES OFICIALES.----- del acuerdo tomado por la-  
----- Junta de Gobierno del Cole  
gio de SID de Alicante recogiendo calurosamente, el ho-  
menaje dado por este Ayuntamiento a Don Ginés Masía. --  
Acordándose testimoniar a la Presidencia de dicha Corpo-  
ración Profesional el municipal reconocimiento a su aten-  
ción.-----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó igualmente enterado-  
SICIONES OFICIALES.----- el Pleno, de acuerdo de la  
----- Diputación Provincial del-  
20 de enero sobre impulsión del expediente de construc-  
ción en esta localidad de un trinquete, acordando agra-  
decir dicha impulsión.-----

Igualmente de la comunicación del mismo Organismo



mo, sobre la difusión de una "gramática de la lengua valenciana", acordándose interesar setenta y ocho ejemplares, para las otras tantas uu. ee. existentes en esta Villa, y dos más para el Instituto de B.U.P. y la Biblioteca Pública Municipal.-----

3 URBANISMO. PLAN ESPECIAL Dada cuenta instrumento ur- CIUDAD ESCOLAR. APROBACION banístico montado dentro de INICIAL EXPEDIENTE DE AM-- la planificación especial - PLIACION.----- para la finalidad de cen--  
----- tros escolares que mereció una primera aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1.971. RESULTANDO que en los momentos presentes el espacio de suelo escolar acotado en aquella planificación, se encuentra básicamente ocupado por instalaciones docentes o por instalaciones docentes ya planificadas. CONSIDERANDO que esta situación aconseja ampliar aquella planificación escolar, haciéndola incidir en el sector sur del casco de la población que es el que tiene en la actualidad mayor demanda y maores expectativas de puestos escolares. CONSIDERANDO que es indemorable esta planificación ampliatoria, a fin de atender debidamente la nueva petición de solar formulada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. A su vista el Pleno Municipal, en línea con lo prevenido en el art. 49 de la Ley del Suelo, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente tanto un expediente de cambio de uso de suelo como un expediente de proyecto de urbanización de terrenos; para la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. en el sector Sur del casco urbano; todo ello enmarcado dentro de la planificación sec-



D8458323

20ª CLASE

torial de la enseñanza que viene desarrollando esta Administración Municipal. Y disponiendo la exposición al público y subsiguientes trámites aprobatorios.-----

4 URBANISMO. PLAN PARCIAL Nº.1. Dada cuenta proyecto técnico para la expropiación PROPIACION TERRENOS.----- de terrenos ubicados entre las calles Ramiro de Maeztu y cuevas de Vayona, redactado por el arquitecto Don Tomás Martínez, y que importa 80.327 pesetas. Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público.-----

5 URBANISMO. PLAN ESPECIAL ESTUDIO ALINEACIONES CALLE CARMEN.----- Dada cuenta estudio de alineaciones de la calle Carmen redactado por el Ingeniero Don Juan Oliván. Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público.-----

6 ACUERDO SOBRE PROBEEMATICA Dada lectura a acuerdo tomado DEL CALZADO.----- do por el Excmo. Ayuntamiento de Elda el día 10 de los -

corrientes, sobre el peligro de contingentación por los EE.UU. de América, de las exportaciones españolas de calzado. CONSIDERANDO que la adopción de medida de tal caracter que perjudicaría gravemente a la economía de esta Comarca y en general a la de España, supondría un trato discriminatorio que perjudicaría a España dentro del contexto de las relaciones mercantiles que a nivel internacional desarrolla este Estado norteamericano. CONSIDERANDO que una tal conducta no es congruente con el trato dado por España a tal Estado en los convenios que con el mismo ha suscrito en los últimos años, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adherirse a la protesta del Excmo. Ayuntamiento de Elda, trasladando el presente al Gobierno Civil de la Provincia y al propio Ayuntamiento de Elda.-----

7 PATRIMONIO. RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976.-----  
Dada cuenta recuento municipal de bienes al 31 de diciembre de 1.976, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla, remitiendo copias al Gobierno Civil de la Provincia y a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

8 BENEFICENCIA. APROBACION PADRON BENEFICENCIA 1.977.-----  
Dada cuenta Acta de la sesión celebrada el 26 de los corrientes por la Junta Municipal de Beneficencia, en la que se acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aproba-

ción del Padrón Municipal de Beneficencia, para el actual ejercicio, en el que se comprenden treinta titulares, y cuatro más acogidos a la Residencia de Ancianos. Y tras deliberación el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público en los términos contemplados por el art. 65 del Decreto de 27 de noviembre de 1.953.-----

9 SECRETARIA GENERAL. MEMORIA Dada cuenta Memoria ANUAL 1.976.-----  
Annual del ejercicio de 1.976, redactada por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y encontrándola conforme, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla disponiendo la remisión de copias al Gobierno Civil de la Provincia y a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

10.1 DESPACHO EXTRAORDINARIA.- En el uso de la palabra el Concejal Sr. Bueno, se plantea el tema de la promoción de viviendas sociales, informando la Alcaldía de las diligencias realizadas hasta el momento. Tras deliberación se acordó constituir una comisión que estudie los más eficaces canales de promoción, incluso la promoción de una sociedad mercantil para desarrollar viviendas de este tipo. Dicha Comisión estaría formada por los Concejales Sres. Riquelme, San Nicolás, Bueno, Miralles, Girón y Tejada.-----

10.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Concejal Sr. Tejada, y previa su especial declaración de urgencia, el Pleno por



Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona - Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipal Don José Manchón - Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

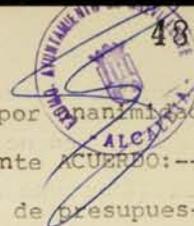
Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

Por la Presidencia y antes de desarrollar el Orden del Día de la presente Sesión, se expone al hecho de todos conocido del fallecimiento de Don José Asencio - Martínez, Jefe Local del Movimiento, así como que había dispuesto se colgaran las banderas de la Casa Consistorial a media asta, como expresión del sentimiento municipal. Y a su propuesta la Corporación por unanimidad, acordó testimoniar, al Consejo Local del Movimiento el dolor municipal por la pérdida de un crevillentino excepcional en su sencillez y en su humanidad, y a sus hijos la expresión del entrañable respeto y afecto que suscita su definitiva figura. Por último se acordó que como expresión de pesar, continuen las banderas a media asta durante tres días.-----

1 APROBACION PROYECTO PRESU Dada cuenta expediente -- PUESTO EXTRAORDINARIO MEJO- instruido para la aproba- RA INFRAESTRUCTURA CULTURAL ción de presupuesto ex--- traordinario formado para mejorar la infraestructura cultural de esta Villa, denominado 1.977-A, con importe nivelado de TRECE MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS. Se dá lectura a los documentos integrantes, --- principalmente Memoria, Plan Financiero, cargas financieras y documentos complementarios. Y con lo dictami-

nado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:--

Aprobarlo disponiendo que el proyecto de presupuesto se exponga al público por término de quince días.-----  
2 SOLICITUD A BANCO DE CREDITO Dada cuenta proyecto --- LOCAL DE ESPAÑA ACEPTE BAJA -- técnico de obras adicionales en el Parque Público, A CON nales en el Parque Público Municipal, cuya aprobación administrativa ha bación administrativa na diligenciado este Ayuntamiento, habiendo recaído aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo el 31 de enero de 1.977, en cuya resolución igualmente se informó favorablemente, a efectos del artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la contratación directa de este Adicional, con el contratista adjudicatario de la obra principal, ya que las prestaciones de obra son inferiores a la quinta parte del presupuesto inicial, toda vez que el precio de remate fué de 6.598.750 pesetas, y el importe de este adicional es de 1.275.520 pesetas. RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 1.975, este Ayuntamiento escrituró con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, que está identificada con el número 11-05959.0, y que administrativamente se fiscaliza en el Presupuesto Municipal Extraordinario 1.974-C. RESULTANDO que en dicho préstamo, de mayor cuantía, existe una cantidad de 7.800.000 pesetas para financiar "Urbanización Huerto de San José para Parque Público". RESULTANDO que con motivo de la baja operada en la licitación del concurso público que adjudicó la contrata de urbanización del parque público, del crédito previsto para



oubrir el costo de la urbanización del parque público, se debe producir un sobrante de 1.001.250 pesetas. CONSIDERANDO que habiéndose producido un proyecto de obras adicionales en el mismo parque público para la misma finalidad del préstamo y para el mismo fin de la consignación presupuestaria, cuyo proyecto adicional se ha autorizado a este Ayuntamiento a que lo contrate directamente con la empresa adjudicataria de la contrata principal, en base a la cláusula autorizante contenida en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, afecte UN MILLON DOSCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PTS. del sobrante producido por la baja operada en la licitación de la contrata de construcción del Parque Público Municipal, al pago del proyecto de obras adicionales del mismo parque público que este Ayuntamiento diligencie contratar con la empresa adjudicataria de la obra principal del parque público.

3 APROBACION REGLAMENTO MUNI CIPAL CEMENTERIO.-----  
----- el Dictámen de la Comisión Informativa de Gobernación.-----

4 APROBACION ESTUDIO TECNICO ACTUALIZACION PRECIOS PROYECTO COLECTOR SUR.-----  
----- Colector Sur de Crevillente, cuyo presupuesto de ejecución por contrata inicial, era de 11.500.668 pesetas y fué aprobado definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 28 de abril de 1.975. RESULTANDO que desde su



20ª CLASE



D 8458325

49

redacción hasta la fecha, se han desfasado los precios, por lo que se ha redactado un presupuesto adicional que sitúa la ejecución por contrata, actualmente, en QUINCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS. Y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el presente estudio de actualización de precios, disponiendo su exposición al público, y subsiguiente remisión, en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a la que se remitirá el detalle aprobatorio del proyecto inicial juntamente con el propio proyecto inicial.-----  
5 PETICION AYUDA DIPUTACION PROVINCIAL, FINANCIACION COLECTOR SUR.-----  
----- del proyecto técnico para la construcción del Colector Sur de Crevillente, por la Alcaldía se plantea la temática de la financiación de este proyecto técnico así como de los que se está ultimando de redactar, y que vendrán a completar la red del alcantarillado general de Crevillente. Recuerda que con fecha 25 de febrero de 1.974, el Ayuntamiento solicitó de la Comi--

sión Provincial de Servicios Técnicos, en base al informe previo favorable emitido por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que se solicitara del Presidente del Gobierno, Servicio Central de Planes Provinciales, la inclusión del proyecto de saneamiento de Crevillente en el Plan de Infraestructura Sanitaria de Alicante; así como que dicho Organismo por acuerdo de 28 de marzo del propio 1.974, acordó interesar de este Ayuntamiento "el importe calculado de los proyectos y las cifras de su financiación, quedando por tanto supeditado todo trámite ante la superioridad a que el Ayuntamiento peticionario haga llegar a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las cifras pertinentes". RESULTANDO que con posterioridad el Ayuntamiento no cumplimentó lo interesado, ya que prefirió intentar una acción directa. RESULTANDO que dicha acción directa no se ultimó satisfactoriamente, toda vez que la Dirección General de Obras Hidráulicas comunicó a este Ayuntamiento que las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Obras Públicas no permitían hacer efectiva de forma inmediata o en plazo próximo previsible, la subvención acordada por el Consejo de Ministros. CONSIDERANDO que estos hechos aconsejan estudiar de nuevo la conveniencia de una integración, si ello es posible a estas fechas, en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, a fin de contar con unas subvenciones, que de manera individualizada se concedieron en un principio pero se retiraron en un momento posterior por causas debidas a dificultades financieras del Ministerio de Obras Públicas, a su vista, el Pleno, por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Interesar de la Diputación Provincial, informe a este Ayuntamiento sobre las posibilidades municipales de integrarse en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Costa, vitalizando aquel informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en general aquellas actuaciones de 1.974 de que se ha dejado hecha referencia.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE, ALICANTE]*

*[Circular stamp: 50]*

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.977, POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

En el Salón de Se-

DON CAYETANO BELSO AZNAR

siones del Ayunta-

TENIENTES DE ALCALDE

miento de Crevi--

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

llente, siendo las

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

diecinueve horas -

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

del dia veinticin-

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

co de febrero de -

CONCEJALES

mil novecientos se

DON REINALDO TEJADA MARCO

tenta y siete, se

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

reunió en segunda-

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

convocatoria cita-

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

da al efecto, el -

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

Excmo. Ayuntamien-

DON JOSE PLANELLES MAS

to Pleno, bajo la

INTERVENTOR ACCTAL.

Presidencia de su-

DON JOSE MANCHON HURTADO

titular Don Cayeta

SECRETARIO CORPORACION

no Belso Aznar, con

DON VICENTE BOIX REIG

los Tenientes de -

----- Alcalde Don José - Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Maria Belén Hurtado, y Don Gaspar - Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su presencia el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. In



20ª CLASE



D 8458326

terventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. - Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí- a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del - día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores- ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- Actas y Extractos- ----- de Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO Se dá lectura a Orden del Mi- SIONES OFICIALES.----- nisterio de la Gobernación -- ----- del 11 de enero del año en -- curso, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, y se abre deliberación sobre la posibilidad de absorber con cargo a gratificaciones voluntarias, los aumentos que se deben producir como consecuencia de las modificaciones establecidas en el anterior artículo 2 de la propia Orden. El Pleno acordó no absorber nin- guno de los aumentos contemplados en la Orden de referen- cia, ordenando su ejecución de inmediato, y disponiendo -- continuar los estudios para proceder en su caso de un reajuste de las gratificaciones voluntarias.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de las SIONES OFICIALES.----- Normas en las que se detallan ----- los criterios por los que se

que va a actuar la Caja Provincial de Crédito para Cooperación, en la concesión de anticipos reintegrables.-

Igualmente de haberse confiado encargo, por la Junta de Construcciones Escolares, al Arquitecto Don José Andrés Rojo, para la redacción del proyecto de construcción del Instituto de B.U.P. en Crevillente.--

Igualmente del reconocimiento del Director General de Seguridad, y de la Asociación Sindical de Fabricantes de Calzado, a la felicitación plenaria por el nombramiento de aquél, y a la protesta plenaria ante medidas restrictivas a adoptar por los EE.UU. de América, respecto a las importaciones del calzado español.--

3 INTERVENCION. SOLICITUD A CAJA DE CREDITO PROVINCIAL- PARA COOPERACION DE PRORROGA AL ANTICIPO CONCEDIDO PARA APLAZAMIENTO C. ESPECIAL SANZ ORRIO Y AVENIDA DE LA PAZ.-----  
Con lo informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda sobre la necesidad de disponer del anticipo reintegrable firmado por este Ayuntamiento con la Diputación Provincial, el 30 de enero del pasado año, para anticipo C. Especiales Urbanización Sectores Sanz Orrio y Avda. de la Paz, ya que se ha demorado por razones de dificultades surgidas en la ejecución de las obras, la íntegra realización de las C. Especiales giradas, con los aplazamientos que ha sido conveniente conceder a las mismas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, que de conformidad con las previsiones contenidas en la cláusula tercera del Convenio de referencia, se amplíe hasta tres años el plazo de amortización del anticipo reintegrable de un millón de pesetas.-

4 INTERVENCION. PADRON CUOTAS Dada cuenta expediente DEFINITIVAS C. ESPECIALES --- instruido para la instalación del padrón de C. AGUA POTABLE SECTOR SANZ ORRIO. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.-----  
Especiales giradas por causa de obras de instalación de agua potable en el Sector Sanz Orrio de esta Villa. RESULTANDO que en la ejecución de tales obras se han introducido variaciones importantes sobre las previsiones iniciales que fundamentaron el padrón de C. Especiales giradas. CONSIDERANDO que un tal hecho obliga a un reajuste en la liquidación del indicado padrón de C. Especiales, en línea con lo previsto en el art. 456 de la Ley de Régimen Local según el cual, si el coste efectivo de las obras fuese menor o mayor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de cuotas, sin que en ningún caso las modificaciones puedan afectar a las bases de la imposición. CONSIDERANDO que con sujeción al indicado fcecep se han practicado las operaciones correspondientes, de las que resultan algunas cuotas, por encima del cálculo inicial, y otras por debajo del mismo; el Pleno, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar padrón definitivo cuotas C. Especiales instalación Agua Potable Sector Sanz Orrio, disponiendo su exposición al público.-----

Una vez diligenciada la información pública, y a reserva de la misma, diligenciar los expedientes de devolución de ingresos indebidos que procedan, reponiendo en su caso en Voluntaria aquellas obligaciones fiscales que dejen de serlo por la aplicación del presente padrón definitivo, y todo ello en los términos contemplados

dos en los arts. 248 y siguientes del Reglamento de -  
Haciendas Locales.-----

5 FOMENTO. APROBACION PROYEC Dada cuenta proyecto --  
TO TECNICO RIEGO CAMPO DE -- técnico para la instala  
FUTBOL.----- ción de riego por asper  
===== sión automática, en Cam

po Municipal de Fútbol, que ha redactado el Ingeniero  
Don Juan Oliván, y cuyo presupuesto alcanza a un im--  
porte de contrata de CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE --  
MIL CIENTO VEINTIUNA PESETAS. Con lo dictaminado por-  
la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó  
el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla disponiendo su exposición al público --  
por término de un mes, y su remisión a la aprobación-  
definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Téc  
nicos, en los términos contemplados por el artículo -  
132 de la Ley de Régimen Local.-----

6 FOMENTO. APROBACION PLAN Entra de nuevo a sesión -  
PARCIAL NUMERO 9.----- el plan parcial número 9-  
===== que habira estado expues-

to al público a virtud de publicación inserta en el -  
Boletín Oficial de la Provincia número 248/74 de 5 de  
noviembre, y que habría sido objeto de variadas escri  
tos de reclamación. El examen del estudio realizado -  
determinó varias reuniones de la Comisión Informativa  
de Fomento que ponderó el conjunto de las reclamacio  
nes y en definitiva había dado nueva redacción a este  
plan parcial, cuya nueva redacción se somete a aproba  
ción plenaria. El Pleno sin embargo, tras amplia deli  
beración acordó devolver el presente expediente, a --  
fin de que se formalice el dictámen que proceda.-----



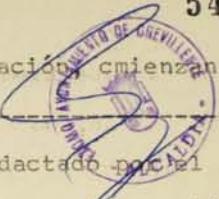
D8458327

20ª CLASE

7 FOMENTO. APROBACION TEXTO Se dá cuenta del expediente  
REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL instruido para la aproba---  
ORDENACION RURAL DE CREVI-- ción del Plan Especial re--  
LLENTE.----- ductado para la ordenación-  
===== protección y conservación -  
del medio rural de Crevillente, que fué aprobado provi--  
sionalmente el 5 de noviembre de 1.976, habiéndose remi-  
tido el siguiente 25 de noviembre a aprobación definiti-  
va de la Comisión Provincial de Urbanismo. RESULTANDO --  
que devuelto por el indicado órgano, se ha procedido a -  
una clarificación del texto, y se ha mejorado la funda-  
mentación de los criterios contenidos en las Normas Urba  
nísticas del Plan Especial. Y a su vista el Pleno por --  
unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguien-  
te ACUERDO:-----

Aprobar el texto refundido de las Normas Urbanísti--  
cas de este Plan Especial, disponiendo la nueva remisión  
del mismo, para la aprobación definitiva de la Comisión-  
Provincial de Urbanismo.-----

8 GOBERNACION. APROBACION Dada cuenta dictamen emitido-  
REGLAMENTO MUNICIPAL DEL- por la Comisión Informativa -  
CEMENTERIO.----- de Gobernación, proponiendo la  
===== aprobación del Reglamento pa-  
ra el gobierno y Administración del Cementerio Municipal



que ha sido redactado por la Secretaría Municipal, - con las rectificaciones incorporadas por la Comisión El Pleno tras deliberación y por unanimidad adoptó - el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado Reglamento disponiendo su ex posición al público por término de quince días y sub siguiente remisión al Gobierno Civil de la Provincia en los términos contemplados en el art. 109 de la -- Ley de Régimen Local.-----

A propuesta del Concejal Sr. Poveda, el Pleno Municipal concedió una mención honorífica al Secreta-- rio del Ayuntamiento Sr. Boix por el montaje y redac-- ción del texto sometido a la aprobación corporativa.

9 CULTURA. MOCION ALCALDIA PRO@ Dada cuenta Moción - MOCION MUSEO MUNICIPAL DE LA - de la Alcaldía propo ALFOMBRA.----- niendo se promueva -

----- la creación de un Mu-- seo Municipal de la Alfombra, a fin de conservar el-- legado de nuestros mayores sobre la fabricación de - la alfombra, recogiendo al efecto la maquinaria ---- manual que está comenzando su desuso y canalizando - una nueva forma de unión de los fabricantes de alfom-- bras que de alguna manera venga a conectar con la ma-- nifestación unitaria que representó las ediciones de la Exposición de la Alfombra de Crevillente, el Ple-- no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Aprobar en su integridad la Moción de la - Alcaldía, procurando conectar con el esfuerzo común-- realizado en varias ediciones sucesivas por los in-- dustriales de la alfombra, a base de recoger en un - centro cultural nuevo , aquellas manifestaciones ar-- tesanas, génesis en el hilado y en la alfombra de --

Crevillente, que por causa de la mecanización, cmienzan - a estar en desuso.-----

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ar-- quitecto Don Tomás Martínez Blasco, para la construcción-- de un Museo Monográfico de la Fibra en esta Villa al efec-- to que el anteproyecto presentado a sesión se formalice - debidamente.-----

10.1 MONTE PUBLICO, INFORME Se dá cuenta de escrito de - SOBRE EXPEDIENTE DE OCUPA-- Hidroeléctrica Española S.A. CION.----- que recibió entrada en este--

----- Ayuntamiento el 14 de los co-- rrientes, en la que se manifiesta la disconformidad de es ta Empresa con el condicionado incluido en el acuerdo ple-- nario de 29 de diciembre último, en el que se informa fa-- vorablemente el expediente instruido por Icona, para la - concesión de autorización administrativa a Hidroeléctrica Española, para tendido de serviciumbre eléctrica en monte-- público de los propios de este Ayuntamiento; disconformi-- dad que encuentra su fundamento en la Ley de 18 de marzo-- y en el Reglamento de 20 de octubre de 1.966, por estimar que el condicionado municipal no respeta debidamente los-- preceptos legales invocados. Se dá cuenta igualmente del - informe emitido por la Secretaría Municipal en el sentido de señalar que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento a-- que se hace referencia en el escrito de Hidroeléctrica Es pañola, es un informe emitido en un expediente tramitado-- por Icona, que se ha librado a petición de Icona, y que - ha de surtir efectos en el acuerdo decisorio que deba to-- mas Icona. Por todo lo cual se considera que Hidroeléctri-- ca Española S.A., carece de personalidad para formular a-- este Ayuntamiento la pretensión que se deduce en su escri-- to, ya que esta Empresa no ha solicitado a este Ayuntamien--

to la autorización a que se contrae su escrito de reclamación, por lo que este Ayuntamiento no ha resuelto dicha petición. El Pleno acordó comunicar a Hidroeléctrica Española que este Ayuntamiento no entre en el fondo de su reclamación por entender que dicha Empresa carece de legitimación para formularla. Comunicándole que contra esta desestimación puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valencia en plazo de dos meses.-----

10.2 MONTE PUBLICO. INFORME Se dá igualmente cuenta - EXPEDIENTES DE OCUPACION.-- a expediente instruido ----- por Icona a solicitud de Hidroeléctrica Española S.A., de ocupación de terrenos en monte público -expediente número 269-, y que se sigue por este Ayuntamiento para emitir informe. El Pleno acordó comunicar a Icona que Hidroeléctrica Española la no está conforme en aceptar el condicionado interesado por este Ayuntamiento en el sentido de que el peticionario de autorizaciones administrativas para creación de servidumbre en monte público, asuma el compromiso expreso de que en el supuesto de que el Ayuntamiento de Crevillente interese en al futuro una variación de trazado en la servidumbre, esta variación sería íntegramente a cargo del titular de dicha servidumbre. A la vista de ello este Ayuntamiento debe extremar su atención en este tipo de expedientes, a fin de no infringir precepto reglamentario alguno, pero de no perjudicar su patrimonio que es el patrimonio de la Comunidad, y consiguientemente evacua el informe previo interesado por Icona, en el sentido de señalar que deba extremarse la atención en la fijación del condicionado de la autorización administrativa solicitada por Hidroeléctrica Española en el presente expediente, y debe valorarse con realidad el costo de la servidumbre que si se autoriza la ocupación solicitada por Hidroeléctrica, se crearía, valorando los perjuicios, los daños presentes, y sobre todo los daños que en el futuro puede preverse que pueden ocasionarse, a fin e



D8458328

20ª CLASE

de alcanzar una valoración que compense al Ayuntamiento la creación de la servidumbre. Igualmente se deberá requerir a Hidroeléctrica Española, a que presente proyecto técnico-completo, y que dicho proyecto se remita a este Ayuntamiento, juntamente con el borrador del clausulado condicional que a juicio de Icona se considere de justicia, a fin de que por los servicios municipales se pueda realizar en profundidad el estudio que proceda a la obligación que al Ayuntamiento le incumbe como propietario del monte, de cuidar por su integridad.-----

11 CONTRATACION. FORMALIZACION En relación con la contrata CONTRATA OBRAS ADICIONALES SECTOR de obras adicionales sector MOLINOS.----- Molinos, y completando los----- acuerdos tomados por el Pleno Municipal en sesiones de 30 de junio y 25 de agosto de 1.976 y 29 de diciembre de 1.976, así como de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 21 de diciembre del mismo año, se acordó concretar la cifra de la contrata adicional a celebrar con Aglomerados Martínez S.A., en UN MILLON-VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS.-----

12 CONTRATACION. APROBACION --- Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económicas SEMAFORICA.----- co-administrativas regulador de concurso público para la selección de contratista que deba ejecutar proyecto técnico de construcción de red semafórica en calles Francisco Candela y Corazón de Jesús según proyecto técnico de Don Alfredo Candela, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Exceptuar de subasta por la especialidad de la obra a efectuar, esta contrata.-----

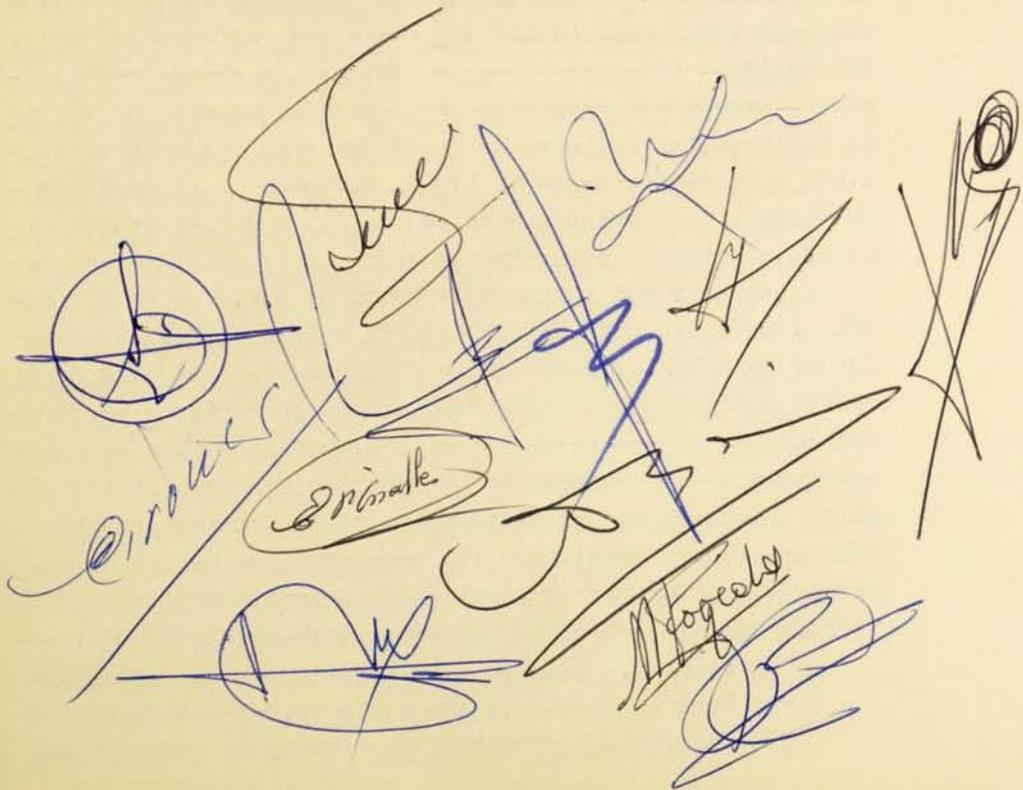
SEGUNDO.- Disponer que por razón de urgencia la -

licitación se reduzca a diez días.-----

TERCERO.- Aprobar el Pleigo de Condiciones disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.-----

13.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Terminado el despacho ordinario por la Presidencia se dispone la lectura literal de carta remitida por el Topógrafo Sr. Martín-Aragón en la que informa del término de sus servicios al Ayuntamiento de Crevillente, y en la que se ofrece personalmente, con entrañables expresiones de afecto hacia Crevillente y hacia la Corporación Municipal. El Pleno Municipal por unanimidad acordó testimoniar al Sr. Martín-Aragón, su reconocimiento a la labor desarrollada en Crevillente, felicitándole ampliamente por la misma y deseándole los mayores éxitos profesionales en su destino en el Ayuntamiento de Alicante.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



Miralles  
Alcalde  
Secretario

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 11 DE MARZO DE 1.977.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don Jose Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 PROPUESTA ALCALDIA SOBRE FORMA Dada cuenta propuesta DE LA ALCALDIA SOBRE OPERACION DE TESORERIA- de la Alcaldia interesando se promueva la formalización de una operación de tesorería para cubrir necesidades coyunturales de liquidez en presupuesto municipal ordinario, provocadas por retraso de los pagos que a esta Administración debe realizar el Mi-

nisterio de Hacienda, con lo informado por la Intervención Municipal sobre las condiciones de la operación a realizar, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Disponer se formalice una operación de tesorería, con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sucursal de Crevillente, hasta una cuantía de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, y duración de seis meses, en una cuenta de crédito, a utilizar dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente operación de crédito, en la que deberá figurar que este Ayuntamiento afecta para responder del cumplimiento de sus obligaciones en la indicada operación, sus Bienes Patrimoniales de Propios y sus inmuebles sujetos al servicio público.-----

2 DICTAMEN COMISION ESPECIAL SOBRE ADJUDICACION CONCURSO-PUBLICO RECOGIDA DE BASURAS-Y LIMPIEZA VIARIA.-----  
Tras las sesiones de trabajo realizadas por los miembros de la Corporación Municipal, en las que se han examinado las diversas plicas presentadas al concurso público que tramita la Administración Municipal para la selección de contratista que deba prestar los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Limpieza Viaria, se desarrolla el presente punto del orden del día, con la intervención de todos y cada uno de los miembros de la Corporación Municipal en amplio debate en el que son consideradas las diversas plicas presentadas. Acordándose en definitiva, dejar el asunto pendiente sobre la Mesa, a fin de poder conseguir un más profundo conocimiento de causa, convocándose los Miembros de la Corporación, que en su totalidad se encuentran presentes, a sesión plenaria extraordinaria que se celebrará el día 15 de los corrientes, para tratar exclusivamente del tema que es objeto de enunciado en el presente punto de esta sesión.-----

3 APROBACION PLAN PARCIAL 9.- Dada cuenta expediente-----  
instruido para la aprobación del Plan Parcial número 9 de los redactados por



20ª CLASE



57  
D8458329

por esta Administración Municipal, en desarrollo de las previsiones y dentro de los cauces previstos en el programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. RESULTANDO que dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento el 14 de octubre de 1.974, recibió aprobación inicial en sesión plenaria de 16 de octubre de 1.974. RESULTANDO que practicada información pública con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 248/74 de 5 de noviembre, y edicto complementario en el número 258/74 de 16 de noviembre, y tablón de anuncios del Ayuntamiento. RESULTANDO haberse presentado escritos de alegaciones por Don José Castelló, por Don José Lledó, por Don Eulogio Botella, por Don Manuel Alarcón, por Don José Luis Espinosa, por Don Antonio Aznar, por Don Juan Garro, por Don José Manuel Giménez, por Don José Luis García, por Don José Rodríguez, por Don José Antonio Candela, por Don Manuel Ibáñez y por Don Francisco Aznar, que en definitiva basan sus reclamaciones; en trazados de viales, ausencia de Memoria del Plan, falta de viabilidad del Plan, y falta de previsión económica respecto a los terrenos a expropiar. RESULTANDO que el 14 de noviembre, si se había practicado notificación directa a Don Bienvenido Mas, el 25 de noviembre a Don Antonio Aznar, el 11 de noviembre a Don José Luis García, a Doña Dolores Ibáñez, a Don Francisco Aznar, a Don José Rodríguez y a Don Manuel Ibáñez. RESULTANDO que el presente Plan si tiene Memoria Justificativa, y a mayor abundamiento, en el acuerdo de aprobación inicial se contenían expresas previsiones respecto a la técnica y financiación de expropiaciones, a cuyo acuerdo se remite la Memoria del Plan; y respecto al trazado de viales, se trata de una opción técnica; y respecto a la viabilidad que está demostrada por el hecho de haberse graficado una zona escolar, cuya





D 8458330

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA - EL DIA 15 DE MARZO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

----- Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Se excusó el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Inteventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

UNICO. DICTAMEN COMISION ESPE Abierta la sesión de or CIAL SOBRE ADJUDICACION CON-- den de la Presidencia,-- CURSO PUBLICO RECOGIDA DE BA- se continuó con el plan SURAS Y LIMPIEZA VIARIA.----- teamiento y estudio de-----

----- lzs diversas plicas pre sentadas al concurso público que tramita la Administra ción para la selección de contratista que deba prestar los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y de Limpieza Viaria. Y tras amplia deliberación. Oído el - informe emitido por el titular de la Secretaría Municipi pal, en el que se plantean objeciones sobre la validez formal de alguna de las plicas presentadas. Sin entrar a fondo a resolver sobre la cuestión planteada por la Secretaría. CONSIDERANDO que en todas y cada una de -- las cinco plicas presentadas, se observa deficiencias-- por falta de concreciones, por establecer condiciona-- dos no previstos en el pliego de condiciones o por uti lizar la técnica de la revisión de precios con modali dades que si bien no se oponen a la literalidad del -- pliego de condiciones, sí representan extremar las po sibilidades de su utilización 'ara supuestos que a --- juicio de la Corporación no son satisfactorios, o en - definitiva, por presentar una imagen general que no -- permite valorar adecuadamente la oferta teniendo en -- cuenta la importancia excepcional que tienen en la ges tión municipal los servicios que se desean contratar.- CONSIDERANDO que sin que ello represente demérito pa-- ra ninguna de las cinco ofertas contractuales presenta das, la Corporación considera que en ninguna de ellas se ha conseguido el ajuste completo entre el pliego de condiciones y la plica presentada, sin que sean de re levancia causas concretas en dicho desajuste. CONSIDERANDO que en base a lo expuesto la Corporación conside ra que un perfeccionamiento del pliego a la vista de - la experiencia obtenida en el estudio de las plicas -- presentadas, ha de repercutir en un mejoramiento de la contrata que en su día se alcance, y por ello, tras de liberación, y por mayoría absoluta de miembros presen tes, obtenida en votación nominal, con tres votos en - contra y una abstención, adoptó el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso, autori zando la devolución de las fianzas provisionales, así como que pueda retirarse a petición de parte, la restante - documentación presentada en las plicas.-----

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldia y al Concejal Ponente del Servicio Sr. Flanelles a que gestionen fórmu las para obtener una contratación directa por razón de ur gencia, provisional, hasta tanto se aprueba nuevo pliego de condiciones, y se practica licitación y adjudicación - en el mismo.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo - indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de to do lo cual como Secretario doy fé.-----

60

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDIA

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION ORDINARIA POR -  
LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUN-  
TAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.977 EN PRIMERA CONVO-  
CATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTO. AZNAR NAVARRO

DON FC. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MA. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conceja-  
les Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Esco-  
lano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel -  
Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José-  
Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de  
Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos-  
por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente --  
Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el  
orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borrado  
ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- res Actas y --

----- Extractos de --  
Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por-  
unanimidad.-----

En el Salón de Sesio--  
nes del Ayuntamiento --  
de Crevillente, siendo  
las diecinueve horas --  
del día treinta de mar-  
zo de mil novecientos-  
setenta y siete se reu-  
nió en primera convoca-  
toria citada al efecto  
el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, bajo la Presi--  
dencia de su titular -  
Don Cayetano Belso Az-  
nar, con los Tenientes  
de Alcalde Don Ginés -  
Riquelme Santacruz, --  
Don José Antonio Aznar  
Navarro, Don Francisco  
de San Nicolás Ramón,-  
Don José María Belén -



20ª CLASE

2 CORRESPONDENCIA Y DIS Quedó el Pleno enterado de Resolu--  
POSICIONES OFICIALES.-- ción del 10 de los corrientes de la  
----- Dirección General de Administración  
Local, aprobando el expediente de clasificación de la Secre-  
taría Municipal, que se sitúa en cuarta clase y coeficiente  
5, y de la Intervención y la Depositaria que quedan situa--  
das en cuarta clase y coeficiente 5.-----

De igual Resolución de la Dirección General de Ad-  
ministración Local, transformando una plaza de oficial de -  
la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, en una plaza-  
de Auxiliar de Administración General.-----

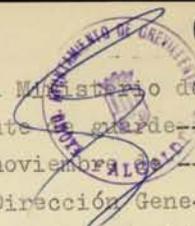
Y de carta del Alcalde de Valencia, testimoniando  
su satisfacción por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26  
de enero, sobre utilización de banderas en actos oficiales.

3 PERSONAL. MOCION ALCALDIA Dada cuenta acuerdo tomado por  
SOBRE DISTINCION A CONSERJE la Comisión Permanente el 23 -  
MATADERO JUBILADO DON ANTO- de los corrientes, decretando-  
NIO LLEDO GARCIA.----- la jubilación forzosa por edad  
----- del conserje del matadero Don-

Antonio Lledó García, y disponiendo la impulsión de una dis-  
tinción al indicado funcionario por su dilatada vida de ser-  
vicio a la comunidad. A propuesta de la Alcaldía, y de con-  
formidad con lo previsto en el art. 94 del Reglamento de --  
Funcionarios de Administración Local, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder una recompensa a Don Antonio Lledó Gar-  
cia, junto con una expresa mención honorífica, consistente-  
en un premio en metálico de veinticinco mil pesetas.-----

4 PERSONAL. FIJACION COEFI Dada cuenta expediente instrui-  
CIENTES SUBGRUPO OFICIALES do para ajustar los coeficien--  
TECNICO-ADMINISTRATIVOS.-- tes de los oficiales técnico-ad-  
----- ministrativos de la escala a ex



tinguir de este Ayuntamiento, a lo establecido en el Decreto 689/75 de 21 de marzo, Y concretamente, dada cuenta del acuerdo plenario de 28 de julio de 1.976, en el que se tomó acuerdo con dichas adecuaciones de coeficiente. Y resultando que por escrito de 10 de marzo de 1.977, la Dirección General de Administración Local aprueba el expediente de clasificación de la Secretaría Municipal, promovido por acuerdo plenario de 28 de julio de 1.976, sin resolver el tema de la adecuación del coeficiente de los oficiales técnico-administrativos, lo que aconseja volver sobre dicha cuestión. RESULTANDO que la Moción de la Alcaldía se propone la fijación a todos los dichos oficiales del coeficiente 4, por corresponderse a las últimas interpretaciones jurisprudenciales dictadas en la materia, y subsidiariamente los coeficientes indicados en el acuerdo plenario de 28 de julio de 1.976. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Interesar el visado favorable de la Dirección General de Administración Local, a la plantilla de funcionarios que se adjunta, en el particular referido a los coeficientes de los Oficiales Técnico-Administrativos Jefes de Negociado y Oficiales-, cuyos coeficientes y personas, son los siguientes :-----

Don Marcial Pina Brotons, coeficiente 4 en todo caso.-----

Don José Manchón Hurtado, coeficiente 4, si se aprueba, y en otro caso, coeficiente 3,6, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, número 3 letra b) del Decreto 689/75 de 21 de marzo.-----

Doña Maria Esquer Crespo, coeficiente 4, si se aprueba, y en otro caso coeficiente 3,6, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, número 3 letra b) del Decreto 689/75 de 21 de marzo.-----

Doña Maria Asunción Fuentes Mas, coeficiente 4, en todo caso.-----

5 GOBERNACION. MOCION ALCALDIA PARA OFRECIMIENTO MUNICIPAL EN PROMOCION GUARDERIAS INFANTILES.-----  
 Dada cuenta Moción de la Alcaldía interesando se formule ofrecimiento de solares y terrenos, paralelamente a la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación, y a la Subdirección

ción General de Promoción y Desarrollo del Ministerio de Trabajo, para la construcción en Crevillente de guarderías infantiles. RESULTANDO que el 29 de noviembre de 1.972, el Pleno Municipal interesó de la Dirección General del Servicio Nacional de Auxilio Social, la creación en Crevillente de una Guardería Infantil, sin que la petición municipal recibiera en la organización a la que se dirigió un eco favorable. CONSIDERANDO que las razones que en aquel momento determinaron aquella postura municipal, se encuentran en la actualidad aumentadas, ya que hoy tiene Crevillente un censo de 2.154 niños, aproximadamente, de menos de seis años, y dicho censo se encuentra en un volumen muy importante afectado, por ese porcentaje de aproximadamente el 28,4% de mujeres existente en el censo de productores de la industria local, buena parte de las cuales tienen niños en las primeras edades. CONSIDERANDO que la necesidad que tiene Crevillente de contar con guarderías infantiles, es grave y urgente. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Dirigirse a los órganos administrativos de referencia, interesando se acuerde promover en Crevillente guarderías infantiles, y ofreciendo este Ayuntamiento, los solares de que dispone, junto a parque público municipal, en paseo dels Abrets, calle Doctor Fleming, y planta baja lindera con zona verde en edificio de Caja de Ahorros en calle Ribera. Al propio tiempo se ofrece la más amplia colaboración de los servicios técnicos municipales que fuere precisa.-----

6 URBANISMO. ACUERDO SOBRE Dada cuenta obra de realización de paso superior en la carretera 3321 de Crevillente a Torrevieja por Dolores, dentro del Plan Nacional de transformación de pasos a nivel, en cuya obra se debe producir una ocupación de unos 2.530 metros cuadrados, de la propiedad municipal. CONSIDERANDO de interés público municipal la obra a realizar cuyo interés justifica que el Ayuntamiento acepte la ocupación del terreno de referencia. CONSIDERANDO que ello no obstante, dicha ocupación no debe provocar perjuicio

económico al Ayuntamiento. Con lo informado por el Sr. -  
Ingeniero Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el -  
siguiente ACUERDO :-----

Estimar favorablemente la ocupación de terre--  
nos indicada, por causa de la obra pública de referencia  
fijando su precio en CINCUENTA PESETAS metro cuadrado, y  
además el compromiso formal de Renfe de reponer las ----  
obras de fábrica que deteriora, y en todo caso la obra -  
de pavimentación y entrada al matadero municipal que que  
de perjudicada por la obra del paso a nivel.-----

7 URBANISMO. APROBACION PRO Dada cuenta expediente ins-  
VISIONAL PROYECTO EXPROPIA- truido para la aprobación -  
CION FORZOSA TERRENOS CALLE de proyecto técnico redacta  
RAMIRO DE MAEZTU.----- do para justificar y valo--  
----- rar la expropiación forzosa  
de terrenos en calle Ramiro de Maeztu, en desarrollo del  
Plan Parcial número 1, cuyo expediente fué aprobado ini-  
cialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada el --  
26 de enero último, diligenciándose la información públi-  
ca con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia nú-  
mero 38/77 de 16 de febrero, sin que durante el plazo co-  
rrespondiente se presentare escrito o reclamación algu-  
na, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remi-  
sión a la aprobación definitiva de la Comisión Provin-  
cial de Urbanismo.-----

8 URBANISMO. APROBACION INI Con lo dictaminado por la -  
CIAL PROYECTO EXPROPIACION- Comisión de Fomento el Ple-  
FORZOSA TERRENOS ZONA VERDE no Municipal, conoció el --  
BAJOS HOSPITAL.----- proyecto de tasación a fi--  
----- nes expropiatorios, de te-  
rrenos ubicados en la calle Bajos Hospital, que se co--  
rresponden con las cuebas números 25, 26 y 27, que en el  
Plan Parcial número 2 aprobado por la Comisión Provin-  
cial de Urbanismo el 23 de julio de 1.973, aparecen con-  
la calificación de zona verde, cuya zona verde se intere-  
sa realizarle de manera indemorable. A la vista de lo ex-  
puesto el Pleno municipal adoptó el siguiente ACUERDO:--

Aprobar inicialmente el indicado proyecto de -  
expropiación forzosa, disponiendo diligenciar la informa-  
ción pública, así como que abierta la misma, se deberá -  
practicar notificación individualizada a los titulares --



20ª CLASE



D 8458332



de los terrenos que deben ser expropiados.-----  
9 URBANISMO. APROBACION PRO Dada cuenta proyecto de aline-  
VISIONAL ESTUDIO ALINEACIO- ciones en calle Carmen, redacta  
NES CALLE CARMEN.----- do por el Ingeniero Sr. Oliván,  
----- que fué aprobado inicialmente -  
en sesión plenaria de 27 de enero último, y se expuso al pú-  
blico con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia nú-  
mero 38/77 de 16 de febrero, sin que durante el plazo de un-  
mes se presentara escrito o reclamación alguna, el Pleno por  
unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -  
prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó  
el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión  
a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urba-  
nismo.-----

El Secretario del Ayuntamiento volvió a recordar -  
la obligación que incumbe a los señores de la Corporación --  
con interés directo en un asunto, de retirarse en aquellos -  
asuntos en que lo tengan.-----

10 URBANISMO. APROBACION PRO Se presenta de nuevo a sesión-  
VISIONAL PROYECTO TECNICO RE el proyecto de reforma inte-  
FORMA INTERIOR CALLE AZORIN. rior calle Azorín de esta Vi-  
----- lla, que fué aprobado inicial-  
mente en sesión plenaria de 29 de diciembre del pasado año,-  
y que se expuso al público con inserción de edicto en el B.-  
O. de la Provincia número 17/77 de 22 de enero, sin que du-  
rante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación  
alguna. A su vista y con lo dictaminado por la Comisión In-  
formativa de Fomento, al Pleno por unanimidad adoptó el si-  
guiente ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto de -

reforma interior, disponiendo su remisión a aprobación de definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
URBANISMO. APROBACION PRO Dada cuenta expediente ins--  
VISIONAL EXPEDIENTE AMPLIA- truido para ampliación de --  
CION PLAN ESPECIAL CIUDAD - los terrenos escolares, a --  
ESCOLAR.----- fin de dotar del régimen ur-  
===== banístico peculiar que necesi-  
sitan, los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para -  
la construcción de un nuevo Colegio de E.G.B., Expediente  
que se encuentra dentro del marco operativo del Plan Espe-  
cial de Ciudad Escolar, que se aprobó definitivamente por  
la Comisión Provincial de Urbanismo, el 5 de noviembre de  
1.971, teniendo el presente expediente la consideración -  
de un expediente de ampliación de dicho plan especial. --  
Que se aprobó inicialmente en sesión plenaria de 26 de --  
enero del año en curso, y se expuso al público por térmi-  
no de un mes con inserción de edicto en el B.O. de la Pro-  
vincia número 38/77 de 16 de febrero, sin que se presenta-  
ra escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por-  
unanidad de sus miembros presentes que alcanza el quo-  
rum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local-  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar provisionalmente el presente expediente urbanístico de ampliación del Plan Especial de Ciudad Escolar, disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

12 EDUCACION Y DEPORTES. APROBA Dada cuenta documenta-  
CION CONVENIO PARA CONSTRUCCION ción remitida por la Pre-  
TRINQUETE DENTRO DEL PROGRAMA - sidencia de la Diputa-  
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE- ción Provincial de Ali-  
AMBITO PROVINCIAL.----- cante, sobre el programa  
===== de instalaciones deporti-  
vas para 1.976, comprendidas en el Plan Provincial 1.976/  
80; y concretamente borrador de contrato entre este Ayun-  
tamiento y la propia Diputación Provincial. Y encontrándo-  
lo conforme el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -  
ACUERDO : -----

Aprobar el indicado convenio, y de manera expresa, sus diversas cláusulas que son las siguientes :-----

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Objeto.- La finalidad del presente contrato es-

determinar y establecer las normas que regirán entre la  
Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento  
de Crevillente para realizar las obras de Trinquete en di-  
cha localidad, incluidas en la Anualidad de 1.976, del ---  
Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 1.976/80, cuya  
programación se aprobó en sesión plenaria provincial de 20  
de enero de 1.977.-----

SEGUNDA.- Financiación.- Convenida con la Delegación Nacio-  
nal de Deportes una aportación del cincuenta por ciento --  
(50%) del importe de las instalaciones programadas para ca-  
da anualidad, sobre el proyecto de obra que autorice la Co-  
misión Paritaria, la financiación de las solicitudes de --  
1.976, se realizará conforme se indica :-----

Importe del proyecto presentado.....	2.435.624,60 Pts.
Importe de instalaciones autorizadas.	2.435.624'60 "
Financiación :	
-Con cargo a la D.N.D.....	1.217.812,30 "
-Diputación Provincial de Alicante...	608.906,30 "
-Ayuntamiento de Crevillente.....	608.906,00 "

T O T A L..... 2.435.624,60 Pts.

TERCERA.- Terrenos.- Antes de proceder a la licitación para adjudicar las obras e instalaciones programadas, el --- Ayuntamiento de Crevillente remitirá certificación expedida por el Secretario en la que acredite disponer de los terrenos precisos en que hayan de ubicarse aquellas.-----

CUARTA.- Licitación.- Aprobado el programa de Instalaciones, anualidad de 1.976, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, la Excma. Diputación Provincial sancionará el Proyecto Técnico de las que hayan de realizarse en el Municipio de Crevillente, y cumplimentados los trámites legales que procedan, convocará la licitación pública de aquellas para adjudicar su contrata.-Del resultado de la adjudicación definitiva se dará comunicación al Ayuntamiento de Crevillente.-----

QUINTA.- Ejecución.- Las obras estarán bajo el control y fiscalización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y de la Excma. Diputación de Alicante. No obstante, el Ayuntamiento de Crevillente, a través de su -



Alcalde Presidente, podrá comunicar en escrito documentado al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial las incidencias que llegue a conocer en la ejecución de las obras, para su mejor control, dentro del marco de las obligaciones que correspondan al contratista.- Dicho escrito se pasará a exámen de la Comisión Paritaria del Convenio, para su conocimiento y -- adopción de las medidas que precedieran.-----

SEXTA.- Recepción.- Tanto la recepción provisional como la definitiva se realizará por la Excm. Diputación Provincial con la intervención de un representante de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. SEPTIMA.- Conservación de las instalaciones.-El Ayuntamiento de Crevillente se compromete a conservar y mantener en perfecto estado de uso las instalaciones que reciba, durante un periodo mínimo de veinticinco años, cuyos gastos sufragará con cargo a su presupuesto. --- Igualmente seran de su cuenta cualesquiera obras de reparación, mejora y conservación de dichas instalaciones, así como cuantos gastos origine su utilización, personal, etc., y, en general, las que corresponden al propietario, como es, de las instalaciones que se le entreguen.-----

OCTAVA.- Utilización y actividad.- El Ayuntamiento de Crevillente se compromete expresamente a que en las -- instalaciones construidas la Delegación Nacional de -- Educación Física y Deportes pueda celebrar cualquier -- tipo de competición provincial, regional, nacional o -- internacional, a cuyo efecto dicha Delegación pondrá -- en conocimiento del Ayuntamiento con un mes de antelación, como mínimo, la fecha de la celebración de aquella. Igualmente, el Ayuntamiento de Crevillente se compromete a facilitar el uso de las instalaciones construidas, en las mejores condiciones posibles, a las Organizaciones deportivas dependientes de la Delegación de Educación Física y Deportes.-----

NOVENA.- La Excm. Diputación de Alicante, financiará la construcción de las instalaciones deportivas a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA, con la cantidad de --- SEISCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS SEIS PESETAS CON --- TREINTA CENTIMOS, con cargo a fondos provinciales.-----



D8458333

20ª CLASE

13 PLANTILLA. AMPLIACION - Con condición suspensiva, de que PLANTILLA FUNCIONARIOS.--- se aprueben las correspondientes ----- consignaciones en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se presentó a -- sesión, propuesta de la Alcaldía y dictamen de la Comisión de Hacienda, para la ampliación de la plantilla de funcionarios, con la creación de una plaza de Técnico Superior, dotada con el coeficiente 5, de media dedicación, y demorando se la identificación del técnico superior, en Arquitecto ó Ingeniero, a las bases que deban aprobarse convocando la correspondiente oposición libre. La creación también de una -- plaza de Vigilante de Jardines, dotada con el coeficiente -- 1,7, de dos plazas de Peones Jardineros y de dos plazas de Peones. CONSIDERANDO que las ampliaciones propuestas se consideran ineludibles para la buena marcha de los servicios y de las obligaciones que deben ser asumidas por el Ayuntamiento, constituyendo un conjunto de plazas, directamente -- dirigidas a la prestación de servicios finalistas. A su vista, con lo informado por la Secretaría y la Intervención, -- el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el expediente de ampliación de plantilla, en los términos propuestos, disponiendo su remisión al visado de la Dirección General de Administración Local.-----

14 PLANTILLA. APROBACION - Disponiendo su remisión al visado de la Dirección General de -- CUADRO PUESTOS TRABAJO SU- do de la Dirección General de -- JETO A LEGISLACION LABORAL Administración Local, se acordó ----- aprobar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda sobre el cuadro de puestos de trabajo sujeto a legislación laboral, especificándose que los correspondientes a los números de orden ---

13, 14 y 15, serán amortizados, una vez se visen las correspondientes plazas que se han previsto en el expediente de ampliación de plantilla cuyo proceso aprobatorio se inicia en esta misma sesión plenaria. Pero en todo caso la eficacia de este acuerdo se supedita a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio.

15 PLANTILLA. REAJUSTE REGIMEN DE GRATIFICACIONES PERSONAL DE PLANTILLA.----- un reajuste general en el régimen retributivo del personal de plantilla, tal y como se dejó indicado en acuerdo adoptado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero actual, donde se decidió no absorber ninguno de los aumentos contemplados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del año en curso, y donde se decidió igualmente que continuaran los estudios para proceder en su caso a un reajuste de las gratificaciones voluntarias. Se dá lectura a la Moción de la Alcaldía, y a los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención, tras lo cual, se procede a una amplia deliberación y en definitiva, considerando de interés reajustar la gratificación por servicios especiales y extraordinarios de todo el personal de plantilla a fin de atemperarla a los valores económicos del año en curso y a fin de acompliar alguna gratificación individualizada en un intento de alcanzar la mayor correspondencia posible del cuerpo retributivo con la función realizada, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Con efectos a uno de enero del año en curso, establecer la gratificación por servicios especiales y extraordinarios del personal de plantilla, en un porcentaje sobre su respectivo sueldo inicial; si bien en las pagas de julio y de diciembre, la gratificación correspondiente se elevará en una mitad, con lo que en definitiva, la gratificación anual se corresponderá con trece valores económicos, siendo cada uno de ellos igual al porcentaje que seguidamente se indica sobre el sueldo inicial de una mensualidad : -----

Secretario Vicente Boix Reig 104,8% s/sueldo inicial

Interventor Vacante	70'1% s/ sueldo inicial	"	"
Depositario Nicolás González Quero	70'1% "	"	"
Jefe Neg. Marcial Piña Brotons	40'0% "	"	"
" " José Manchón Hurtado	64'9% "	"	"
Oficial Ad. Maria Esquer Crespo	28,1% "	"	"
" " M <sup>a</sup> .Asunción Fuentes Mas	28,1% "	"	"
Administr. Dimas Asencio Gomis	87,4% "	"	"
" Antonio Pérez Aznar	87,4% "	"	"
Auxiliar Juan Serrano Lara	153,4% "	"	"
" Manuel D.García Miralles	153,4% "	"	"
" Trinidad Gadea Fuster	153,4% "	"	"
" Josefa Diaz Alcaraz	153,4% "	"	"
" Vacante	153,4% "	"	"
" "	153,4% "	"	"
" "	153,4% "	"	"
Alguacil Pedro Menargues Ferrandez	114,9% "	"	"
Ordenanza Miguel Adsuar Balvañ	114,9% "	"	"
Conserje M. Antonio Belén Asencio	114,9% "	"	"
Sargento Dionisio Fuente Vel.	57,6% "	"	"
Cabo P.M. Ant <sup>o</sup> .Adsuar Soriano	88,5% "	"	"
" " J.Pérez Galipienso	88,5% "	"	"
Policia Leandro Candela Sol	90,1% "	"	"
" Antonio Poveda Tormos	90,1% "	"	"
" Manuel Lledó García	90,1% "	"	"
" Bernardo Conejero Molina	132,2% "	"	"
" Manuel Candela Hurt.	132,2% "	"	"
" Diego Hdez. González	90,1% "	"	"
" José Penalva Galipien.	90,1% "	"	"
" Vicente Gómez Gomis	90,1% "	"	"
" Jaime Cervantes Cerv.	90,1% "	"	"
" Fc <sup>o</sup> . Juan Alfonso	90,1% "	"	"
" Jesús Casanova Soler	90,1% "	"	"
" Julián Pérez Alcaraz	90,1% "	"	"
" Antonio Giménez Hert	90,1% "	"	"
" Fc <sup>o</sup> . Ruiz Davó	90,1% "	"	"
" Ant <sup>o</sup> .Quesada Alarcón	90,1% "	"	"
" Ant <sup>o</sup> .Martínez Cabrera	90,1% "	"	"
" Ant <sup>o</sup> .Martínez Fuentes	90,1% "	"	"
" Vacante	90,1% "	"	"
Jardinero Joaquin Penalva Galip.	109,2% "	"	"



Conserje Cem.	Vicente Fajardo Hurtado	14,9%	s/ sueldo inicial		
Aparejador	Fernando Fuentes Conesa	50,3%	"	"	"
Delineante	Luis Poveda Luciañez	87,4%	"	"	"
Conductor	Ant <sup>o</sup> .Candela Berenguer	132,3%	"	"	"
Ay.Cond.	Vacante	88,1%	"	"	"
Vig.Obras	Luis Sánchez González	123,4%	"	"	"
Electricista	Vicente Navarro Mas	147,1%	"	"	"
Cons.Matad.	Vacante	114,9%	"	"	"
Peón	Cayetano Pérez Asencio	100,0%	"	"	"
"	Ant <sup>o</sup> .Asensio Alfonso	100,0%	"	"	"
"	Ant <sup>o</sup> .Gómez Caihuela	100,0%	"	"	"
"	Vicente Ruiz Navarro	100,0%	"	"	"
"	Vacante	100,0%	"	"	"

Plazas pendiente aprobación-visado plantilla

Arquitecto-Ingeniero	Vacante	sin gratificación			
Vigilante jardines	"	123,4% s/ sueldo inicial			
Peón-jardinero	"	100,0%	"	"	"
"	"	100,0%	"	"	"
Peón	"	100,0%	"	"	"
"	"	100,0%	"	"	"

SEGUNDO.- Se suprime la prestación en especie de casa-habitación al Sr. Secretario.

TERCERO.- Formalmente se suprime la referencia a distinciones económicas por asistencia a reuniones corporativas, que se contemplaba en la Base Tercera de las reguladoras del percibo de gratificaciones por servicios extraordinarios, que se aprobó en sesión plenaria de 5 de julio de 1.974.

CUARTO.- Se mantiene por lo demás el cuadro aprobado en la sesión de 5 de julio de 1.974, y que regula la concesión de gratificaciones por actuaciones especializadas.

QUINTO.- Se acordó remitir el presente reajuste retributivo de gratificaciones a la sanción aprobatoria de la Autoridad Gubernativa, mediante su curso a la Jefatura Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

SEXTO.- La eficacia de este acuerdo se supedita a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio.

16 CONTRATACION. PROPUESTA Dada cuenta acuerdo plenario de  
CONTRATACION DIRECTA PRES- 15 de marzo último que declaró  
TACION PROVISIONAL SERVI-- desierto el concurso público --  
CIOS RECOGIDA DE BASURAS Y tramitado por esta Administra--



20ª CLASE



D 8458334



LIMPIEZA VIARIA.----- ción Municipal para contratar la  
----- prestación de los servicios de -  
recogida domiciliaria de basuras y de limpieza viaria, en cu  
yo mismo acuerdo se resolvió autorizar ampliamente a la Al-  
caldia y al Concejal Ponente del Servicio para que gestiona-  
ran una contratación directa, provisional, hasta tanto se re-  
suelva nuevo expediente de concurso. Y dada igualmente cuen-  
ta de la propuesta emitida por el Concejal Ponente del Servi-  
cio y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. -  
CONSIDERANDO que de las diversas ofertas obtenidas en las --  
conversaciones verbales sostenidas, la que más conviene a --  
los intereses generales, es a juicio de la Corporación la de  
FOCSA, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:  
PRIMERO.- Exceptuar de licitación, declarando de urgencia, -  
la contratación provisional de la prestación de servicios de  
la Recogida domiciliaria de basuras y de limpieza viaria, en  
los términos contemplados por el artículo 41,3 del Reglamen-  
to de contratación de las Corporaciones Locales.-----  
SEGUNDO.- Contratar directamente con la Empresa Fomento de -  
Obras y Construcciones S.A., la prestación de dichos servi-  
cios, con las condiciones materiales de que se informa al --  
Pleno, por el precio mensual de SETECIENTAS MIL PESETAS, sin  
revisión de precios, y durante los meses de Abril, Mayo y Ju-  
nio, prorrogables al mes de Julio.-----  
TERCERO.- Autorizar indistintamente al Sr. Alcalde Don Caye-  
tano Belso Aznar y al Concejal Ponente Don José Planelles --  
Mas, para que contraten de inmediato con la indicada empresa  
el servicio de referencia, y para que eleven a escritura pú-  
blica dicha contrata, para cuya firma quedan igualmente ex--  
presamente autorizados cualquiera de ellos.-----  
17 CONTRATACION. APROBACION Dada cuenta expediente instrui-  
CONTRATA DIRECTA OBRAS ADI- do para contratar directamente-

CIONALES PARQUE PUBLICO CON con la Empresa Ibergolf S.A.,  
EMPRESA IBERGOLF.----- obras adicionales a las reali-  
----- zadas en el concurso público-  
----- tramitado por el Ayuntamiento para adjudicar la construc-  
ción de parque público, cuyo concurso fué adjudicado a di-  
cha empresa. Contratación directa que se promueve en cuan-  
tía de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS  
VEINTE PESETAS; en los términos previstos por el art. 54 -  
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-  
les, sobre proyecto adicional realizado por el Arquitecto-  
Don Tomás Martínez. RESULTANDO que por la Comisión Provin-  
cial de Servicios Técnicos, se aprueba el proyecto adicio-  
nal y se autoriza a su contratación directa con la Empresa  
adjudicataria de la contrata principal. RESULTANDO que por  
acuerdo plenario de 14 de febrero, se resuelve solicitar -  
del Banco de Crédito Local de España, afecte UN MILLON DOS  
CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS, del  
sobrante producido por la baja operada en la licitación de  
la contrata de construcción del Parque Público Municipal,-  
al pago del importe del proyecto de obras adicionales del  
mismo parque, que este Ayuntamiento diligencia contratar -  
con la Empresa adjudicataria de la obra principal, cuya so-  
licitud fué estimada por la indicada Entidad de crédito el  
16 de marzo. A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal  
por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguien-  
te ACUERDO :-----

Con excepción de licitación adjudicar directamen-  
te con la Empresa Ibergolf S.A., obras adicionales en Par-  
que Público, en cuantía de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y  
CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS, autorizando a la Al-  
caldía para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento la  
correspondiente escritura pública.-----

18 URBANIZACION. APROBACION Dada cuenta proyecto técnico-  
INICIAL PROYECTO URBANIZA-- redactado por el Ingeniero --  
CION CALLES MACHA-TAIBILLA. Don Juan Oliván, para la urba-  
----- nización de viales Macha y --  
Taibilla, con un presupuesto por contrata de TRES MILLONES  
OCHENTA Y UNA MIL CIENTO TRECE PESETAS. Con lo dictaminado  
por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó  
el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición  
al público por término de un mes.-----

19 PARQUE PUBLICO. APRO Dada cuenta pliego de condiciones  
BACION PLIEGO CONDICIO- nes jurídicas, económicas, administrativas y técnicas,  
NES CONCESION OBRA Y -- de con-  
SERVICIO EN KIOSCO EN - curso público tramitado por es-  
PARQUE PUBLICO.----- ta Administración, a fin de se-  
----- leccionar contratista que deba-  
adjudicarse la concesión administrativa de obra y servi-  
cio, consistente en la construcción y explotación de ---  
kiosco en el parque municipal, el Pleno, tras delibera-  
ción y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar dicho pliego, con expresa excepción de  
subasta, en los términos previstos por el art. 37,5 del-  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,  
añadiendo al pliego presentado la cláusula adicional so-  
bre limpieza y disponiendo se active el procedimiento, -  
hasta la adjudicación, en cuyo caso deberá presentarse -  
de nuevo a la resolución plenaria, a base de exponer al  
público el presente pliego por ocho días hábiles, para -  
la subsiguiente licitación del concurso.-----

20 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Presidencia se infor-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.----- ma al Pleno de que la pale-  
----- ta utilizada por Mariano --  
Benlliure que se entregó por la Caja de Ahorros de Nues-  
tra Señora de los Dolores al Museo Municipal, había sido  
una donación para el Museo del Hijo Adoptivo de Crevi-  
llente, Don Rafael Duyos, El Pleno Municipal acordó tes-  
timoniario a tan entrañable e insigne poeta, una vez más,-  
el reconocimiento de Crevillente a su atención.-----

En el uso de la palabra el Concejal Sr. Tejada,  
reiteró su preocupación por el defectuoso proceso de rea-  
lización de los recibos de agua potable.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien-  
do las veintidós horas del día al comienzo indicado, por  
la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, co-  
mo Secretario, doy fé.-----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



*Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Enrique' and a signature that appears to be 'Enrique Miralles'.*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.977, EN SESION ORDINARIA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA  
 DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
 DON Fco. SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
 DON JOSE PLANELLES MAS  
INTERVENTOR ACCTAL.  
 DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO ACCTAL.-  
 DON MARCIAL PINA BROTONS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, se reunió en segunda convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, Don Gaspar Lledo Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia, el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y



D 8458335

20ª CLASE

los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco y Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en funciones Don Marcial Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores Ac ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- tas y Extractos de Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de inser- SICIONES OFICIALES.----- ciones aparecidas en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero sobre aprobación calendario anual fiestas laborales para el actual ejercicio de 1.977.-----

En el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril Orden por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperadas en cada provincia para 1.977.---

En el B.O. del Estado de 12 de abril, Real Decreto sobre libertad de expresión.-----

En el B.O. del Estado de 7 de abril, Real Decreto-Ley sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento.-----

En el B.O. del Estado del 4 de abril, Ley sobre regulación del derecho de asociación sindical.-----

En el B.O. del Estado de 15 de abril, R.D. por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante a Don Rafael Gómez Escolar y González.-----

En el B.O. del Estado del 18 de abril, Real Decreto por el que se convocan elecciones generales a las Cortes Españolas.-----

Quedó igualmente enterado el Pleno de carta del Presidente de la Diputación Provincial, comunicando que ha sido aprobado y con cargo a un crédito adicional concedido a la provincia, la cantidad de 1.500.000 pesetas para obras de afirmado del C.V. Crevillente a la Estación de Matola, - por un presupuesto igual al de dicha subvención.-----

De oficio de aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobando el Plan Especial para la Ordenación, Protección y Conservación del medio rural.-----7-----

De escrito de la Diputación Provincial de Valencia, felicitando al Ayuntamiento por el acuerdo adoptado en relación con la Senyera Valenciana.-----

3 APROBACION PLIEGO BASES CON Dada cuenta nuevo pliego de condiciones de concurso público para la selección de contratista que deba prestar los servicios de Recogida de Basuras y de Limpieza Viaria, y que se ha redactado en los términos previstos en el acuerdo plenario de 15 de marzo último, que declaro desierto un expediente de concurso tramitado para la adjudicación de los mismos servicios. Con lo informado por el Concejal Ponente, el Pleno, tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

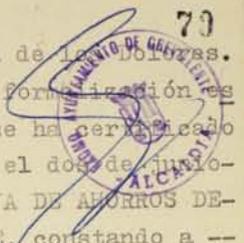
Reiterar la declaración de excepción del régimen de subasta en la licitación, por la singularidad del servicio que aconseja una atención preferente sobre la empresa adjudicataria y aprobar el nuevo pliego de condiciones de concurso público sometido a consideración plenaria, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, y autorizando a la Alcaldía para que impulse los siguientes trámites licitatorios.-----

4 FORMALIZACION ESCRITURA SU Se dá cuenta del expediente de subasta que tramitó este Ayuntamiento y que se resolvió con la adjudicación realizada por el Pleno Municipal, el 30 de diciembre de 1.968, de una parcela sita en Rincón de los Pablos, de la propiedad municipal, identificada en el acuerdo de referencia, a favor de la Caja de Ahorros y -

Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores. RESULTANDO que promovida la correspondiente formalización escrituraria, se debe señalar que tal y como se ha verificado por el Sr. Director de dicha Entidad, desde el día de junio de 1.965, la denominación de la misma es CAJA DE AHORROS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE CREVILLENTE, constando a los miembros de la Corporación que en la actualidad dicha Entidad, se ha integrado con otras, constituyendo la denominada CAJA DE AHORROS DE ALICANTE-MURCIA. RESULTANDO que la finca subastada y adjudicada a dicha Entidad, se correspondía con finca de mayor cabida y matriculada por este Ayuntamiento al Tomo 1.071, libro 231, folio 32, finca 12.803, según expediente administrativo promovido en los términos autorizados por el art. 206 de la Ley Hipotecaria, ante el Registrador de la Propiedad de Elche el 11 de marzo de 1.955. La Corporación acordó remitir estas dos aclaraciones al Sr. Notario de la localidad para que se ultime la formalización escrituraria de referencia.-----

5 RATIFICACION ACUERDO SOBRE 17 En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de abril actual, se somete a ratificación plenaria el punto 2 del Orden del Día correspondiente, en que se aprobaron 17 propuestas de gastos todas ellas inferiores a 100.000 pesetas, a diversos proveedores, por razón de obras e instalación jardinería en el Nuevo Parque Público Municipal, acordando igualmente el Pleno conceder su aprobación, en su importe totalizado de SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS.-----

6.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - Previa su especial declaración de urgencia la Alcaldía somete a la consideración plenaria, el expediente ins- truido para la aprobación del proyecto técnico de Colector Sur, y para la aprobación del régimen de auxilios del Estado en la ejecución de dicha obra. RESULTANDO que el proyecto técnico del colector Sur, con un presupuesto de 11.500.669 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Alfredo Candela, fué aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el -----



dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y diligenciada la información pública, fue aprobado definitivamente, el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco. RESULTANDO que por Resoluciones de la misma Dirección General de 20 de enero y de 6 de Junio de 1.975, se fija el auxilio estatal en esta obra en un 30% del costo de las obras, en modalidad de subvención a fondo perdido. RESULTANDO que el treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, la Dirección General de Obras Hidráulicas, oficia a este Ayuntamiento en el sentido de señalar que -- sus disponibilidades presupuestarias no permiten hacer --- efectiva de forma inmediata o en un plazo próximo previsible, la subvención acordada. RESULTANDO que como consecuencia de lo expuesto, no pudo completar el Ayuntamiento, la financiación de la obra de referencia, y consiguientemente no pudo contratar ni ejecutar la obra. RESULTANDO que con el transcurso del tiempo, el propio presupuesto de ejecución de la obra, quedó desfasado, habiendo encargado el -- Ayuntamiento una actualización de los precios del proyecto técnico. RESULTANDO que esta actualización se encargó a -- los Ingenieros de Caminos Don Alfredo Candela y Don Juan Oliván, quienes en definitiva presentan un presupuesto general actualizado de 16.436.036 pesetas. CONSIDERANDO debe impulsarse la aprobación de dicho proyecto actualizado, -- así como la ratificación del porcentaje de auxilio del Estado a esta obra sobre el precio actualizado, cerca de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el Pleno Municipal tras deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente -- ACUERDO :-----  
PRIMERO.- Aprobar el proyecto actualizado de precios de referencia, disponiendo su remisión a la Dirección General de Obras Hidráulicas para que a su vez ultime el periplo aprobatorio de este proyecto actualizado.-----  
SEGUNDO.- Interesar de la propia Dirección General, la ratificación de la participación económica estatal en la --- obra de referencia, con el fin de proceder el Ayuntamiento a su vista a ultimar el estudio financiero y su compromiso general para la ejecución de la obra de referencia.-----  
6.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En el uso de la palabra el RUEGOS Y PREGUNTAS.----- Teniente de Alcalde Don Gaspar Lledó, se dió lectura ----- al acuerdo adoptado por este mismo Pleno el 30 de diciembre de 1.975, en relación con la construcción del Parque -



D 8458336

20ª CLASE

de Montaña San Cayetano, acordando matizarlo en los siguientes términos, y por unanimidad de todos sus miembros ACURDO:

Aceptar el ofrecimiento del Centro Excursionista de Crevillente, de realizar trabajos de plantación, reconstrucción y adecuamiento del futuro Parque de Montaña de San Cayetano, aplicando al efecto los términos del acuerdo plenario antes mencionado. Afirmar una vez más que el Ayuntamiento deposita en esa Entidad su mejor confianza en el cuidado y control del lugar, ofreciéndose canalizar cerca del Gobierno Civil, cualquier formalización de la actuación de vigilancia del Centro en el lugar, en el que el Ayuntamiento mantendrá su actividad gestora y turística.-----

6.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta de la Alcaldía, RUEGOS Y PREGUNTAS.----- Presidencia, y en relación ----- con el Ciclo Cultural realizado esta Semana Santa por la Diputación Provincial, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó testimoniar a dicho Organismo la felicitación por el éxito obtenido en la realización del mencionado Ciclo.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL-  
 EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN SESION EXTRAORDI-  
 NARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.977, EN SEGUNDA CONVOCATO--  
 RIA.-----

PRESIDENCIA  
 DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
 DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES  
 DON REINALDO TEJADA MARCO  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
 DON JOSE PLANELLES MAS  
INTERVENTOR ACCTAL.  
 DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO GENERAL  
 DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -  
 del Ayuntamiento de Crevi-  
 llente, siendo las veinte  
 horas treinta minutos del  
 día veintinueve de abril-  
 de mil novecientos seten-  
 ta y siete, se reunió en-  
 segunda convocatoria cita  
 da al efecto, el Excmo. -  
 Ayuntamiento Pleno, bajo-  
 la Presidencia de su títu-  
 lar Don Cayetano Belso Az-  
 nar, con los Tenientes de  
 Alcalde Don Ginés Riquel-  
 me Santacruz, Don Francis-  
 co de San Nicolás Ramón,  
 Don José María Belén Hur-  
 tado y Don Gaspar Lledó -  
 Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, -  
 Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres  
 Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusa-  
 ron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Anto-  
 nio Aznar Navarro y el Concejal Don Enrique Miralles Mira-  
 lles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Acci-  
 dental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Se-  
 cretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, --  
 procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or-



den del día de la presente.-----  
 1 APROBACION CUENTA-LIQUIDACION Dada cuenta y dictamen de la  
 DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, Comisión de Hacienda y Co-  
 PISTA POLIDEPORTIVA III.----- misión Permanente de este-  
 Ayuntamiento, en relación-  
 con la Cuenta-Liquidación del Presupuesto Extraordinario --  
 formado para atender a los gastos de construcción de Pista-  
 Polideportiva III, que fué inserta en el B.O. de la Provin-  
 dia número 36/77 de 14 de febrero, sin que se hayan presen-  
 tado reclamaciones contra la misma, el Pleno Municipal adop-  
 tó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla con el siguiente resumen :  
 INGRESOS..... 773.305 pesetas.  
 GASTOS..... 767.564 "  
 ECONOMIAS..... 5.741 Pts.-  
 cuya cantidad se dispone se ingrese en la Rúbrica "Sobrante  
 de Presupuestos Extraordinarios", del Libro de Valores Inde-  
 pendientes y Auxiliares del Presupuesto. Y disponiendo su -  
 remisión a aprobación definitiva por la Comisión Central de  
 Cuentas.-----  
 2 APROBACION ORDENANZAS FISCALES El Pleno acordó remitir -  
 este punto a nuevo estu-  
 dio de la Comisión correspondiente.-----  
 3 APROBACION PRESUPUESTO ORDINA- El Pleno acordó remitir -  
 RIO 1.977.----- este asunto a nuevo estu-  
 dio de la Comisión corres-  
 pondiente.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -  
 las veinte horas veinticinco minutos del día al comienzo in-  
 dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo  
 cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA REUNION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 3 DE MAYO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones -  
DON CAYETANO BELSO AZNAR del Ayuntamiento de Crevi  
TENIENTES DE ALCALDE llente, siendo las trece  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO horas del día tres de ma  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON yo de mil novecientos se  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO tenta y siete, se reunió  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ en primera convocatoria -  
CONCEJALES citada al efecto, el ----  
DON REINALDO TEJADA MARCO Excmo. Ayuntamiento Pleno  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO bajo la Presidencia de su  
DON JUAN M. BUENO CARRERES titular Don Cayetano Bel  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES so Aznar, con los Tenien  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA tes de Alcalde Don José -  
DON JOSE PLANELLES MAS Antonio Aznar Navarro, --  
INTERVENTOR ACCTAL. Don Francisco de San Nic  
DON JOSE MANCHON HURTADO lás Ramón, Don José María  
SECRETARIO ACCTAL. Belén Hurtado y Don Gas  
DON MARCIAL PINA BROTONS par Lledó Martínez, y de  
----- los Concejales Don Reinal  
do Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Ma  
nuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don  
Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó  
su asistencia el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme  
Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor de Fon  
dos Accidental Don Jose Manchón Hurtado. Asistidos por  
mí, el Secretario de la Corporación en funciones Don Mar  
cial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el



20ª CLASE

Orden del Día de la presente.-----  
1.1 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta expediente instruido  
FISCALES.----- para la modificación de la Orde  
----- nanza Fiscal reguladora de la ta  
sa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras en do  
micilios particulares y locales comerciales e industriales.  
Con lo informado por la Intervención Municipal en el senti  
do de que los gastos del servicio y los rendimientos de los  
tipos impositivos en vigor, no sirven para nivelar los gas  
tos e ingresos del servicio público que debe financiarse --  
con el rendimiento de esta Ordenanza. Con lo dictaminado --  
por la Comisión de Hacienda, considerando debe acomodarse --  
esta Ordenanza a lo dispuesto en el número 20 del artículo  
19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Ba  
ses 21 a 34 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, aprobada --  
por Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, el Pleno por  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar dicha Ordenanza, disponiendo su exposi  
ción al público y subsiguiente curso a la sanción del Dele  
gado de Hacienda de la Provincia.-----

1.2 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta expediente instruido  
FISCALES.----- para la modificación de la Orde  
----- nanza Fiscal Reguladora de la ta  
sa por prestación del servicio de Alcantarillado. Con lo in  
formado por la Intervención Municipal en el sentido de que  
los gastos del servicio y los rendimientos de los tipos im  
positivos en vigor, no sirven para nivelar los gastos e in  
gresos del servicio público que debe financiarse con el ren  
dimiento de esta Ordenanza. Con lo dictaminado por la Comi  
sión de Hacienda, considerando debe acomodarse esta Ordenan  
za a lo dispuesto en el número 19 del artículo 19 de las --  
Normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a --

34 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, aprobadas por ---  
Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, el Pleno por -  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la Ordenanza, disponiendo su exposi-  
ción al público y subsiguiente curso a la sanción del -  
Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

1.3 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta expediente ins-  
FISCALES.----- truido para la modificación-  
----- de la Ordenanza Fiscal Regu-  
ladora de la tasa por prestación del servicio de Agua +  
Potable a domicilios particulares y locales comerciales  
e industriales. Con lo informado por la Intervención Mu-  
nicipal en el sentido de que los gastos del servicio --  
y los rendimientos de los tipos impositivos en vigor, -  
no sirven para nivelar los gastos e ingresos del servi-  
cio público que debe financiarse con el rendimiento de-  
esta Ordenanza. Con lo dictaminado por la Comisión de -  
Hacienda, considerando debe acomodarse esta Ordenanza a  
lo dispuesto en el número 21 del artículo 19 de las Nor-  
mas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a-  
34 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, aprobada por ---  
Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, el Pleno, por-  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la Ordenanza, sin variación en las ta-  
rifas de consumo, disponiendo su exposición al público-  
y subsiguiente curso a la sanción del Delegado de Ha-  
cienda de la Provincia.-----

1.4 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta Ordenanza de Con-  
FISCALES.----- tribuciones Especiales redac-  
----- tada en la línea de las pre-  
visiones contempladas en el artículo 23 de las Normas -  
provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 -  
de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, aprobadas por Real-  
Decreto 3250/76 de 30 de diciembre. CONSIDERANDO su im-  
plantación necesaria para atender a las necesidades fi-  
nancieras de las obras o servicios públicos a que se re-  
fiere, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ----  
ACUERDO :-----

Aprobar la Ordenanza, disponiendo su exposi-  
ción al público, y subsiguiente curso a la sanción del-  
Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

1.5 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta Ordenanza Regula-  
FISCALES.----- dora del impuesto municipal  
----- sobre Gastos Suntuarios, re-  
dactada en los términos de la exacción contemplada en -  
los artículos 99 y 55 de las Normas provisionales para-  
la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/75 de -  
19 de noviembre, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de-  
30 de Diciembre, el Pleno por unanimidad adoptó el si-  
guiente ACUERDO :-----

Aprobar la Ordenanza, disponiendo su exposi-  
ción al público y subsiguiente curso a la sanción del -  
Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

1.6 APROBACION ORDENANZAS Dada cuenta Ordenanza regula  
FISCALES.----- dora del impuesto municipal-  
----- sobre publicidad, redactada-  
en los términos de la exacción contemplados en los artí-  
culos 106 y 55 de las Normas provisionales para la apli-  
cación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/75 de 19 de no-  
viembre, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de di-  
ciembre, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente -  
ACUERDO :-----

Aprobar la Ordenanza, disponiendo su exposi-  
ción al público y subsiguiente curso a la sanción del -  
Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

2 APROBACION PRESUPUESTO Con lo dictaminado por la Comi-  
ORDINARIO 1.977.----- sión de Hacienda, sobre el pro-  
----- yecto de presupuesto formado -  
por el Presidente de la Corporación, asistido por el Se-  
cretario y por el Interventor, y que debe regir el desa-  
rrollo ordinario del presente ejercicio económico; el -  
Pleno deliberó ampliamente, y en definitiva por unanimi-  
dad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum --  
señalado por el artículo 303 de la vigente Ley de Régi-  
men Local, se adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de  
1.977, disponiendo su exposición al público y remisión-  
a la superior sanción del Delegado de Hacienda de la --  
Provincia; y cuyo resumen se transcribe a continuación:



I N G R E S O S

Capítulo I.....	9.718,507.- Pts
" II.....	8.225.500.- "
" III.....	44.591.057.- "
" IV.....	22.307.365.- "
" V.....	912.956.- "
" VI.....	15.000.- "
" VII.....	6.966.708.- "

TOTAL INGRESOS..... 92.737.093.- Pts

G A S T O S

Capítulo I.....	39.560.140.- Pts
" II.....	32.462.580.- "
" III.....	600.160.- "
" IV.....	4.050.279.- "
" V.....	1.420.717.- "
" VI.....	9.136.312.- "
" VII.....	5.506.905.- "

TOTAL GASTOS..... 92.737.093.- Pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Girona', 'Belso Aznar', 'Reinaldo Tejada Marco', 'Manuel Poveda Escolano', 'Juan Manuel Bueno Carreres', 'Enrique Miralles Miralles', 'Juan José Girona Maciá', 'Vicente Boix Reig', and 'Francisco de San Nicolás Ramón'.*



D8458338

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL PVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente siendo las trece horas del día siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, - el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, y Don Francisco de San Nicolás Ramón, y

de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusaron su asistencia los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y el Concejel Don José Planelles Mas. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

UNICO. DESIGNACION LOCALES Y ESPACIOS CAMPANA ELECTORAL.- Se dá cuenta de Circular 21619 y 21813, del 5 de mayo, del Gobierno Civil de la Provincia, trasladando instrucciones de la Dirección General -

de Administración Local en relación con las previsiones -  
contenidas en los arts. 39 y 41 del Real Decreto Ley ----  
20/77 de 18 de marzo sobre normas electorales, y que ha--  
cen referencia en concreto a la municipal determinación -  
de los locales oficiales de que puede disponerse para la  
celebración de actos públicos de propaganda electoral, y  
a igual determinación de lugares reservados para la colo-  
cación gratuita de carteles de propaganda electoral, Se -  
dá cuenta del escrito del 29 de abril del Ilmo. Sr. Presi-  
dente de la Junta Electoral de Zona, que fué contestado -  
por la Alcaldía en escrito de 5 de mayo, del que igualmen-  
te se dá cuenta. La Corporación, tras amplia deliberación  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

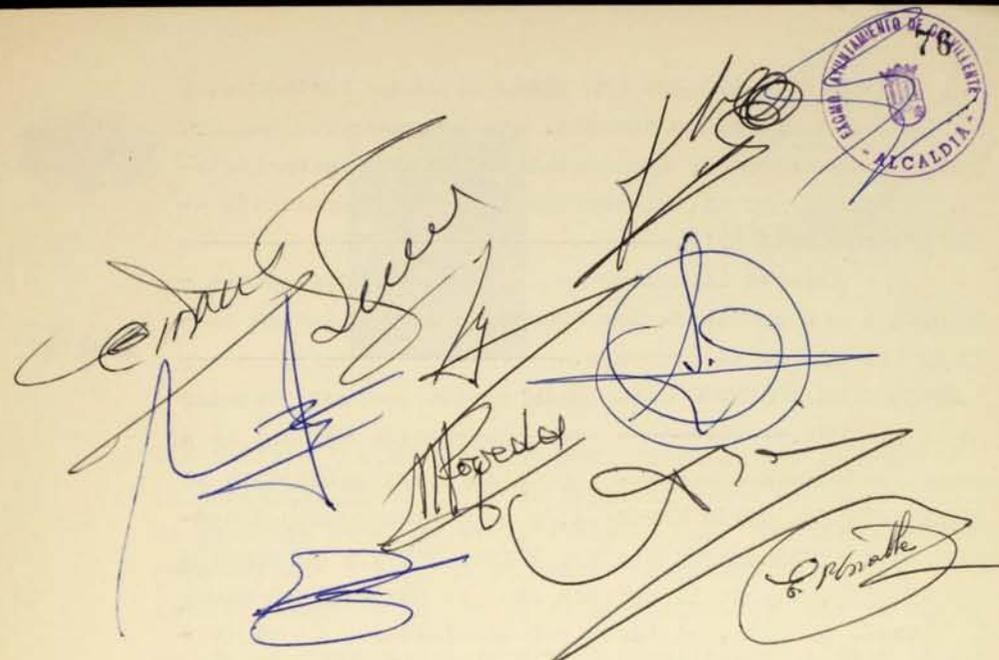
PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes el escrito de la  
Alcaldía dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta ---  
Electoral de Zona en escrito de 5 de mayo último, con de-  
terminación de lugares reservados para colocación gratui-  
ta de vallas para propaganda electoral, y con igual deter-  
minación de lugares abiertos al uso público para celebra-  
ción actos propaganda electoral.-----

SEGUNDO.- Comunicar a la Presidencia de la Junta Electo-  
ral de Zona, que este Ayuntamiento ha hecho gestiones con  
las empresas de los tres cines de esta localidad, sin que  
se haya podido obtener la puesta a disposición de ninguno  
de estos tres locales.-----

TERCERO.- Ampliar la determinación de lugares reservados-  
para la colocación gratuita de vallas para propaganda ---  
electoral, con espacios acotados en muro de calle Molinos  
a la altura de los números 8 a 26 de dicha calle; y con -  
fachada del Taller-Escuela de Formación Profesional, reca-  
yente a la Avda. de Madrid, recayente a la altura del nú-  
mero 6 de la dicha Avenida.-----

CUARTO.- Ampliar la determinación de lugares abiertos al-  
uso público para celebración de actos de propaganda elec-  
toral, incorporando el Paseo del Calvario, sin limitación  
de días ni horas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo  
las catorce horas treinta minutos del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo-  
lo cual, como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL  
EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDI-  
NARIA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA  
-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON Fco. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAS LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En el Salón de Sesiones-  
del Ayuntamiento de Gre-  
villente, siendo las tre-  
ce horas del día dieci--  
seis de mayo de mil nove-  
cientos setenta y siete,  
se reunió en primera con-  
vocatoria citada al efec-  
to el Excmo. Ayuntamien-  
to Pleno bajo la Presi-  
dencia de su titular Don  
Cayetano Belso Aznar, --  
con los Tenientes de Al-  
calde Don Francisco de -  
San Nicolás Ramón, Don -  
Gaspar Lledó Martínez, y  
de los Concejales Don ---  
Reinaldo Tejada Marco, -  
Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carre-  
res, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona-  
Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia -

Los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, y Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación -- Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -- procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION PROYECTO CASA Dada cuenta proyecto técnico DE LA CULTURA.----- de construcción de Casa de ----- la Cultura, redactado por el Arquitecto Don Tomás Martínez, y cuyo presupuesto alcanza a TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS, siendo la primera fase de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, el Pleno por unanimidad y de conformidad con lo señalado por el art. 132 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes y subsiguiente remisión a la sanción homologatoria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-----

2 CONTRATA ADQUISICION TERRE Dada cuenta expediente ins NOS ESCOLARES. AUTORIZACION- truido para la municipal - PARA FORMALIZAR AVAL BANCA-- autorización de terrenos a RIO.----- Doña Teresa Covas Torres y ----- a Doña Trinidad Botella -- Martínez, para, agrupadas, ofrecerlas al M. de Educación y Ciencia para la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B.. Y concretamente de la escritura suscrita por la Alcaldía el 24 de noviembre de 1.976, aplazando el pago hasta el 31 de mayo de 1.977. CONSIDERANDO que la operación debe demorarse al no haberse aprobado la concesión a este Ayuntamiento del oportuno crédito por parte del B.C.L. de España, hasta fechas recientes, lo que hace presuponer que no se contará con líquido dinerario hasta -- dentro de unos dos meses. A propuesta de la Alcaldía por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento solicite de la delegación en Grevillente de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, la concesión de un aval por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS



D8458339

20ª CLASE

TAS TREINTA Y SIETE MIL PESETAS, garantizando el pago de la operación hasta el 30 de septiembre del año en curso. La garantía de dicho aval, sobre el pago por parte de este Ayuntamiento a las dos indicadas propietarias, de la señalada cantidad, hasta el 30 de septiembre del año en curso, supone un compromiso, para cuyo cumplimiento ofrece en todo caso este Ayuntamiento en garantía, su patrimonio.-----

3 CONTRATA ADQUISICION TERRE Dada cuenta Moción de la AL- NOS SOLARES. AUTORIZACION AL caldia señalando la necesi- CALDIA PRORROGA PLAZO PAGO - dad de modificar la cláusula INCORPORANDO AVAL BANCARIO.- cuarta de la escritura de -- ----- compra-venta suscrita el 24- de septiembre de 1.976, entre este Ayuntamiento, como comprador, y Doña Teresa Covas Torres y Doña Trinidad Botella Martínez como vendedoras; en el sentido de ampliar el plazo de pago hasta el 30 de septiembre del año en curso, av- lando dicha prórroga, con una garantía consistente en aval de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, el Pleno por -- unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la indicada modificación contractual, -- autorizando al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, para que la suscriba en nombre de este Ayuntamiento.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 18 DE MAYO DE 1.977.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELLEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

-----  
 Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez y de los --  
 Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Juan Manuel Bueno

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crivillente, siendo las trece horas treinta minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José --

Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz y el Concejal Don Manuel Poveda Escolano. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en funciones Don Marcial Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.977-A COMPRA DE TERRENOS PARA COLEGIO NACIONAL DE E.G.B. Y OTROS.-----  
 Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario formal do para financiar adquisición de terrenos para la construcción de dos centros destinados a E.G.B; construcción del Museo Municipal de la Alfombra y adquisición equipo deshumedificación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", cuyo anteproyecto fué aprobado en sesión plenaria de 14 de febrero pasado, habiéndose expuesto al público por plazo reglamentario con inserción en el B.O. de la Provincia número 42/77 de 21 de febrero, sin que se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente, adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se denomina 1.977-A, en su importe nivelado de TRECE MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, disponiendo la exposición al público por plazo reglamentario de dicho Presupuesto Extraordinario y subsiguiente remisión a la sanción aprobatoria del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

2 APROBACION CONTRATO PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA FINANCIACION OBRAS COLEGIO NACIONAL E.G.B.-----  
 Dada cuenta Borrador de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, con destino a adquisición terrenos para cons



trucción Colegio E.G.B.; construcción Museo Municipal de la Alfombra y adquisición aparatos deshumedificación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 780,2 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO : Aprobar el indicado proyecto de contrato, en la literalidad de su clausulado que se transcribe al pié del presente, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y subsiguientes trámites aprobatorios y autorización, para los que expresamente se autoriza al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE (ALICANTE), Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 13.458.838 PESETAS.

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante, por un importe de 13.458.838 pesetas, de cuya cantidad se destina la suma de 11.458.838 pesetas a adquisición de terrenos para la construcción, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de dos Centros de Educación General Básica y construcción del Museo Municipal de la Alfombra; y la cantidad restante de 2.000.000 de pesetas con destino a adquisición de equipos para la deshumedificación del Museo Municipal "Mariano Benlliure".- SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".- En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.- TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.- El interés que devenga-



D 8458340

20ª CLASE

rán los saldos deudores de este cuenta será del 8,25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.- En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.- El crédito concedido devengará las siguientes comisiones : a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formularán los cuadros de amortización pertinentes, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres.

Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados, se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.- QUINTA.-- Los plazos de desarrollo y amortización del presente contrato, serán los siguientes : 1.- Por lo que se refiere a la cantidad de 11.458.838 pesetas, destinada a adquisición de terrenos para la construcción, por el Ministerio de Educación y Ciencia de dos Centros de Educación General Básica y construcción del Museo Municipal de la Alfombra, se consolidará la deuda transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas debiendo amortizarse el saldo deudor que resulte en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", y, 2.- La cantidad de 2.000.000 de pesetas, con destino a adquisición de equipos para la deshumidificación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", tendrá, con las mismas circunstancias que la anterior, los plazos de desarrollo y de amortización de 1 y 5 años respectivamente.- Ambas amortizaciones se efectuarán con arreglo a los cuadros de amortización que serán confeccionados al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, e al vencimiento de cada trimestre, y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de las anualidades de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará los cuadros de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 8,25 por 100 anual.- SEXTA.-- En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, me--

80  
diante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando los cuadros de amortización correspondientes.- El interés de los cuadros serán, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. --- Cuando resultare distinto al 8,25 por 100, la Corporación, podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción a los citados cuadros.- Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como de los cuadros de amortización respecto del 8,25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 8,25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.- Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en los cuadros de amortización de la deuda sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.- SEPTIMA.-- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmen-

te, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente -- por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes : a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial.- b)- Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos in directos del Estado.- Dichos recursos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50, - 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73, 23-7-75, - 31-10-75 y 23-4-76.- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.- El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 26 de febrero de 1.976, ante el Notario de Crevillente, Don Pedro Angel Navarro Arnal, será de plena aplicación a este contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas -- por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al co----



20ª CLASE



D 8458341

rriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.- UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contratados o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y cosyas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, --

tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.-- DECIMO CUARTA.-- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-- DECIMO QUINTA. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar el Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-- DECIMO SEXTA.-- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en los cuadros de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otor-

gamiento del presente contrato.-- DECIMO SEPTIMA.-- No previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, -- protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.617 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1ª. hoja número 19.327, inscripción 1ª.-- DECIMO OCTAVA.-- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-- DECIMO NOVENA.-- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-- CLAUSULA ADICIONAL.-- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y, en su caso, de cuotas de amortización llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

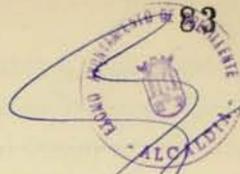
The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Serrano'. To its right is another signature, possibly 'García'. Further right, there is a signature that looks like 'M. Ruy'. At the bottom right, there is a circular stamp with the word 'Secretario' written inside it. The signatures and stamp are somewhat overlapping and written in a cursive style.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 27 DE MAYO DE 1.977, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las --  
DON CAYETANO BELSO AZNAR diecinueve horas del --  
TENIENTES DE ALCALDE día veintisiete de mayo  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ de mil novecientos se--  
DON JOSE ANTONIO AZMAR NAVARRO tenta y siete se reunió  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON en segunda convocatoria  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ citada al efecto, el --  
CONCEJALES Excmo. Ayuntamiento Ple--  
DON REINALDO TEJADA MARCO no, bajo la Presidencia  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO su titular Don Cayetano  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES Belso Aznar, con los Te--  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA nientes de Alcalde Don--  
DON JOSE PLANELLES MAS Ginés Riquelme Santa--  
INTERVENTOR ACCTAL. cruz, Don José Antonio--  
DON JOSE MANCHON HURTADO Aznar Navarro, Don Fran--  
SECRETARIO GENERAL cisco de San Nicolás Ra--  
DON VICENTE BOIX REIG món, y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales --  
Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, -  
Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron sus asistencia -  
el Teniente de Alcalde Don José María Belén Hurtado y el Concejel Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia  
del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Man--  
chón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Cor--  
poración Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores  
ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. res Actas y Ex--  
tractos de acuer--  
dos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad, con la rectificación que se indica, en el punto 1.6 de la sesión celebrada el día 3 de mayo, que dice: "el -



D8458342

20ª CLASE

Pleno por unanimidad adoptó...", debe decir, "El Pleno, con el voto en contra del Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás, y alcanzando el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente..."

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Ratificó el Pleno Municipal e hizo propio, el acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de los corrientes, que acordó felicitar y agradecer a la empresa "Vicente Puig Oliver, S.L." donativo realizado como aportación a la obra constructiva del Parque Público Municipal.

Quedó el Pleno enterado de la concesión por el Banco de Crédito Local de España de un crédito por importe de 13.458.838 pesetas para los gastos de primer establecimiento que se detallan.

Igualmente quedó enterado el Pleno de Resolución de 17 de los corrientes del Director General de Obras Hidráulicas, aprobando pliego de bases para concurso proyecto de construcción Estación Depuradora para aguas residuales, así como el régimen de financiación, Acordándose impulsar el expediente de compromiso de auxilios.

Quedó el Pleno enterado de escrito de Ranfe, interresando se reconsidere la postura municipal en la fijación de justiprecio de terrenos que han de ser ocupados por la construcción de un paso superior que suprima el a nivel existente. Acordándose remitirlo a la Oficina Técnica para informe.

Quedó el Pleno igualmente enterado de resolución del Pleno de la Diputación del 17 de mayo, subvencionando con 250.000 pesetas, obras complementarias de urbanización en travesía de la población.

3.1 PERSONAL. JUBILACION PEON MUNICIPAL DON CAYETANO PEREZ-ASENCIO.----- Dada cuenta acuerdo tomado por la Comisión Permanente el 29 de abril del----- actual, decretando la jubilación forzosa por edad del Peón Municipal Don Cayetano Pérez Asencio, y disponiendo la impulsión de una distinción al indicado funcionario por su dilatada vida de servicio a la comunidad. A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con lo previsto en el art. 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder una recompensa, junto con una expresa mención honorífica, consistente en un premio en metálico de VEINTICINCO MIL PESETAS, a Don Cayetano Pérez Asencio

3.2 PERSONAL. JUBILACION POLICIA MUNICIPAL DON LEANDRO CANDELA SOL.----- Dada cuenta acuerdo tomado por la Comisión Permanente el 11 de mayo, decretando la jubilación forzosa por edad del Policía Municipal Don Leandro Candela Sol, y disponiendo la impulsión de una distinción al indicado funcionario por su dilatada vida de servicio a la comunidad. A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con lo previsto en el art. 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Conceder una recompensa, junto con una expresa mención honorífica, consistente en un premio en metálico de VEINTICINCO MIL PESETAS; a Don Leandro Candela Sol.

4 URBANISMO. APROBACION PROYECTO ADICIONAL OBRAS INSTALACION RED AGUA POTABLE BARRANCO DE SAN CAYETANO.----- Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno Municipal, conoció el proyecto adicional de obras instalación red agua potable en el Barranco de San Cayetano, por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

5 URBANISMO. APROBACION PROYECTO KIOSCO PARQUE MUNICIPAL.----- Dada cuenta proyecto técnico redactado por el Arqui-

84  
PAL.----- tecto Municipal Don Tomás Martínez, para construcción de kiosco en Parque Público Municipal, con presupuesto de ejecución material de DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, y 19.307 pesetas de honorarios facultativos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, aprobar el indicado proyecto, exponerlo al público y posteriormente remitirlo a la sanción homologatoria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

6 URBANISMO. APROBACION PROYECTO URBANIZACION TRAMO CALLE SIERRA.----- No entró a la presente sesión.

7 URBANISMO. APROBACION PROYECTO ALCANTARILLADO CALLE HIGUERAS.----- Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno no conoció el proyecto de construcción alcantarillado en calle Higueras, cuyo importe total asciende a DOSCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS, adoptando el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposición al público y subsiguiente aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

8 URBANISMO. APROBACION PROYECTO URBANIZACION CALLES VIRGEN DE LA ESPERANZA Y JAIME BALMES.----- Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación en el proyecto de urbanización calles Virgen de la Esperanza y Jaime Balmes, que asciende a un total importe de NOVECIENTAS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposición al público y subsiguiente remisión a aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

9 CONTRATACION. EXCEPCION DE LICITACION Y CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA OBRAS PARQUE MUNICIPAL.----- Dada cuenta propuesta que formula la Oficina Técnica Municipal para contratar directamente por razón de urgencia el suministro de material diverso con destino a obras complementarias a -

las de construcción del Parque Público Municipal, que goza de la debida consignación presupuestaria en expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto extraordinario de su razón, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Declarar expresamente de urgencia y exceptuar de licitación, la adquisición de los materiales indicados, autorizando a la Alcaldía a que proceda a su contratación directa, a José Candela Lledó, S.A., de materiales varios por importe total de DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO PESETAS; y a Fontanería Guilabert, de materiales varios por importe de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS.-----

10 CONTRATACION. PLIEGO - Dada cuenta pliego de condiciones SUBASTA PUBLI ciones regulador por la técnica OBRAS CONSTRUCCION CA- nica selectiva de la subasta SA DE CULTURA PRIMERA FA- las obras de construcción de SE.----- Casa de la Cultura, Primera Fase, el Pleno Municipal, -- adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.-----

11.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno Municipal de la reunión que en la tarde del día de hoy acaba de mantener en la Diputación Provincial. Se ha tratado el tema de la promoción de guarderías infantiles, y ha correspondido detallar la información, a representantes cualificados del Ministerio de Trabajo. El Sr. Alcalde informa detalladamente, y en definitiva propone a la Corporación la adopción de acuerdo decisorio. El Pleno Municipal procede como cuestión previa a declarar el asunto de especial urgencia. Y RESULTANDO que este mismo Pleno en sesión de treinta de marzo acordó ofrecer cuatro emplazamientos para la ubicación de guarderías infantiles. Y RESULTANDO que es llegado el momento de concretar el indicado ofrecimiento, a propuesta de la Presidencia el Pleno Municipal, tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Iniciar expediente de cesión gratuita, libre-



20ª CLASE



de cargas y gravámenes, a favor del Patrimonio del Estado, y afectado a la construcción de guardería infantil por el Ministerio de Trabajo, de los dos solares de propiedad municipal que se describen al pie. Y por razón de urgencia y hasta tanto se resuelva y en los términos en que lo sea el expediente de cesión gratuita en propiedad de los propios inmuebles, ponerlos a disposición y uso del propio Organismo y para la finalidad indicada.-----

Los solares que se ceden en uso y sobre los que se inicia expediente de cesión gratuita, son los siguientes : - a) Solar a segregar de finca urbana de mayor cabida que linda al Norte con la Avenida del Almirante Carrero Blanco, al Este con el Colegio HH. Carmelitas, al Sur con Avenida de Ignacio Mas y al Oeste con calle Sagrado Corazón. Esta finca figura inscrita a nombre del Ayuntamiento en las dos siguientes anotaciones : Tomo 738, libro 275, folio 169, finca 17.962, inscripción 2ª.; y Tomo 366, libro 199, folio 93, finca 9.792, inscripción 4ª. De dicha finca se practicará la segregación de un solar de hasta 3.200 metros cuadrados, de la dimensión que técnicamente se considere más ajustada por los servicios correspondientes del Ministerio de Trabajo, a razón de diez metros cuadrados por plaza de niño. Este solar de 3.200 metros cuadrados se encuentra lindando al Este con la Via-Parque, al Norte con la calle Proyecto número 3, al Sur con la calle en Proyecto número 5, y al Oeste con calle en Proyecto número 6. El Solar se encuentra completamente urbanizado en el frente de Via-Parque, y disfruta de los servicios de agua, luz, alcantarillado, pavimentado y encintado de acera. Y b) Solar de 2.000 metros cuadrados correspondiente a donación realizada a favor del Ayuntamiento para destino a enseñanza, según escritura de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, actualmente en trámite de -



tructuración de los canales de circulación urbana. En la deliberación salen entre otras las calles de San Mateo no, Corazón de Jesús y Purísima.

11.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- El Pleno Municipal constancia de su inquietud, que acordó trasladar a la Jefatura de la Policía Municipal, interesando que en la actuación del indicado Cuerpo Municipal se incrementen las funciones de advertencia, de recomendación, y en definitiva de actuación verbal, directa, tendente a corregir antes que a reprimir, vigorizando al efecto la actuación personal y la presencia personal, que se considera debe tener preferencia sobre la actuación escrita o represora, en la actuación de la Policía Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Sánchez', 'Cervantes', 'M. Repollo', and 'A. Navarro'.

inscripción de la donación. Se trata de solar sito en c/ Reverendo Pascual Martínez, siendo la cesión que se ofrece por la total superficie.

Quedar a la espera de la aceptación por el Ministerio de Trabajo de los dos solares ofrecidos.

11.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia por la Alcaldía se expone sobre la Mesa la conveniencia de tramitar una modificación del Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones que fué aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 20 de junio de 1.963, y que fué en definitiva autorizado por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1.964; con el fin de modificar el contenido del artículo 3º., suprimiendo del mismo la jerarquización en tres clases de Medallas de la Villa, con el fin de que la misma no tenga graduación alguna en su calidad honorífica. El Pleno Municipal acordó someter a información pública este proyecto, en los términos prevenidos por el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

11.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se expone el triste acontecimiento por todos conocido del fallecimiento de Don Joaquin Ontenient García, crevillentino notable que en el decurso de su vida supo granjearse los mejores afectos de amplios y variados sectores de la comunidad. Entiende la Alcaldía que la calidad de la vida del fallecido, ha de servir de ejemplo para los hijos de Crevillente. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Iniciar expediente honorífico para la en su caso concesión de una distinción de Crevillente, a título póstumo, a Don Joaquin Ontenient García, nombrando Juez Instructor al Teniente de Alcalde Don José Antonio Aenar Navarro.

11.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Concejal Sr. Flanelles, se acordó que por la Comisión Informativa de Tráfico se estudie la conveniencia de proceder en su caso a alguna rees-

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -  
PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 -  
DE JUNIO DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTA CRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCIDENTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesio--  
nes del Ayuntamiento -  
de Crevillente, siendo  
las trece horas treinta  
ta minutos del día tre--  
ce de junio de mil no--  
vecientos setenta y --  
siete, se reunió en --  
primera convocatoria -  
citada al efecto, el -  
Excmo. Ayuntamiento --  
Pleno, bajo la Presi--  
dencia de su titular -  
Don Cayetano Belso Az--  
nar, con los Tenientes  
de Alcalde Don Ginés -  
Riquelme Santaacruz, --  
Don José Antonio Aznar  
Navarro, Don Francisco

de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su asistencia el Concejal Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or--  
den del día de la presente.

1 OBRAS DEFENSA RAMBLA. ACEP Se dá cuenta de resolución--  
TACION PROYECTO MODIFICACION de 20 de diciembre de 1.976  
DE OBRAS NUMERO UNO.----- de la Dirección General de--  
----- Obras Hidráulicas, Subdirec--  
ción de proyectos y Obras, Sección Defensas y Encauzamien--  
tos, que aprueba la modificación número uno del proyecto--  
de Defensa de Crevillente, con un total importe de -----



20ª CLASE



D8458344

1.487.737 pesetas, al que aplicando la baja correspondiente  
la adjudicación de la contrata, resulta un importe líquido de  
UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS PESE--  
TAS, y que consiguientemente aprueba acta de precios contra--  
dictorios así como que el régimen económico para financiar es--  
te adicional presupuestario, será el mismo existente para la  
contrata principal, es decir, subvención del Estado del 60%,-  
anticipo reintegrable del 20% y aportación municipal del 20%.-  
A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER--  
DO:-----

Aceptar el proyecto de obras de modificación número  
uno del proyecto de Defensa de Crevillente, en la cuantía in--  
dicada.

2 OBRAS DEFENSA RAMBLA. RA Se dá cuenta de la modificación -  
TIFICACION COMPROMISO AUXI número uno del proyecto de Defen--  
LIOS.----- sa de Crevillente, con un presu--  
----- puesto adicional líquido sobre el  
presupuesto principal de contrata, de UN MILLON CINCUENTA Y -  
TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, habiéndose aproba--  
do por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que la fi--  
nanciación de este adicional se sujetará al mismo régimen eco--  
nómico aprobado para el proyecto inicial, es decir, con una -  
subvención estatal del 60%, lo que representa que este Ayunta--  
miento debe aportar durante la ejecución de las obras DOSCIENT--  
TAS DIEZ MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA PESETAS,  
y debe reintegrar en veinte años DOSCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENT--  
TAS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA PESETAS. CONSIDERANDO que sin  
perjuicio de las variaciones técnicas que procedan, teniendo--  
en cuenta el total el total estado de ingresos del Presupues--  
to extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para finan--  
ciar las obras de Defensa de la Rambla, y teniendo igualmente



en cuenta la baja operada en la licitación de esta contra- ta, resulta que el presupuesto líquido de este adicional- es subsumible en la economía producida por la indicada li- citación pública. CONSIDERANDO que por otra parte las --- obras a que se refiere el presente adicional, no precisan utilizar nuevos terrenos, por lo que debe considerarse su- ficiente la cesión de terrenos realizada en su momento. A la vista de lo expuesto el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :+++-----

Ratificar el compromiso de auxilio municipal a- la obra de referencia, y concretamente a las obras de la- modificación número uno del proyecto principal, en las -- cuantías correspondientes a los porcentajes de aportación durante la ejecución de las obras y de anticipo reintegra- ble, de que se ha dejado hecha referencia. Disponiendo -- que por la Intervención Municipal se practiquen las opera- ciones contables correspondientes para formalizar en el - Presupuesto Extraordinario de su razón, el compromiso eco- nómico a que se contrae el presente acuerdo, del que se - dará traslado a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

3 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Se da cuenta del expediente ESTACION DEPURADORA. EXPE--- general instruido por esta- DIENTE OFRECIMIENTO TERRENOS Administración Municipal pa- MUNICIPALES PARA LA CONSTRUC ra formalizar su compromiso GION DE LA ESTACION DEPURADO de auxilios al Ministerio - RA. AUTORIZACION AL SR. AL--- de Obras Públicas, para la- CALDE Y SR. TENIENTE DE AL--- ejecución por éste de la Es- CALDE.----- tación Depuradora de Crevi- lllente. Entre cuyos particu- lares se encuentra el de la municipal obligación de poner a disposición de dicho Ministerio, o indistintamente, de- la Confederación Hidrográfica del Segura, los terrenos ne- cesarios para la realización de dichas obras, así como la individualización de las personas que en nombre de este - Ayuntamiento deban formalizar dicha puesta a disposición. A su vista, el Pleno, por unanimidad de sus miembros pre- sentas, adopto el siguiente ACUERDO :+-----

Delegar expresamente en el Sr. Alcalde Don Caye- tano Belso Aznar, y en el Segundo Teniente de Alcalde de- este Ayuntamiento Don José Antonio Aznar Navarro, para -- que indistintamente cualquiera de ellos o conjuntamente - los dos, firmen en nombre de este Ayuntamiento, el acta - de cesión de los terrenos que deben ocuparse en la ejecu-

ción de la estación depuradora de Crevillente, Ministerio de Obras Públicas o indistintamente a favor de la Confederación Hidrográfica del Segura.-----

4 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Dada cuenta expedido a virtud de acuerdo - ESTACION DEPURADORA. COMPRO- truido a virtud de acuerdo - MISO DE AUXILIOS DEL AYUNTA- del Ayuntamiento Pleno de 11 NIENTO A DICHA OBRA.----- de junio de 1.965, para la - ----- realización de las obras ge- nerales de alcantarillado de Crevillente y que en definiti- va se han concretado en dos expedientes : uno, de construc- ción de estación depuradora; y un segundo expediente de -- construcción de colector Sur, cuya financiación fué objeto de acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de junio de 1.975. Se concreta ahora el acuerdo municipal a la financiación - de la estación depuradora.-----

RESULTANDO que el pliego de condiciones fué apro- bado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 13 - de octubre de 1.976, abriéndose la información pública para el correspondiente concurso de proyecto. RESULTANDO que en escrito de 17 de mayo, por la Dirección General de ---- Obras Hidráulicas, se fija en principio el auxilio del Es- tado en un 35%, en régimen de subvención, siendo el 65% re- stante del total importe del presupuesto de contrata que es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS a cargo de este Ayuntamiento, sugiriéndose que se interese del Banco de -- Crédito Local la oportuna información en orden a su finan- ciación. RESULTANDO que debe financiar el Ayuntamiento, en principio VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PE- SETAS. RESULTANDO que en el mismo escrito de la Dirección- General se interesa que este Ayuntamiento ratifique su com- promiso de auxilios a la indicada obra.-----

A la vista de lo expuesto, y a propuesta de la - Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miem- bros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artí- culo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente - ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aceptar el pliego de bases 05/76 para concurso - de proyecto y construcción de la Estación Depuradora de -- aguas residuales de Crevillente, redactado por los servi- cios correspondientes de la Dirección General de Obras Hi- dráulicas, que fué aprobado por la propia Dirección el 13- de octubre último, y que prevé una contrata de TREINTA Y - CINCO MILLONES DE PESETAS.-----

SEGUNDO.- Comprometerse a entregar gratuitamente a la Confederación Hidrográfica del Segura, cuando ésta los demande, todos los terrenos que hayan que ocuparse temporal o definitivamente, por las obras.

TERCERO.- Contribuir a la construcción de la Estación Depuradora con el 65% de su costo total, que se abonará durante la ejecución de las propias obras.

CUARTO.- Figurar en sus presupuestos, concretamente en el presupuesto extraordinario 1.977-B, las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, es decir, el 65% del costo de las obras. Esta cantidad presupuestada se aumentará en la que proporcionalmente corresponda, teniendo en cuenta los aumentos o adiciones que se produzcan por cualquier circunstancia en la obra, en cuyo caso deberá servir de base para la aportación municipal complementaria, al porcentaje indicado que por consiguiente operará tanto sobre la cifra de adjudicación de la contrata, como sobre la cifra de los proyectos reformados que se aprueben durante la realización de la contrata.

QUINTO.- Comprometerse a la conservación de la Estación Depuradora para su normal funcionamiento.

SEXTO.- Abonar todos los gastos que se produzcan por las visitas a las obras del personal de la Confederación con arreglo a los reglamentos en vigor.

5 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Dada cuenta dictamen de la ESTACION DEPURADORA. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.977-B. Comisión Informativa de Hacienda proponiendo la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar obras de construcción de Estación Depuradora con un total importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales por causa de la obra indicada.

SEGUNDO.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario señalado, disponiendo su exposición al público.

6 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Se plantea a la Corporación ESTACION DEPURADORA. AUTORIZACION SR. ALCALDE PARA OPERACION AVAL QUE GARANTICE EL COMPROMISO DE AUXILIO ECONOMICO MUNICIPAL HASTA TANTO la conveniencia de formalizar un aval bancario, como operación puente de carácter financiero hasta tanto que el Presupuesto Extraordinario



D8458345

20ª CLASE

SE ULTIME EL PROCESO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO QUE FINANCIA EL INDICADO COMPROMISO. inicio su periplo aprobatorio se encuentre definitivamente aprobado. A fin de garantizar al Estado, el cumplimiento por este Ayuntamiento de su compromiso económico.

Aval que deba alcanzar al 65% del importe presupuestado de la Estación Depuradora a construir, es decir, VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, toda vez que el resto del presupuesto de contrata se encuentra subvencionado por el Estado. Y el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, aval en la cuantía indicada, garantizando al Estado el cumplimiento de la obligación municipal de aportar el 65% del costo de las obras de construcción de Estación Depuradora, es decir, VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, el indicado aval deberá quedar a disposición del Ministerio de Obras Públicas, y surtirá efectos en el tiempo hasta que se libere, lo que no podrá realizarse hasta que se encuentre definitivamente aprobado el Presupuesto Extraordinario que financia la indicada aportación económica municipal. El Sr. Alcalde ofrecerá a la Entidad de crédito en garantía el Patrimonio Municipal.

7 PATRIMONIO. EXPEDIENTE Dada cuenta expediente instruido para promover en su caso el deslinde de terrenos DOMINIO PUBLICO EN PLAZOLETA de administrativo de los bienes públicos sitos en la plazoleta de la Virgen de la Salud, y concretamente



Realengo, quedando el Pleno enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y habiendo sido las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo cual, como Secretario doy fé.

te de la zona asfaltada de dicha plazoleta, en el espacio utilizado como tablado en las fiestas del barrio, cuyo deslinde se considera de interés público para calificar la superficie pública que puede ser utilizada por el vecindario. RESULTANDO haberse practicado información posesoria, actos de reconocimiento a información técnica, de resultas de todo lo cual se estima aconsejable la práctica del indicado deslinde, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Practicar el deslinde descrito con el detalle obrante en el plano incorporado al presente expediente, con notificación individual al propietario colindante. Cuya práctica se realizará cuanto menos, sesenta días después de aquel en que apareciere inserto el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

8 APROBACION EXPEDIENTES AC Dada cuenta presupuestos actualizados de precios de los proyectos técnicos de construcción de dos piscinas en la Ciudad Deportiva, redactados por los Arquitectos Srs. López y Martínez, y que fueron aprobados definitivamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día 27 de mayo de 1,977. RESULTANDO que los precios presupuestarios se han desfasado en el decurso de los últimos meses, lo que ha aconsejado la redacción de los nuevos presupuestos actualizados, el Pleno por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar, exponer al público por término de un mes, y remitir a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, los presupuestos actualizados siguientes :

- Del proyecto de vestuarios Ciudad Deportiva: 2.807.023'51.
- Del proyecto de vallado Ciudad Deportiva : 3.295.024'54:
- Del proyecto dos piscinas Ciudad Deportiva : 4.097.556,60:

9 MATADERO MUNICIPAL. TRAS- Conoció la Corporación Municipal la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 7 de los corrientes, en la que se dispone el traslado del matadero municipal, del local provisional en que se halla ubicado, al nuevo edificio construido por este Ayuntamiento en el paraje denominado

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Serrano', 'Luz', 'Mogeda', and 'O. Pineda'.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

GONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN M. BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO ACCTAL.

DON MARCIAL PINA BROTONS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en funciones Don Marcial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. LECTURA BORRADORAS ACTAS Y EXTRAC- Leídos Borradores



D8458346

20ª CLASE

ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad, con la rectificación del punto 5 del Orden del Día de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de los corrientes en primera convocatoria, haciendo constar que a pesar que el costo de las obras de construcción Estación Depuradora asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que se aprueba, lo es por importe de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS que es el total que corresponde abonar al Ayuntamiento.

En relación con el punto 11.5 Despacho Extraordinario, relacionado con la sesión de este Pleno de 27 de mayo actual, se considera oportuno ampliarlo y matizarlo en el sentido de que la advertencia y recomendación a que se alude en el mismo supuesto de preferente actuación de la Policía Municipal sobre el infractor, aunque en definitiva ello no significará en ningún momento eliminar la sanción que en cada caso pueda corresponder ya que será preocupación del agente la localización del infractor para formularle las consideraciones oportunas, y a su criterio consolidar la infracción con su correspondiente sanción.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó el Pleno enterado de Orden de 31 de mayo por la que se desarrolla el Real Decreto de 30 de diciembre de 1.976, que puso en vigor algunas de las disposiciones de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

De Real Decreto Ley 31/77 de 2 de junio sobre extinción de la sindicación obligatoria.

De Real Decreto Ley 34/77 de 2 de junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales.

De Real Decreto de 23 de abril por el que se actualizan la organización y normas de funcionamiento de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente.

De Real Decreto de 2 de junio sobre demarcación territorial y funcional de las fuerzas de orden público.

De Real Decreto Ley 35/77 de 13 de junio sobre política monetaria.

De la Orden de 1 de junio del año en curso, por la que se aprueba el Reglamento provisional de casinos de juego.

De Real Decreto Ley 37/77 de 13 de junio sobre atribuciones de los peritos industriales.

De Real Decreto de 2 de junio último sobre agilización en la formación y ejecución de los planes de urbanismo.

De la Orden de 1 de junio último por la que se aprueba el catálogo de juegos.

Del Real Decreto de 2 de junio último sobre viviendas en el medio rural.

Del Real Decreto de 2 de junio último por el que se regula la integración del personal, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera.

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó enterado el Pleno Municipal de resolución de 17 de mayo último de la Diputación Provincial, sobre inclusión en Plan Extraordinario de Obras de esta Provincia, de una inversión adicional de 1.500.000 pesetas para afirmado del camino provincial de Crevillente a su Estación, con cargo íntegramente a fondos provinciales.

Quedó igualmente enterado el Pleno Municipal de acuerdo del 13 de mayo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobando el proyecto técnico de

expropiación forzosa de terrenos en calle Ramiro de Maeztu-Vayona comprendido dentro del Plan Parcial número 1. Autorizando al Sr. Alcalde para su ejecución cuando exista la debida consignación presupuestaria.

3 DEPOSITARIA. OPERACION TESORERIA PRESUPUESTO ORDINARIO NUMERO 1/77. CONGREGACION CONDICIONADO Y CARACTERISTICAS OPERACION. Toda vez que el acuerdo plenario de 11 de marzo del presente año autorizó una operación de tesorería en cuantía de 1.500.000 pesetas, ha quedado desfasado para las necesidades reales que en la actualidad tiene el Ayuntamiento, a propuesta de la Depositaria y la Intervención, el Pleno acordó dejar sin efecto tal resolución.

4 DEPOSITARIA. OPERACION TESORERIA EN PRESUPUESTO ORDINARIO, NUMERO 2/77. Dada cuenta Moción de la Alcaldía por la que se ratifica la necesidad de promover la formalización de una operación de Tesorería tendente a cubrir necesidades temporales de liquidez en el Presupuesto Municipal Ordinario que vienen provocadas por el hecho de hallarse en periodo de ultimación los recibos correspondientes al primer trimestre de aguas y basuras, los que una vez puestos al cobro no producirán ingresos hasta transcurrido el periodo de vacaciones que es inminente; agrava aún más la situación el hecho de tener que cubrir con toda urgencia los importes correspondientes a los meses de enero y febrero que por concepto de agua se adeudan a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Visto el informe que emite la Intervención Municipal sobre las condiciones de la operación a realizar para resolver las dificultades momentáneas que ello implica y de conformidad con lo que previene el R.D. 3250/76 en sus arts. 156-e), 168-b) y 170-d) todos ellos en consonancia con el Real Decreto Ley 7/76 de 16 de junio; artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local y Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de 11 de febrero de 1.958, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, es decir, DOCE de los TRECE miembros que componen de Derecho la Corporación Municipal

pal, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Disponer la formalización de una Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS y duración por lo que resta de año en una cuenta de crédito a utilizar dentro del Presupuesto Municipal Ordinario

Se acuerda así mismo autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, -- para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente operación en la que deberá figurar -- que este Ayuntamiento afecta para responder de sus -- obligaciones en la indicada operación su patrimonio, -- es decir sus bienes patrimoniales de propios y sus -- inmuebles afectos a servicio público.-----

5 URBANISMO, APROBACION PRO Entra de nuevo a sesión YECTO URBANIZACION VIRGEN - el expediente instruido DE LA ESPERANZA Y JAIME -- para la aprobación del BALMES.----- proyecto de urbanización ----- de la zona comprendida por las calles Virgen de la Esperanza y Jaime Balmes una vez actualizados precios y ultimado el estudio de expropiación. Con un presupuesto totalizado de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS, y con lo dictaminado por la Informativa de Fomento, el Pleno Municipal, por unanimidad y en los -- términos previstos por el artículo 41 de la Ley del Suelo adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar inicialmente el presente proyecto de urbanización-expropiación, disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

6 MONTE PUBLICO. SOBRE DES-- Quedó el Pleno enterado LINDE DEL MONTE "LA SIERRA". de anuncio publicado en ----- el B.O. de esta Provincia número 116/77 de 24 de mayo resolviendo la práctica del deslinde total del monte "La Sierra", catalogado, de los propios de este Ayuntamiento.-----

7 DOMINIO PUBLICO. SOBRE DES Dada cuenta escrito de LINDE RAMBLAS PUBLICAS.----- la Comisaría de Aguas ----- del Júcar informando -- del presupuesto de los trabajos de deslinde de cuatro barrancos de Crevillente, que alcanza el importe de -



20ª CLASE



D 8458347

2.583:000 pesetas. Con lo informado por la Intervención -- sobre carecer de la suficiente consignación presupuestaria el Pleno Municipal acordó contestar a la Comisaria de -- Aguas reiterando el interés municipal por la clarificación de los límites de los barrancos de referencia, así como -- que el Ayuntamiento carece de consignación económica para sufragar los gastos previstos.-----

8 PATRIMONIO MUNICIPAL. SOBRE AGRUPA- Quedó sobre la Mesa CION FINCAS EN CIUDAD ESCOLAR.-----

9 INTERVENCION. MODIFICACION Dada cuenta expediente de modificación de créditos número 1/77 dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, con aplicación del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.976, y que alcanza a un total importe de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS, la Corporación Municipal en Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla, disponiendo su reglamentaria exposición al público.-----

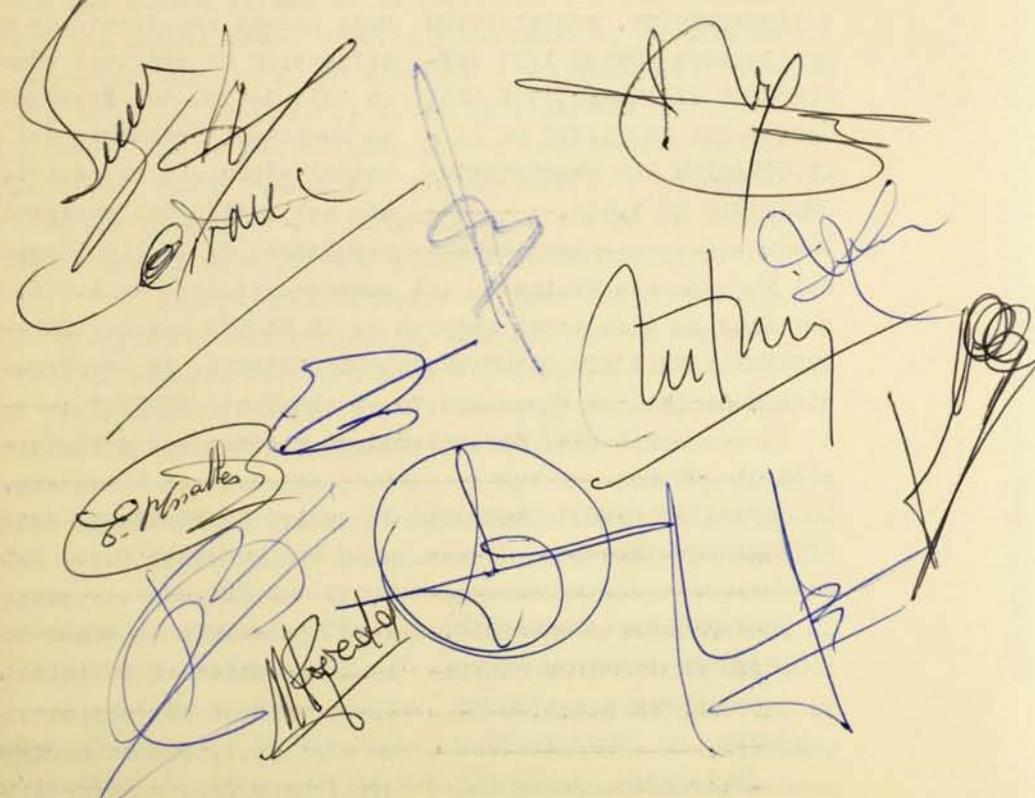
10 CONTRATACION POR URGENCIA Se retiró de sesión el contenido del presente punto del Orden del Día.-----

11 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Alcaldía se expone a la Corporación el deficiente estado físico del camión cuba municipal, que no permitía utilizarlo para prestar el -

servicio de suministro de agua potable a los alojamientos del campo en la temporada del presente verano. Sugiriendo la conveniencia de contratar con empresas titulares de autocubas de poblaciones vecinas, a fin de realizar el Ayuntamiento el indicado servicio con las señaladas empresas. El Pleno, previa su especial declaración de urgencia, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar ampliamente a la Alcaldía para -- que concierte de forma directa con empresas de autocubas, la prestación del servicio de que se ha dejado hecha referencia, por cuenta y cargo del Ayuntamiento, - que lo atenderá en la presente temporada, cargando a los beneficiarios las tarifas previstas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, --- siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. - AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 1.977 EN PRIMERA -- CONVOCATORIA-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERRES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las tresce horas cuarenta y cinco minutos del día once de julio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girón Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y Don Francisco de San Nicolás Ramón, y el Concejal Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

----- quelme Santacruz, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girón Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y Don Francisco de San Nicolás Ramón, y el Concejal Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 OFRECIMIENTO TERRENOS URBANOS Dada cuenta Moción de PARA CONSTRUCCION URGENTE CENTRO ESCOLAR E.G.B.----- la Alcaldia explicativa de habersele requerido con suma urgencia por parte de la Delegación Provincial de Educación

y Ciencia, el ofrecimiento de terrenos en los que -- realizar una construcción urgente de 6 uu.ee., en -- una operación puntual de construcción de aulas de -- emergencia para su puesta en servicio en el próximo -- mes de septiembre. Urgencia que debidamente documen- -- tada y apoyada en telegrama recibido de la propia De -- legación Provincial, justifica la excepción de lici- -- tación para la adquisición de los terrenos interesa- -- dos. Sigue la Alcaldía indicando las gestiones que -- ha realizado y que han ultimado en el ofrecimiento -- de Don José Quesada Ramos de un terreno de su propie- -- dad incluido dentro del Plan Parcial 7, al precio de -- 700 pesetas m/2, y que alcanza a un total importe de -- UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIEN- -- TAS PESETAS, con más la integridad de los gastos que -- se devenguen o puedan devengarse en concepto de im- -- puestos y honorarios dimanantes de la operación plan- -- teada o de la elevación de la misma a escritura pú- -- blica. La parcela ofertada, tiene DOS MIL SETENTA Y -- CINCO METROS CUADRADOS, a cuya superficie hay que -- añadir la mitad del ancho de un camino privado sito -- en el linde de Poniente. La finca linda al Norte con -- terrenos y bloques de la Cooperativa Virgen de la Es- -- peranza y Canal de Riegos de Levante enmedio, a Le- -- vante con calle en Proyecto del Plan Parcial 7, al -- Sur con calle en proyecto del propio Plan Parcial de -- nominada Transversal Sur, y a Poniente con terrenos -- de Doña Josefa Candela y camino enmedio. La oferta -- se plantea para su cobro antes de que hayan transcu- -- rrido quince días de la fecha de aprobación del Pre- -- supuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.978. -- La oferta matiza esta plazo y concluye con una condi- -- ción resolutoria. El Pleno Municipal, con lo informa- -- do por el Sr. Ingeniero Municipal acordó aceptar la -- oferta, preveer el pago dentro de este ejercicio, -- dentro de la operación en curso de aprobación de for- -- malización de un préstamo con el Banco de Crédito Lo- -- cal de España, y en todo caso. obligándose a la co- -- rrespondiente consignación en el Presupuesto Ordina-



20ª CLASE



D 8458348

rio de 1.978, y en la medida del desarrollo de la opera- -- ción estimando la cláusula resolutoria a favor del com- -- prador. Y autorizando a la Alcaldía Presidencia a que -- formalice la operación en la correspondiente escritura -- pública, para lo que queda expresamente delegado Don Ca- -- yetano Belso Aznar.-----

2 PLAN ESPECIAL REFORMA INTE- Dada cuenta Memoria justi-  
RIOR. REMODELACION MACROMANZA ficativa de la convenien-  
NA EN SECTOR SUR. APROBACION- cia de remodelar los usos  
INICIAL.----- pormenorizados de carac-  
===== ter público, programados-  
en macromanzana sita en Plan Parcial 7, que son el uso -  
escolar y el uso de zona verde, a fin de , manteniendo -  
sus respectivas superficies, situarlos en aquellos espa-  
cios de la macromanzana que van a posibilitar la efecti-  
va utilización del espacio escolar, que en su enclave p-  
rimitivo no permitía tal uso por dificultades en el sub-  
suelo, dificultades que sin embargo sí permiten el uso -  
de zona verde. De conformidad con la fundamentación téc-  
nica y a propuesta de la Alcaldía y de la Comisión Infor-  
mativa de Fomento, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de fomen-  
to escolar que remodela los usos públicos de macromanza-  
na ubicada en el Plan Parcial 7, disponiendo su exposi-  
ción al público por término de un mes.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sien-  
do las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al  
comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la se--

sión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.---

The left page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'C. Aznar'. Below it, there are several other signatures, some of which are heavily scribbled over. One signature in the middle left is clearly legible as 'Reinaldo'. Below that, another signature is legible as 'M. Poveda'. At the bottom left, there is a long, horizontal signature that is mostly illegible due to the style. To the right of these signatures, there are several circular scribbles and other marks.

96  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 11 DE JULIO DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las catorce horas del día once de julio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular - Dñn Cayetano Belso Aznar con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D.

===== José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro y Don Francisco de San Nicolás Ramón y el Concejel Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del -- Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón-Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.-----

1 ESTACION DEPURADORA. AUTO Se dá cuenta del acuerdo- RIZACION PARA SUSCRIBIR AC- plenario de 13 de junio -

TA DE CESION DE TERRENOS.- último autorizando al -  
===== Sr. Alcalde y al Segun-  
do Teniente de Alcalde, para que en nombre de este  
Ayuntamiento firmen acta de cesión de los terrenos  
que deben ocuparse para la ejecución de las obras-  
de construcción de Estación Depuradora. Y al mismo  
tiempo se dá cuenta del modelo oficial que se ha -  
obtenido de la indicada acta. Conviniendo consi-  
guientemente adecuar el indicado acuerdo plenario,  
a las características de tal, y en tal sentido, el  
Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO :-----

Delegar ampliamente en el Alcalde Don Ca-  
yetano Belso Aznar y en el segundo Teniente de Al-  
calde Don José Antonio Aznar Navarro, para formu-  
lar el acta de cesión a la Confederación Hidrográ-  
fica del Segura de los terrenos necesarios para --  
las obras de construcción de la Estación Depurado-  
ra de Crevillente.-----

Los terrenos son de propiedad municipal,  
libres de cargas y gravámenes, adquiridos en escri-  
tura pública de 2 de diciembre de 1.975, y debida-  
mente inscritos en el Inventario Municipal de Bie-  
nes a folio 38 del mismo.-----

2 ESTACION DEPURADORA. ACUER Se dá cuenta del ---  
DO COMPLEMENTARIO SOBRE COM- acuerdo tomado por -  
PROMISO DE AUXILIOS DEL AYUN el Ayuntamiento Ple-  
TAMIENTO A LA INDICADA OBRA. no en sesión del 13-  
===== de junio último, que  
aprobó el compromiso de auxilios del Ayuntamiento-  
a la obra de construcción por el Estado de la Esta-  
ción Depuradora de Aguas de Crevillente. Por la Al-  
caldía se indica que realizada la correspondiente-  
consulta en los servicios centrales de la Direc-  
ción General de Obras Hidráulicas, deben complemen-  
tarse los acuerdos tomados, que se mantienen ínte-  
gramente, con otros nuevos, que somete a la consi-  
deración de la Corporación, la cual por unanimidad  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----



20ª CLASE



D 8458349



Primero.- La Corporación Municipal se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras, todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento por parte de la Corporación de los términos de su compromiso de auxilios, y a obtener -- del mismo contratista a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso, este -- efecto solutorio el mero requerimiento del Estado a este Ayuntamiento.-----

Segundo.- La Corporación Municipal no realizará deducción alguna, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre -- las cantidades netas que se ha comprometido a satisfacer por razón de las obras contratadas, bien entendido que si tal deducción viniera impuesta por precepto irrenunciable el Ayuntamiento se obliga en tal caso a incrementar su -- aportación neta en idéntica medida y cuantía en que se -- efectúe la tal deducción.-----

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a formalizar los compromisos adoptados en el acuerdo plenario de 13 de junio y en el presente acuerdo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.-----

3 PATRIMONIO. SOBRE AGRUPA- Tada vez que la finca del --  
CION FINCAS C. ESCOLAR.---- Ayuntamiento conocida con el  
===== nombre de Ciudad Escolar, se  
corresponde con diversas fincas registrales que fueron ad-  
quiridas por este Ayuntamiento en escrituras autorizadas-  
por el Sr. Notario de esta Villa, el 23 de marzo de 1.971  
(inscrita al Tomo 695, Libro 265, folio 7, finca 16.709,-

inscripción 1ª.), y en escritura de 5 de abril de -- 1.971 ( con dos inscripciones, una al Tomo 708, Li-- bro 269, folio 43, finca 17.111, inscripción 1ª.; y-- otra al Tomo 708, Libro 269, folio 45, finca 17.113, inscripción 1ª.), y pareciendo oportuno realizar una agrupación registral de fincas, toda vez que las --- tres fincas registrales indicadas, se encuentran uni-- das físicamente sin solución de continuidad, el Ple-- no Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ---- ACUERDO :-----

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, a que en nombre de este Ayuntamiento, formalice ante Notario la agrupación de las tres fincas indicadas, que ofrecerán como resultado una finca total de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS cuyo linde norte será la Peña Sendra, linde Sur te-- rrenos de Doña María Mas y canal enmedio, linde Oes-- te, terrenos de Doña Teresa Carvascosa, camino de ac-- ceso a Ciudad Escolar, Doña Dolores Candela Lledó, - D. Antonio y Don Manuel Asencio Mas y D. José Mas -- Sierra, y Este, Da. María Mas Alfonso y camino enme-- dio de la finca Ciudad Escolar.-----

4 CONTRATACION. CONCURSO RE Se dá cuenta del expe-- CAUDACION AGUA. EXCEPCION - diente de concurso pú-- DE LICITACION Y AUTORIZA--- blico tramitado por es-- CION ALCALDIA A CONTRATA--- te Ayuntamiento para ad-- CION DIRECTA.----- judicación del Servicio ===== de Recaudación de reci-- bos de agua potable, cuyo pliego de condiciones fué-- aprobado en sesión plenaria de 29 de diciembre de -- 1.976, exponiéndose al público sin reclamaciones por término de ocho dias con inserción de Edicto en el - B.O. de la Provincia número 8/77 de 12 de enero, sin que en el reglamentario plazo se planteare cuestión-- alguna por lo que se anunció licitación en el B.O. - Provincia número 30/77 de 4 de febrero. En plazo de-- presentación de plicas, tan sólo se recibió un escri-- to pidiendo información. Se anunció licitación en --

98  
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD ESCOLAR  
Prensa y Radio. Y no habiéndose presentado plica den-- tro de plazo ni fuera de él, se anunció segunda licita-- ción con inserción de Edictos en el B.O. Provincia nú-- mero 103/77 de 9 de mayo y B.O. del Estado número ---- 133/77 de 4 de junio, Prensa y Radio, sin que se pre-- sentara tampoco plica alguna. Entrando en la siguiente sesión en tales condiciones el indicado expediente de-- contratación. Y a propuesta de la Alcaldia, con la ex-- cepción de licitación expresamente contemplada en el - art. 41,5 del Reglamento de Contratación de las Corpo-- raciones Locales, el Pleno Municipal adoptó el siguien-- te ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldia Presidencia para que contrate directamente el servicio, en las mismas cláu-- sulas contempladas en el Pliego de Cándiciones aproba-- do el 29 de diciembre de 1.976, autorizando desde aho-- ra a que tal contratación directa pueda realizarse con Don Francisco Mas Sierra, y autorizando expresamente - al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar a que formalice en escritura pública tal contrata.-----

5 PARQUE PUBLICO MUNICIPAL. Aprobó la Corporación, po-- APROBANDO PONER EN CONOCI-- ner en conocimiento del - MIENTO DEL BANCO DE CREDITO Banco de Crédito Local de LOCAL DE ESPAÑA, MODIFICA-- España, en los términos - CION DETALLE OBRAS, DENTRO- previstos en las cláu-- DE CONTRATA OBRAS URBANIZA- las 4ª. y 15ª. de la Ope-- CION PARQUE PUBLICO MUNICI- ración de Crédito que por PAL.----- importe de 9.971.525 pese ===== tas formalizó este Ayunta-- miento con ese Banco el 23 de julio de 1.975, que el - desarrollo de las obras y la contratación de las mis-- mas ha aconsejado realizar ciertas variaciones en la - obra de construcción de Parque Público Municipal, en - cuantía de SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CIN-- CUENTA Y CINCO PESETAS, dentro del montante del estado de gastos presupuestados y dentro del montante de gas-- tos. Interesando la debida conformidad a los efectos - de librar las correspondientes certificaciones ajusta-- das a la variación de obra, que se encuentra debidamen--

te detallada en el expediente de su razón.-----  
6 GUARDERIA INFANTIL LABORAL. Por la Alcaldía se dá-  
ACUERDO SOBRE CESION GRATUITA cuenta de las diligene  
DE SOLAR.----- cias que vienen reali-  
===== zándose para que por -  
el Ministerio de Trabajo, se construya en Crevillente  
una Guarderia Infantil Laboral sobre solar cedido por  
el Ayuntamiento. A cuyo efecto debe iniciar este Ayun-  
tamiento el correspondiente expediente de cesión gra-  
tuita de bienes. Y el Pleno municipal por unanimidad-  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Iniciar expediente de cesión gratuita a fa-  
vor del Ministerio de Trabajo, en los términos preve-  
nidos por el art. 96 del Reglamento de Bienes de las-  
Entidades Locales, de un solar de 3.200 metros cuadra-  
dos, de propiedad municipal, libre de cargas y gravá-  
menes, con destino urbanístico a uso público que dis-  
fruta de los servicios de agua, luz, alcantarillado y  
pavimentado y encintado de aceras en una de sus facha-  
das, inscrito a nombre del Ayuntamiento en finca de -  
mayor cabida que se encuentra en el Registro de la --  
Propiedad en las siguientes anotaciones : Tomo 738, -  
libro 275, folio 169, finca 17.962, inscripción 2ª.;-  
y Tomo 366, libro 199, folio 93, finca 9.792, inscrip-  
ción 4ª. El solar de 3.200 metros cuadrados a segre-  
gar, tiene la calificación urbanística de zona de blo-  
ques abiertos, y linda al Norte con Avda. en Proyecto  
nº. 3, al Este con la Via Parque, al Sur con la Avda.  
en Proyecto nº. 5, y al Oeste con Avda. en Proyecto -  
número 5. Una vez diligenciada la información pública  
el expediente, con la documentación prevista en el --  
precepto invocado, se someterá de nuevo a este Ayunta-  
miento Pleno.-----

7 GUARDERIA INFANTIL LABORAL. Dada cuenta expediente  
ACUERDO SOLICITANDO LA CONS-- instruido para la cons-  
TRUCCION GUARDERIA----- trucción por la Direc-  
===== ción General de Asis-  
tencia y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo



20ª CLASE



D 8458350



de una Guarderia Infantil Laboral en Crevillente. RESUL-  
TANDO que por acuerdo plenario de 27 de mayo, remitido --  
al propio Ministerio el siguiente día 28, se puso a dispo-  
sición del mismo dos solares para la indicada construc-  
ción, quedando a la espera de su aceptación o reparos por  
parte del propio Ministerio de Trabajo. RESULTANDO que en  
escrito de 20 de junio, el Ilmo. Sr. Subdirector General-  
de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, de la Di-  
rección General de Asistencia y Servicios Sociales, demu-  
nica a este Ayuntamiento la aceptación del solar sito en-  
Via Parque, interesando se manifieste si este Ayuntamiento  
puede cederlo gratuitamente y urbanizarlo. La Corporación  
acordó contestar en el sentido de que sí puede ceder gra-  
tuitamente el solar, una vez ultimado el expediente de ce-  
sión abierto en los términos contemplados por el art. 96-  
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que  
hasta tanto se ultima dicho expediente se autoriza desde  
este momento ratificando el contenido del acuerdo de 27 -  
de mayo último la cesión gratuita del uso del indicado so-  
lar. Y respecto a la urbanización del indicado solar se -  
acordó manifestar que el tal solar dispone de una de sus  
fachadas completamente urbanizada y con todos los servi-  
cios de infraestructura, interesando se indique sí se pre-  
cisa algún servicio más o alguna urbanización mayor, en-  
contrándose dispuesto este Ayuntamiento a atender lo que  
sobre dichos particulares se me indique.-----

Al propio tiempo se acordó autorizar ampliamen-  
te al Sr. Alcalde D. Cayetano Belso Aznar para que suscri-  
ba cuantas peticiones resulten necesarias y conduzcan a -  
la obtención de la indicada Guarderia Infantil Laboral pa

ra Crevillente.-----  
8 MONTE PUBLICO. SOLICITU Con lo informado por el Con  
DES PARA OCUPACION POR LI cejal Ponente se acordó in-  
NEA ELECTRICA.----- formar favorablemente ante-  
----- Icona, solicitud de Hidroe-  
léctrica Española para instalación de un tramo de li-  
nea aére de 20 KV de alimentación al C.T.I. denominado  
"Garganta", en atención a la inclusión de la condición  
complementaria -figurada en la cláusula 17 de las con-  
diciones a regir en esta ocupación de monte público.-  
9 MOCION ALCALDIA INTERE- Dada cuenta Moción de la Al  
SANDO APROBACION PRESU--- caldia presentando a la con  
PUESTO EXTRAORDINARIO DEN sideración plenaria el deta  
TRO DE LA LINEA SEÑALADA- lle de aquellas obras que -  
POR LA LEY 34/77.----- ha sido ineludible ejecutar  
----- antes del 31 de diciembre -  
de 1.976, en defensa de los intereses públicos munici-  
pales de la competencia del Ayuntamiento; pero cuyas -  
obras no ha sido posible ni autorizar ni aprobar for-  
malmente, por falta de consignación presupuestaria. Y  
dada igualmente cuenta del caude abierto por Real De-  
creto-Ley 34/77 de 2 de junio y por la Orden que lo --  
desarrolla de 29 de junio siguiente, en orden a la po-  
sible formación de Presupuestos extraordinarios de li-  
quidación de deudas. El Pleno municipal tras delibera-  
ción y por unanimidad de sus miembros presentes que al  
canza el quorum prevenido por el artículo 303 de la --  
Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :---  
1º.- Reconocer los créditos que se detallan an la Mo--  
ción de la Alcaldía, con el detalle de trabajo, servi-  
cio o suministro efectuado, fecha en que el mismo se -  
realizó, nombre del contratista o proveedor, e importe  
de la cantidad adeudada, que alcanzan a un total de --  
DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIE-  
TAS CUARENTA Y UNA PESETAS, a los efectos y para la fí  
nalidad a que se refiere el apartado "segundo" del ca-  
pítulo correspondiente a la ordenación de los Presupues

190  
tos extraordinarios de liquidación de deudas, en la Or-  
den de 29 de junio de 1.977.-----  
2º.- Recurrir al concierto de operación de crédito por  
importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL QUINCE-  
PESETAS con el Banco de Crédito Local de España para -  
atender el estado de ingresos del correspondiente Pre-  
supuesto extraordinario, con las peculiaridades a que  
hace referencia el apartado "tercero" del capítulo co-  
rrespondiente de la Orden Ministerial de referencia en  
relación con el artículo 5º. del Real Decreto-Ley 34/-  
77 de 2 de junio. Cubriendo el resto del Estado de in-  
gresos en importe de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS --  
VEINTISEIS PESETAS, con diversos sobrantes de Presu-  
puestos extraordinarios.-----  
3º.- Aprobar el Presupuesto extraordinario de liquida-  
ción de deudas, en su importe nivelado en gastos e in-  
gresos de DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL  
SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, en los términos --  
dispuestos por el artículo 6 y concordantes del Real -  
Decreto-Ley 34/77 de 2 de junio, disponiendo la prácti-  
ca de la exposición pública reducida de ocho días dis-  
puesta en el propio precepto legal, conjuntamente de -  
la aprobación del Presupuesto extraordinario y del ---  
acuerdo de recurrir a la operación de crédito con el -  
Banco de Crédito Local de España. Y autorizando a la -  
Alcaldía para remitir el expediente al término de la -  
indicada exposición, si no se produjeran reclamaciones  
a las dependencias del Servicio de Asesoramiento e Ing  
pección de las Corporaciones Locales en Alicante, para  
el curso previsto en el apartado "primero" del capítu-  
lo correspondiente de la Orden de 29 de junio de 1.977  
4º.- AUTORIZAR ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D.  
Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayun-  
tamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios -  
incluso el contrato de la operación de crédito, y que  
en definitiva sean conducentes a la mejor y mas pronta  
operatividad del presente Presupuesto Extraordinario -  
de liquidación de deudas.-----

52.- Se aprueba el reconocimiento de crédito, de gastos y de pago, de las obras siguientes : -----

-Obra de riego por aspersión en Campo Municipal de Fútbol. A favor de la Empresa Ibergolf, S.A., la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNA PESETAS.-----

- Obra de Urbanización en Avda. de Gabriel Miró. A favor de Aglomerados Martínez, S.A., la cantidad de SETENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS.-----

- Formación valla de protección en Avda. de San Vicente Ferrer.- A favor de D. Luis Candela Pastor, la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS. Y a favor de Construcciones Murcia S.L., la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS.-----

- Operación expropiatoria de caracter puntual en calle Cardenal Cisneros. A favor de D. José Candela Lledó S.A., MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS.- A favor de Aglomerados Martínez S.A., CIENTO DICISEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS CON NOVENTA CENTIMOS.- A favor de Don José Soto Martínez, CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESETAS.- Y a favor de Talleres Belmas, la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS.-----

- Urbanización Avda. San Vicente Ferrer.- A favor de Aglomerados Martínez S.A., SEISCIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.- Y a favor de ADAGAR la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS.-----

- Obra derribo y construcción aseo en calle Gabriel Miró para urbanización.- A favor de D. José María Murcia Cabrera, TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS.- A favor de José Candela Lledó, S.A., SIETE MIL SEISCIENTAS CINCO PESETAS.- A favor de Mosaicos Martínez, MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS.- Y a favor de Fontanería Guilabert, la cantidad de OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS. Y a favor de Alfonso Bernal Castelló, OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS.-----



20ª CLASE



D8458351

- Obras de construcción Pista Polideportiva II.- A favor de Don Jaime Sansano Alonso, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS.-----  
- Obras de construcción Pista Polideportiva III.- A favor de Don José Diaz García, la cantidad de VEINTITRES MIL TRESCIENTAS TRES PESETAS.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI-  
CIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19  
DE JULIO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SESION -  
EXTRAORDINARIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FC<sup>o</sup>.SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

DON REINALDO TEJADA MARCO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

-----

calde Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Ma-  
ria Belán Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los  
Concejales Don Manuel Bueno Carreres, Don Manuel Pove-  
da Escolano, Don Juan José Girona Maciá, Don José Pla-  
nelles Mas y Don Reinaldo Tejada Marco. Asiste el Sr.  
Interventor de Fondos Don José Manchón Hurtado. Todos  
ellos asistidos por mí, el Secretario General del ---  
Ayuntamiento, Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presiden-  
cia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos  
en el Orden del Día de la presente.-----

1 ACUERDO 18 MAYO 1.977 SO Se dá cuenta de que en la  
BRE APROBACION CONTRATO -- transcripcion formal del  
PRESTAMO CON BANCO DE CRE- acuerdo tomado el 18 de -  
DITO LOCAL DE ESPAÑA. ADI- Mayo del año en curso por  
CIONAR AL TEXTO EL INFORME este mismo Pleno, que ---  
DE INTERVENCION.----- aprobó contrato de présta-  
----- mo con el Banco de Crédi-  
to Local de España, se omitió la referencia de que di

En el Salón de Sesio-  
nes del Ayuntamiento  
de Crevillente, sien-  
do las trece horas -  
treinta minutos del-  
día diecinueve de ju-  
lio de mil novecien-  
tos setenta y siete,  
se reunió en primera  
convocatoria citada-  
al efecto, la Corpo-  
ración Municipal en-  
Pleno, bajo la Presi-  
dencia de Don Cayeta-  
no Belso Aznar, y --  
con asistencia de --  
los Tenientes de Al-

cho acuerdo se tomó "de conformidad con el informe  
emitido por el Sr. Interventor Municipal de Fondos"  
El Pleno acordó incorporar dicha referencia, subsa-  
nando el error material padecido en la transcrip-  
ción del Acta.-----

2 INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS La Presidencia informa  
TO DEL SR. SECRETARIO PARA que se le ha planteado  
UNA COMISION DE SERVICIO.- por el Excmo. Sr. Go-  
----- bernador Civil, el pro-  
bable nombramiento gubernativo del titular de esta  
Secretaría Municipal, contando con el consenso de-  
esta Corporación, para atender en comisión de ser-  
vicio la Secretaría del Ayuntamiento de Benidorm -  
cuyas necesidades así lo aconsejan. El Pleno, con-  
siderando de aplicación los superiores valores de-  
la solidaridad intermunicipal, por unanimidad adop-  
tó el siguiente ACUERDO :-----

Informar favorablemente el indicado nom-  
bramiento, en atención a las circunstancias que lo  
aconsejan. Y debiendo reintegrarse automáticamente  
el Sr. Boix Reig al servicio activo de este Ayunta-  
miento, tan pronto termine su comisión de servicio  
En la deliberación y resolución de este punto del-  
Orden del Día, se ausentó de sesión por su implica-  
ción directa en el asunto, el propio Sr. Boix, asu-  
miendo accidentalmente la Secretaría, el Jefe de -  
Negociado Sr. Manchón.-----

3 PROPUESTA SOBRE ADJUDICA- Entra a sesión el ex-  
CION CONCURSO RECOGIDA DE - peditente de concurso-  
BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.- público tramitado por  
----- este Ayuntamiento pa-  
ra adjudicar la prestación de los servicios de re-  
cogida de basuras y limpieza viaria. Por el Ponente  
del Servicio Sr. Planelles se dá cuenta al Pleno  
de los estudios realizados por la Comisión de -  
trabajo, así como que la misma interesa sea retirada  
de sesión el dictámen-propuesta de resolución,-  
toda vez que se considera conveniente ampliar la -  
información técnica de este trámite de adjudica-  
ción de concurso. El Pleno Municipal así lo acuerda,  
interesando de la Alcaldía la convocatoria de-

Pleno extraordinario para el dia 22 de los corrien--  
tes.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, -  
siendo las catorce horas del dia al comienzo indica--  
do, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo  
lo cual como Secretario doy fé.-----

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Aznar', 'Belso', 'Lledo', 'Pineda', and 'Reig'.*



D 8458352

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL  
EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDI--  
NARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1.977 A LAS 13 HORAS EN PRI--  
MERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA  
DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
DON FRANCISCO SAN NCIOLAS RAMON  
DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES  
DON MANUEL BUENO CARRERES  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO;  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
INTERVENTOR ACCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO CORPORACION  
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones  
del Ayuntamiento de Cre  
villente, siendo las --  
trece horas del dia ---  
veintidós de julio de -  
mil novecientos setenta  
y siete se reunió en --  
primera convocatoria ci  
tada al efecto, el ----  
Excmo. Ayuntamiento Ple  
no bajo la Presidencia-  
de su titular Don Caye-  
tano Belso Aznar, y con  
asistencia de los Te---  
nientes de Alcalde Don-  
Francisco de San Nico--  
lás Ramón, Don José Ma-  
ria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Con-  
cejales Don Manuel Bueno Carreres, Don Manuel Poveda Esco-  
lano, Don Juan José Girona Maciá, Don José Planelles Mas,  
y Don Reinaldo Tejada Marco. Asiste el Sr. Interventor Mu-  
nicipal de Fondos, Don José Manchón Hurtado. Asistidos --  
por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicen-  
te Boix Reig. Al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
con arreglo al Orden del Dia al efecto cursado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -

procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

UNICO. HACIENDA. RESOLUCION Dada cuenta expediente de CONCURSO RECOGIDA DE BASU--- concurso público tramita- RAS Y LIMPIEZA VIARIA.----- do por esta Administra- ción para la selección de contratista que deba prestar los servicios de Recogida domiciliaria de basuras y de limpieza viaria. RESULTAN DO que por acuerdo plenario de 29 de Abril último se aprobó el correspondiente pliego de condiciones y se autorizó a la Alcaldía a la impulsión de los trámites-licitatorios. RESULTANDO que el indicado pliego fué ex puesto al público, insertándose Edicto en el B.O. de la Provincia nº. 104/77 de 10 de Mayo, sin que contra el mismo se presentare escrito o reclamación alguna. - RESULTANDO que anunciada licitación en el B.O. de la Provincia nº. 118/77 de 26 de mayo, en el B.O. del Estado nº. 141/77 de 14 de junio, en prensa y en radio, en el plazo abierto al efecto se presentaron dos plicas. RESULTANDO que el día 9 de julio, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa de la Villa, la Mesa de licitación, que conoció de las dos plicas presentadas, levantándose la correspondiente Acta. RESULTANDO que con fecha 15 de los corrientes, se presenta por el licitante Sr. Canales, escrito interesando se anule la plica de FOCSA, en causa a la variedad de posturas-económicas presentadas por dicho licitante en su plica lo que no se ajustaba a las normas reglamentarias de este tipo de concursos. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión celebrada el 19 de los corrientes, a propuesta de la Comisión de Trabajo dispuso la ampliación de la información técnica practicada. RESULTANDO haberse emitido dos informes por el titular de la Secretaría, uno de ellos relativo a la impugnación del Sr. Canales, y otro en relación con los aspectos generales de las dos plicas presentadas; haberse emitido informe por el Sr. Ingeniero Municipal en relación con el material técnico, programación de trabajo y operatividad de la revisión de precios, en relación con las dos plicas presentadas y haberse emitido informe por el Sr. Interventor Municipal en relación con los aspectos eco

nómicos y técnicas de revisión de precios. CONSIDERANDO que en relación con la impugnación presentada por el Sr. Canales, si bien el modelo de proposición presentado por FOCSA, no se ciñe estrictamente al modelo aprobado en el pliego de condiciones, debe estimarse que la claridad numérica y la claridad del detalle contenido en la documentación presentada en su plica por Focsa, aclara completamente la propuesta de esta empresa licitante, no ofreciendo ninguna duda las dos posturas económicas presentadas por Focsa en relación con el servicio de limpieza viaria, que por el contrario viene a ampliar las opciones concedidas a la Corporación Municipal, lo que se encuentra dentro de la línea de los concursos públicos y dentro del marco del art. 40,2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. CONSIDERANDO que la plica de Focsa no perjudica los valores de la seguridad jurídica ni los objetivos intereses de terceros, sin que pueda estimarse los intereses que ante el rechazo de una plica puedan nacer para otras plicas. CONSIDERANDO que por añadidura, una continuada línea jurisprudencial, mantiene la preferencia de los valores materiales sobre los formales en las licitaciones públicas -Sentencias de 26-2-1.971 y 31-10-1.967, entre otras-, CONSIDERANDO que según dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, la postura de Focsa se considera que es la que reúne mejores condiciones generales, inclinándose hacia la misma. Y de conformidad con dicho dictamen, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Adjudicar el concurso a Focsa, por SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS, anuales por la Recogida de Basuras y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UNA PESETAS, por el Servicio de Limpieza Viaria al año. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Ponente para que puedan decidirse en nombre del Ayuntamiento por la variante económica ofertada por Focsa para el servicio de limpieza viaria, lo que en todo caso deberá realizarse mediante Resolución de la Alcaldía.-

Requerir a Focsa para constitución de fianza definitiva en plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la notificación del presente. Y autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento eleve a escritura pública la contratación de los servicios públicos de Recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria con Focsa. Trasladando al licitante Sr. Canales, el régimen de recursos que le asisten contra la presente resolución, disponiendo que en su petición se le puedan devolver los documentos unidos a su modelo de proposición, incluso la fianza provisional que constituyó.---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, --- siendo las trece horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Aznar', 'Canales', and 'Secretario'.]*



20ª CLASE



D 8458353

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE JULIO DE 1.977.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cañiz, siendo las trece horas treinta minutos del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don

José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don José Planelles Mas, Don Manuel Poveda Escolano, y Don Reinaldo Tejada Marco. Asisten el Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado Asistidos por mí, el Srcretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig. Al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al Orden del Día al efecto cursado.-----

Abierta la sesión de orden de la presidencia, -

procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS APARATOS DESHUMEDIFICACION MUSEO MUNICIPAL "MARIANO BENLLIURE". Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas, económico administrativas y facultativas, que deben regir concurso público para la selección de contratista que deba suministrar e instalar un equipo de aparatos de deshumedificación en el Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure" el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.

SEGUNDO.- De conformidad con lo autorizado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduce a mitad el periodo licitatorio, de tal forma que una vez anunciada la licitación, se dará un plazo de presentación de plicas de tan sólo diez días hábiles.

2 APROBACION PROYECTO TECNICO MUSEO ETNOGRAFICO DE LA FIBRA Dada cuenta proyecto técnico de construcción del Museo Etnográfico de la Fibra cuyo anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero último y que ha sido redactado por el Arquitecto, Don Tomás Martínez Blasco, con un total presupuesto de ejecución material de TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de UN MES, y subsiguiente remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

3 APROBACION PROYECTO TECNICO ADQUISICION TERRENOS ESCOLARES EN RONDA SUR-A y RONDA SUR-B. Dada cuenta proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, relativo a la valoración de los terrenos realizados para el Patrimonio municipal con destino a construcciones escolares y que se sitúa en UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, para los de un enclave;

106  
y en CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS, las los parcelas del otro enclave. Como valores estimados para las tres parcelas que el Ayuntamiento adquiere a precios inferiores a los de la indicada valoración. CONSIDERANDO que si bien el Ayuntamiento ya tomó los correspondientes acuerdos ejecutivos para la realización de las respectivas operaciones puntuales, conviene formalizar la aprobación del presente proyecto técnico, a los oportunos efectos de adecuar la dinámica urbana municipal formal a la real. Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el indicado proyecto de valoración, disponiendo su exposición al público por término de un mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

The right page contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Mogeda'. There are also several circular stamps, some of which appear to be official seals or marks. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.977.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas treinta horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

Antes de comenzar el Orden del Día la Presidencia informa al Pleno Municipal del nombramiento de Don Luis Fernández y Fernández-Madrid para dirigir el Gobierno Civil de Sevilla. Y a su propuesta por unanimidad el Pleno Municipal acordó testimoniarle el afecto que ha sabido ganarse de los crevillentinos durante su mandato en

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas treinta horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.



20ª CLASE



D8458354

el Gobierno Civil de Alicante, el agradecimiento a la atención que ha prestado a los problemas de nuestro pueblo, y los mejores votos de éxito al servicio de España en su nuevo destino.

Por la Alcaldia se informa al Pleno del nombramiento de Don José Duato Gómez-Novella, para dirigir el Gobierno Civil de Alicante, adoptándose por unanimidad el acuerdo de ofrecer la más amplia colaboración municipal, y de desear el mejor de los éxitos al mandato del Sr. Duato que ahora se inicia.

1 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta expediente instruido CUENTA GENERAL PRESUPUESTO para la aprobación de la Cuenta ORDINARIO 1.976. General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976, que fué informada favorablemente por la Comisión Permanente el 22 de junio último, habiéndose expuesto al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 148/77 de 4 de julio y tablón de anuncios, sin que durante el reglamentario plazo se haya presentado escrito o reclamación alguna contra la misma. A su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobarla provisionalmente y a reserva de la aprobación definitiva de la Comisión Central de Cuentas.

2 INTERVENCION. APROBACION Se presenta expediente de aprobación de la Cuenta Anual del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.976, que fué informada favorablemente por la Comisión Permanente el 22 de junio último, habiéndose expuesto al público con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 148/77 de 4 de julio,

sin que en el reglamentario plazo se presentara escrito alguno. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla.-----

3 INTERVENCION. APROBACION ANTE Dada cuenta expediente PROYECTO CASA DE CULTURA PRIME- instruido para la apro RA FASE.----- bación de Presupuesto- Extraordinario 1.977-C formado para financiar obras de construcción de Casa de Cultura-Primera Fase, con lo dictaminado por la Comi- sión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Anteproyecto, disponiendo que el Proyecto de presupuesto se exponga al público, y a su término vuelva a este mismo órgano para la resolución que proceda.-----

4 INTERVENCION. COMPROMISO Dada cuenta escrito de la ATENCION A GASTOS NO PRO- Delegación en Alicante de YECTADOS EN CONSTRUCCION - la Subsecretaría de Familia TRINQUETE-FRONTON.----- Juventud y Deporte, interesando se ajuste el resumen de presupuesto del proyecto de construcción de frontón a la normativa vigente, y al propio tiempo se tome ---- acuerdo comprometiéndose este Ayuntamiento a cubrir los excesos de gastos que se realicen sobre la cifra ampara da del presupuesto. Como quiera que el presupuesto vi- gente en la fecha se corresponde con el presupuesto amparado en el concierto realizado, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el acuerdo de comprometerse a satisfa cer el total importe de los gastos que pudieran produ- cirse en el futuro durante la ejecución del frontón- -- trinquete, sobre la cifra del actual presupuesto de con trata, a base de realizar las correspondientes consigna ciones presupuestarias una vez se conocieran las indica das cantidades de exceso que se produjeran.-----

5 FOMENTO. PROMOCION NUMERO 2 Por la Alcaldia se infor INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BA- ma de la conveniencia de RRIOS RURALES.----- acometer diversas obras- en barrios rurales y saneamiento del Parque Público, y en tal sentido propone y el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO :

Solicitar de Iryda máxima ayuda económica para la ejecución de obras de saneamiento en Parque Público Municipal por importe de 250.000 pesetas, obras de alumbrado público para el barrio rural de Las Casiccas-Rincón de los Fablos, por importe de 100.000 pesetas; obras de alumbrado público en Barrio de San Felipe Neri por importe de 100.000 pesetas; y obra de pavimentación en el Barrio del Barranco de San Cayetano por importe de 200.000 pesetas. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba ante Iryda cuantos documentos convengan para la solicitud, la obtención y el diligenciamiento de las peticiones de ayudas económicas que se han dejado indicadas.-----

6 PATRIMONIO. INFORME EN Dada cuenta expediente de Ico OCUPACION MONTE POR ---- na número 337/76, incoado a HIDROELECTRICA ESPAÑOLA. solicitud de Hidroeléctrica Española S.A., de ocupación terrenos en monte "La Sierra" para la construcción de -- una pista de acceso a instalaciones de radioenlace; y en cuyo expediente de autorización administrativa, se interesó el informe municipal. RESULTANDO que a virtud de informe del Concejal Ponente del servicio, el Pleno Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1.976, acordó informar favorablemente la solicitud de ocupación de monte público siempre que se cumplieran determinadas condiciones RESULTANDO que en escrito de 7 de enero del año en curso el Servicio Provincial de Icona remite a este Ayuntamiento las condiciones a regir en la ocupación de monte público de referencia, incluyendo el condicionado municipal en la cláusula quinta. A tal efecto el Ayuntamiento-Pleno acordó informar a Icona que este Ayuntamiento presta su conformidad a que se ultime el indicado expediente de ocupación en los propios términos del condicionado establecido por Icona.-----

7 PATRIMONIO. INFORME OCU En relación con el expediente PACION MONTE POR CAJA AHO de Icona 384/77 en solicitud- RRIOS ALICANTE-MURCIA.----- de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, de autorización para ocupación en Monte Sierra Baja y Lomares de este -- Ayuntamiento, de terrenos para instalación de una tube--

ria y para construcción de una balsa receptora para -  
aguas de riego, se dió cuenta del informe del Ilmo. -  
Sr. Ingeniero Jefe Provincial de 12 de julio último, -  
y del informe que el 6 de junio anterior habia emiti-  
do el Concejal Ponente. Y en definitiva el Ayuntamien-  
to Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Informar favorablemente la ocupación de re-  
ferencia con la condición de que se repongan por la -  
empresa concesionaria los márgenes que se deterioren-  
así como que se realice igual reposición de los dete-  
rioros que se produzcan en el paisaje y con la expre-  
sa obligación de la sociedad beneficiaria, de alterar  
el enclavamiento de sus instalaciones, obras y servi-  
cios, si el interés municipal demandara dicho cambio-  
de emplazamiento, y sin que el costo del mismo se re-  
percutiera ni siquiera parcialmente en el Ayuntamien-  
to propietario.-----

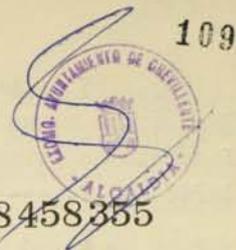
8 PATRIMONIO..SERVIDUMBRE DE Se dá cuenta del expe-  
ACCESO A INSTITUTO DE B.U.P. diente de cesión de te-  
----- rrenos para construc-  
ción de un Centro de B.U.P. en esta Villa cuyo expe-  
diente fué debidamente autorizado por resolución del  
Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de --  
1.976; y concretamente del escrito del Ministerio de  
Educación y Ciencia interesando se establezca la co-  
rrespondiente servidumbre de acceso a la finca cedida  
en donación "habida cuenta que la misma lindará por -  
sus cuatro puntos cardinales con propiedad particu-  
lar". RESULTANDO que en escrito de este Ayuntamiento-  
de 25 de junio de 1.977, se identifica concretamente  
los lindes de la finca cedida, figurando que la misma  
linda al Sur y al Este con propiedad municipal. RESUL-  
TANDO que la indicada propiedad municipal de la que -  
se segrega la finca cedida, se encuentra plenamente -  
urbanizada con documentos urbanísticos que fueron de-  
finitivamente aprobados por la Comisión Provincial de  
Urbanismo el 5 de noviembre de 1.971, y consistentes-  
en un plan especial y en un proyecto de urbanización.  
RESULTANDO que en los indicados instrumentos urbanís-  
ticos figura un vial de acceso a la Ciudad Escolar, -  
es decir a la propiedad municipal de la que se segrega  
la parcela cedida para Centro de B.U.P., continuan



20ª CLASE



D8458355



109

do con un vial de penetración en la propia Ciudad Escolar,  
cuyo vial de penetración termina en le linde Sur de la par-  
cela cedida para Centro de B.U.P.. A su vista el Pleno por  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Declarar que la parcela cedida al Estado para --  
construcción de un Centro de B.U.P. en Crevillente, dispo-  
ne de la planificación y en la realidad urbanística de Cre-  
villente, de un acceso público, en vial de 11 metros de an-  
cho, que termina en la parcela del centro de B.U.P., y que  
se inicia en la Avda. del Almirante Carrero Blanco, con la  
que enlaza en el viario general del casco urbano. Y en to-  
do caso, para que surta los efectos que procedan de dere-  
cho privado, establecer servidumbre de paso para el acceso  
a la parcela cedida al Estado (Ministerio de Educación y -  
Ciencia) para construcción de un Centro de B.U.P. de 11 me-  
tros de ancho, en el linde Sur de la indicada parcela.-----

9 SECRETARIA.GENERAL. SOLICITUD Dada cuenta expediente --  
A ICONA IDENTIFICACION COTOS -- instruido para la fija-  
PRIVADOS DE CAZA Y PESCA CREVI- ción del valor de los ---  
LLENTE.----- aprovechamientos de los -  
----- cotos privados de caza y  
pesca a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntu-  
rios, en los términos prevenidos por la Orden de 15 de ju-  
lio de 1.977. Y en atención a lo dispuesto en los arts. 5º  
y 6º, se acordó interesar de Icona se emita informe deter-  
minando el valor de la renta cinegética por Hz. o de la --  
renta piscícola por unidad de superficie referidos ambos -  
informes a los aprovechamientos de caza de los montes pú-  
blicos, y a los aprovechamientos de pesca y caza del Hondo  
de Crevillente, cuya superficie catastrada es de 516-38-75  
Has.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like "Miralles", "Poveda", "Ortiz", and "Belso".*

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.977.

PRESIDENCIA  
DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS  
INTERVENTOR ACCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO CORPORACION  
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santa-cruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón,

Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles que se incorporó en la de liberación del punto 9 del Orden del Día hasta el final del Pleno, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por

unanimidad.-----  
2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de  
SICIONES OFICIALES.----- escrito de 13 de julio del  
----- Gobierno Civil en el que no  
se formula advertencia alguna al Reglamento Municipal  
para el Gobierno y Administración del Cementerio Muni-  
cipal.-----

Igualmente de escrito de la Jefatura Provin-  
cial del Servicio de Inspección y Asesoramiento intere-  
sando que en el expediente de ampliación de plantilla-  
en curso, se concrete la plaza de técnico superior.---

Y de carta del Gobernador Civil agradeciendo  
la felicitación municipal.-----

3 APROBACION PROVISIONAL - Dada cuenta expediente ins-  
PLAN ESPECIAL REMODELACION truido para remodelar una-  
MACROMANZANA SECTOR SUR EN de las manzanas ordenadas-  
PLAN PARCIAL 7.----- por el Plan Parcial número  
----- 7 que está aprobado definiti-  
vamente por resolución de la Comisión Provincial de  
Urbanismo de 9 de abril de 1.976. Macromanzana cuya re-  
modelación propuesta, supone conservar los mismos usos  
públicos, pero situados en enclaves diferentes dentro  
de la misma manzana, por conveniencias de tipo técnico  
que en definitiva redundan en beneficio del interés pú-  
blico, sin afectar a los intereses privados. Remodela-  
ción que fué aprobada inicialmente en sesión plenaria-  
de 11 de julio, habiéndose expuesto al público con in-  
serción de Edicto en el B.O. de la Provincia nº. 167/-  
77 de 28 de julio, sin que durante el plazo de un mes-  
se presentare escrito o reclamación alguna. Por lo que  
con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Ple-  
no, por unanimidad de sus miembros presentes que alcan-  
za el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Ré-  
gimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO : -----

Aprobar provisionalmente el presente expe-  
diente de remodelación de macromanzana, remitiéndolo -  
a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial -  
de Urbanismo.-----

4 URBANISMO. APROBACION INI Dada cuenta expediente --  
CIAL PROYECTO TASACION TE-- instruido para la aproba-  
RRENOS VIAL ENLACE MACHA- - ción de proyecto, redacta



20ª CLASE



D8458356

TAIBILLA.----- do por el Ingeniero Sr. Oli-  
----- ván, de tasación terrenos ubi-  
cados en vial enlace Macha-Taibilla, en actuación expro-  
piatoria de caracter puntual, de ejecución del Plan Par-  
cial 12 aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo-  
el 27 de febrero de 1.976, y que alcanza un importe de --  
DOSCIENTAS TREINTA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS  
el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposi-  
ción al público por término de un mes.-----  
5 URBANISMO. APROBACION INI Dada cuenta expediente ins-  
CIAL ESTUDIO DE DETALLE --- truido para la aprobación de  
APERTURA VIALES EN PLAN PAR estudio de detalle redactado  
CIAL Nº. 2 SECTOR NORTE.--- por el Ingeniero Sr. Oliván-  
----- para remodelación líneas en-  
viales del Plan Parcial número 2. Y con lo dictaminado --  
por la Comisión de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó  
el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposi-  
ción al público por término de un mes.-----  
6 URBANISMO. PLAN ESPECIAL- Dada cuenta expediente ins-  
Nº. 1 EN MACROMANZANA DEL - truido para la aprobación de  
PLAN PARCIAL Nº. 1. APROBA- Plan Especial número uno de  
CION INICIAL.----- reforma interior, en macro-  
----- manzana y alineación de ca-  
lle Molinos, según proyecto realizado por el Ingeniero --  
Sr. Oliván que ha sido dictaminado favorablemente por la  
Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el si-  
guiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo la apertura-  
de fase de información pública, en la que se deberá poten-  
ciar su práctica mediante su notificación individual a to

dos los contribuyentes de la calle de Molinos figurados en el padrón de contribuyentes redactado con motivo de la urbanización de la indicada calle Molinos.-----

7 URBANISMO. PLAN ESPECIAL Dada cuenta expediente ins-  
NUMERO 2 MACROMANZANA DEL- truido para la aprobación -  
PLAN PARCIAL NUMERO 1. + de Plan Especial número 2 -  
APROBACION INICIAL.----- en Macromanzana del Plan --  
----- Parcial número 1, que ha si-  
do redactado por el Ingeniero Sr. Oliván, a fin de gra-  
ficar en dicha macromanzana un vial interior, realizán-  
dose en la Memoria del propio plan los correspondientes  
estudios de volumen. Con lo dictaminado por la Comisión  
de Fomento el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente-

ACUERDO :-----  
Aprobar inicialmente el presente Plan Espe-  
cial, disponiendo su exposición al público por término-  
de un mes.-----

En la deliberación y resolución de este asunto, se ausentó de la Mesa por su interés directo en el mismo, el Concejal Sr. Miralles, que se había incorporado a la sesión al iniciarse este punto del Orden del Día.-----

8 URBANISMO. EXPEDIENTE AD Se dá cuenta de expedientes  
JUDICACION SOBRANTES VIA - instruidos para la declara-  
PUBLICA EN CALLE PEDRO SO- ción de sobrantes de vía pú-  
LER, DEL PLAN PARCIAL Nº 1 blica y adjudicación a co-  
----- lindantes, en los términos-  
dispuestos por el art. 8,3 en relación con el artículo-  
100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,-  
de un sobrante de 54,11 metros cuadrados en calle Pedro  
Soler, con valoración de 48.699 pesetas, en ejecución -  
del Plan Parcial número 1; y de un sobrante de 33,65 me-  
tros cuadrados en calle Pedro Soler, con valoración de-  
30.285 pesetas, en desarrollo del Plan Parcial número 1  
el primero a favor del colindante Doña Josefa Soto Lle-  
dó; y el segundo a favor del colindante Doña Antonia Bé-  
rez Quesada. RESULTANDO que realizadas las correspon-  
dientes peticiones, las mismas se sometieron a informes  
técnicos que determinaron las mediciones correctas de -  
que se ha dejado hecha referencia, lo que ha demorado -

el realizar la fase dispositiva de esta resolución. Y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento e informado por el Sr. Ingeniero Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Acceder a la adjudicación de sobrantes por los precios indicados, poniendo previamente el presente expediente en el superior conocimiento de la Dirección General de Administración Local. Y autorizando expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento pueda realizar la correspondiente transmisión.-----

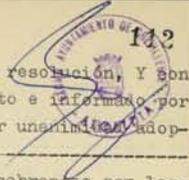
El sobrante que se adjudica a Doña Josefa Soto Lledó linda frente con calle Pedro Soler, derecha con Antonia Pérez Quesada, izquierda con Vicente Hurtado Candelá, y espaldas con Josefa Soto Lledó.-----

El sobrante que se adjudica a Doña Antonia Pérez Quesada, linda frente con calle Pedro Soler, derecha igualmente con calle Pedro Soler, izquierda con Josefa Soto Lledó, y espaldas con la misma Antonia Pérez Quesada.-----

9 PLANIFICACION USOS CAMPO Dada cuenta expediente ins-  
MUNICIPAL DE FUTBOL.----- truido para concretar la pla-  
----- nificación de usos en el Cam-  
po Municipal de Fútbol, el Pleno por unanimidad acordó re-  
mitir el expediente a la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, y que el dictamen de la misma se someta al dictamen de una comisión mixta formada por los Tenientes de Alcalde Sres. Belán, Riquelme y San Nicolás, un representante del Crevillente Deportivo y un representante de la Sociedad Deportiva en vías de constitución "Agrupación Juvenil de Crevillente", con cuya propuesta resolverá la cuestión una resolución de la Alcaldía, en la que delega ampliamente este Ayuntamiento.-----

En la deliberación y resolución de este asunto, se ausentaron de sesión por manifestar interés directo en el mismo, los señores Miralles, Girona, Poveda y Bueno.-----

10 CONTRATACION. SUBASTA Dada cuenta pliego de condiciones regulador de subasta para -  
APROVECHAMIENTO PIEDRA - aprovechar de 1.000 m<sup>3</sup> de  
MONTES SIERRA BAJA Y LO- piedra en una Ha. de los montes  
MAS Y LA SIERRA. APROBA- públicos de los propios de este  
CION PLIEGO CONDICIONES. Ayuntamiento "Sierra Baja y Lo-



mas" y "La Sierra", por tiempo de tres años y tipo de tasación de 15.000 pesetas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, autorizando a la Alcaldía para que diligencie a su término la correspondiente licitación pública.-----

11 CONTRATO ACTUACIONES -- Dada cuenta borrador de convenio de prestación de servicios de conciertos por la Banda de Música "Unión Musical", en el presente ejercicio de 1.977, por precio total de DOSCIENTAS MIL PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo.-----

12 CONTRATO ACTUACIONES -- Dada cuenta borrador de convenio de servicios de conciertos a realizar por la Coral Crevillentina.----- en 1.977 por precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo.-----

13 SECRETARIA GENERAL. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES.----- Dada cuenta expediente ins- truido para la modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones visado por la Dirección General de Administración Local el 25 de mayo de 1.964, habiéndose dispuesto en sesión plenaria de 27 de mayo último, promover la modificación del artículo tercero a fin de suprimir la jerarquización en tres clases de la Medalla de la Villa, para que la misma no tenga graduación alguna en su calidad honorífica. Y resultando que abierta información pública con publicación de Edictos en tablón de anuncios y en el B.O. de la Provincia número 130/77 de 10 de junio, en el plazo de un mes no se ha presentado observación alguna contra la propuesta municipal. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que excede de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-



20ª CLASE



D8458357

raciones Locales, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Elevar a la autorización del Ministerio de la Gobernación la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones.-----

14 PERSONAL. APROBACION MODIFICACION PLANTILLA FUNCIONARIOS.----- Dada cuenta expediente ins- truido para la modificación de la plantilla de funcionarios.----- RESULTANDO que por acuerdo plenario de 30 de marzo último el Ayuntamiento acordó crear una plaza de técnico superior, una plaza de técnico superior, una plaza de vigilante de jardines, dos plazas de peones jardineros y dos plazas de peones. RESULTANDO que diligenciado el curso al visado gubernativo, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales, por éste se dictamina en el sentido de que se especifique y concreta la plaza de técnico superior. RESULTANDO que de biendo someterse al Ayuntamiento el correspondiente acuerdo para la concreción de esta plaza de técnico superior, se libra por la Alcaldía una Moción en la que se interesa al mismo tiempo, realizar también la transformación de una plaza de policía municipal, en una plaza de Cabo de la Policía Municipal, y de una plaza de Auxiliar de Administración General en una plaza de Administrativo de Administración General -la plaza de Cabo a cubrir mediante concurso restringido, y la plaza de administrativo, a cubrir por ascenso el próximo mes de enero de un auxiliar administrativo en el concurrirán entonces las condiciones que para tal ascenso se contienen en el Decreto 589/75 de 21 de marzo -. Y con lo informado por la Intervención y la Secretaría, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ratificar en todas sus partes el acuerdo plenario de 30 de marzo de 1.977, identificando la plaza de técnico superior de media dedicación, en una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, y añadiendo a quella ampliación de plantilla, la modificación de sendas plazas de policía y de auxiliar de administración general, en, respectivamente, sendas plazas de Cabo y de Administrativo de Administración General. Y disponiendo que la plantilla así corregida se remita al visado de la Dirección General de Administración Local.

15 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICONA Dada cuenta escrito de EN EXPEDIENTE 365/76 DE AUTORIZACION OCUPACION MONTE PUBLICO-POR HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A.----- Icona remitiendo a informe municipal, escrito de 15 de junio presentado por Hidroeléctrica Española en la Jefatura Provincial de Icona, en cuyo escrito se alega que no es conforme a derecho la condición número 17, colocada por Icona a propuesta de este Ayuntamiento, en el condicionado que debe regir la creación de servidumbre en monte público municipal a favor de la propia Hidroeléctrica Española S.A., estimando por añadidura que dicha cláusula debe considerarse como no puesta, y abundando en doctrina de especialistas, del Tribunal Supremo y en disposiciones legales. CONSIDERANDO que la indicada condición número 17, es calificada de -sic- cláusula de "exoneración" cuando en realidad es una cláusula complementaria al precio de la servidumbre, no líquida pero si liquidable. CONSIDERANDO que en todo caso debe reiterarse ante Icona que la postura procedimental de Hidroeléctrica Española S.A. aconseja desarrollar muy estrictamente el procedimiento de valoración de la servidumbre solicitada, y en tal sentido se ratifica este Ayuntamiento en su acuerdo plenario de 25 de febrero de 1.977. CONSIDERANDO que a mayor abundamiento las declaraciones de Hidroeléctrica Española de que la condición 17 debe considerarse por no puesta, al irrogarse unas competencias que sólo son propias de los tribunales de justicia, a los que la Ley concede la facultad

114  
AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE LUCERNA  
114  
tad de juzgar y de declarar la conformidad o no a derecho de los actos administrativos, supone un vicio en su consentimiento que no permite el que se ultime en tales circunstancias el expediente de concesión de servidumbre en el monte público municipal. A su vista el Pleno por unanimidad acuerdo : evacuar el trámite de informe que le ha sido trasladado por Icona, en los términos que se han dejado explicitados en el presente acuerdo.

16 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICONA Dada cuenta escrito de ICONA EN EXPEDIENTE 358/76 DE -- na al que traslada escrito AUTORIZACION OCUPACION MONTE- de impugnación a una de -- PUBLICO POR HIDROELECTRICA ES las condiciones impuestas PAÑOLA S.A.----- por el Ayuntamiento en ---- acuerdo plenario de 26 de enero del año en curso al expediente de ocupación de terrenos en monte "Sierra Baja y Lomas" para creación de -- servidumbre de línea eléctrica aérea -expediente 358-; el Pleno acordó informar a Icona que se ratifica íntegramente en la exigibilidad de la indicada condición, ajustando en definitiva el proceso de justiprecio de la indicada -- servidumbre a sus contornos más estrictos, en los propios términos genéricos contenidos en el acuerdo plenario de 25 de febrero último, cuyo acuerdo deberá remitirse a Icona juntamente con el presente.

17 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICONA Dada cuenta escrito de ICONA EN EXPEDIENTE 355/76 DE -- na al que traslada escrito AUTORIZACION OCUPACION MONTE- de impugnación de Hidro-- PUBLICO POR HIDROELECTRICA ES léctrica Española a una de PAÑOLA S.A.----- las condiciones impuestas ---- por el Ayuntamiento en ---- acuerdo plenario de 26 de enero del año en curso, en expediente 355/76 de ocupación terrenos en monte "Sierra Baja y Lomas" para creación de servidumbre de línea aérea; el Pleno acordó informar a Icona que se ratifica íntegramente en la exigibilidad de la indicada condición, ajustando en definitiva el proceso de justiprecio de la indicada -- servidumbre a sus contornos más estrictos, en los propios términos genéricos contenidos en el acuerdo plenario de 25 de febrero último, cuyo acuerdo deberá remitirse a Icona juntamente con el presente.

18 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICO Se acordó informar favora-  
NA EN EXPEDIENTE 271/75 DE -- blemente ante Icona el ex-  
OCUPACION MONTE PUBLICO POR - pediente 271/75 de ocupa-  
HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A. y ción terrenos en monte pú-  
===== blico "La Sierra" por ----  
Hidroeléctrica Española S.A., para instalación de un ra-  
dioenlace, con estricta sujeción al condicionado conteni-  
do en el acuerdo plenario de 26 de enero del año en curso  
que deberá remitirse con el presente a Icona.-----e--

19 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICO Se acordó informar favora-  
NA EN EXPEDIENTE 374/77 DE -- blemente ante Icona el ex-  
OCUPACION MONTE PUBLICO POR - pediente 374/77 de ocupa-  
HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A.- ción terrenos en monte pú-  
===== blico "La Sierra" por ----  
Hidroeléctrica Española S.A., para instalación línea eléc-  
trica, con estricta sujeción al condicionado contenido en  
el acuerdo plenario de 26 de enero del año en curso que -  
deberá remitirse a Icona juntamente con el presente.-----

20 PATRIMONIO. ESCRITO DE ICO Se acordó informar favora-  
NA EN EXPEDIENTE 375/77 DE -- blemente ante Icona el ex-  
OCUPACION MONTE PUBLICO POR - pediente 375/77 de ocupa-  
HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A. y ción terrenos en monte pú-  
===== blico "Sierra Baja y Lo-  
mas", por Hidroeléctrica Española S.A., para instalacón-  
de línea eléctrica, con estricta sujeción al condicionado  
contenido en el acuerdo plenario de 26 de enero último, -  
que se deberá remitir a Icona juntamente con el presente.

21 DESPACHO EXTRAORDINARIO.-- En turno de ruegos por el-  
===== Concejal Sr. Tejada se in-  
formó ampliamente al Pleno de la temática referente a la  
limpieza del Mercado de Abastos, Por el Concejal Sr. Pla-  
nelles se interesó por una mayor atención sobre los jardi-  
nes existentes en el Paseo dels Abrets. Y por el Concejal  
Sr. Girona se manifestó su preocupación por la necesidad-  
de una concreción operativa de las autoridades locales en  
materia de deportes.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo  
las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la  
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como --



20ª CLASE

Secretario doy fé.-----

*Ernesto Suarez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJAL

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

Francisco San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro y el Concejal Don Manuel Bueno Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Marcial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.

1 PROMOCION EXPEDIENTE APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL-DE ASISTENCIA SOCIAL.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas -- treinta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada -- al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, -- bajo la Presidencia -- de su titular Don Cayetano Belso Aznar, -- con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don

Dada lectura a la Ordenanza Municipal de Asistencia Social redactada por la Secretaría Municipal, con lo

116  
dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, el Pleno tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Remitir la Ordenanza referida a la Comisión de Asistencia Social para un estudio más detenido de su contenido.

2 DANDO CUENTA RESOLUCION Quedó el Pleno enterado de DIRECCION GENERAL ADMON.- solución dictada el día 2 de LOCAL SOBRE NOMBRAMIENTO- los corrientes por el Director COMISION SERVICIO SECRETA General de Administración Local, sobre adscripción del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Vicente Boix Reig, a la Secretaría del Ayuntamiento de Benidorm, en comisión de servicio, por un periodo de seis meses, que si concurren las circunstancias que han aconsejado dicha autorización de adscripción en comisión de servicio, se podrá solicitar prórroga de la misma.

Habiéndose retirado de sesión el titular de la Secretaría, el Pleno por unanimidad acordó iniciar expediente honorífico a favor del indicado funcionario dentro del marco regulado por el Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento el 20 de junio de 1.963 y sancionado por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1.964; nombrando Juez Instructor, al Concejal Don José Planelles Mas.

3 SECRETARIA GENERAL. INFOR Se dá cuenta de Moción de la ME SOBRE ACUMULACION A FA-- Alcaldía explicativa de la VOR DEL TITULAR DE LA SECRE conveniencia de promover carta TARIA DE ALMORADI.----- ca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el nombramiento de un Secretario de Administración Local de 1ª. categoría, para atender en régimen de acumulación la Secretaría de este Ayuntamiento de Crevillente, hasta tanto subsista la comisión de servicio en el Ayuntamiento de Benidorm del titular de esta Secretaría. Y el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO : PRIMERO.- Solicitar la acumulación de la Secretaría de Crevillente a un Secretario de Administración Local de 1ª Categoría, en tanto en cuanto subsista la comisión de ser

vicio del titular propietario de esta Secretaría Municipal.-----

SEGUNDO.- Informar favorablemente que tal designación -- pueda recaer en el titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Almoradí.-----

TERCERO.- Informar favorablemente que en la concreción y definición del régimen de gratificaciones e indemnizaciones que debe asignarse, a cargo de este Ayuntamiento, a favor del Secretario acumulado, en base a lo dispuesto en la Circular de D.Gral. de A. Local de 14 de enero de 1.975 y disposiciones concexas, se alcance los topes --- máximos.-----

4 ASESORIA JURIDICA. ACUERDO Se dá cuenta de propuesta-SOBRE NOMBRAMIENTO DE ASESOR de la Alcaldia explicativa JURIDICO DEL LETRADO SR. --- del cese del titular de la BOIX REIG.----- Secretaria Municipal el -- dia 12 de los corrientes - con efectos administrativos y económicos al dia 11 de -- los corrientes. Cese provisional por razón de comisión - de servicio que le ha sido conferida para atender la Secretaria del Ayuntamiento de Benidor. Moción explicativa de haberse promovido un expediente para la acumulación - de la Secretaría de Grevillente, por el tiempo que dure la comisión de servicio indicada. Acumulación que en todo caso no posibilitará una atención diaria en la fun--- ción directiva de tipo jurídico que este Ayuntamiento ne cesita. Por lo que propone y el Pleno por unanimidad --- adopta el siguiente ACUERDO :-----

Nombrar al Letrado en ejercicio Don Vicente -- Boix Reig, para la prestación a este Ayuntamiento de ser- vicios de asistencia jurídica a este Ayuntamiento, con - sujeción al Borrador de Contrato que entra a sesión y -- que se aprueba, autorizando al Alcalde para suscribirlo - en nombre de este Ayuntamiento, y subrayándose el conte- nido de contrato de obra que se le dá al presente, de -- tal manera que la liquidación mensual que se realizará - por resolución de la Alcaldia, estará en función de tal- condición.-----

5.1 PLIEGO DE BASES OPOSI Dada cuenta pliego de bases- CION PROVISION EN PROPIE-- regulador de oposición libre- DAD UNA PLAZA DE CONSERJE- para la provisión en propie-



20ª CLASE

D 8458359

MATADERO Y UNA PLAZA DE dad de una plaza vacante de Con- OPERARIO.----- serje en el Matadero Municipal,----- el Pleno por unanimidad adoptó - el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlas, disponiendo la convocatoria de la -- oposición de referencia, y subsiguientes trámites aprobat- rios por los órganos prevenidos en las propias bases.----- 5.2 PLIEGO DE BASES OPOSI Dada cuenta pliego de bases re- CION PROVISION EN PROPIE+ gulador de oposición libre para DAD UNA PLAZA CONSERJE MA la provisión en propiedad de -- TADERO Y UNA PLAZA DE OPE una plaza vacante de Operario, - RARIO.----- el Pleno por unanimidad adoptó- ----- el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas, disponiendo la convocatoria de la -- oposición de referencia, y subsiguientes trámites por los -- órganos prevenidos en las propias bases.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo- las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indi- cado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo- cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE SEPTIEM--  
BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-----  
=====

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

===== En el Salón de Sesiones-  
del Ayuntamiento de Cre-  
villente, siendo las die-  
cinueve horas del día --  
veintiocho de Septiembre  
de mil novecientos seten-  
ta y siete, se reunió en  
primera convocatoria ci-  
tada al efecto, el Excmo  
Ayuntamiento Pleno, bajo  
la Presidencia de su ti-  
tular Don Cayetano Belso  
Aznar, con los Tenientes  
de Alcalde Don Ginés Ri-  
quelme Santacruz, Don --  
Francisco de San Nicolás  
Ramón, Don José María Be-  
lén Hurtado y Don Gaspar  
Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Mar-  
co, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Mi-  
ralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Plenlles Mas.  
Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José An-  
tonio Aznar Navarro, y Don Manuel Poveda Escolano, Conce-  
jal. En la resolución del punto cinco, solicitó permiso pa-  
ra dejar la sesión por asuntos particulares, y hasta el fi-  
nal de la sesión, el Teniente de Alcalde Don Gaspar Lledó -  
Martínez. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Ac-  
cidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Se-

cretario en funciones de la Corporación Don Marcial Pina-  
Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Or-  
den del Día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Heidos Borradores  
ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- Actas y Extractos

===== de acuerdos de --  
las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI- Se dió cuenta de escrito de-  
CIONES OFICIALES.----- la Excm. Diputación de Ali-  
===== cante aprobando el Presu-  
puesto extraordinario para financiar anualidad de 1.976 -  
para construcción trinquete.-----

Se dió lectura a escrito de la Excm. Diputa-  
ción Provincial de Alicante, concediendo ayuda para ins-  
talación teléfono público en San Felipe Neri.-----

3 DANDO CUENTA ESCRITO MINIS Se dió cuenta de escrito de  
TERIO O. PUBLICAS SOBRE DES- la Comisaria de Aguas del -  
LINDE RAMBLAS.----- Júcar, desestimando peti-  
===== ción de este Ayuntamiento -

sobre deslinde ramblas, al carecer dicho Organismo de con-  
signación económica para poder financiar los gastos que -  
se pudieran ocasionar en el indicado deslinde, quedando -  
el Pleno enterado.-----

4 DANDO CUENTA ESCRITO DIPU- Dada cuenta escrito de la -  
TACION PROVINCIAL SOBRE INS- Excm. Diputación Provin-  
TALACIONES DEPORTIVAS OBRAS- cial de Alicante, sobre ---  
TRINQUETE EN ESTA LOCALIDAD. aprobación presupuesto ex-  
===== traordinario para financiar

anualidad 1.976 del Plan Provincial de Instalaciones De-  
portivas 1.976/1.980, y en el que se encuentra incluida -  
la construcción de un trinquete en esta localidad, así co-  
mo si se ha de solicitar que la licitación de las obras -  
se efectúe por el Ayuntamiento, la Corporación Municipal-  
en Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Efectuar este Ayuntamiento los trámites corres-  
pondientes para que la opción lo sea a favor del mismo y-  
que se comunique a la Excm. Diputación Provincial la de-  
cisión adoptada.-----



5 DANDO CUENTA RESOLUCION DIPU Se dá cuenta de escrito TACION PROVINCIAL SOBRE PETI-- de la Excmo. Diputación CION AYUDA INSTALACION TELEFO-- Provincial, en el que - NO PUBLICO BARRIO SAN FELIPE.- se comunica que se ha - concedido a este Ayunta miento, y para la instalación de un teléfono público en el poblado de El Realengo, una subvencion por importe de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, cuyo pago se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura justificativa de la inversión, quedando el Pleno enterado.

6 INICIACION EXPEDIENTE PERMU-- Dada cuenta expediente- TA TERRENOS EN CALLE VEREDA -- de permuta que hace re- HOSPITAL.----- ferencia a terrenos ubi caídos en la calle Vereda Hospital y que constituyen una pequeña parcela de propiedad municipal y escrito que dirigen la vecina Doña Carmen Gallardo Alfonso solicitando su permuta por el referido solar. CONSIDERANDO que según informe emitido es conveniente al interés municipal y que sus valoraciones se hallan ajustadas a las respectivas parcelas amén del interés que reviste para ultimar la urbanización de la zona. A su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Proceder a la inmatriculación de la finca de referencia mediante certificación del inventario de bienes (Artículo 206 de la Ley Hipotecaria).----- SEGUNDO.- Proceder a iniciar expediente de permuta conforme a lo solicitado del inmueble municipal de referencia.-----

7 APROBACION INICIAL PROYECTO Dada cuenta proyecto de CONSTRUCCION PISTA POLIDEPOR-- construcción pista poli- TIVA CUBIERTA.----- deportiva cubierta, redactado por el Arquitecto Don Tomás Martínez Blasco y Don Francisco López Martínez, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----



20ª CLASE

8 APROBACION PROVISIONAL EX Bada cuenta expediente ins-- PROPIACION TERRENOS BAJOS -- truido para la aprobación pro HOSPITAL EJECUCION ZONA VER visional del proyecto técnico DE PLAN PARCIAL NUMERO 2.-- redactado para justificar y - valorar la expropiación forzo sa de terrenos en Bajos Hospital, ejecución zona verde Sector Norte del Plan Parcial número 2, cuyo expediente fué aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 1.977, diligenciándose la información pública con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 92/77 de 26 de abril, sin que durante el plazo correspondiente se presentará escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

9 APROBACION PROVISIONAL PRO Dada cuenta expediente ins-- YECTO ADQUISICION-EXPROPIA-- truido para la aprobación de CION TERRENOS PARA CONSTRUCC+ proyecto técnico redactado - CIONES ESCOLARES.----- para justificar y valorar la adquisición-expropiación de terrenos para construcción de dos centros escolares de E.G.B., cuyo expediente fué aprobado por este mismo pleno en sesión celebrada el 22 de julio pasado, diligenciándose la información pública con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 171/77 de 2 de agosto, sin que durante el plazo correspondiente se presentara escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

LO APROBACION PROVISIONAL PRO^ Dada cuenta expediente --  
YECTO TECNICO URBANIZACION -- instruido para la aproba  
VIAL UNION CALLE MACHA-TAIBI- ción de proyecto técnico  
LLA.----- redactado para justifi--  
===== car y valorar Urbaniza--  
ción vial unión calles Macha-Taibilla, cuyo expediente--  
fué aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada -  
el día 30 de marzo del actual, diligenciándose la infor  
mación Pública con inserción de edicto en el Boletín --  
Oficial de la Provincia número 92/77 de 26 de abril, --  
sin que durante el plazo correspondiente se presentara--  
escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad -  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su re-  
misión a la aprobación definitiva de la Comisión Provin  
cial de Urbanismo.-----

11 EXCEPCION DE LICITACION Y Con lo dictaminado por la  
CONTRATACION DIRECTA POR UR- Comisión de Fomento, y a-  
GENCIA ACONDICIONAMIENTO Y - la vista del informe emi-  
COLOCACION ACERAS CALLE SA-- tido por el Ingeniero Don  
GRADO CORAZON DE JESUS.----- Juan Oliván, se exceptuó-  
===== de licitación y se acordó  
realizar por administración, las obras de acondiciona--  
miento y colocación de aceras en calle Sagrado Corazón--  
de Jesús, hasta un total importe de DOSCIENTAS VEINTI--  
SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS.-----

12 EXCEPCION DE LICITACION Y Con lo dictaminado por la  
CONTRATACION DIRECTA POR UR- Comisión de Fomento e in-  
GENCIA ACONDICIONAMIENTO Y - formado por el Ingeniero-  
COLOCACION ACERAS CALLE IGNA Don Juan Oliván, el Pleno  
CIO MAS.----- acordó exceptuar de lici-  
===== tación y contratar por ur  
gencia, por administración, las obras de acondiciona--  
miento y colocación aceras en calle Ignacio Mas, en un-  
total importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESIENTAS  
CUARENTA PESETAS.-----

13 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Alcaldía, se dá ---  
===== cuenta de la puesta en --  
funcionamiento del nuevo Grupo Escolar Francisco Cande-

la sito en la Ciudad Escolar, para el que se hace im-  
prescindible dotar de una plaza de Conserje. Por lo --  
que se debe iniciar la tramitación pertinente para la-  
indicada. El Pleno acordó por unanimidad que por la Se  
cretaría General a Intervención se emitan los pertinen  
tes informes para recabar de la Dirección General de -  
Administración Local la autorización correspondiente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ---  
siendo las veintidós horas del día al comienzo indica  
do, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo -  
lo cual como Secretario doy fé.-----

The right page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top right, there is a circular stamp with the text 'MUNICIPIO DE CHILENDE' and the number '133'. Below the stamp, there are several large, stylized signatures. One signature appears to be 'Francisco Cande...', another 'Antonio...', and a third 'S. Rendón'. There are also some smaller, less legible signatures and scribbles.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.977.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las trece -- horas treinta minutos del -- día treinta de septiembre -- de mil novecientos setenta -- y siete, se reunió en pri -- mera convocatoria citada -- al efecto, el Excmo. Ayun -- tamiento Pleno, bajo la -- Presidencia de su titular -- Don Cayetano Belso Aznar, -- con los Tenientes de Alcal -- de Don Don Ginés Riquelme -- Santacruz, Don Francisco -- de San Nicolás Ramón, Don -- José María Belén Hurtado y -- Don Gaspar Lledó Martínez, -- y de los Concejales Don --

Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don -- Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles -- Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excu -- só su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio -- Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de -- Fondos accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por -- mí, el Secretario en funciones de la Corporación Don Mar -- cial Pina Brotons.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -- procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el -- orden del día de la presente.

1 APROBACION PRESUPUESTO EX Dada cuenta expediente de -- TRAORDINARIO 1.977-C. CASA- proyecto de Presupuesto Ex-- CULTURA. traordinario formado para -- atender a los gastos de las-



20ª CLASE

obras de construcción de Casa de la Cultura, Primera Fase, cuyo anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión del 16 de agosto actual, habiéndose diligenciado la información pública con inserción en el B.O. de la Provincia número 188/77 de 24 de agosto, sin que se haya presentado escrito o reclamación alguna contra el mismo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por plazo reglamentario.

2 APROBACION MODIFICACION Dada cuenta expediente instrui -- ORDENANZA PRECIOS AGUA. do para la modificación de la -- Ordenanza Fiscal Reguladora de -- la tasa por prestación del servicio de Agua Potable a domicilios particulares y locales comerciales e industriales. -- A la vista de la Moción de la Alcaldía, explicativa de comunicación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de elevación del precio de agua potable que se suministre a partir del 1º de enero de 1.978, con lo informado por el Ingeniero Municipal y dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la modificación de las tarifas de suministro del agua potable, disponiendo su exposición al público y subsiguiente curso a la sanción del Delegado de Hacienda de la provincia.

3 APROBACION PAGO SUBVEN Dada cuenta Moción que formula -- CIONES DENTRO DEL PRESU -- la Alcaldía, sobre aprobación -- PUESTO ORDINARIO 1.977. pago subvenciones a diversas en -- tidades, con cargo al capítulo-

quinto del vigente presupuesto Ordinario de Gastos, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar dicho pago con el siguiente detalle :-----

5,3101.- Instituto de Estudios de Administración Local.....	92.737.-
5,4101.- Emisora Radio Coral.....	34.000.-
- Patronato de Formación Profesional	27.040.-
- Centro de Estudios Universitarios.	100.000.-
- Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón.Local.	5.000.-
- Patronato Museo "Mariano Benlliure"	61.800.-
- Centro Subnormales de Agosto.....	130.140.-
- Asociación Padres Alumnos "Macia - Abela".....	24.142.-
5,5102.- Banda Unión Musical.....	300.000.-
- Asociación Padres Alumnos "Macia Abela".....	105.858.-
5,5103.- Patronato Semana Santa.....	200.000.-
- Asociación Moros y Cristianos....	200.000.-

y cuyo importe total asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA MIL SETECIENTAS DIECISIETE PESETAS.-----

4 INFORME SOBRE MODIFICACION Con lo dictaminado por la VALLADO AZARBE SAN FELIPE -- Comisión Informativa de -- POR ENTUBACION.----- Aguas y Alcantarillados,----- Vías y Obras, y a la vista del informe emitido por el Ingeniero Don Juan Oliván se dió a conocer la variación del proyecto de vallado de un azarbe en la pedania de San Felipe Neri, por el sistema de entubamiento del mismo, quedando el Pleno enterado.-----

5 RATIFICACION COMPRA Y PAGO Dada cuenta expediente -- TERRENOS PARA CONSTRUCCION - instruido para la municipal adquisición de terrenos en Partida del Arquet para la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. - RESULTANDO que por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1.976, se exceptuó de licitación la indicada compraventa y se aprobó la compra directa de las correspondientes parcelas a sus titulares Doña Teresa Covas Torres y Doña Trinidad Botella Martínez por precios res-

pectivamente de 3.700.000 pesetas y 637.000 pesetas más gastos de escrituración, registro e impuestos. RESULTANDO que en escritura pública de 24 de noviembre de 1.976 se realizó la resolución plenaria adquiriendo el Ayuntamiento la propiedad del inmueble sin realizar el pago del precio concertado por carecer al Ayuntamiento entonces, de consignación económica para ello, pero autorizando al Sr. Alcalde el pago "una vez cuente este Ayuntamiento con consignación económica suficiente". RESULTANDO que por Resolución del Ministerio de Hacienda del día 23 de los corrientes se ha aprobado definitivamente el Presupuesto Extraordinario de su razón, existiendo consignación bastante para realizar el pago de referencia. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo plenario indicado de 24 de noviembre de 1.976 y aprobar el pago a Doña Teresa Covas Torres de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS y a Doña Trinidad Botella Martínez de SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL PESETAS en concepto de precio de compra de los inmuebles adquiridos por el Ayuntamiento a los mismos en Partida del Arquet con superficies respectivamente de 9.100 metros cuadrados y 1.570 metros cuadrados.- SEGUNDO.- Autorizar amplia y expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento realice el pago ante Notario del indicado precio de compra.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page. The signatures are overlapping and difficult to read, but some appear to be 'Alcalde' and 'Secretario'. There is a circular stamp in the upper right corner of the page with the number '123' and some illegible text.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.977.---

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones -  
del Ayuntamiento de Greví  
DON CAYETANO BELSO AZNAR llente, siendo las dieci-  
TENIENTES DE ALCALDE nueve horas del día veinti-  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ ocho de noviembre de --  
DON JOSE ANT<sup>o</sup>.AZNAR NAVARRO mil novecientos setenta y  
DON FRC<sup>o</sup>.SAN NICOLAS RAMON siete se reunió en segun-  
DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO da convocatoria citada al  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ efecto, el Excmo. Ayunta-  
CONCEJALES miento Pleno, bajo la Pre-  
DON REINALDO TEJADA MARCO sidencia de su titular --  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Don Cayetano Belso Aznar,  
DON JUAN M. BUENO CARRERES con los Tenientes de Al-  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES calde Don Ginés Riquelme-  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA Santacruz, Don José Anto-  
DON JOSE PLANELLES MAS nio Aznar Navarro, Don --  
INTERVENTOR ACCTAL. Francisco de San Nicolás-  
DON JOSE MANCHON HURTADO Ramón, Don José María Be-  
SECRETARIO CORPORACION lén Hurtado y Don Gaspar-  
DON MARCIAL PINA BROTONS Lledó Martínez, y de los  
-----  
Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y --  
Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Inter-  
ventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado.--  
Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación en --  
funciones Don Marcial Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presiden-  
cia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos--  
en el Orden del Día de la presente.-----

LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borrado  
ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- res Actas y Ex-  
----- tractos de ---  
Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por-  
unanimidad. Rectificándose la redacción de los siguien



20ª CLASE



D 8458362

tes puntos : Orden del Día 28-9-77. En el último renglón del punto 3 dice : "quedando el Pleno enterado", deberá decir : "Quedando el Pleno enterado y conforme".-----

Orden del Día 30-9-77. En el punto 2, dice : --  
"disponiendo su exposición al público y subsiguiente curso a la sanción del Delegado de Hacienda de la Provincia" Y debe decir : "disponiendo su exposición al público y --  
subsiguiente curso a la sanción del Gobernador Civil y --  
Delegado de Hacienda de la Provincia".-----

Se rectificó la redacción del punto 6 del Orden del día de 28-9-77, quedando del tenor que se transcribe a continuación : -----

INICIACION EXPEDIENTE PERMUTA Dada cuenta expediente de  
TERRENOS EN CALLES VEREDA HOS permuta que hace referen-  
FITAL.----- cia a terrenos ubicados --  
----- en la calle Vereda Hospi-  
tal y que constituyen una pequeña parcela de propiedad --  
municipal y escrito que dirige la vecina Doña Carmen Ga-  
llardo Alfonso solicitando su permuta por el solar de su  
propiedad. CONSIDERANDO que según informe técnico emitido  
es conveniente al interés municipal y que las valoraciones  
de ambos inmuebles se hallan ajustadas a las respectivas  
parcelas, amén del interés que reviste para ultimar la  
urbanización de la zona. A su vista el Pleno --  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----  
PRIMERO.- Proceder a la inmatriculación de la finca de --  
propiedad municipal que es de 121.50 m/2 y que linda Nor-  
te, Vereda Foches; Sur, Enrique Belén; Este, calle en Pro-  
yecto; y Oeste Matilde Pérez, mediante certificación del  
inventario de bienes (Artículo 206 de la Ley Hipotecaria)

SEGUNDO.- Proceder a iniciar expediente de permuta conforme a lo solicitado, del inmueble municipal de referencia.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Quedó el Pleno enterado de Resoluciones de 30 de Septiembre último de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatoria del proyecto técnico de alineaciones calle Carmen, con la condición de que se completen diversos extremos de la Memoria, -- disponiendo su cumplimiento.-----

De informe de la Comisión Informativa de Hacienda en el sentido de que este Ayuntamiento no ha realizado gasto alguno en el inmueble denominado "Casa del Médico", cuanto menos desde 1.971.-----

De escrito del Comité Ejecutivo Local del P.S.O.E., interesando sean retiradas de la vía pública, las lápidas inscriptivas de nombres de aquellas personas -- que fueron Caidos en una abominable conflagración, con el fin de que nuestras jóvenes generaciones, no les recuerde en absoluto el horror y las atrocidades consecuentes de una guerra, instando que sea retirada de la fachada de la Iglesia, la lápida inscriptiva de nombres de Caidos, que viene perpetuando una discriminación en los mismos. Toma la palabra la Alcaldía quien expresa el criterio similar al expuesto, que tiene la Corporación Municipal en relación con el tema, pero que en relación con el contenido expreso de la petición, se hará consulta a los organismos competentes.-----

De escrito del Ministerio de Educación y Ciencia sobre haberse aprobado el 28 de septiembre el proyecto de construcción de un nuevo Centro de 16 u.u. en Crevillente.-----

De carta del Presidente de la Diputación Provincial sobre abono de la subvención concedida para obras de instalación agua potable en Rincón de los Pablos.-----

Se dá cuenta de escrito del Ayuntamiento de Crevillente relativo a la opción autonómica para la Región Valenciana, implantación de la senyera y toma de posición sobre el tema de la cooficialidad de las len-

guas. Por la Alcaldía se recuerda al Pleno que sobre el tema de la Autonomía ya se pronunció este Ayuntamiento en sesión plenaria de 18 de agosto de 1.976, y respecto a la implantación de la senyera, ya se acordó por acuerdo plenario de 26 de enero de 1.977. Se plantea la cuestión referente a la cooficialidad que se acuerda estimar de urgencia, y se suscita debate acordándose por unanimidad adherirse a la declaración del Ayuntamiento de Elda en el sentido de declarar que sólo debe ser el castellano la lengua oficial, sin perjuicio de promover la lengua valenciana para el desarrollo de nuestra cultura y fortalecimiento de los vínculos internos de relación del pueblo valenciano.-----

3 GOBERNACION. PROYECTO S/ Se dá cuenta de Borrador de CONCIERTO SERVICIO PROVINCIAL DE INCENDIOS.----- Clausulas de concierto concial de incendios.----- la Diputación Provincial, -- por parte de los Ayuntamientos de la Provincia, excepto los de Alicante y Elche, -- para el montaje y prestación de un servicio provincial de extinción de incendios y salvamento. Tras amplia de liberación el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Considerar encomiable la idea de nuestra Diputación Provincial aglutinando esfuerzos con los distintos municipios, con el fin de resolver, en un principio de solidaridad, servicios públicos locales. Pero estimar que deben formular al Borrador de clausulado presentado a estudio, y en función a los intereses públicos de esta Villa, serias objeciones, que no permiten en estos momentos su aprobación. Estas objeciones están generadas por la siguiente posición fundamental de este Ayuntamiento : la ausencia de Elche en el concierto sitúa a Crevillente en una situación peculiar que no aparece recogida en el texto del convenio, y la lejanía -- del centro comarcal del que se prevé la dependencia de Crevillente no está expresamente contemplada a pesar de elevado número de siniestros de esta localidad, y la probable importancia relativa de la aportación económica que tendrá que satisfacer este municipio.-----



4 PERSONAL. CREACION PLAZA En relación con la puesta en CONSERJE GRUPO ESCOLAR --- funcionamiento del nuevo Co-FRANCISCO CANDELA.----- legio Nacional Francisco Can----- dela construido en la Ciudad Escolar se dá cuenta de escrito del Delegado Provincial- de Educación y Ciencia indicando que de conformidad con- lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto de 2 de febre- ro de 1.967, la provisión de la plaza de Conserje de di- cho Colegio, corresponde a este Ayuntamiento. A su vista y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de tal plaza en su plantilla de personal, pero sí tiene consig- naciones bastantes en el capítulo primero de su Presu- puesto Ordinario, para atender a las obligaciones dimae- nantes de tal creación; con lo informado por la Secreta- ria y la Intervención Municipal, a propuesta de la Alcal- dia, por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO :---- PRIMERO.- Modificar la plantilla de funcionarios, crean- do en el Subgrupo de SUBALTERNOS DEL GRUPO DE ADMINISTRA- CION GENERAL de este Ayuntamiento, una plaza de Conserje del Colegio Nacional Francisco Candela, con el coeficien- te 1,4 y edad de jubilación a los 65 años. Remitiendo es- ta modificación al visado de la Dirección General de Ad- ministración Local.----- SEGUNDO.- Interesar al propio tiempo, expresa autoriza- ción de la Dirección General de Administración Local pa- ra cubrir interinamente la plaza que se vise, comprome- tiéndose este Ayuntamiento a aprobar las bases de oposi- ción libre para cubrirla en propiedad, dentro del plazo- de quince días siguientes a la fecha en que se le noti- fique el visado de la plantilla y la autorización de pro- visión interina de la plaza. El Ayuntamiento remitirá a esa Dirección General, certificación acreditativa de ha- berse aprobado las indicadas bases de oposición libre, - del acuerdo de la Comisión Permanente nombrando interino con expresa limitación de tiempo al que reste hasta la - resolución de la oposición convocada, e identificación - del nombre del interino.-----

5 PERSONAL. JUBILACION ALGUA Dada cuenta acuerdo tomado



20ª CLASE



125  
D 8458363

CIL-PORTERO DON PEDRO MENAR por la Comisión Permanente - GUES FERRANDEZ.----- el 10 de agosto último, de- ----- cretando la jubilación por - incapacidad permanente del Alguacil-Portero de este Ayun- tamiento Don Pedro Menargues Ferrandez, y disponiendo la- impulsión de una distinción al indicado funcionario por - su dilatada vida de servicio a la comunidad. A propuesta- de la Alcaldia, y de conformidad con lo previsto en el -- art. 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración- Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER- DO :-----

Conceder una recompensa a Don Pedro Menargues - Ferrández junto con una expresa mención honorífica, con- sistente en un premio en metálico de VEINTICINCO MIL PESE- TAS.-----

6 MOCION ALCALDIA S/ PETICION Dada cuenta Moción de la - PRESTAMO B.C.L.E. PISTA POLI- Alcaldia sobre la necesi- DEPORTIVA CUBIERTA Y ACTIVA-- dad de promover impulsión- CION PRESTAMO B.C.L.E. SOBRE- de un préstamo con el Ban- PISCINAS, VALLADO Y VESTUA- co de Crédito Local de Es- RIOS CIUDAD DEPORTIVA.----- paña para inversiones en - ----- instalaciones deportivas - que posibiliten la urgente construcción de la pista poli- deportiva cubierta incluida en la anualidad de 1.976 del- Plan Provincial de Instalaciones Deportivas; e igual im- pulsión en el préstamo a solicitar de las aportaciones mu- nicipales para la construcción de vestuarios, vallado y - dos piscinas en la Ciudad Deportiva; el Pleno por unanimi- dad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar del Banco de Crédito Local un présta- mo para las atenciones de inversiones en instalaciones de- portivas de que se ha dejado hecha referencia, por cuan--

tia de VEINTIUN MILLON NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS.-----

7 CONTRATACION. PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA PUBLICA OBRAS MUSEO ETNOGRAFICO DE LA FIBRA.-----  
Dada cuenta pliego de condiciones regulador de subasta pública para contratar obras de construcción del Museo Etnográfico de la Fibra, la Corporación Municipal en Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.-----

8 INTERVENCION. MODIFICACION CREDITOS NUMERO 2/77 POR TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-----  
Dada cuenta modificación de créditos número 2/77 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, por medio de transferencia, y que asciende a un total importe de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS, con lo informado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarla, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y subsiguiente remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

9 URBANISMO. APROBACION INICIAL PROYECTO URBANIZACION Y ORDENACION ENTRONQUE PUERTAS DE ORIHUELA-C.N.-340.-----  
Dada cuenta proyecto técnico de urbanización con isleta, del acceso a la Avenida de Puertas de Orihuela desde la C.N. 340, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público y paralela remisión a la Delegación Provincial de Obras Públicas.-----

10 URBANISMO. APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR PLAN PARCIAL NUMERO 3 (Calle Azo Interior en el Sector



rín).----- 3 del casco urbano, redactado a fin de regularizar la existencia de antiguo de la calle Azorin, que no se graficó en su momento en el Plan del Sector 3. Y toda vez que en el presente Plan Especial se mantienen los usos y aprovechamientos sin que se introduzca otra modificación que la que queda graficada la realidad del vial existente, al que dan fachada edificaciones, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

11 URBANISMO. APROBACION PROYECTOS DE TASACION DE TERRENOS VIAL ENLACE MACHA-TAIBILLA.-----  
Dada cuenta proyecto técnico de tasación a fines expropiatorios, de terrenos ubicados en calle Macha y vial de enlace con calle Taibilla; redactado para ejecutar las previsiones que sobre el particular se contemplan en el Plan del Sector 12 del casco urbano aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de febrero de 1.976. Y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

12 URBANISMO. APROBACION PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE C/ PROYECTO NUMERO 5 DEL PLAN PARCIAL NUMERO 2.-----  
Dada cuenta expediente instruido para aprobación de estudio de detalle con apertura de viales en el Sector Norte del Plan Parcial 2, que se aprobó inicialmente por este mismo Pleno en sesión de 31 de agosto, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios y con inserción de Edicto en el B.O. Provincia número 209/77 de 17 de septiembre, sin que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna; de conformidad con lo señalado en el artículo 40,2 de la Ley del Suelo el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum señalado por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo definitivamente, dando cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

13 URBANISMO. APROBACION PROVI No entró a la presente  
SIONAL PLAN ESPECIAL NUMERO 1- sesión, con el fin de  
DE REFORMA INTERIOR C/ MOLINOS desarrollar la informa  
===== ción pública en los --  
términos amplios contemplados en el acuerdo de aproba-  
ción inicial de 31 de agosto último.-----

14 URBANISMO. APROBACION PRO Dada cuenta expediente -  
VISIONAL PLAN ESPECIAL NUME- instruido para la aproba  
RO 2 RECTIFICACION MACROMAN- ción del Plan Especial -  
ZANA PLAN PARCIAL NUMERO 1.- número 2 en Macromanzana  
RINCON SALAO.----- del Plan Parcial número-  
===== 1 que recibió aprobación  
inicial en sesión plenaria de 31 de agosto último, ha-  
biéndose diligenciado información pública en el tablón  
de anuncios y con inserción de Edicto en el Boletín --  
Oficial de la Provincia número 209/77 de 17 de septiem-  
bre, sin que durante el plazo de un mes se haya presen-  
tado escrito o reclamación alguna. Con lo dictaminado-  
por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad de  
sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido  
por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, y con la -  
abstención del Concejal Sr. Miralles por su interés en  
el asunto, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente disponiendo su re-  
misión a la sanción definitiva de la Comisión Provin-  
cial de Urbanismo.-----

15 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Concejal-  
===== Sr. Bueno, por unanimidad  
se acordó felicitar a la Banda de Música "Unión Musi-  
cal de Crevillente" por su brillante actuación y nivel  
técnico-artístico alcanzado en el Concurso Provincial-  
de Bandas de Música celebrado en Alicante, en el que -  
la Banda local obtuvo el segundo premio.-----

Por último la Alcaldía toma la palabra para-  
realizar una exposición de la temática planteada en la  
prensa diaria y relativa a la situación del inmueble -  
"Casa del Médico". Explica que sobre propiedad munici-



D8458364

20ª CLASE

pal se construyó en su día, con participación económica de la Dirección General de Sanidad un Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, en época anterior al mandato de la Corporación, y sin que el tema haya sufrido durante los últimos años ninguna variación. Señala que se va a interesar información sobre la temática de la Jefatura Provincial -- de Sanidad.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo -  
lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON Fco. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MARCIAL PINA BROTONS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José

Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro y el Concejel Don Enrique Miralles Miralles con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario Accidental Don Marcial Pina Brotons.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION CONTRATO CON B.C.L. Dada cuenta Borrador ESPAÑA PARA FINANCIACION PRESUPUESTO "LIQUIDACION DE DEUDAS CONTRAIDAS AL 31-12-76 DENOMINADO 1.977-B.----- Crédito Local de España, por importe de --

123  
DOS MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL QUINCE PESETAS (2.304.015) con destino a financiar un presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado conforme a lo dispuesto en el R.D. Ley 34/77 de 2 de junio y Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de junio del mismo año, el Pleno Municipal de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad de sus miembros presentes que son NUEVE de los doce que legalmente la componen, y por tanto cumpliendo el quorum establecido en el párrafo dos del artículo sexto del R.D.Ley 34/77 de 2 de junio, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar el indicado proyecto de contrato, en la literalidad de su clausulado, que se transcribe al pie del presente y autorización, para lo que expresamente se autoriza al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar.-----

SEGUNDO.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/75 sobre Bases del Estatuto de Régimen Local, el presente contrato sea formalizado mediante documento privado.-----

TERCERO.- Incluir en el Presupuesto Ordinario de 1.978, las partidas correspondientes para atender el pago de las cantidades de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTAS OCHENTA Y CINCO CON DOCE PESETAS que corresponden a los tres conceptos que integran la obligación financiera anual, por intereses, comisión y amortización. PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ( ALICANTE ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.304.015 PESETAS.-----

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante, por un importe de 2.304.015 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y Orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.- SEGUNDA.

En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Grevillente la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan los gastos de contratación señalados en la cláusula décimo quinta.- El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.- Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.- TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8,50 por 100 anual, más las siguientes comisiones:- a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.- CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.- Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra-



20ª CLASE



D 8458365

recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.- El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.- QUINTA.- El Ayuntamiento de Grevillente consignará en cada uno de los Presupuestos Ordinarios a partir de 1.978, ínterin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.- La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.- SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.- Así mismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.- SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Grevillente, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial.- Dichos recursos se hallan afectados en ga--

rantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50, -- 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73, 23-7-75 31-10-75, 23-4-76, y 7-10-77.- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.- El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 16 de febrero de 1.976, ante el Notario de Crevillente, D. Pedro Angel "avarro Arnal, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato, formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de in-

133  
terés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contine y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, al cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1.930.- DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir, al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de --

los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad con signada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.- DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguna contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.- DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.- DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de



20ª CLASE



D 8458366

1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1º., hoja número 19.327, inscripción 1ª.- DECIMO SEPTIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.- 2 APROBACION CUENTA LIQUIDA Dada cuenta Liquidación del CION PRESUPUESTO EXTRAORDI- Presupuesto Extraordinario - NARIO 1.972-B "AMPLIACION Y formado para atender a los - MEJORA RED DE DISTRIBUCION- gastos de ampliación y mejo- AGUA POTABLE.----- ra de la red de distribución ----- del agua potable, denominado 1.972-B, que ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia número 21/77 de 24 de agosto, sin que se hayan presentado reclamaciones, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la liquidación de referencia, disponiendo su remisión a la sanción de la Comisión Central de Cuentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.977.-----

=====

PRESIDENCIA  
 DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON JOSE ANTO. AZNAR NAVARRO  
 DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES  
 DON REINALDO TEJADA MARCO  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
 DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.  
 DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION  
 DON MANUEL JULIAN MORA GUIRAO

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día -- treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en -- primera convocatoria citada al efecto, el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Mi-

ralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas; Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Manuel-Julián Mora Guirao.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADOR ACTA Y EXTRACTOS Leídos Borradores ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- Actas y Extractos ----- de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- escrito de la Dirección General de Administración Local por el que se remite a la Corporación relación de Interventores interesados en el concurso de traslados convocado por Resolución de 29 de agosto de 1.977, en el que se encuentra la plaza de Interventor de este Ayuntamiento, así como la ficha del único concursante que la ha solicitado con los datos profesionales del mismo.-----

Quedó enterado igualmente de escrito del Alcalde de Fontenay le Comte en el que expresa el deseo de conseguir la participación de la Coral Crevillentina en las fiestas de la Bienal de 1.978 a celebrar en aquella ciudad los días 13 y 14 de mayo de 1.978, con ocasión de décimo aniversario del Jumelage de las dos Villas.-----

Conoció el Pleno escrito en lengua vernácula que dirige el Secretario General de la Unión Regional Valencianista al Sr. Alcalde mostrando su satisfacción por haber sido adoptada la verdadera senyera para presidir en este Ayuntamiento el quehacer de Crevillente, felicitando por ello efusivamente a la Alcaldía, al Ayuntamiento y a todo el pueblo de Crevillente.-----

Conoció el Pleno escrito de saludo y felicitaciones del Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Alicante a todos y cada uno de los que han ayudado con su trabajo al logro de la Asamblea Nacional de la F.E.C.I.T.-----

Se dió cuenta de escrito del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia al Sr. Secretario del Ayuntamiento, acusando el ingreso en la cta. cte. del citado Centro de la cantidad de 50.000 pesetas por este Ayuntamiento para subvencionar la edición del libro del profesor Dr. Gosálvez sobre el Bajo Vinalopó, geografía agraria, agradeciendo el interés mostrado por este trabajo de investigación.

Conoció igualmente el Pleno escrito del Servicio Financiero de la Federación Mundial de Ciudades Unidas acusando la recepción del importe de la cuota de 1.977 abonada por este Ayuntamiento como Miembro de la F.M.C.U. que asciende a 375 f.f.

Quedó el Pleno enterado de escrito del Jefe del Servicio del Patrimonio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de E. y Ciencia, trasladando el contenido de la O.M. de 7-10-77 por la que se acepta la oferta formulada por este Ayuntamiento de un solar sito en nuestro término municipal para la construcción de un Centro de 16. uu. ee. de E.G.B., incluido en la Programación de 1.977.

Conoció el Pleno escrito del Delegado Provincial del M. de la Vivienda de Alicante, comunicando que en el programa de construcción directa que está redactando el Instituto Nacional de la Vivienda para el ejercicio de 1.978, figura con carácter preferente el Grupo de 98 viviendas promovido al amparo de expediente 10-IV-76 para esta localidad, y que se tiene previsto incluir, con independencia de lo anterior, entre las realizaciones más urgentes del Instituto de la Provincia, la construcción directa de 500 viviendas, tendentes a paliar el problema de chabolismo, interesando la comunicación por parte del Ayuntamiento de las posibilidades de cesión gratuita de terrenos municipales para ubicar las viviendas, o en su defecto la posibilidad de adquisición de terrenos a precios no prohibitivos.

Quedó el Pleno enterado de escrito de la Subdirección General de Personal de la D.G. A. Local sobre visado en la plantilla de las modificaciones solicitadas por este Ayuntamiento.



20ª CLASE



133  
D 8458367

Conoció el Pleno escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales comunicando aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Extraordinario denominado 1.977-C, por importe de 679.800 pesetas, para construcción de la Casa de la Cultura, Primera Fase.

Quedó el Pleno enterado de escritos del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, trasladando otros tantos acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo relativos a los siguientes asuntos: -- Aprobar proyecto de adquisición-expropiación terrenos para construcciones escolares; aprobar proyecto de reforma del Plan General para cambio de uso del suelo con destino a ampliación Ciudad Escolar en Pda. El Arquet; aprobar proyecto de Urbanización vial unión calle Macha-Taibilla; aprobar proyecto de Tasación a fines de expropiación de terrenos ubicados en calle Bajos del Hospital, cuevas nº. 25, 26 y 27.

3 CONTRATACION. APROBACION Seguidamente por la Secretaría se da cuenta del estado de adjudicación directa com- ría se da cuenta del estado de adjudicación directa com- del expediente tramitado para PRA MOTOCARRO.----- la adquisición por concurso público de un motocarro para los servicios municipales de la Policía Urbana, en el que han quedado desiertas la primera y la segunda licitaciones convocadas, razón por la cual el contrato podrá ser concertado directamente, al amparo de lo dispuesto en el apartado cuarto del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siempre que el mismo se lleve a cabo con arreglo a los precios y condiciones del Pliego oportunamente aprobado por el Ayuntamiento. En consideración a lo cual, el --



D 8458368



20ª CLASE

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo plenario de 11 de julio de 1.977, aprobando la adquisición en firme, y sin condición alguna, y el pago, a Don José Quesada Ramos, de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, en concepto de precio de compra del inmueble de referencia del Sr. Quesada, libre de cargas y gravámenes, incluyéndose en la adquisición la mitad del ancho del camino privado existente en la parte de Poniente de la parcela que se adquiere segregándola de otro de mayor cabida, y siendo a cargo del Ayuntamiento la integridad de los gastos que se devenguen o puedan devengarse en concepto de impuestos u honorarios dimanantes de la presente operación o de la elevación de la misma a escritura pública.

SEGUNDO.- Autorizar amplia y expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento realice el pago ante Notario del indicado precio de compra.

7 ENSEÑANZA. ACUERDO S/ CESIÓN TERRENOS AL MINISTERIO DE TRABAJO PARA CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL.----- Dada cuenta expediente instruido para la cesión gratuita al Ministerio de Trabajo, de un solar de propiedad municipal para la construcción de una Guardería Infantil Laboral. RESULTANDO que por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1.977, se puso a disposición del Ministerio de Trabajo -Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales- dos solares para la construcción de una Guardería Infantil Laboral en Grevillente. RESULTANDO que por la Subdirección General de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales de la citada Dirección General, en escrito de 20 de junio del mismo año se comunicó a este Ayuntamiento la aceptación del solar sito en la Via Parque, interesando que el Ayuntamiento se manifestase si podía cederlo gratuitamente y urbanizarlo, a lo que la Corporación acordó contestar en el sentido de que sí podía ceder gratuitamente el solar, una vez ultimado el expediente de cesión tramitado conforme al art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. RESULTANDO que por acuerdo plenario de 11 de julio

de 1.977, este Ayuntamiento acordó iniciar expediente de cesión gratuita a favor del Ministerio de Trabajo, en los términos que previene el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de un solar de 3.200 metros cuadrados de propiedad municipal, sito en la Via Parque. RESULTANDO que ha sido diligenciado el trámite de información pública del expediente al que se han incorporado la documentación prevista en el precepto invocado, sin que se haya producido reclamación alguna. CONSIDERANDO que respecto a la cesión gratuita del solar a que se ha hecho referencia, se debe resaltar que este Ayuntamiento ha instruido el expediente sumario en los términos prevenidos en los arts. 95 y siguientes del repetido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que se somete ahora a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y que es objeto de aprobación en la parte dispositiva de este acuerdo. A la vista de lo expuesto y tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum señalado en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó el siguiente ACUERDO:

Estimando conforme el expediente sumario instruido al efecto, aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Trabajo del solar que se describe a continuación : Solar de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de propiedad municipal, libre de cargas y gravámenes, con destino urbanístico a uso público que disfruta de los servicios de agua, luz, alcantarillado, y pavimentado y encintado de aceras en una de sus fachadas, inscrito a nombre del Ayuntamiento en finca de mayor cabida que se encuentra en el Registro de la Propiedad en las siguientes dos anotaciones : Tomo 738, Libro 275, Folio 169, Finca 17.962, Inscripción segunda; y Tomo 366, Libro 199, Folio 93, Finca 9.792, Inscrip-

ción cuarta. El solar de 3.200 metros cuadrados a segregarse, tiene la calificación urbanística de zona de bloques abiertos, y linda al Norte con Avda. en Proyecto número 3, al Este con la Via Parque, al Sur con la Avda. en Proyecto número 5, y al Oeste con Avda. en Proyecto número 5.

8 URBANISMO. APROBACION - Dada cuenta proyecto técnico-PROYECTO TECNICO SUSTITUCION ALUMBRADO SECTOR CENTRAL.----- que redactan los Ingenieros Don Alfredo Candela y Don Juan Oliván de sustitución alumbrado público Sector Central de esta población por importe de NOVECIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO : Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposición al público.

9 URBANISMO. APROBACION - Dada cuenta proyecto técnico-PROYECTO TECNICO SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR FONTENAY.----- de sustitución alumbrado público Sector Fontenay redactado por los Ingenieros Don Alfredo Candela y Don Juan Oliván, con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo disponiendo su reglamentaria exposición al público.

10 URBANISMO. APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION-EXPROPIACION TERRENOS EN VIAL ENLACE MACHA-TAIBILLA.----- Dada cuenta expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de tasación terrenos ubicados en vial enlace Macha-Taibilla

en actuación expropiatoria de carácter puntual, de ejecución del Plan Parcial 12 aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de 27 de febrero de 1.977 y alcanza a un importe de DOSCIENTAS TREINTA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, y resultando que el proyecto fué aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1.977, exponiéndose al público por término de un mes. RESULTANDO que el anuncio se insertó en el B.O. de la Provincia número 209/77 de 17 de septiembre, y que durante el plazo de exposición no se produjo alegación o reclamación alguna. CONSIDERANDO que con arreglo a lo

dispuesto en el apartado 2 del art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, corresponde a la Corporación que hubiere aprobado inicialmente el Plan, programa o proyecto, en vista del resultado de la información pública, la aprobación provisional con las modificaciones que procedieren y lo someterá a la autoridad competente que deba otorgar la aprobación definitiva, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente y disponer que el mismo se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

11 SECRETARIA. AUTORIZACION "Dada cuenta solicitud de la A HIDROELECTRICA OCUPACION-TERRENOS MONTE PUBLICO "LA SIERRA" CON LINEA ELECTRICA de Hidroeléctrica Española S.A., de autorización municipal para ocupación terrenos en monte "La Sierra" nº.44 del C.U.P. para instalación de línea eléctrica aérea a 11/20 KV de alimentación al Centro del Repetidor de Radioenlace, a la vista del informe que emite el Secretario Accidental conjuntamente con el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, que estima que no se cumple el condicionado impuesto por este mismo Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero del actual, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Hacer propio el informe conjunto del Secretario Accidental y del Asesor Jurídico de la Corporación Municipal, desestimando la petición, y trasladando este acuerdo a la Delegación Provincial de I.C.O.N.A.

12 INTERVENCION. APROBACION Dada cuenta Anteproyecto de ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.977-D. SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES CENTRAL Y FONTENAY.----- Presupuesto Extraordinario formado para atender a los gastos de las obras de sustitución alumbrado público Sectores Central y Fontenay denominado 1.977-D, por un total importe nivelado en Ingresos y en Gastos de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposición al público.

13 INTERVENCIÓN. APROBACIÓN Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda e informado por la Intervención, con referencia al clausulado contrato préstamo con Caja de Cooperación Provincial para financiación de obras de presupuesto Extraordinario 1.977-D.

sustitución alumbrado público Sectores Central y Fontenay, el Pleno municipal, tras detenido estudio y por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el contenido del clausulado de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial por importe de UN MILLON DE PESETAS reintegrable en un año sin interés en todas sus partes, cuyo tenor literal es el siguiente :

CONVENIO DE ANTICIPO REINTEGRABLE SIN INTERES, ENTRE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION DE LA EXOMA. DIPUTACION-PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE.

C L A U S U L A S :

1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de UN MILLON DE PESETAS al Ayuntamiento de Crevillente para realizar la obra financiación sustitución alumbrado público Sectores Central y Fontenay.- 2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.- 3ª.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en un año. La amortización se efectuará en un año a partir de la fecha de la firma del presente contrato. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.- 4ª.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una li-



20ª CLASE



D 8458369

quidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.- El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.- 5ª.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.- 6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Exoma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y con garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recuos : Impuesto sobre Circulación de Vehículos; Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos; Licencias de construcción.- 7ª.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Exoma.

Diputación el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de -- las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable -- hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.- Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán-- consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- 8ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.- También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.- Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establece el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejen de exaccionarse.- Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravámen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.- 9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exhibición de tales obligaciones cobrará con carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación

138

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.- Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.- Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.- 10ª.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.- El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que éste no se realice al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.- Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.- 11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.- 12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal, asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizarán su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.- 13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento

los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.- 14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.- 15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar las correspondientes certificaciones de obras.- 16ª.- En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

14 INTERVENCION, APROBACION Con lo informado por el Interventor de Fondos Municipales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, en el expediente de imposición Contribuciones Especiales por razón de las obras de sustitución alumbrado público sectores Central y Fontenay, en un total importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESETAS, el Pleno Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar la iniciación y subsiguiente tramitación del expediente de imposición de las Contribuciones Especiales de referencia, fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

15 INTERVENCION. MODIFICACION Dada cuenta de la Memoria ARTICULADO ORDENANZA FISCAL - de la Alcaldía, en la que REGULADORA DEL SERVICIO POR - se propone la modificación PRESTACION DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.----- ción del artículo 11ª. de la vigente Ordenanza Fiscal para el Servicio de Recogida de Basuras, con objeto de ajustarla, en el supuesto que se propone, a una reali-



D8458370



20ª CLASE

dad no prevista en el momento de su redacción, y evitar con ello una doble imposición.

Visto el informe propuesta de acuerdo de Intervención y con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Ampliar el artículo onceavo de la Ordenanza vigente para la Exacción de Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras con el siguiente párrafo : "... No obstante cuando se produzca una baja en el Servicio de Agua Potable por traslado del contribuyente a otro edificio, con la consiguiente alta del servicio en éste, y con relación al ejercicio en que el cambio se produzca, se considerará el nuevo servicio como continuación del que ya tuviere reconocido en el edificio al cual se refiere la baja, y no se devengará por tanto la Tasa correspondiente a la prestación del servicio en el edificio donde se haya de producir el alta".

16. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal Sr. San Nicolás, por éste se propone que se realicen las gestiones necesarias para conseguir el deslinde de todo el término municipal excepto los terrenos que lindan con el municipio de Elche, toda vez que el deslinde con el mismo se ha terminado recientemente. El Pleno acepta la propuesta a la que se dará la tramitación que corresponda.

Seguidamente pidió la palabra el Concejal Sr. Bueno para dar lectura a una Moción sobre concesión honorífica al Maestro Ruiz Gasch. Escuchada la lectura la Corporación quedó enterada acordándose que pase a estudio de

la Comisión Informativa de Gobernación para que realice la propuesta adecuada. Se acuerda expresar la condolencia de la Corporación por la muerte del Maestro Ruiz a sus familiares.

Seguidamente a una pregunta sobre el estado del expediente para la construcción de 16 uu. es. en el Sector Noroeste, formulada por el Concejal Sr. Flanelles, es contestada por el Sr. Alcalde Presidente.

A propuesta del Concejal Sr. Bueno se acordó encargar a Secretaría el estudio de la mejor fórmula a establecer con el Servicio de Icona en relación con la finca San Cayetano propiedad del Ayuntamiento en orden a la máxima potenciación de la misma en los órdenes forestal y de repoblación de la fauna.

Seguidamente por la Presidencia se ordena la lectura que hago yo, el Secretario, de un escrito de el Presidente de una Comunidad de Vecinos de la calle Castellón en el que manifiesta la incidencia que concurren en el edificio con ocasión del problema conocido por todos que suscita la concurrencia de competencias en materia de suministro de energía eléctrica en este municipio por parte de Hidroeléctrica Española S.A. y la Cooperativa Eléctrica. El Pleno se hace eco de la inquietud expresada en el escrito, así como en las anomalías que se producen en la localidad, con apagones frecuentes, y que tienen su origen en la expresada dialéctica Hidroeléctrica-Cooperativa Eléctrica.

A propuesta del Concejal Sr. Flanelles se recoge la inquietud de la Corporación por la lentitud de los proyectos en marcha para satisfacer las necesidades de carácter deportivo en la localidad, al propio tiempo que amnistía el mal estado de los servicios de la Ciudad Deportiva.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta del resultado de su viaje, ayer mismo, a Madrid, para la firma del contrato de préstamo con el B.C.L. de España por la cantidad necesaria para atender el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

Así mismo informa del estado en que se encuentran las obras del pantano dentro del proyecto del Trasva-

140  
se Tajo-Segura, concluyendo en opinión de todos de la necesidad de solicitar una información exhaustiva a la Confederación Hidrográfica del Segura sobre todos los aspectos del proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.977.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia Don Reinaldo Tejada Marco y Don Juan José Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel-Julián Mora Guirao.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Dada cuenta expediente Y UTILIZACION INSTALACION PIS de construcción Pista Polideportiva cubierta, y escrito de la Delegación Provincial de Deportes interesando el envío entre otros

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Excusaron su asistencia Don Reinaldo Tejada Marco y Don Juan José Girona Maciá. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel-Julián Mora Guirao.



20ª CLASE



D8458371

de acuerdo de esta Corporación Municipal sobre compromiso de mantenimiento y utilización de la instalación mencionada, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Adoptar el compromiso que se detalla anteriormente en su totalidad, trasladándolo a la Delegación Provincial de Deportes.

2 ACEPTACION DE LAS ESTIPULAS Dada cuenta escrito de las cláusulas 7ª., 11ª., 13ª., 14ª., 16ª., DEL CONVENIO ENTRE LA Delegación Provincial de Deportes, interesando la remisión de acuerdo corporativo de aceptación de las cláusulas séptima, onceava, treceava, catorceava y dieciseisava del Convenio entre la Excmo. Diputación Provincial y el Consejo Superior de Deportes, como documento integrante de los de solicitud de construcción de una pista polideportiva cubierta en esta localidad, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aceptar las estipulaciones mencionadas, toda vez que leídas que fueron por el Secretario de la Corporación, fueron halladas conformes, y que son del tenor literal siguiente : /SEPTIMA.- Otras aportaciones.- Los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas a construir en cada localidad serán aportadas por sus respectivos promotores gratuitamente y libres de toda carga.- Estos se comprometerán, igualmente, ante la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y la Excmo. Diputación de Alicante, mediante el consiguiente acuerdo corporativo, a dedicar al uso deportivo durante un plazo no inferior a veinticinco años. También adoptarán compromiso



de aceptar, a su cargo, los gastos de conservación y mantenimiento de dichas instalaciones.- UNDECIMA.- Inspección de las obras.- Sin perjuicio de las facultades de la Excm. Diputación de Alicante en orden al control y fiscalización de las obras, la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se reserva el derecho de inspeccionarlas, bien directamente, bien a través de su Delegación Provincial, en cuantas ocasiones lo estime conveniente, tanto durante su ejecución como al término de las mismas.- DECIMOTERCERA.- Conservación de las instalaciones.- De conformidad con lo convenido en la estipulación SEPTIMA anterior, los promotores que hayan de hacerse cargo de las instalaciones deportivas, adoptarán compromiso, mediante acuerdo plenario, de conservar y mantener en buen estado de uso las que reciban, durante un periodo mínimo de veinticinco años, cuyos gastos sufragarán con cargo a sus respectivos presupuestos.- DECIMO--- CUARTA.- Utilización de las instalaciones.- Los promotores procurarán facilitar el uso de las instalaciones construidas, en las mejores condiciones posibles, a las organizaciones deportivas dependientes de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (Federaciones, Clubs, Secciones Deportivas del Movimiento, etc.).- Esta obligación deberá aceptarse y adoptarse expresamente por cada promotor, en la misma forma que se señala en la estipulación DECIMOTERCERA anterior.- DECIMOSEXTA.- Actividades en las instalaciones.- Los promotores se comprometerán expresamente a que las instalaciones construidas estén a disposición de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para celebrar en ellas cualquier tipo de competición provincial, regional, nacional o internacional, a cuyo efecto la Delegación Nacional deberá poner en conocimiento del promotor la fecha de la celebración de aquella con un mes de antelación, como mínimo".-----

3 ADOPCION DE ACUERDO ASUN- Se dió cuenta al Pleno de -  
 CION POR EL AYUNTAMIENTO EX escrito que dirige a este -  
 CESO EN PRESUPUESTO OBRAS - Ayuntamiento la Delegación-  
 CONSTRUCCION PISTA POLIDE-- Provincial de Deportes, in-  
 PORTIVA CUBIERTA.----- teresando la remisión de --  
 ===== acuerdo de asunción por par

te de esta Administración del exceso que resulte entre el total importe del proyecto de construcción de pista Polideportiva cubierta en esta localidad, y la cantidad financiada con cargo al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Asumir el exceso, que importa 8.516.988 pesetas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.977 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillenta, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santaacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez.

CONCEJALES  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION  
DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Excusó su asistencia el Concejel Don Juan Manuel Bueno Carreres. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Manuel-Julián Mora Guirao.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS Leídos Borradores Actas y Extractos de Sesiones Anteriores.



20ª CLASE



D 8458372

Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Conoció el Pleno carta del Padre V.J. Tena S.I., Prepósito de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Valencia en la que anuncia que el martes 20 del corriente mes de diciembre se hará entrega del Tomo segundo de las composiciones del Maestro J. Ruiz Gasch, en el Salón de la Chimenea del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, significando que se sentirían honrados con la presencia en el acto de una representación de este Ayuntamiento.

Quedó enterado el Pleno de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando informe sobre si existe o no inconveniente en acceder a lo solicitado al Gobierno Civil por la Empresa Trabajos Aéreos de Levante S.L. dedicada a publicidad aérea y concretamente para el lanzamiento de octavillas sobre playas y poblaciones de esta provincia. El Sr. Alcalde en este punto recaba la opinión de los reunidos, que tras breve deliberación entienden que no debe ser autorizada la citada Empresa, fundamentalmente por dos razones: por la dificultad de controlar la actividad publicitaria en orden al pago de la tarifa correspondiente, y por la posibilidad de inundar el municipio de papeles y el costo subsiguiente de los servicios de limpieza en recogerlos.

Conoció el Pleno escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que tras referirse a la excesiva proliferación de pintadas en muros, paredes, fachadas, etc., que ofrecen una lastimosa perspectiva de las poblaciones, sugiere la conveniencia de que por parte de la Corporación Municipal se disponga lo preciso para borrar dichas pinta-

das y restablecer la apariencia de limpieza que debe prevalecer en todo caso. En este punto el Sr. Alcalde se extiende en unas cuantas consideraciones sobre el particular y en relación con la publicidad dada a los actos de celebración del I Aniversario de la muerte de Pablo Iglesias que provocaron el ensuciamiento de la calle Calvo Sotelo, afirmando su propósito de impedir este tipo de cosas, que sólo redundan en desdoro de nuestra Villa.

Conoció igualmente escrito de la Comisión Provincial de Precios de la Junta Superior de Precios de la Presidencia del Gobierno en Alicante, señalando la obligación de cumplir lo dispuesto en el R.D. 2695/77 de 28 de octubre, sobre constitución de la Junta Local de Precios y la remisión a la citada Comisión Provincial del estudio económico a que se refiere la citada disposición.

Quedó enterado el Pleno de escrito del Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española en Alicante en el que expresa su satisfacción por haber superado en el presente año 1.977, con ocasión de la fiesta de la Banderita la cifra recaudada en 1.976, y agradece al Ayuntamiento la colaboración prestada.

Conoció igualmente escrito del Presidente de la Asociación de Belenistas de Alicante en el que agradece el recibo del trofeo donado por este Ayuntamiento para el concurso provincial de Belenes, e invita al Sr. Alcalde a la entrega de premios y trofeos el próximo día 6 de enero de 1.978 en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Provincial.

Quedó enterado el Pleno de escrito del B.C.L.E. comunicando que su Consejo de Administración, en 15 de diciembre actual, autorizó al Ayuntamiento de Crevillente para incluir entre las finalidades del préstamo formalizado el día 7 de octubre de 1.977, por importe de 13.458.838 pesetas la de construcción de viales para acceso a terrenos del Colegio de E.G.B., y modificar el plazo de dicho préstamo en el sentido de que será el de veinte años con diecinueve anualidades

de amortización para la cantidad de 11.708.838 pesetas, y el resto de 6 años, con 5 anualidades de amortización para el resto del crédito de 1.750.000 pesetas, con destino a adquisición de equipos para la deshumidificación del Museo M. Benlliure.

Conoció el Pleno escrito del Director del Servicio de asistencia a los pensionistas, de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales, en el que solicita antecedentes sobre el compromiso municipal de contribuir con la aportación de 3.750.000 pesetas a las obras de construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad. En este aspecto el Sr. Presidente recuerda el contenido del acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de diciembre de 1.976, conforme al cual el Ayuntamiento consignará su íntegra cantidad, y la realizará en el primer presupuesto ordinario que deba de confeccionarse a partir de la fecha en que se le comunique que debe realizar la aportación económica, y que por tanto se llevará a cabo esta operación con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1.978.

3 INTERVENCIÓN. RETENCIÓN Dada cuenta Informe-Propuesta que formula la Intervención Municipal, interesando retención diversos créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1.977 por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS; así como la prórroga de los créditos retenidos en el pasado ejercicio que no han podido ser liquidados y que ascienden a un total importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la retención de créditos interesada.

4 INTERVENCIÓN. RATIFICACIÓN Dada cuenta Informe-Propuesta que eleva la Intervención Municipal, interesando ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el transcurso del actual ejercicio, y correspondientes a diversas anulaciones en Resultados 1.976, y 1.975 y anteriores, se

gún se detalla en la propuesta mencionada, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en anulaciones contraídos en -  
Resultas, por importes que a continuación se detallan :-  
año 1.976, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE PESETAS; 1.975, CIENTO DOS MIL TRESCIENTAS DOS PESETAS; año 1.974, OCHENTA MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS; año 1.973, NUEVE MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS; año -- 1.972, CUATRO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS; -- año 1.970, CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS; año ---- 1.969, CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS; año 1.968, QUINIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS; año 1.967, CINCO MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE PESETAS; año 1.966, TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS; año 1.965, CIENTO SESENTA Y NUEVE PESETAS; año 1.964, TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS.

5 INTERVENCIÓN. ANULACIONES Dada cuenta Informe Propuestas CREDITOS RESULTAS.----- ta de Intervención de anulación créditos resultados el pasado ejercicio de 1.976, que no se han efectuado en el corriente ejercicio, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Anular los créditos que a continuación se detallan, por no haberse realizado en el actual ejercicio económico : año 1.976, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS; año 1.975, TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS año 1.974, DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS; año 1.973, CIENTO DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS; año 1.972, TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.-----

6 EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN POR Dada cuenta del expediente URGENCIA, OBRAS CONSTRUCCION- te tramitado con caracter FUENTE MOLINOS.----- sumario para excepcionar de la licitación las obras de construcción en el Puente Molinos (acceso a Ciudad Deportiva), por un importe de DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESETAS, con el informe técnico



20ª CLASE



D 8458373

favorable en el que se justifica razonadamente que concurren las circunstancias que demandan una inmediata ejecución de la obra, sin que haya lugar al desarrollo de los trámites licitatorios, y que los perjuicios de su no realización inmediata no se evitarían con la reducción de los plazos prevista en el art. 19 párrafo 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los ares. reunidos por unanimidad adoptan el siguiente ACUERDO :-----

Declarar la urgencia en la realización de estas obras, y excepcionarlas de la licitación, autorizando al Sr. Alcalde para la contratación directa de las mismas.---

7 PROPUESTA RECTIFICACION - Visto el informe que emite la Comisión de Hacienda dictaminando por el valor atribuido a los solares sobrantes de vía pública en calle Pedro Soler, que fueron adjudicados a Doña Antonia Pérez Quesada, por 30.285 pesetas y a Doña Josefina Soto Lledó, por 48.699 pesetas, habida cuenta de que por las mismas se ha acreditado el haber realizado a su cargo unos muros de contención en la calle citada, que afectan a la seguridad de la misma y por tanto beneficia a los que la usan y en general a todo el vecindario, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Compensarles con una bonificación del 30% del valor señalado a cada una de las parcelas sobrantes que se les adjudican, y además a Doña Josefina Soto Lledó, imputarle en el pago de la diferencia, la cantidad de 12.618 pesetas que la misma abonó en su día al Ayuntamiento en concepto de C. Especiales por pavimentación y alcantarillado en la citada calle y que fueron pagadas indebidamente por no ser de su propiedad el solar gravado con las mismas, sino-

que el mismo forma parte de la parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento que ahora se le adjudica.

6 INTERVENCIÓN. ACUERDO PAGO A propuesta del Teniente-SUBVENCIONES AÑO 1.977.----- de Alcalde de Educación,----- teniendo en cuenta que en la asignación correspondiente al pago de subvenciones a Entidades Deportivas, figura en la partida 5,1101 del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, pendiente de pago al Club Deportivo Balonmano la cantidad de 100.000 pesetas, y habida cuenta, que el Crevillente Deportivo en la temporada 1.976-77 llevó la sección del Club Balonmano a su cargo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Abonar el mencionado importe de CIENTO MIL PESETAS, al Crevillente Deportivo por los motivos antedichos.

9 ACUERDO DECLARAR DESIERTA SU Dada cuenta expediente-BASTA APROVECHAMIENTO PASTOS - de subasta para adjudicaciones "SIERRA BAJA Y LOMAS" Y car el aprovechamiento-"LA SIERRA", PARA 500 CABEZAS- de pastos en montes ---LANARES.----- "Sierra Baja y Lomas" y----- "La Sierra" para 500 cabezas lanares, y resultando que se han intentado la primera y la segunda subasta, sin que a las mismas concurren licitador alguno, por lo que fueron declaradas desiertas. CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del R. de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán ser concertados directamente los contratos que después de intentar la segunda subasta, que resultare desierta, se realizaren con arreglo a los precios y condiciones que les sirvieron de base, los Sres. reunidos por unanimidad adoptan el siguiente ACUERDO :-----

Aplicar esta posibilidad legal al expediente en cuestión autorizando al Sr. Alcalde para contratar directamente el aprovechamiento.

10 PROPUESTA AMPLIACION CON Dada cuenta Informe-Pro---TRATO LIMPIEZA ESCUELAS.----- puesta que formula el Teniente de Alcalde de Ense-

146  
nanza, en relación con ampliación del contrato que este Ayuntamiento tiene con la Empresa encargada de limpieza de escuelas y locales municipales "Limpiezas Urbanas e Industriales" S.A., desde el día 1º de octubre de 1977 con lo informado por Intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ampliar el contrato de este Ayuntamiento con Limpiezas Urbanas e Industriales S.A. desde 1º de octubre actual, en limpieza de veinticuatro aulas más de las que ya tenía contratadas, abonándole la diferencia correspondiente, con cargo al próximo presupuesto ordinario por no existir consignación suficiente en la actualidad para hacer frente al pago interesado.-----  
11 EXPEDIENTE HONORIFICO DE Dada cuenta de la Moción ---DON JOAQUIN ONTENIENT GARCIA que presenta el Juez Inspector del expediente tramitado para la concesión de una distinción de Crevillente, a título póstumo, a Don Joaquín Ontenient García, los señores reunidos por unanimidad adoptan la propuesta de otorgar la Medalla de la Villa a título póstumo a Don Joaquín Ontenient, con el refrendo de la entrega, en la persona de su viuda, de tan importante decisión, en acto que oportunamente se decidirá, a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

12 DAR CUENTA CONTRATO EXPRO Dada cuenta del proyecto -PIACION FORZOSA POR RENFE DE de convenio de opción de TERRENOS EN MATADERO MUNICI- compra por Renfe, de una -PAL.----- parcela propiedad de este Ayuntamiento con superficie aproximada de 2.530 m<sup>2</sup>, al precio unitario de 30 pesetas metro, necesaria para la realización de paso superior en la carretera 3321 de Crevillente a Torrevieja por Dolores, dentro del Plan Nacional de Transformación de Pasos a Nivel, Y RESULTANDO que el proyecto de contrato de opción responde a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento en acuerdo de 30 de marzo de 1.977, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo en su totalidad y autorizar al Sr. Alcalde para firmarlo en nombre del Ayuntamiento.

13 APROBACION PROVISIONAL PLAN Dada cuenta del expedien ESPECIAL N.º. 1 DE REFORMA INT te que se tramita para - RIOR MOLINOS.----- la aprobaci3n provisio-----

----- nal del Plan Especial n.º. 1 de Reforma Interior calle Molinos y RESULTANDO que ha transcurrido el plazo reglamentario de un mes de exposici3n al p3blico desde la aprobaci3n inicial del citado Plan, sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones ni observaciones de ninguna clase, los Sres. reuñidos de conformidad con lo dispuesto en el art. 43, en relaci3n con el 41, ambos de la vigente Ley sobre R3gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, adoptaron el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente y que se someta a la Comisi3n Provincial de Urbanismo para su aprobaci3n definitiva.-----

14 APROBACION PROVISIONAL PLAN Dada cuenta del expedien ESPECIAL REFORMA INTERIOR PLAN te que se tramita para - PARCIAL N.º. 1 CALLE AZORIN----- la aprobaci3n provisio-----

----- nal del Plan Especial de Reforma Interior del Plan Parcial n.º. 1 Calle Azor3n, y RESULTANDO que ha transcurrido el plazo reglamentario de un mes de exposici3n al p3blico desde la aprobaci3n inicial del citado Plan, sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones ni observaciones de ninguna clase, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43, en relaci3n con el 41, ambos de la vigente Ley sobre R3gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, por unanimidad adopt3 el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo provisionalmente y que se someta a la Comisi3n Provincial de Urbanismo para su aprobaci3n definitiva.-----

15 RATIFICACION DECRETO ALCAL Dada cuenta Decreto de la DIA, ADJUDICACION DIRECTA --- Alcaldia Presidencia por-

OBRAS CONSTRUCCION CASA CULTU el que se dispone la de- RA.----- claraci3n de excepci3n de licitaci3n a la contrataci3n de las obras de construcci3n de Casa de la Cultura, Primera Fase, y la adjudicaci3n directa de las mismas a Don Joaqu3n Cutilas Gim3nez, por precios de SEISCIENTAS



D 8458374

20ª CLASE

SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS, y RESULTANDO que - en el expediente se acredita la raz3n de urgencia que ha ex cepcionado a las obras de la licitaci3n, el Pleno por unanimitad adopt3 el siguiente ACUERDO :-----

Ratificar en todas sus partes el Decreto de la Al caldia.-----

16.1 DESPACHO EXTRAORDIO. - Fuera del Orden del Dia y pre- ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA vio acuerdo, por unanimidad, - SU ESPECIAL DECLARACION DE- declarando la urgencia del mig URGENCIA.----- mo, se di3 cuenta del expedien

----- te tramitado con caracter suma rio para excepcionar de licitaci3n las obras de construc- ci3n de un emisario para las aguas residuales procedentes del "atadero de "El Realengo", hasta el azarbe del Zonz3n, por un importe de 156.100 pesetas, con el informe t3cnico favorable en el que se justifica razonadamente que concu- rren las circunstancias que exigen una inmediata ejecuci3n de la obra que no permite el desarrollo de los tr3mites li- citatorios, y que los perjuicios de su no realizaci3n inme- diata no se evitar3n con la reducci3n de los plazos previs- ta en el art. 19 p3rrafo 1 del Reglamento de Contrataci3n de las Corporaciones Locales, a la vista de todo ello , el Pleno por unanimidad adopt3 el siguiente ACUERDO :-----

Declarar la urgencia de la realizaci3n de estas - obras, excepcion3ndolas de la licitaci3n y autorizando al - Sr. Alcalde para la contrataci3n directa de las mismas.-----

16.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - Fuera del orden del dia, y ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU- previo acuerdo, adoptado - ESPECIAL DECLARACION DE URGEN-- por unanimidad, en el que- CIA.----- se declara la urgencia del asunto, se di3 cuenta de un escrito que presenta al Ayuntamiento el Sr. Concej3l Don J3

sé Planelles Mas, en el que, tras hacer unas consideraciones sobre la dedicación al cumplimiento de su misión, como miembro de la Corporación desde su toma de posesión señala que en el día de hoy se ha creado una panorámica política pluralista en una democracia, siendo esto acontecimientos que hacen desdibujar la causa y forma en la que en su día fueron elegidos los Concejales, en unas elecciones, que al parangonarlas con las del 15 de junio de 1977, con participación de fuerzas de distinto matiz político, hacen parecer al interesado, que, desde aquella fecha fueron desposeídos los Concejales de toda representatividad para el pueblo, comenzando desde entonces a tomar cuerpo su decisión de pedir la dimisión de su concejalía en esta Corporación, y termina rogando le sea aceptada con carácter irrevocable. Con lo informado por el Secretario y considerando que iniciada la reforma política en España con la aprobación del Referendum popular celebrado el 15 de diciembre de 1976, por el que se aprobó la Ley del mismo nombre, que fué promulgada el 4 de enero de 1977, en cuyo art. 1.º se establece que "la democracia en el Estado Español se basa en la supremacía de la Ley", y atribuye la potestad de su elaboración y aprobación a las Cortes. CONSIDERANDO que el citado Cuerpo legislativo, constituido por el Congreso y el Senado se han constituido formalmente en base a los resultados electorales del 15 de junio de 1977, se estima ser ajustado a derecho entender que, en tanto dicho Cuerpo legislativo no apruebe una nueva legalidad en materia de representatividad para las Corporaciones Locales se debe considerar subsistente y válida la nacida de la legalidad anterior vigente, constituida por la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, conforme a cuyo artículo 83 el cargo de Concejal será obligatorio y gratuito, y el mandato del Concejal se mantendrá hasta tanto se produzca la renovación de la Corporación en la que resulte afectado. Por todo ello el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

No es procedente la aceptación de la dimisión solicitada por el Concejal Don José Planelles Mas, el cual deberá proseguir en el desempeño de su cargo.

148  
16.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- El Sr. Alcalde Pres informa de la visita que ha recibido en su despacho de su colega el Sr. Alcalde de Fontenay le Comte; y que en el curso de la entrevista han tratado del desplazamiento a la Villa francesa de la Masa Coral Crevillentina y de una representación de las Compañías de Moros y Cristianos, con ocasión de celebrarse el próximo año el X Aniversario del Jumelage de las dos Villas, asunto éste que ya conoció la Corporación en el Pleno de 30 de noviembre ppdo.; y solicitado por S.38. la opinión del Pleno sobre este asunto, los señores reunidos por unanimidad muestran su opinión favorable a que en el Ayuntamiento oficialmente propicie esta presencia crevillentina en los actos de la Biental 1978 a celebrar en Fontenay le Comte.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos por las obras del embalse regulador de las aguas del Tránsito Tajo-Segura, celebrado en este Ayuntamiento el día 20 de los corrientes, y que afecta a propietarios de este municipio; y del deseo formulado por éstos de que el Ayuntamiento medie cerca de la administración expropiante en orden a conseguir, si fuere posible que se les compense de las pérdidas de sus fincas -en todo o en parte-, con otras tierras de características más o menos análogas; y que, a tal efecto, la Alcaldía estudia tal posibilidad con Icona, que administra los montes públicos catalogados, por entender que es con éstos con los que puede estisfacerse ese deseo, siquiera sea a través de la institución de la concesión administrativa, dada la naturaleza de tales terrenos. El Pleno se dá por enterado y expresa su respaldo total a esta gestión de la Presidencia.

La Alcaldía informa sobre el estado del expediente que se tramita como consecuencia del abandono del servicio de transportes urbanos de viajes por la Empresa Tucrevisa, en el curso del cual se le ha dado a la interesada el plazo reglamentario de audiencia en el expediente.

Finalmente informa asimismo al Pleno de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en

sesión del día 22 de diciembre de 1.977 en relación con -  
al estudio de detalle tramitado por este Ayuntamiento para la modificación de las líneas viales del Plan Parcial-número 2, disponiendo no darse por enteradas de dicho estudio de detalle, en razón infracción de la Ley del Suelo que se recogen en el texto de la resolución citada, y que es leída por mí, el Secretario de la Corporación.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Sr secretario, doy fé.-----



D8458376

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE ENERO DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYSTANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON SINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDÓ MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCIUAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

-----  
En el Salón de Sesiones-del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día -- cuatro de enero de mil -- novecientos setenta y -- ocho, se reunió en primera convocatoria citada -- al efecto, el Excmo. --- Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular, Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y los Concejales Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel Julián Mora Guirao.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -- procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el --

Handwritten signatures and notes in blue ink. One note says "8.16.78".

Orden del Día de la presente.-----  
1 APROBACION SI PROCEDE CON Dada cuenta Moción de la-  
TRATO OPERACION TESORERIA - Alcaldía por la que se ra  
CON ENTIDAD BANCARIA.----- zona la necesidad de pro-  
----- mover la formalización de  
una operación de Tesorería tendente a cubrir principal-  
mente por la cancelación de la operación de tesorería  
por importe de 5.000.000 millones de pesetas que había  
suscrita con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia,--  
así como el retraso en ingresos de los conceptos de --  
Plus Valía, Licencias Urbanísticas, Licencias de Aper-  
tura Establecimientos, Servicio de Recogida de Basuras  
y Suministro de Agua Potable, que suponen un total de  
créditos pendientes de ingreso del orden de 16.000.000  
millones de pesetas. Visto el informe que emite la In-  
tervención Municipal sobre las condiciones de la opera-  
ción a realizar para resolver las dificultades momentá-  
neas que ello implica y de conformidad con lo que pre-  
viene el R.D. 3250/76 en sus arts. 156-a), 168-b), y -  
170-d) todos ellos en consonancia con el Real Decreto-  
Ley 7/76 de 16 de junio; artículo 783 de la vigente --  
Ley de Régimen Local y Circular del Servicio de Inspe-  
cción y Asesoramiento de 11 de febrero de 1.958, y a --  
propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el -  
Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, es de-  
cir, DIEZ de los trece miembros que componen de Dere-  
cho la Corporación Municipal, adoptó el siguiente ----  
ACUERDO :

Disponer la formalización de una operación -  
de Tesorería con la Caja de Ahorros de Alicante y Mur-  
cia, por importe de SIETE MILLONES DE PESETAS y dura-  
ción por el ejercicio de 1.978 en una cuenta de crédi-  
to a utilizar dentro del Presupuesto Municipal Ordina-  
rio prorrogado.-----

Se acuerda asimismo autorizar expresamente -  
al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, pa-  
ra que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la co-  
rrespondiente operación en la que deberá figurar que -  
este Ayuntamiento afecta para responder de sus obliga-  
ciones en la indicada operación su patrimonio, es de--

150  
ALCALDIA  
-----  
cir, sus bienes patrimoniales de propio y de domi-  
nios afectos a servicio público.-----  
2 APROBACION SI PROCEDE PER Dada cuenta expediente --  
MUTA VALORES ARTISTICOS.---- que se tramita para la --  
----- permuta de determinados -  
bienes pertenecientes a Don José Manuel Magro Gallardo  
por un traje de imagen de la Virgen sin valor artísti-  
co, en posesión de este Ayuntamiento, y procedente de  
la adquisición de la finca Huerto de San José. Visto -  
el informe del Arquitecto Don Tomás Martínez Blasco he-  
cho a requerimiento de este Ayuntamiento, del que re-  
sulta que el mencionado traje no puede considerarse co-  
mo objeto de índole artística, y en cambio sí que es -  
interesante desde el punto de vista municipal el dispo-  
ner de obras de un artista crevillentino como José Ga-  
llardo Pajardo, que tuvo fama nacional, sobre todo de -  
cara a la constitución del futuro museo de arte; y ---  
que respecto a los valores económicos, si bien son di-  
fíciles de determinar, tratándose de bienes de esta na-  
turaleza, sí puede asegurarse que las obras del Sr. Ga-  
llardo son de superior valor, y que la presente pro-  
puesta, es económicamente ventajosa para el Ayuntamien-  
to, y no alcanza el diez por ciento del total presu-  
puesto ordinario del ejercicio de 1.977. Se observa no  
obstante que falta en el informe una relación detalla-  
da de las obras del artista José Gallardo Pajardo que  
se proponen para la permuta, por lo que se requerirá -  
al mencionado técnico para que la aporte al expediente  
Visto el dictamen favorable de la Comisión de Goberna-  
ción y el acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanen-  
te de este Ayuntamiento el 14 de diciembre de 1.977, -  
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-  
Autorizar que se lleve a cabo la permuta de  
bienes propuesta, a condición de que antes de las ----  
transferencias o entregas de los bienes respectivos a-  
cada una de las partes interesadas en la misma, conste  
por escrito en el expediente la relación detallada de  
las obras de arte de José Gallardo Pajardo que recibirá  
el Ayuntamiento.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ---

siendo las veinte horas del día al comienzo indicado,  
por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo --  
cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suarez', 'M. Mora', and 'Poveda']*



D8458376

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 13 DE ENERO DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTA CRUZ  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDÓ MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano -- Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santa Cruz, -- Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carres y Don Juan José Girona Maciá. Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y los Concejales Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel Julián Mora Guirao.

Abierta la sesión de orden de la presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION PRESUPUESTO EX- Dada cuenta Proyecto de Pre  
TRAORDINARIO 1.977-D, SUSTITU supuesto Extraordinario for  
CION ALUMBRADO PUBLICO SECTO- mado para atender a los gas  
RES CENTRAL Y FONTENAY.----- tos de sustitución alumbr  
----- do público en sectores Cen  
tral y Fontenay, denominado 1.977-D, cuyo anteproyecto --  
fue aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el  
día 30 de noviembre último, habiéndose expuesto al públi  
co por plazo reglamentario con inserción de Edicto en el  
B.O. de la Provincia número 283/77 de 16 de diciembre, y  
tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose pre  
sentado contra el mismo reclamación alguna, el Pleno, por  
unanimidad de sus miembros presentes, es decir, DIEZ de -  
los trece miembros que componen de Derecho la Corporación  
Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Presupuesto Extraordinario de refe  
rencia, disponiendo su reglamentaria exposición al públi  
co, y subsiguientes trámites aprobatorios.-----

2 APROBACION ANTEPROYECTO PRE Dada cuenta del Anteproye  
SUPUESTO EXTRAORDINARIO ----- to formado para un Presu  
1.977-E PARA ATENDER GASTOS - guesto Extraordinario con  
OBRAS CONSTRUCCION PISTA POLI destino a la construcción  
DEPORTIVA CUBIERTA Y OTROS.--- de una Pista Polideportiva  
----- cubierta y otros, denomina  
do 1.977-E, por importe nivelado en Gastos e Ingresos de  
VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS -  
NOVENTA Y UNA PESETAS, vista la Memora de la Alcaldía, el  
Plan Financiero y demás documentos obrantes en el expe  
diente los Sres. reunidos por unanimidad adoptaron el si  
guiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto y que se le -  
dé al mismo la tramitación reglamentaria.-----

SEGUNDO.- Que constituyendo uno de los ingresos  
del Presupuesto la operación de un préstamo por -----  
21.091.591 pesetas a concertar con el B.C.L: de España, y  
para garantizar la devolución del mismo se acuerda decla  
rar al citado Banco acreedor preferente ante la Delega  
ción de Hacienda de los recursos siguientes :-----  
-Participación municipal del 90% de la Contribución Terri  
torial Urbana.-----  
- Participación municipal del 90% en el Impuesto Indus

trial.-----  
- Participación municipal en el 4% de los impuestos in  
directos del Estado.-----  
3 ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO Quedó sobre la Me--  
ADQUISICION APARATOS DESHUMIDIFICA sa.-----  
CION MUSEO MUNICIPAL MARIANO BEN--  
LLIURE.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien  
do las quince horas del día al comienzo indicado, por -  
la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual co  
mo Secretario doy fé.-----

152  
ALCALDIA  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien  
do las quince horas del día al comienzo indicado, por -  
la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual co  
mo Secretario doy fé.





bre de paso en monte público "La Sierra", de los propios de este Ayuntamiento, y consistentes en la construcción de pista de acceso a instalaciones de radiocalce. El Pleno se dá por enterado y hace propio el informe y las conclusiones operativas que propone.

Finalmente se da cuenta del informe emitido por la misma Asesoría Jurídica Municipal en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 22 de diciembre último, por el que resolvió no dar el enterado al Estudio de Detalle aprobado y aprobado por el Ayuntamiento, sobre un sector del Plan Parcial número 2. Con lo informado por el Secretario de la Corporación, el Pleno acordó hacer propio el mencionado informe jurídico y seguir los criterios que en él mismo se ofrecen, en relación con la postura adoptada por este Ayuntamiento respecto del citado acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, y consecuentemente, se dispone que el contenido del Estudio de Detalle en cuestión se tramite de nuevo con la documentación complementaria que fuere preciso incorporarle, como modificación o reforma de Plan Parcial.

3 ADQUISICION INMUEBLE EN CALLE COLON Y OTRAS DEL SR. MAS SANCHEZ. EXCEPCION DE LICITACION Y CONTRATACION DIRECTA. Dada cuenta Moción de la Alcaldía en la que explica habérselle requerido con urgencia por parte de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, el ofrecimiento de terrenos en los que llevar a cabo la construcción de dos centros de E.G.B.. Urgencia que debidamente documentada, justifica la excepción de licitación para la adquisición de los terrenos interesados. Indica las gestiones que se han realizado, y que han culminado con el ofrecimiento por Don José Mas Sánchez de un terreno de su propiedad de 2.512 metros cuadrados, incluido dentro del Plan Parcial nº. 9, al precio de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS M/2, y que alcanza a un total importe de SEISCIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, a las que habrá de añadirse la totalidad de los gastos que se devenguen o puedan devengarse por impuestos u honorarios dimanantes de la operación planteada o de la elevación de la misma a escritura pública. La finca linda al

154  
ALCALDIA MUNICIPAL

Norte con camino de cuatro metros de ancho, y al Oeste con fincas de José Asencio Martínez y José Juan, José Gandela González y otros; al Sur terrenos baldíos; y al Oeste con tierras de Ginés Riquelme Santacruz. La oferta se plantea en los siguientes términos: los terrenos se venderán libres de cargas y gravámenes, e inscritos en el Registro de la Propiedad. Los gastos que se produzcan en la tramitación correrán íntegramente a cargo del Ayuntamiento comprador. El pago deberá realizarse antes del 30 de junio de 1.978. El Pleno Municipal, con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal y los Sres. Interventor y Depostario, acordó por unanimidad aceptar la oferta, la que se llevará a cabo mediante el pago contra la correspondiente consignación de crédito figurada en el Presupuesto Extraordinario 1.977-A para "Adquisición terrenos para dos Centros de E.G.B. y otros". Finalmente se acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia a que formalice la operación en su momento, por medio de la correspondiente escritura pública para lo que queda expresamente delegado Don Cayetano Balso Aznar.

4 ADQUISICION INMUEBLE EN CALLE VIOLIN NUEVO DEL SR. DAVO HURTALO. EXCEPCION DE LICITACION Y CONTRATACION DIRECTA. Dada cuenta Moción de la Alcaldía en la que explica habérselle requerido con urgencia por parte de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, el ofrecimiento de terrenos en los que llevar a cabo la construcción de dos centros de E.G.B.. Urgencia que, debidamente documentada, justifica la excepción de licitación para la adquisición de los terrenos interesados. Indica las gestiones que se han realizado y que han culminado con el ofrecimiento por Don José Antonio Davó Hurtado, en nombre y representación de su hermano Don Joaquín Davó Hurtado, de un terreno de la propiedad de éste, de 3.987 metros cuadrados, incluido dentro del Plan Parcial número 9, al precio de CINCO PESETAS M/2 CUADRADO, y que alcanza a un total importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, a las que habrá de añadirse la totalidad de los gastos que se devenguen o puedan devengarse por impuestos u honorarios dimanantes de la operación planteada o de la elevación de la misma a escritura públi

ca. La finca linda al Norte con Monte Público, al Sur y Oeste viario de penetración número 3 del Plan Parcial - 9, y al Este propiedades de Don José Perea, Don José -- Lledó Pastor y Don Manuel Navó Pérez. La oferta se plan -- tea en los siguientes términos : los terrenos se vende -- rán libres de cargas y gravámenes, e inscritos en el Re -- gistro de la Propiedad. El pago deberá realizarse al -- contado ante Notario. Los gastos de la transmisión se -- rán asumidos por las partes conforme a la Ley, haciendo constar que lo que se ofrece al Ayuntamiento son tan só -- lo los metros cuadrados que sean zona escolar. El Pleno Municipal, con lo informado por el Sr. Ingeniero Munici -- pal y los Sres. Interventor y Secretario, acordó por -- unanimidad aceptar la oferta, la que se llevará a cabo -- contra la correspondiente consignación de crédito figu -- rado en el Presupuesto Extraordinario 1.977-A para "Ad -- quisición terrenos para dos centros de E.G.B. y otros". Finalmente se acordó autorizar a la Alcaldía Presiden -- cia a que formalice la operación en su momento, por me -- dio de la correspondiente escritura pública, para lo -- que queda expresamente delegado Don Cayetano Belso Az -- nar.

5. ACEPTACION EN SU CASO DONA Dada cuenta de un escrito GION CONDICIONADA TERRENOS - que presenta Don Ginés Ri -- EN CALLE COLON POR DON GINES que elms Sentaeruz, Primer -- RIQUELME SANTACRUZ.----- Teniente de Alcalde de eg ----- te Ayuntamiento, en el -- que tras exponer que en nombre de su fallecido hijo -- JUAN DE DIOS RIQUELME GOMIS y para perpetuar su memoria con un acto benéfico docente, y connotores de la necesi -- dad principal que siente el pueblo de Crevillente de -- contar con suficientes centros escolares, ofrecen en do -- nación al Ayuntamiento de Crevillente un terreno de --- 2.512 metros cuadrados que se encuentran en zona esco -- lar programada en el Plan Parcial número 9, entre las -- calles Colón y penetración número 9. La finca según el -- plano de situación que acompaña, linda, al Norte con ca -- mino de cuatro metros de ancho, que la separa de las -- fincas de José Asencio Martínez y José Juan; al Este -- con tierras de José Bas Sánchez; al Sur con terreno --



20ª CLASE



D8458378

baldíos y Vicente Pérez Candela y al Oeste con finca de -- Manuel Perea López y otra de Vicente Pérez. La oferta se -- plantea en los siguientes términos : a) la donación se -- formalizará en escritura pública, tan pronto como el Ayun -- tamiento lo desee, siendo los gastos que se produzcan a -- cargo del Ayuntamiento; b) los terrenos donados deberán -- ser destinados a construcciones escolares, debiendo reali -- zarse tal finalidad en plazo máximo de cinco años a con -- tar de la fecha de la escritura, revirtiendo en otro caso -- tales terrenos a la propiedad de los donantes o a la de -- sus herederos; c) la construcción escolar que se realice -- sobre los terrenos donados a aunque no lo sea físicamente sobre éstos, pero que sin embargo esté realizada a la vig -- ta de un lote de terrenos en el que esté incluida la par -- cela donada, la construcción escolar decimosa, o alguna de -- las construcciones escolares que sobre los terrenos dona -- dos se levanten, en el supuesto de que fuesen varias, de -- berá llevar el nombre de Juan de Dios Riquelme Gomis. En -- el supuesto de que no se lleve tal nombre a la construc -- ción realizada en el plazo de un año a contar de la termi -- nación de tal construcción, se entenderá sustituida esta -- donación por una venta, y el Ayuntamiento deberá pagar en -- tal plazo el precio asignado en el año 1.978 a terrenos -- similares para esa finalidad escolar, con más los intere -- ses devengados desde primeros de 1.978 hasta la fecha del -- pago, fijados tales intereses en el valor porcentual co -- rrespondiente a la elevación del importe del costo de la -- vida en los respectivos años, según los índices oficiales -- aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, y -- siendo la totalidad de los gastos que se produzcan por -- tal operación de venta, íntegramente, a cargo del Ayunta --



miento comprador. Con lo informado por la Oficina Técnica y por los Sres. Secretario e Interventor, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aceptar la donación en las condiciones en que ha sido ofrecida. Finalmente se acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia a que formalice la operación en su momento, por medio de la correspondiente escritura pública, para lo que queda expresamente delegada Don Cayetano Belso Aznar.

6.1 PUESTA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CINCO MIL METROS CUADRADOS de terreno para la adquisición y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para construcciones escolares en este Municipio, con lo informado por la Oficina Técnica, y los servicios de Secretaría e Intervención, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ofrecer y poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia CINCO MIL METROS CUADRADOS de terreno sito en el Plan Parcial número 9, de este municipio, con destino a la construcción de un aula industrializado semipesado de 8 un.es. dentro del programa de RAM para 1.976.

6.2 PUESTA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CUATRO MIL METROS CUADRADOS de terreno para la adquisición y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para construcciones escolares en este Municipio, con lo informado por la Oficina Técnica, y los servicios de Secretaría e Intervención, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Ofrecer y poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS de terreno, sito en el Plan Parcial nº. 9, de este municipio, con destino a la construcción rápida de 4 un.es. dentro del programa de RAM para 1.976.

6.3 PUESTA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DOS MIL METROS CUADRADOS de terreno para la adquisición y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para construcciones escolares en este Municipio, con lo informado por la Oficina Técnica, y los servicios de Secretaría e Intervención, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CINCO MIL METROS CUADRADOS de terreno para la adquisición y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos para construcciones escolares, en este Municipio, con lo informado por la Oficina Técnica, y los servicios de Secretaría e Intervención, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Ofrecer y poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia DOS MIL METROS CUADRADOS de terreno, sito en el Plan Parcial número 9, de este municipio, con destino a la construcción rápida de 2 un.es. dentro del programa de RAM para 1.976.

7 BASES CONCURSO RESTRINGIDO Bases Regulado de concurso restringido de méritos para acceder a la categoría de Cabo de la Policía Municipal, para ocupar plaza vacante en plantilla, creada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1.977, el Pleno Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobarlas, disponiendo su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo reglamentario.

8 BASES Y CONVOCATORIA OPOSICION LIBRE PLAZA INGENIERO DE CAMINOS. Dada cuenta bases reguladas de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobarlas, disponiendo su reglamentaria exposición al público.

9 BASES Y CONVOCATORIA OPOSICION LIBRE PLAZA CONSERJE COLEGIO NACIONAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN GENERAL. Dada cuenta bases reguladas de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Conserje del Colegio Nacional Francisco Candela y dependencias municipales en general, que tramita este Ayuntamiento, y cuya plaza ha sido aprobada por Reso-

lución de la Dirección General de Administración Local -  
de 30 de diciembre de 1.977, el Pleno por unanimidad ----  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlas, disponiendo su reglamentaria expo-  
sición al público.-----

10.1 CREACION ORDENANZAS FISCALES : Se resuelve este --  
VADOS PERMANENTES Y PLACAS MATRICU- punto juntamente --  
LA CICLOMOTORES.----- con el número 11 de  
este mismo Orden del Día.-----

11 MODIFICACION ORDENANZA FIS A Moción de la Comisión -  
DAL 5/ PLACAS, PATENTES Y DIS de Hacienda para reforma-  
TINTIVOS.----- de la Ordenanza Fiscal Re-

guladora de la Tasa depo-  
minada "Concesión de Placas, Patentes y otros Distinti-  
vos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Que se incluya en la citada Ordenan-  
za Fiscal el siguiente epígrafe : Por cada placa que se  
suministre para VADO PERMANENTE, 350 pesetas.-----

SEGUNDO.- Que se modifique la cuantía del ac-  
tual artículo número 7 de la misma Ordenanza, de acuerdo  
con lo que dispone el artículo III de la vigente Ley de  
Régimen Local, por haber sido rebasado el censo de pobla-  
ción, en el año 1.975, los 20.000 habitantes, pasando de  
100 pesetas que en la misma se marcan, por infracción, a  
250 pesetas por infracción. El resto de los artículos no  
sufrirán modificación alguna.-----

11.2 MODIFICACION ORDENANZA FIS Seguidamente se dá cues-  
CAL 3/ PLACAS, PATENTES Y DIS ta de un dictamen con-  
TINTIVOS.----- junto de las Comisiones  
----- de Hacienda y de Gober-

nación en el que, después de motivar la propuesta que  
contiene, interesa del Pleno que se considere exentas por  
del derecho o tasa por la expedición de Placas, Patentes  
y Distintivos a las bicicletas. La razón estriba en que  
el escaso número de bicicletas -en el año 1.977 el núme-  
ro de ellas era 321-, y el importe de la concesión del  
distintivo, que es de 10 pesetas, hacen irrelevante el  
importe total del ingreso, que ni siquiera viene a com-  
pensar el gasto de material y personal empleado para su  
exacción. El informe de Intervención corrobora la pro-  
puesta de las comisiones, y como en ésta se alude a la -



20ª CLASE



D8458379

157

necesidad de extender el empleo de la bicicleta, en aras  
de disminuir el consumo de gasolina y mejorar el medio am-  
biente con la eliminación de los gases contaminantes de -  
los vehículos, por los reunidos se delibera también sobre  
la posibilidad y aún oportunidad de suprimir el derecho -  
o tasa por el Rodaje que grava a los velocípedos. Y te-  
niendo en cuenta asimismo que los carros de tracción de -  
sangre quedan asimismo incluidos entre los obligados al-  
pago del derecho o tasa por Rodaje y al pago del Distintivo  
o Placa, se recaba el informe del Secretario sobre la  
posibilidad legal de dejar exentas a las bicicletas y a -  
los carros del pago del derecho o tasa por la concesión -  
de placas, patentes y distintivos, y suprimir la Ordenan-  
za reguladora de la exacción por Rodaje o Arrastre por --  
Vías Municipales de estos vehículos, dejando sin efecto -  
la correspondiente ordenanza fiscal. Oído el informe de -  
Secretaría, que entiende son de aplicación los preceptos-  
contenidos en los arts. 435, 438, y concordantes de la --  
Ley de Régimen Local y el art. 217,3 del Reglamento de --  
Haciendas Locales, y considerando que el servicio de la -  
concesión de los distintivos y placas no se ve compensado  
por el resultado, irrelevante, de los ingresos que por su  
prestación se obtienen y que estos afectan principalmente  
a los sectores de la población de menor capacidad económi-  
ca, y que es de interés general la extensión del uso de -  
la bicicleta por las razones que se han apuntado, y que -  
por lo que a los carros se refiere, todavía es más signifi-  
cativa su falta de importancia toda vez que son once ca-  
rros agrícolas y dos de transporte los que existen en la  
localidad, con un rendimiento anual por ambos conceptos -  
de placas y rodaje, de 645 pesetas, los tres reunidos --

por unanimidad adoptaron el siguiente ACUERDO :-----

Consignar la exención total de las bicicletas y carros por el concepto de derechos o tasas por concesión de Placas, Patentes y Distintivos, en la correspondiente ordenanza fiscal; y la supresión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de Derecho o Tasa por Rodaje y Arrastre por vías municipales de las bicicletas y carros.-----

12 SOLICITUD HIDROELECTRICA ES Dada cuenta expediente -  
PAROLA OCUPACION MONTE PUBLICO instruido por Icona para  
EN EXPEDIENTE 411/77.----- ocupación de terrenos en  
----- Monte Público promovido  
por Hidroeléctrica Española S.A., y que se sigue bajo nú-  
mero 411/77, para la instalación de un tramo de línea --  
eléctrica a 11/20 KV, sobre poste metálico, denominada -  
"Marxant". Con lo informado por el Concejal Fomento del  
servicio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente --  
ACUERDO :-----

Informar favorablemente el presente expediente siempre que se condicione la autorización a la reposición por el peticionario del arbolado que sea dañado por las obras, y que se indemnice la ocupación del terreno en la cuantía fijada por Icona, y que asimismo asuma el peticionario el compromiso expreso de que, en el supuesto de que el Ayuntamiento de Crevillente interese en el futuro la variación en la línea eléctrica, esta variación sería integralmente a cargo de Hidroeléctrica Española.-----

13 CONSTITUCION JUNTA LOCAL. En cumplimiento de lo dis-  
DE PRECIOS.----- puesto en el R.D. 2695/77 -  
----- de 28 de octubre, y debien-  
do constituir en esta localidad una Junta Local de Precios y Mercados, a Moción de la Alcaldía Presidencia y con lo informado por Secretaría, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Constituir una Junta Local de Precios y Mercados en este Municipio que, bajo la Presidencia del Alcalde Presidente, quedará formada por los Concejales que integran la Comisión Informativa de Gobernación, y una representación de amas de casa, en número que en equipara-

ción con el de Concejales, será también de amas de casa. No existiendo Asociación de Consumidores en esta localidad, la representación de éstos se considerará encarnada en las Amas de Casa. Asimismo se incorporará a la Junta una representación de comerciantes, en número de cinco.-----

14 APROBACION INICIAL ESTU Previamente a la delibera-  
DIO DE DETALLE REMODELA---- ción de este asunto por la  
CION MANZANA CALLE GENERA- Corporación, y encontrándola  
LISIMO.----- se presente como miembro de  
----- la misma al interesado en  
el expediente Don Enrique Miralles Miralles el Sr. Alcalde invita al mismo a ausentarse del Salón, lo que se seguidamente efectúa el Sr. Miralles.-----

Examinada la documentación presentada, con lo informado por el Ingeniero de Caminos y dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, y oído asimismo el parecer del Secretario actuante, considerando el expediente se ajusta a las previsiones del artículo 14 de la vigente Ley del Suelo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 en relación con el 41 de la propia Ley, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la remodelación de manzana en calle Generalísimo-Calvo Sotelo-Pósito, promovido por Don Enrique Miralles Miralles, y que se dé al expediente la tramitación señalada en los preceptos citados.-----

15 APROBACION INICIAL NORMAS COM Quedó sobre la Mesa.  
ELEMENTARIAS PLANEAMIENTO S/ RE-----  
MODELACION BLOQUES CONSTRUCTIVOS  
RECAJENTES A CALLES VARIAS ALTU-----  
RAS.-----

16 INFORME A SOLICITUD DE DON A propuesta de la Presi-  
ENRIQUE MIRALLAS MORALES S/- dencia se acordó dejar -  
PROMOCION CONSTRUCTIVA EN CA- integrado el presente --  
LLE GENERALISIMO.----- punto en el número 14 --  
----- del mismo Orden del Día,  
toda vez que la información que se solicita, vendrá dada en su momento por el resultado del expediente de --



aprobación de Estudio de Detalle a que se refiere el indicado punto 14.

17.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Fuera de orden del Día y ADOPCIÓN DE ACUERDOS PREVIA - previa su especial declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, a propuesta de la Presidencia es

examinada la documentación de un Estudio de Detalle que tiene por objeto ofrecer la solución de un vial de penetración desde el puente o Paso Elevado denominado Vereda Hospital y calle Virgen de la Salud a una calle de servicios existente para las viviendas del sector de Vereda Hospital, redactado por el Ingeniero Municipal Don Juan Oliván. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, y oído el informe del Secretario actuante, considerando que con el presente proyecto se trata de reajustar unas alineaciones, que no se reflejan en el Plan Zonal, sin que se afecte ningún predio colindante, ni se modifique la ordenación de volúmenes establecido en el Plan General de Ordenación, entendiéndose por tanto que las determinaciones del Estudio se ajustan a lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Suelo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 en relación con el 41. ambas de la propia Ley, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente el citado Estudio de Detalle, y que se dé al mismo la tramitación señalada en los preceptos citados.

17.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Finalmente, y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, a propuesta de Don Manuel Bueno, Concejal Ponente de Barrios, y en relación con las obras de defensa del Azarbe de San Felipe, con lo informado por el Ingeniero Municipal, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada y consiguientemente que por los técnicos de este Ayuntamiento se redacte un proyecto de entubamiento total, con presupuesto valorado, cuyo monto se cubra, fundamentalmente por los vecinos beneficiarios de la obra, el Sindicato de Riegos, como propietario o benefi-



20ª CLASE



159  
D 8458380

ciario del cauce, y las subvenciones que para este medio rural puedan obtenerse de IRYDA, Diputación Provincial y otros organismos. Así mismo, incluso la participación, en proporción debidamente estimada de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*Trace*  
*Acuerdo*  
*Secretario*  
*M. J. Mora*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.976.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular Don Cayeta no Balseo Asnar, con los Tenientes de Alcaldes Don Ginés Riquelme Santacruz y Don José Antonio Asnar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Enrique Miralles Miralles. Excusaron su asistencia los Concejales Don Juan José Girona Maciá y Don José Planells Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel-Julian Mora Guirao.

Abierta la sesión se ordena de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Hechos Borradores Actas y Extractos Acuerdos Sesiones Anteriores. Extractos de Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Conoció el Pleno de escritura Telefónica sobre la posibilidad de instalar una prolongación en el Antadero Municipal sito en el Barriego del teléfono existente en el mencionado Barrio Rural. Quedó enterado el Pleno de escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, interesando puesta a disposición solar 10.000 m/2 para construcción de un Colegio Nacional de 16 u.u. para el programa de 1.980.

Igualmente quedó enterado el Pleno de escrito de Don Alfredo González, apoyando el acuerdo municipal de preservación cultural e histórica de los yacimientos del Castellar-Paña Negra.

Quedó enterado el Pleno de escrito de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando interés en protección de los yacimientos de la zona de El Castellar y acuerdo municipal que la determine.

Conoció el Pleno y quedó enterado de escrito del Ministerio de Cultura, Delegación de Alicante, sobre previo visado a la proyección pública de cualquier película, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3071/77 de 11 de noviembre, anulando la O.R. de 12 de marzo de 1.971, que establecía dicho visado.

Acordó el Pleno agradecer al Ministerio de Agricultura la donación de 500 pinos.

3. APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Dada cuenta Liquidación del Presupuesto Extraordinario 1.977-8, LIQUIDACION DEUDAS CONTRAIDAS ANTES DEL 31-12-76 atender a los gastos de "Liquidación deudas contraídas con anterioridad al 31-12-76", que se liquidaron con un movimiento de fondos en Ingresos y en Gastos de 2.357.641 pesetas, que fué informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.977 y que ha permanecido expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia número 4 de 5 de enero actual, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario establecido al efecto en el Edicto correspondiente, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarla, disponiendo su remisión a la Comisión

Central de Cuentas.

4 DEVOLUCION A CAJA DE CREDITO Dada cuenta informe propues-  
TO COOPERACION PROVINCIAL, - ta de Intervención en rela-  
ANTICIPO DE 1.000.000 DE PE- ción con el anticipo reinte-  
SETAS O. ESPECIALES URBANIZA grable sin interés de ----  
CION SECTOR AVDA. PAZ.----- 1.000.000 de pesetas concedi-  
----- dido a este Ayuntamiento --  
por la Diputación Provincial de Alicante, según contrato-  
de 30 de ener. de 1.976, con la Caja de Crédito para Coe-  
peración, de la citada Entidad Provincial, con la finali-  
dad de cubrir dificultades de pago de las Contribuciones  
Especiales del Presupuesto 1.974-5, por las obras de Urban-  
ización de los Sectores Avda. de la Paz y Sanz Orrio, --  
por el Pleno se adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar la amortización del citado anticipo -  
de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 7,1101 --  
del indicado Presupuesto extraordinario.-----

5 CONTRATACION. SUBASTA OBRAS Dada cuenta del estado an-  
CONSTRUCCION MUSEO ETNOGRAFIC- que se encuentra el expe-  
CO DE LA FIBRA. LICITACIONES- diente tramitado para la -  
DESIERTAS. AUTORIZACION ALCAL- adjudicación por subasta -  
DIA CONTRATACION MIREOTA.----- pública del proyecto de --  
----- construcción Museo Etnográ-  
fico de la Fibra, y resultante que celebrada primera lici-  
tación, publicada en el Boletín Oficial del Estado número  
271/77 de 1 de diciembre, y transcurrido el plazo de pre-  
sentación de proposiciones, sin que concurriese ningún li-  
citador, se publicó nueva licitación en el Boletín Ofi-  
cial del Estado número 21/78 de 25 de enero, y transcurri-  
do asimismo el plazo de presentación de proposiciones, --  
tiempo se presentó licitador alguno. RESULTANDO que los  
anuncios correspondientes a las dos licitaciones, se pu-  
blicaron en extracto en los diarios La Verdad y Ya, y Ra-  
dio Nacional de España y Radio Coral de Crevillente. CON-  
SISTANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 --  
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-  
les, podrán ser concertados directamente los contratos en  
los que, después de intentada segunda subasta, que resul-  
tare desierta, se realicen con arreglo a los precios y --  
condiciones que le sirvieron de base, el Pleno por unani-



20ª CLASE



D8458381

misad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que con-  
cierte directamente, y con sujeción a los precios y condi-  
ciones del Pliego, la realización de las obras de construc-  
ción del Museo Etnográfico de la Fibra.-----

6 CONTRATACION. APROBACION Dada cuenta pliego de condicio-  
PLIEGO DE CONDICIONES REGU- nes regulador de subasta públi-  
LADOR SUBASTA PUBLICA ---- ca para contratar adjudicatario  
OBRAS INSTALACION ALUMBRA- obras instalación alumbrado pú-  
DO SECTORES CENTRAL Y FON- blico, Sectores Central y Font-  
TENAY.----- nay de esta localidad, según --  
----- proyecto técnico de los Ingeni-  
ros de Caminos Sres. Cansela y Oliván, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, disponiendo su reglamentaria exposi-  
ción al público.-----

7 CONTRATACION. CONCESION- De orden de la Presidencia, es-  
ADMINISTRATIVA TRANSPORTES leida por mí, el Secretario su-  
URBANOS. MOCIÓN ALCALDIA.- bición que hace referencia al -  
CADUCIDAD DE LA CONCESION- expediente instruido a virtud -  
SEQUESTRO DE LA CONCESION. de Decreto de la Alcaldía de 12  
APROBACION NUEVA LICITA- de diciembre contra Transportes  
CION PUBLICA CON MISMO ---- Urbanos de Crevillente S.A., pe-  
PLIEGO DE CONDICIONES.----- ra la, en su caso, declaración  
----- de caducidad de la concesión ad-  
ministrativa del servicio de autobuses urbanos, que les tie-  
ne contratada este Ayuntamiento, y ello por causa de "deja-  
ción en la prestación del servicio", oca la cual el Pleno  
tras breve deliberación y aceptando las propuestas de souer-  
do que contiene, adoptó los siguientes ACUERDOS :-----

PRIMERO.- Formalizar expediente sancionador con-  
tra Iurevis para la, en su caso, declaración de caducidad

de la concesión administrativa que tiene adjudicada por este Ayuntamiento, nombrando Juez Instructor al Teniente de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, quien deberá redactar pliego de cargos, que se someterá al expediente para la presentación en su caso de alegaciones de descargo, a fin de ultimar, tras la delación probatoria que proceda, una propuesta de resolución.

SEGUNDO.- Disponer del secuestro de la concesión administrativa, requiriendo al concesionario a que haga entrega en este Ayuntamiento de las llaves acreditativas de la posesión de los bienes de la concesión, para lo que se le concede un plazo de quince días, bien entendido que, en otro caso, este Ayuntamiento solicitará la correspondiente autorización judicial para realizar el secuestro.

TERCERO.- Realizado el secuestro de los bienes se procederá con urgencia por los servicios técnicos municipales a la valoración de los bienes de la concesión, levantando la correspondiente acta de avalúo y dando traslado al concesionario para que, en plazo de quince días, presente alegaciones y proponga pruebas que deseen formular contra la indicada acta.

CUARTO.- En su momento, y para el caso de que se haya ultimado el procedimiento sancionador con la caducidad de la concesión, y sin perjuicio de los recursos que asistan al concesionario, se procederá por el Pleno Municipal a la fijación del justiprecio de los bienes de la concesión, aprobándose, si fuere posible, en la misma sesión plenaria la nueva convocatoria de licitación pública para adjudicar la concesión administrativa, con el mismo condicionado establecido para la concesión de Tuvías, con más el importe del antes señalado justiprecio, que deberá ser abonado por el adjudicatario al anterior concesionario.

QUINTO.- Y si, tras la celebración de dos licitaciones sucesivas, no se presentare licitador alguno, los bienes de la concesión revertirán al patrimonio municipal, quedando libre el Ayuntamiento para promover una nueva concesión administrativa, sobre esquemas jurídico-económicos distintos.

162

6 AYUDA FAMILIAR. APROBACION Dada cuenta Acta de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, calificando las prestaciones de los funcionarios activos y pasivos, por concepto de Ayuda Familiar, para surtir efectos en el ejercicio actual, y que representa para los primeros un total importe de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS MENSUALES, y para los segundos TRES MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS MENSUALES, así como los beneficios de familias numerosas a seis funcionarios, y una prima o complemento familiar especial para un hijo minorválido de un funcionario en activo y un hijo minorválido de un funcionario pasivo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la anterior propuesta, disponiendo su efectividad en el ejercicio de 1.978.

9 ASISTENCIA SOCIAL. APROBACION Dada cuenta del contenido del Acta celebrada por la Comisión de Beneficencia el día 31 de enero de 1.978, para la aprobación del Padrón de la Beneficencia Municipal durante 1.978, que contiene un total de 36 beneficiarios, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobación del padrón propuesto por la indicada Comisión.

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Prévias su especial declaración de urgencia, se dió su especial declaración de urgencia, se instruido para la selección de contratista ejecutor de las obras de instalación de aparatos de deshumidificación en el Museo Municipal Mariano Benlliure. RESULTANDO que aprobado el pliego de condiciones regulador con el anexo de condiciones técnicas, por acuerdo plenario de 22 de julio de 1.977 y expuesto al público sin reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia número 172/77 de 2 de agosto, se procedió a anunciar licitación con inserciones de Edictos en el B.O. del Estado número 261/77 de 1 de noviembre, y B.O. de la Provincia número 238/77 de 22 de

octubre, en el plazo concedido para presentación de plicas, tan sólo se presentó una, suscrita por Clima Auto-Ferros S.A., según resulta del acta de apertura de plicas levantada el 14 de noviembre de 1977. CONSIDERANDO que según el informe emitido por los servicios técnicos municipales, la documentación que se adjunta a la única plica presentada, no permite valorar con seguridad que el conjunto de prestaciones ofrecidas en relación con las contraprestaciones económicas demandadas mantengan una equivalencia que resulte satisfactoria para los intereses generales del Ayuntamiento, y por otra parte, las condiciones subjetivas del licitante, en cuya plica no se incorpora referencias de actividades similares -- realizadas a otros Ayuntamientos, y sin poner en duda la competencia profesional manifestada por la empresa, en realizaciones facilitadas a otros organismos públicos y privados, no permiten garantizar el encuadre de valores a que se hace referencia en el comienzo de este apartado. CONSIDERANDO que la Comisión de Trabajo constituida al efecto ha entendido que la plica presentada no ofrece condiciones generales satisfactorias para los intereses públicos municipales. CONSIDERANDO que el artículo 44,5 del Reglamento de Contratación y el artículo 2 del pliego de condiciones regulador, en relación con el último apartado del anexo de condiciones técnicas de tal pliego, prevén la posibilidad de declarar desierto el concurso. CONSIDERANDO que a ello no obsta -- los defectos de redacción figurados en el artículo 5 -- del pliego en el que se habla de una adjudicación provisional, cuya literalidad debe de reconducirse a los conceptos correspondientes a un procedimiento de concurso público, no ya por que tal "adjudicación provisional" -- efectivamente no se ha efectuado, sino además de manera muy principal, porque del contexto del expediente -- y del pliego, resulta incuestionable, tanto la naturaleza concursal de esta licitación, como que la misma está sujeta a la posible declaración de desierto a pesar de que se presentara plica que formalmente reuniera los requisitos exigidos por el pliego. A su vista y de conformidad con la propuesta de la comisión de trabajo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----



20ª CLASE



183  
D8458382

Declarar desierto el concurso público tramitado -- por este Ayuntamiento para la selección de contratista adjudicatario de las obras de instalación de aparatos de deshumidificación en el Museo Municipal Mariano Benlliure, por estimarse que la única oferta presentada, no es satisfactoria a los intereses públicos municipales, una vez realizada una valoración globalizada de las condiciones, características y contenido de la propia oferta. Y trasladar al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veintuna horas del día el comienzo indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario se da fe.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. Mora' and 'E. Morillas'.]*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.978.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELSO HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONSEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MASIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Greviñente, siendo las trece horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, en sesión extraordinaria, la Corporación Municipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Annar, con los Tenientes de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belso Hurtado y Don Gaspar Lledo Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Masía. Excusaron su asistencia los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz y Don José Antonio Annar Navarro, y el Concejel Don José Planalles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Manuel-Julian Mora Guirao.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA). Dada cuenta Proyecto de Presupuesto Extraordinario denominado 1.977-E, formado para atender a los gastos de las obras de construcción Pista Polideportiva Cubierta y otras en esta localidad, que presenta la in-

tervención Municipal para su aprobación si por el importe total nivelado en Ingresos y Gastos asciende a una cantidad de 26.216.591 pesetas, y cuyo anteproyecto fue aprobado por este mismo Pleno en sesión del día 13 de enero actual, habiéndose expuesto al público con publicación de Boletín en el Boletín Oficial de la Provincia número 15/78 de 20 de enero, y Tablón de Múltos, no habiéndose presentado durante la exposición reclamación alguna contra el mismo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

164

tervención Municipal para su aprobación si por el importe total nivelado en Ingresos y Gastos asciende a una cantidad de 26.216.591 pesetas, y cuyo anteproyecto fue aprobado por este mismo Pleno en sesión del día 13 de enero actual, habiéndose expuesto al público con publicación de Boletín en el Boletín Oficial de la Provincia número 15/78 de 20 de enero, y Tablón de Múltos, no habiéndose presentado durante la exposición reclamación alguna contra el mismo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el Presupuesto mencionado disponiendo su reglamentaria exposición al público y subsiguientes trámites aprobatorios.

2 INSCRIPCION CON OBSERVACIONES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE INMUEBLE SITO EN CTRA. CIRCUUNVALACION SECTOR OESTE-NORTE. AUTORIZACION AL CALDIA A GESTIONES PREPARATORIAS DE LA PROMOCION EN SU CASO DE UN BIEN DE DOMINIO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'E. Miralles', 'M. Poveda', 'J. Mora', and 'E. Riquelme'. There is also a circular stamp with the number '164' and some illegible text.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COR  
PORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIE-  
TO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11 DE MARZO DE 1.978

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO

DON JOSE M<sup>a</sup>. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON MANUEL-JULIAN MORA GUIRAO

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION CLAUSULADO CONTRA Dada cuenta Borrador de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 780,2 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :

1 APROBACION CLAUSULADO CONTRA Dada cuenta Borrador de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 780,2 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :

1 APROBACION CLAUSULADO CONTRA Dada cuenta Borrador de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 780,2 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas del día once de marzo de milnovecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Excusaron su asistencia los Sres. Miralles y Planelles. Con la Presencia del Sr. Interventor Acctal. Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí el Secretario.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

Dada cuenta Borrador de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 780,2 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :



20ª CLASE

D8458383



cal de España, por importe de VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 780,2 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO :

Aprobar el indicado proyecto de contrato, en la literalidad de su clausulado que se transcribe al pie del presente, disponiendo su reglamentaria exposición al público y subsiguientes trámites aprobatorios, y autorización para los que expresamente se autoriza al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar.

-PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE ( ALICANTE ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 21.091.591 PESETAS.

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante por un importe de 21.091.591 pesetas, con destino a obras de construcción de una pista polideportiva y construcción de vallas, vestuarios y dos piscinas en la Ciudad Deportiva, incluido el pago de honorarios de los técnicos.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y

hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses, y comisión en su caso.- TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación -- contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se proceda a su consolidación.- El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para los intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.- El crédito concedido devengará las siguientes comisiones : a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con lo cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por

medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones a probadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.- QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Crevillente a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.- El importe habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este Contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual. SEXTA.- En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación u acompañando el cuadro de amortización correspondiente.- El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercio

ra, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.- Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo de base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.- Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.- SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la Amortización del préstamo objeto de este contrato.- OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón --



20ª CLASE

D 8458384

del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes : a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; y b) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos Indirectos del Estado.- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 1-1-50, 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 12-4-72, 24-10-73, 23-7-75, 31-10-75, 23-4-76, 7-10-77 y 29-11-77.- Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula décima.- El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 26 de febrero de 1.976, ante el Notario de Crevillente Don Pedro Angel Navarro Arnal, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, no alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas. NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especiales mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente-

para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.= DECIMA.-- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.= La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de Enero de 1.950, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rigen en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.= UNDECIMA.-- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.= En este caso; el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.= DUODECIMA.-- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.= No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.= DECIMO TERCERA.-- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las

168  
todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento seguirá a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.= DECIMO CUARTA.-- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.= Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.= DECIMO QUINTA.-- La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.= DECIMO SEXTA.-- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en la cláusula de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.= DECIMO SEPTIMA.-- En lo no previsto en el presente contrato, -

se estará a lo dispuesto en el la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre organización y régimen del crédito oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades folio 1º, hoja número 19.327, inscripción primera.- DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, el párrafo que sigue : "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos".- DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en su caso de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador de 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.- Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado por el R.D. 3250/76 en su art. 165, en el que se indica que este documento podrá formalizarse como escritura pública o como documento privado, se estima por el Pleno y así se acuerda su formalización como Documento Privado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.



169  
D 8458385

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1.978 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAS LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARGO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto la Corporación Municipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales

Don Teinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor Accidental de Fondos Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-

cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Leídos Borrador- Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIONES ANTE-- Actas y Extrac-- RIOS.----- tos de acuerdos- de las sesiones- anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de Re- SIONES OFICIALES.----- solución de 23 de febrero últi- mo, del Consejo de Administra- ción del Banco de Crédito Local de España, autorizando un crédito á favor de este Ayuntamiento, de 21.091.591 pesetas con destino a diversas obras de instalaciones deporti- vas.

Igualmente de Decreto de 11 de los corrientes - convocando elecciones parciales para cubrir un escaño de- Senador en representación de esta provincia.

De Resolución del 10 de los corrientes del Dele- gado de Hacienda aprobatoria de Presupuesto Extraordina- rio que debe financiar obras de sustitución de alumbrado- público en Sectores Central y Fontenay por importe de --- 4.688.739 pesetas, autorizándose al propio tiempo a que - se formalice la operación de anticipo sin interés con la- Caja de Crédito para Cooperación de la Diputación Provin- cial en cuantía de 1.000.000 de pesetas, a cuya vista el- Pleno Municipal por unanimidad acuerda aprobar definitiva- mente tal operación de crédito autorizando al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar para que suscriba en nombre de - este Ayuntamiento la documentación correspondiente.

3 DAR CUENTA R.D.LEY 10/78 DE Quedó el Pleno enterado de 17 DE MARZO POR EL QUE SE --- Real Decreto-Ley y de De- APRUEBA EL REGIMEN PREAUTONO- creto, ambos del 17 de los MICO DEL PAIS VALENCIANO.----- corrientes, por cuyas dis- posiciones se aprueba el - régimen preautonómico del Pais Valenciano, y se dictan -- Normas para la puesta en funcionamiento de los Organos co- rrespondientes.

4 INTERVENCION. PROPUESTA CO- Dada cuenta Informe de In- MISION HACIENDA SOBRE AMORTI- tervención y Dictamen de -

ZACION ANTICIPADA PRESTAMO la Comisión de Hacienda, en MEDIO PLAZO B.C.L.E. S/ -- relación con la vigencia de CONTRIBUCIONES ESPECIALES- contrato de préstamo a medio- SECTOR MOLINOS.----- plazo para anticipo de Contri- buciones Especiales Urbaniza- ción Sector Molinos, que fué suscrito por este Ayuntamien- to con el Banco de Crédito Local de España el 31 de octu- bre de 1.975 en cuantía de 3.137.512 pesetas. CONSIDERAN- DO que en desarrollo de los ingresos por C. Especiales en relación con los gastos parcialmente financiados con las- mismas, hacen aconsejable amortizar el saldo existente en la operación de crédito arriba indicada, en evitación de- gastos que ningún beneficio reportan, el Pleno por unani- midad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente a que suscriba cuantos documentos convengan para la total amortización al Banco de Crédito Local de España, de NO-- VECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, resto que en la actualidad se adeuda del présta- mo a medio plazo número 6079 suscrito el 31 de octubre de 1.975.

5 INTERVENCION. ACUERDO EN Dada cuenta dictamen suscrito SU CASO SOBRE APLICACION - por la Comisión Informativa - CONTRIBUCIONES ESPECIALES- de Hacienda, e informe de In- OBRAS SUSTITUCION ALUMBRA- tervención, en orden a la de- DO PUBLICO SECTORES GEN--- terminación de los criterios- TRAL Y FONTENAY.----- adecuados para la aplicacón- de las Contribuciones Especia- les impuestas por razón de las obras de sustitución de -- alumbrado público en los sectores Central y Fontenay, y - cuyos criterios establecidos dentro del Presupuesto Ex- traordinario aprobado por el Delegado de Hacienda el dia- 10 de los corrientes, se enmarcan dentro de las disposi- ciones ordenadas por el art. 33 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre, en orden a la determinación de costos, cantida- des a repartir, bases de reparto y cuotas asignadas a ca- da contribuyente, cuyos criterios, debidamente avalados - en los documentos correspondientes, se someten a la consi- deración Corporativa para su aprobación y adecuada aplica

ción dentro del marco reglamentario establecido en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Y el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar los criterios propuestos, determinando concretamente los costos de las obras y las cantidades a repartir por C. Especiales de tales costos, las bases de reparto recogiendo al efecto el criterio de metro lineal de fachada ya establecido en el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1.977 que se asignará por calles, repartiéndose por Sector los costos comunes, y aprobando por último las cuotas asignadas a cada contribuyente. Disponiendo su exposición al público por término de quince días.-----

6 8-22/77 URBANISMO. APROBA Dada cuenta Plan Especial re  
CION INICIAL PLAN ESPECIAL- dactado para promover la de-  
PARA LA PROTECCION DE LA RI fensa del Patrimonio Arqueo-  
QUEZA ARQUEOLOGICA LOCAL.--- lógico Local, en los térmi-  
===== nos autorizados por el artí-  
culo 17 de la Ley del Suelo, el Pleno por unanimidad adop-  
tó el siguiente : -----

PRIMERO.- Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposi-  
ción al público por término de un mes.-----

SEGUNDO.- Establecer el sistema expropiatorio como siste-  
ma de ejecución para incorporar al patrimonio público las  
fincas privadas incluidas dentro del perímetro a que abar-  
can las tres zonas integradas en esta Plan Especial.-----

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artícu-  
lo 27,3 de la Ley del Suelo, suspender el otorgamiento de  
licencias para todas las zonas de propiedad pública o pri-  
vadas incluidas en el presente Plan Especial, a los efec-  
tos previstos en la indicada disposición legal.-----

7 URBANISMO. INFORME SOBRE - Dada cuenta avance de pla-  
AVANCE DE PLANEAMIENTO PROMO neamiento que presenta la -  
VIDO POR ASOCIACION DEPORTI- Asociación Deportivo-Cultu-  
VO-CULTURAL LOCAL.----- ral Local, dentro del marco  
===== contemplado por el art. 28-  
de la Ley del Suelo. Y estimándolo favorablemente, el Ple-  
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo  
a fin de que las bases de ordenación presentadas, puedan-  
ser aceptadas de principio por el indicado Organó provin-



20ª CLASE



171  
D 8458386

cial, a fin de que a su vista pueda la Asociación promotora  
redactar la ordenación urbanística que pretende acometer.---  
8 URBANISMO. APROBACION DEFI Dada cuenta expediente ins---  
NITIVA -A RESERVA DEL TRAMI- truido para la aprobación de-  
TE DE DAR CUENTA A LA COMI-- proyecto técnico de "Estudio-  
SION PROVINCIAL DE URBANIS-- de Detalle Vial de Servicio -  
MO- DE ESTUDIO DE DETALLE -- Vereda Hospital-Virgen de la-  
VIAL DE SERVICIO EN VRDA. -- Salud", redactado por el Inge-  
HOSPITAL-VGEN. SALUD.----- niero Don Juan Oliván, que --  
===== fué aprobado inicialmente por  
este mismo Pleno en sesión celebrada el 25 de enero último-  
y expuesto al público con inserción de Edicto en el Boletín  
Oficial de la Provincia número 48/78 de 27 de febrero, sin-  
que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o  
reclamación alguna. Por lo que, de conformidad con lo seña-  
lado en el artículo 40,2 de la Ley del Suelo, el Pleno, por  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo definitivamente, a reserva del trámite-  
de dar cuenta de esta aprobación a la Comisión Provincial -  
de Urbanismo, y dejando constancia de que se considera ur-  
gente la puesta en ejecución de este Estudio de Detalle.---  
9 URBANISMO. APROBACION DEFI Dada cuenta expediente ins---  
NITIVA -A RESERVA DEL TRAMI- truido para la aprobación de-  
TE DE DAR CUENTA A LA COMI-- proyecto técnico de "Estudio-  
SION PROVINCIAL DE URBANISMO- de Detalle Remodelación Manza-  
DE ESTUDIO DE DETALLE REMODE na calle Generalísimo, Calvo-  
LACION MANZANA CALLE GENERA- Sotelo y Pósito", redactado -  
LISIMO, CALVO SOTELO Y POSI- por el Arquitecto Don Enrique  
TO.----- Manchón, que fué aprobado ini-  
===== cialmente por este mismo Ple-  
no en sesión celebrada el 25 de enero último, y expuesto al

público con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 49/78 de 28 de febrero, sin que durante el -- plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el art. 40,2 de la Ley del Suelo, el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo definitivamente a reserva del trámite de dar cuenta de esta aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo, y dejando constancia de que se considera urgente la puesta en ejecución de este Estudio de -- Detalle.-----

10 CONTRATACION= APERTURA SE Dada cuenta expediente de -- GUNDA LICITACION CONCURSO PU contratación por la técnica -- BLICO APARATOS DESHUMEDIFICA ca selectiva del concurso -- CION MUSEO MUNICIPAL.----- público, de un equipo de -- deshumedificación para el -- Museo Municipal Mariano Benlliure, cuya primera licitación se declaró desierta a virtud de acuerdo plenario -- del 22 de febrero último, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Impulsar segunda licitación autorizando ampliamente a la Alcaldía Presidencia para los correspondientes trámites y debiéndose resaltar el interés en el resultado estético que la instalación de tales aparatos -- en el Museo Municipal, ofrezca en el contexto armónico -- del conjunto de instalaciones y decoración del propio Museo Municipal.-----

11 SECRETARIA GENERAL. PRO-- Dada cuenta propuesta de -- PUESTA SOBRE APROBACION REC- aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles -- TIFICACION INVENTARIO MUNICI ción del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles -- PAL DE BIENES AL 31 DE DI--- pal de Bienes Inmuebles -- CIEMBRE 1.977.----- con efectos al 31 de diciembre de 1.977, en la -- que se incorporan dos nuevas fincas urbanas, y se incluyen observaciones en otras varias, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar la rectificación del Inventario, disponiendo su curso reglamentario, a la documentación rectificada.-----

12 SECRETARIA GENERAL. PRO- Dada cuenta informe sobre la PUESTA SOBRE CONCRECION TITULARIDAD PARCELA EN ZONA - situación en que se encuentra parcela de 1.013 metros ESCOLAR DEL PLAN PARCIAL NU cuadrados que según la información practicada resulta -- MERO 9.----- mación practicada resulta -- ser sobrante del Monte Público Municipal, no incluido en el deslinde del monte, por encontrarse en zona urbanizable. RESULTANDO que ello no obstante, de la documentación obrante en Catastro, puede resultar la existencia de un titular, Don Cayetano Galvañ Pérez o Herederos, respecto a cuyo título, no hay mayor conocimiento y por consiguiente no resulta viable calificar en estos momentos, los derechos de tales particulares a tal inmueble. RESULTANDO que estando así las cosas y -- siendo reales las expectativas del derecho municipal a -- tal inmueble en base a su utilización inveterada e inmemorial sin contradicción, procede la defensa del derecho municipal a la titularidad de tal inmueble, dentro del marco establecido por los arts. 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento, a base de promover la correspondiente inscripción en el Inventario Municipal de Bienes, y de promover en su consecuencia el adecuado trámite inmatriculatorio en el Registro de la Propiedad de Elche. Diligencias éstas que deben realizarse con respeto a los posibles derechos de terceros y a tal efecto ya se ha remitido por la Alcaldía la correspondiente carta-invitación a los Herederos de Don Cayetano Galvañ Puig. A tal efecto, con la reserva sobre titularidad que se han dejado señaladas, y condicionado al resultado de las gestiones iniciadas por la Alcaldía, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes con las reservas indicadas, finca de 1.013 metros cuadrados, sita en zona escolar del Plan Parcial 9.-----

13 10-2/78 SECRETARIA GENERAL.- Dada cuenta Memoria que PROPUESTA PARA APROBACION EN SU formula la Secretaría General de este Ayuntamiento sobre el desarrollo -- CASO DE MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.977.----- del ejercicio de 1.977, -- que se ha repartido antes de esta sesión a todos los Sres. Concejales, el Pleno

por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----  
Aprobarla, disponiendo darle el curso regla-  
mentario.-----

14 SECRETARIA GENERAL.-PRO- Dada cuenta propuesta de -  
PUESTA MODIFICACION ARTICU- la Alcaldia interesando --  
LO 23 REGLAMENTO MUNICIPAL- adiconar un segundo párra  
PARA EL GOBIERNO Y ADMINIS- fo al artículo 23 del Re--  
TRACION DEL CEMENTERIO MUNI- glamento Municipal de Go--  
CIPAL.----- bierno y Administración --  
----- del Cementerio Municipal,-  
a fin de imprimir mayor rapidez en el diligenciamiento-  
de las autorizaciones para inhumaciones en el Cemente-  
rio Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el si-  
guiente ACUERDO :-----

De conformidad con lo establecido en el artí-  
culo 109 de la Ley de Régimen Local, modificar el Regla-  
mento de referencia a base de adiconar a su artículo -  
23 un segundo párrafo en los términos siguientes, dispo-  
niendo la reglamentaria exposición al público y subsi-  
guiente remisión al Gobierno Civil de la Provincia a --  
los efectos establecidos en el art. 110 de la misma Ley  
de Régimen Local.-----

TEXTO A ADICIONAR : "La Alcaldia podrá emitir Decreto,-  
delegando sus competencias funcionales en materia de --  
autorizaciones para enterramientos en el Cemeñterio Mu-  
nicipal, a favor del Secretario del Ayuntamiento, cuyas  
decisiones, en el ejercicio de las facultades delegadas  
por la Alcaldia, se inscribirán en el Libro de Resolu-  
ciones de la misma Alcaldia. En todo momento podrá revo-  
carse por la Alcaldia, el Decreto de Delegación".-----

15 DESPACHO EXTRAORDINARIO. En el turno de ruegos por-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.----- el Concejal Sr. Miralles -  
----- se expone su inquietud que  
el Pleno hace propia, a fin de que en el expediente de-  
deslinde del Monte "Sierra Baja y Lomas", de los propios  
de este Ayuntamiento, las estaquillas 582 a 587, se si-  
túen en el efectivo linde del Monte Público, ya que en-  
su ubicación actual materializa una inmisión de la So-  
ciedad Minera San José Y Maria en dicha propiedad muni-



173  
D 8458387

20ª CLASE

cipal. El Pleno, previa su especial declaración de urgen-  
cia, acordó presentar esta reclamación ante la Jefatura --  
Provincial en Alicante de Icona.-----

Por la Alcaldia se expone su inquietud en rela-  
ción con el lento proceso administrativo que viene caracte-  
rizando al expediente de deslinde de la Rambla de Crevi-  
llente, lo que reviste especial gravedad toda vez que la -  
últimación de los trabajos de entubamiento de la propia --  
Rambla, está planteando peligros de inmisión en la propie-  
dad deslindada, con grave peligro de pérdida de los mismos  
vestigios de las fitas de deslinde colocadas en su día. --  
Acordándose, previa su especial declaración de urgencia, -  
urgir a los Servicios correspondientes de la Comisaría de  
Aguas del Júcar, se realiza un repaso sobre el terreno, --  
que compruebe la correcta permanencia de las fitas de des-  
linde, e interesar al propio tiempo del mismo Organismo --  
que se remita a este Ayuntamiento copia autenticada del --  
plano del propio deslinde, a los efectos de que esta Admi-  
nistración Municipal pueda vigilar el respeto a la propie-  
dad pública deslindada.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo  
las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la -  
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se-  
cretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1.978.

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON FCO. SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON JUAN M. BUENO CARRERES  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANGHON HURTADO  
SECRETARIO CORPORACION  
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece -- horas treinta minutos del día cinco de abril de milnovecientos setenta y ocho se reunió en primera convocatoria citada al efecto, -- la Corporación Municipal -- en Pleno de este Excmo. -- Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con las Tenientes de Alcalde -- Don Ginés Riquelme Santa-- cruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Ma

ria Belén Hurtado y Don -- Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, excusando su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicen

te Boix Reig.-----  
Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----  
1 PROPUESTA SOBRE FIJACION Dada cuenta circulares del Go-  
LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL- bierno Civil de la Provincia-  
SENADO.----- relativas al proceso de apli-  
----- cación del R.D. de 25 de marzo  
último referente a elección paracial para un escaño de Senador en representación de esta provincia, y concretamente sobre normas a seguir en orden a la formulación demunicipal propuesta sobre fijación locales campaña electoral, en desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 41 del R.D. Ley 20/77 del 18 de marzo. Y tras deliberación el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ----  
ACUERDO :-----

Proponer como lugares abiertos al uso público -- para celebración actos propaganda electoral :-----

- a) Amplio solar vallado, de propiedad municipal existente en Paseo dels Abrets, sin limitación de días ni de horas, durante todo el periodo electoral.-----
- b) Campo de futbol en la Ciudad Deportiva, propiedad municipal, únicamente de lunes a viernes ambos inclusive, durante todo el periodo electoral.-----
- c) Paseo del Calvario, de uso público, sin limitación de días ni horas durante todo el periodo electoral.

Comunicar a la Presidencia de la Junta Electoral de Zona, que este Ayuntamiento ha hecho gestiones con las empresas de los tres cines de esta localidad, sin que se haya podido obtener la puesta a disposición de ninguno de estos tres locales.-----

2 PROPUESTA SOBRE FIJACION ES Dada cuenta circular del --  
PACIOS PROPAGANDA ELECTORAL - Gobierno Civil, explicati-  
SENADO.----- va de normas a seguir en --  
----- orden a la formulación demunicipal propuesta sobre fijación espacios propaganda --  
electoral Senado, en desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 39 del R.D. Ley 20/77 de 18 de marzo. Y tras deliberación el Pleno por unanimidad adoptó el si-

guiente ACUERDO :-----

Proponer como lugares reservados para colocación gratuita de carteles para propaganda electoral, a la Presidencia de la Junta Electoral de Zona, los siguientes :-----

a) Parte levante del Paseo del Calvario (zona recayente a calle Camposanto).-----

b) Laterales del vallado que circunda el solar municipal sito en Paseo dels Abrats. (Antiguo Colegio e Francisco Candela).-----

c) Fachada edificios número 7 y 9 calle José - Antonio.-----

d) Zona verjada del Parquet Municipal en Avenida Puertas de Orihuela.-----

e) Tapia de la antigua fábrica de la goma en - Avda. Ignacio Mas Parellada, 6.-----

f) Muro en calle Molinos a la altura de los números 8 a 26 de dicha calle.-----

g) Fachada del Taller-Escuela de Formación Profesional, en el lateral recayente a la Avenida de Madrid a la altura del número 6 de dicha calle.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



D 8458388



20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26- DE ABRIL DE 1.978 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTº. AZNAR NAVERRRO

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MA. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN M. BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Francisco de San Nicolás-Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó --  
Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, -  
y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Con-  
cejal Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia del  
Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hur-  
tado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación -  
Don Vicente Boix Reig.-----

En el Salón de Sesiones -  
del Ayuntamiento de Crevi-  
llente, siendo las disci-  
nueve horas del día vein-  
tiseis de abril de mil no  
vecientos setenta y ocho,  
se reunió en primera con-  
vocatoria citada al efec-  
to, la Corporación Municipi-  
pal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la  
Presidencia de su titular  
Don Cayetano Belso Aznar,  
con los Tenientes de Al-  
calde Don Ginés Riquelme-  
Santacruz, Don José Anto-  
nio Aznar Navarro, Don --  
-----  
Francisco de San Nicolás-  
Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó --  
Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don  
Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, -  
y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Con-  
cejal Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia del  
Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hur-  
tado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación -  
Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -

procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores -  
ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIO- Actas y Extractos -  
NES ANTERIORES.----- de acuerdos de las-  
===== sesiones anteriores  
se aprobaron por unanimidad.-----

En la deliberación y resolución del punto 8- del Orden del Día, y por manifestar interés directo en el asunto, se ausentó el Secretario de la Corporación- Don Vicente Boix Reig, asumiendo momentáneamente la Se- cretaría el Interventor Accidental Sr. Manchón.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó el Pleno enterado -  
CIONES OFICIALES.----- de R.D. de 30 de marzo --  
===== por el que se fija el sa-  
lario mínimo interprofesional, de Orden del 17 de mar-  
zo por la que se acuerda la disolución de los Colegios  
de Funcionarios de Administración Local no integrados-  
en Cuerpos Nacionales, de R.D. de 17 de febrero sobre-  
Planes Provinciales de Obras y Servicios, de Orden de-  
13 de abril para aplicación del R. Decreto Ley de 6 --  
de marzo, por el que se regula la situación de los mi-  
litares que tomaron parte en la Guerra Civil y de Orde-  
nes del Ministerio de Cultura de 28 de febrero y 31 de  
marzo, reguladoras del régimen de cartas culturales, -  
conciertos y convenios culturales a establecer por el-  
Ministerio de Cultura, de Real Decreto de 14 de abril-  
por el que se estructura el Ministerio de Obras Públi-  
cas y Urbanismo.-----

Quedó igualmente enterado el Pleno Municipal de escrito del 10 de los corrientes de la Sala de lo -  
Contencioso Administrativo de Valencia, sobre interpo-  
sición del Recurso 291/78, por Don Andrés-Juan Mas Mas  
contra Resolución de esta Alcaldía de 4 de agosto de -  
1.977 denegatoria de petición de clausura y cierre de-  
fábrica de Don José Penalva García, así como contra la  
Resolución de 6 de febrero de 1.978 desestimatoria del  
Recurso de Reposición interpuesto. El Pleno quedó ente-  
rado de la remisión efectuada el 20 de los corrientes-  
a la propia Sala, del expediente administrativo, dispo-  
niendo que la representación y defensa de los intére--

ses municipales, se asuma de oficio por la Asociación del  
Estado.-----

Quedó igualmente enterado el Pleno de escrito del Subdirector General de Arqueología, contestando a -  
la Alcaldía que el destino de los materiales arqueológi-  
cos que se encuentran en las excavaciones de Peña Negra  
deben situarse en el Museo Provincial de Alicante, dado  
su caracter de homologado.-----

Igualmente de la adjudicación definitiva a --  
construcciones Vallina S.A., de obras de construcción -  
de Instituto de B.U.P. en Crevillente por importe de --  
48.195.931 pesetas.-----

Igualmente de escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre situación del expediente de-  
concurso de proyecto para construcción de Estación Depu-  
radora de Aguas en Crevillente, ampliando la Alcaldía -  
la Información sobre este particular, en relación con -  
las dificultades que en el fluido desarrollo de este ex-  
pediente, se han venido presentando.-----

3 10-45/78 ALCALDIA, INTERE Dada cuenta propuesta de -  
SANDO SOLICITUD A DIPUTA--- la Alcaldía a la que se ad-  
CION PROVINCIAL INSTALACION junta informe del técnico-  
REPETIDOR TV.----- en instalaciones de Televi-  
===== sión, Don Guillermo Belso-  
Mas, proponiendo se solicite de la Diputación Provin-  
cial de Alicante, la realización de obras de instala-  
ción de un repetidor de televisión en la Sierra de Cre-  
villente, pico denominado "La Vella", ya que con su ---  
puesta en servicio se obtendría una mejor recepción de-  
ondas no sólo en Crevillente, sino también en un amplio  
territorio provincial que alcanza por Levante a Santa -  
Pola y por Poniente a Hondón; el Pleno por unanimidad -  
adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar de la Diputación Provincial la ins-  
talación indicada, exponiéndole las facilidades que a -  
efectos de instalación y puesta en servicio, concurren-  
en el presente caso toda vez que en el lugar existen --  
instalaciones de Hidroeléctrica Española, que dicha Em-  
presa ha ofrecido facilitar para esta finalidad. Dando-  
cuenta del presente a los Ayuntamientos de los términos  
municipales que se beneficiarían con la instalación del



repetidor de televisión en el punto señalado.-----  
4 ALCALDIA. INTERESANDO AUTO Dada cuenta propuesta de -  
RIZACION PARA GESTIONAR CON- la Alcaldia, e informe Téc  
ICONA DESAFECTACION FINALI-- nico, sobre conveniencia -  
DAD MONTE PUBLICO DE UN CON- de interesar de Icona, ---  
JUNTO SUPERFICIAL, PARA PRO- desafectación forestal de-  
MOVER A SU VISTA EXPEDIENTE- una superficie de 490.669-  
DE VENTA DIRECTA A COLINDAN- metros cuadrados de monte-  
TES AFECTADOS POR EXPROPIA-- público, para proceder a -  
CION TERRENOS PANTANO COLA - su vista este Ayuntamiento  
TRASVASE TAJO-SEGURA.----- a una operación de venta -  
----- directa a favor de colin-  
dantes que han de ser expropiados por obra pública del -  
Trasvase Tajo-Segura. CONSIDERANDO el interés social de  
la propuesta, el Pleno por unanimidad adopto el siguien-  
te ACUERDO :-----

PRIMERO.- Solicitar autorización de Icona para  
que este Ayuntamiento retire la calificación de monte pú-  
blico a la superficie indicada, mediante la desafecta-  
ción forestal correspondiente que debe realizar tal Orga-  
nismo.-----

SEGUNDO.- Una vez obtenida tal desafectación,-  
y consiguientemente tal cambio de calificación en el In-  
ventario Municipal, interesar del Ministerio del Inte-  
rior, la pertinente autorización para venta directa, en-  
los términos y con las condiciones explicitadas en la Mo-  
ción de la Alcaldia.-----

5 8-4/78 ALCALDIA. PROPUESTA Dada cuenta escrito de Don  
PARA ACEPTAR EN PRINCIPIO OP José Murillo Moreno, en --  
CION COMPRA INMUEBLE CALLE - nombre de su esposa Doña -  
CORAZON DE JESUS PARA AMPLIA Amalia Mas Pastor, conce-  
CION MUSEO MUNICIPAL.----- diendo opción de compra a-  
----- este Ayuntamiento para la-  
adquisición de inmueble de su propiedad sito en calle --  
Sgd<sup>a</sup>. Corazón de Jesús, 6, el Pleno Municipal acordó ---  
aceptar la opción que le concede, disponiendo iniciar --  
los trámites procedimentales que permitan alcanzar el va-  
lor del inmueble, y a su vista que se posibilite la ade-  
cuada operación financiera para realizar si procede la -  
compra ofertada. Autorizando ampliamente a la Alcaldia -  
para las gestiones correspondientes.-----



20ª CLASE



D 8458389



6 10-76/77 ENSEÑANZA. ACUERDOS Dada cuenta expediente in-  
COMPLEMENTARIOS EN EXPEDIENTE- coado por este Ayuntamien-  
DE CESION GRATUITA TERRENOS PA para ceder gratuitamente -  
RA GUARDERIA INFANTIL.----- al Estado una superficie -  
----- de 3.200 m/2 de propiedad-  
municipal sito en Via Parque. Y concretamente dada cuenta-  
de escrito del Servicio de Bienes de la Subdirección Gene-  
ral de Régimen Provincial y Municipal interesando se acre-  
dite en el expediente, los extremos referentes a la califi-  
cación jurídica del inmueble, y al titular beneficiario de  
la cesión, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO :-----

Aprobar y hacer propio, el contenido de la certi-  
ficación librada por el Secretario del Ayuntamiento el 21-  
de los corrientes acreditativa del carácter de patrimonial  
del solar de 3.200 m/2 que se pretende ceder.-----

Concretar que la cesión se acuerda con caracter-  
gratuito, a favor del Ministerio de Sanidad y Seguridad So-  
cial, con finalidad de construcción por el mismo, de una -  
Guarderia Infantil, rectificando en la identificación del-  
Ministerio a favor del qual se realiza, dentro del Estado,  
la cesión gratuita, la referencia al Ministerio de Trabajo  
contenida en el acuerdo plenario de 30 de noviembre de ---  
1.977.-----

7 CULTURA. PROPUESTA PARA Dada cuenta borrador Estatutos-  
APROBACION ESTATUTOS MU-- Reguladores del Museo Municipal  
SEO MUNICIPAL.----- Mariano Benlliure, en los que -  
----- se intrducen variaciones res-  
pecto al texto que aprobado por el Pleno municipal en se-  
sión de 27 de febrero de 1.969, no ultimó su periplo apro-  
batorio. Texto que ha sido entregado a los Sres. Concejia--

les antes de la sesión. Tras varias intervenciones y rectificaciones en el borrador presentado, el Pleno -- por unanimidad adopto el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo dentro de la competencia atribuida al Ayuntamiento por el art. 110 de la Ley de Régimen Local, disponiendo su exposición al público y remisión al Gobierno Civil de la Provincia, y sin perjuicio de lo cual, y a los efectos funcionales de la competencia del Ministerio de Cultura remitirlo igualmente a la sanción de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos Museo.-----

8 3-5/78 PERSONAL. SOLICITUD Dada cuenta escrito del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO- Secretario del Ayunta- DE DISPENSA RESIDENCIA.----- miento Sr. Boix Reig, in- teresando ser dispensado del deber de residencia en los términos autorizados -- por el artículo 48 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, en razón a que su actividad docente vespertina en el Colegio Universitario de Alicante aconseja su -- traslado por carretera con luz natural y no con luz artificial, y teniendo en cuenta la proximidad geográfica de Crevillente a Alicante, el Pleno Municipal consideró las alegaciones como causas justificadas, y por -- unanimidad concedió la dispensa de residencia solicitada, disponiendo dar cuenta a la Dirección General de -- Administración Local.-----

9 OBRAS DEFENSA RAMBLA. PRO- Dada cuenta Moción de la PUESTA PARA SOLICITAR REDAC- Alcalda explicativa de CION PROYECTO COMPLEMENTARIO la necesidad de ordenar AL DE DEFENSA, PARA DISPONER las aguas de los tempora DE UNA SOLUCION AL FINAL DEL les que deban salir por CAMINO. PETICION DE MEDIDAS- el entubamiento de las URGENTES Y PROVISIONALES.---- obras de Defensa Rambla, a una gran velocidad que puede perjudicar a personas y cosas. A su propuesta el Pleno por unanimidad adopto el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Júcar, acometa la redacción de proyecto complementario al de obras de Defensa de la Rambla de Crevillente, a fin de disponer de un dispositivo de anulación de energía mediante resalto hidráulico al final de la-

obra.----- Solicitar del mismo Organismo que hasta tanto se redacte y ejecute tal proyecto complementario, se -- proceda de inmediato y por razón de urgencia, a tomar -- en la obra las debidas medidas de seguridad a fin de -- evitar en los próximos temporales se produzcan daños a personas y cosas.-----

10 FOMENTO. EXPEDIENTE OBRAS Dada cuenta Moción de la DEFENSA RAMBLA. PROPUESTA PA Alcalda explicativa de RA SOLICITAR CONSTRUCCION CA la urgencia en acometer -- MINO ASFALTADO EN SUELO PU-- una actuación coordinada -- BLICO CAUCE RAMBLA PARA PRO- que conceda auténtica efi TECCION OBRAS DEFENSA Y CAU- cacia a los importantes -- CE RAMBLA.----- esfuerzos realizados por la Confederación Hidrográfica del Júcar y por la Comisaria de Aguas del Júcar, -- con la ejecución de obras de Defensa de la Rambla de -- Crevillente, y de deslinde de la propia Rambla, a base de crear un camino de servicio de la obra de Defensa -- de la Rambla, en los terrenos deslindados de la propia Rambla, que dé a las obras todos los servicios públicos que puede dar y que al propio tiempo garantice la conservación a favor del Patrimonio Público de unos terrenos deslindados que de otro modo y con el paso de los -- años puede generar un debilitamiento de las líneas reales del deslinde. A su vista el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Júcar un camino de servicio en los terrenos deslindados de la Rambla de Crevillente, que conceda su mayor operatividad a la propia obra de Defensa, y que al propio tiempo materialice la realidad pública de los terrenos deslindados.-----

11 PATRIMONIO. APROBACION Dada cuenta proyecto de valor PROYECTO VALORACION-EXPRO ración-expropiación inmueble PIACION INMUEBLE CALLE -- calle Corazón de Jesús, re- CZON. DE JESUS.----- dactado para incorporar al -- patrimonio municipal y con -- presumible destino a ampliación de Museo Municipal, de finca particular, y que alcanza un valor de CUATRO MIL-- LLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS SETENTA PES-- TAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132



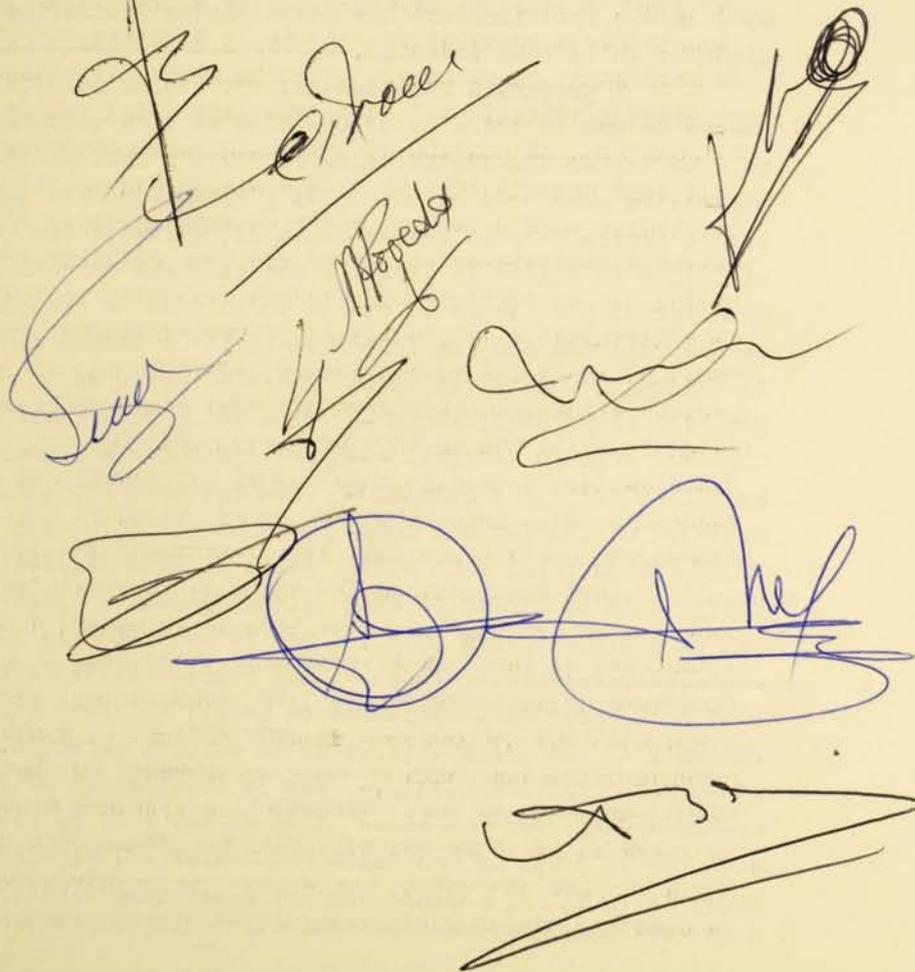


como el entrañable recuerdo de tan preclaro artista que perderá en el corazón de la Villa.-----

Igualmente a propuesta de la Presidencia se -- concedió un voto de gracias al Secretario del Ayuntamiento de Almoradí Don Julián Mora Guirao por los servicios que en régimen de acumulación ha prestado en la Secretaría de este Ayuntamiento.-----

Por el Concejal Sr. Tejada se expresa su inquietud por la proliferación de carteles de propaganda política que se colocan en espacios no acotados al efecto, del casco urbano.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN M. BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San

Nicolás Ramón, Don José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejal Don Enrique Miralles Miralles. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -- procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 CONTRATO GARANTIA TAIBILLA, ANTE Conoció por lectura -- EL B.C.L.E. POR 300.000.000 PESE-- íntegra el texto del-- TAS PARA CONTINUAR OBRAS.----- proyecto de contrato-- de préstamo a concertar entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con la garantía de -- los Ayuntamientos que la componen, de acuerdo con el pun-

to 3º. del apartado d) del artículo 5º de la Ley de 27 de abril de 1.946, por importe de 300.000.000 pesetas- que será destinado a la continuación del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos, adoptando, previo informe del Interventor con el quorum previsto en la vigente Ley de Régimen Local, los siguientes ACUERDOS :-----

1º.- Ibligarse solidariamente con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla respecto del contrato de préstamo de que se ha hecho mención y, a tal efecto, ratificar en todas sus partes las condiciones del mismo, que son las aprobadas por la Junta en Pleno de la Mancomunidad en sesión del día 9 de marzo de 1.978, con arreglo al proyecto de contrato remitido -- por el citado Banco de Crédito Local de España, cuyo texto se reproduce literalmente a continuación del acuerdo tercero.-----

2º.- Aprobar asimismo, las condiciones particulares siguientes :-----

A).- El Banco de Crédito Local de España concede a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, solidariamente con el Ayuntamiento de Crevillente y todos y cada uno de los demás Ayuntamientos que la constituyen y así lo acuerden, un préstamo de 300.000.000- de pesetas, en los términos previstos en el referido proyecto de contrato que será destinado a la continuación del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos, además de los gastos de la operación.-----

B).- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, de sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido; y, en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial el importe global del 5 por 100 de los ingresos procedentes de su Presupuesto ordinario. Esta afección no aumenta el porcentaje establecido como garantía de los contratos números 1699, de 15 de junio de 1.954; - 1.970 de 30 de diciembre de 1.957; 1ª. ampliación del contrato 4932 de 27 de mayo de 1.975; 2ª. ampliación del contrato 4932, de 23 de enero de 1.976, y 3ª. am-



20ª CLASE

D 8458391

pliación del contrato 4-32, de 30 de septiembre de 1.977.

Si por aumentos en años sucesivos de los presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos, tal garantía del 5% fuese superabundante con relación a los exigibles por los créditos establecidos, podrá a petición de los Ayuntamientos y mediante propuesta de Mancomunidad al Banco de Crédito Local de España quedar reducido el porcentaje de garantía que ahora se establece, al estrictamente necesario para cubrir las exigencias de los préstamos.-----

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, o a quien legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de formalización del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, solemnizado lo acordado en este Acto.-----

El texto literal del proyecto de contrato aprobado, de que queda hecho mérito en el acuerdo 1º., es el siguiente :-----

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 300.000.000 DE PESETAS.-----

- C L A U S U L A S -

PRIMERA .- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Cartagena (Murcia), con la condicionalidad que se expresa en la cláusula adicional segunda, por un importe de 300.000.000- de pesetas, con destino a ejecución de obras comprendidas en la primera fase (4ª y 5ª. modificación), del Plan de Ampliación de los Abastecimientos (Canales principales de --

Murcia, Alicante y Cartagena, depuradoras y elevaciones a canales principales, abastecimientos más deficitarios). (Ampliación de los contratos números 4932, 5810, 6243 y 7042, formalizados en 7 de noviembre de 1.973, - 27 de mayo de 1.975, 23 de enero de 1.976 y 30 de septiembre de 1.977, por importes de 368.723.000, ----- 680.777.000, 1.467.500.000, y 481.000.000 de pesetas, - respectivamente).-SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".- En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.- TERCERA Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, - la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.- El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.- En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. - El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.- El crédito concedido devengará las siguientes comisiones : a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e inte-

183  
reses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.- QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.- El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas-

en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de --- amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual. SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores, de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordado por el Consejo de Administración del Banco. Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de



20ª CLASE



183  
D 8458392

que los intereses y comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacer las efectivas. SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y caunto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Recargo del 15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a las fincas sitas en los términos de los Ayuntamientos mancomunados. b) Recaudación procedente del suministro de agua potable a Entidades oficiales y particulares. c) Canon anual a cargo de Construcciones y Representaciones Industriales, S.A. d) 5 por 100 de los Presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 12-3-48, 15-6-54, 30-12-57, 28-8-59, 7-11-73, 27-5-75, 23-1-76 y 30-9-77. Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran

afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.- El poder otorgado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Delegaciones de Hacienda de Albacete, Alicante y Murcia y Subdelegación de Cartagena, las cantidades liquidadas por el recurso citado en el apartado a), con fecha 26 de marzo de 1.973, ante el Notario de Cartagena, D. Antonio López-Fando Rodríguez, como sustituto de Don José María Álvarez Vega, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté en vigor el contrato, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán amplias y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.- DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 12 de Marzo de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formación e puesta en ejecución de este contrato.- UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o --

184  
cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.- En este acto, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas, los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de enero de 1.930.- DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hatan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para --

cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos --- afectados en garantía especial y de los conceptos más --- importantes.- DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora que da obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.- DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.- DECIMO SEPTIMA.- En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1ª., hoja número 19.327, inscripción 1ª.- DECIMO OCTAVA.- La Corporación Contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación



20ª CLASE



185  
ALCALDIA  
D8458393

de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue : "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".- DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.- CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- La efectividad y puesta en ejecución de esta operación se condiciona al previo cumplimiento del siguiente particular : A la inclusión en los Presupuestos ordinarios de la Mancomunidad de los créditos que conceda el Banco, previa su aprobación por acuerdo del Consejo de Ministros, del presupuesto y de la operación de crédito.-----  
2 MOCION CONTRATAR CAJA AHORROS Dada cuenta Moción de -  
ALICANTE-MURCIA, PRESTAMO PARA- la Alcaldia sobre inte-  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO IN-- rés en concertar opera-  
MUEBLE CALLE CORAZON DE JESUS,6 ción de crédito con Ca-  
----- ja de Ahorros Alicante-  
Murcia en cuantía de CUATRO MILLONES SETECIENTAS SESENTA  
Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, a fin de e--  
atender el Estado de Ingresos de Presupuesto Extraordina-  
rio que financia en su caso la municipal adquisición de  
inmueble sito en calle Corazón de Jesús, 6 de la propie-  
dad de Doña Amalia Mas Pastor, para ampliación del Museo  
Municipal "Mariano Benlliure", dentro del marco estable-  
cido por el art. 163,4,a) del Real Decreto 3250/76. Y el  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Autorizar a la Alcaldia para las gestiones indicadas, concediéndole autorización expresa para que suscriba la correspondiente operación en nombre de este Ayuntamiento, una vez se conozca y se apruebe el correspondiente clausulado, y se cuente con la autorización del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-----

*Alcalde*  
*Secretario*  
*Alcalde*  
*Secretario*  
*Alcalde*  
*Secretario*  
*Alcalde*  
*Secretario*





20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE MAYO DE 1.978.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FCº. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE Mª. BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN M. BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las trece horas trein

ta minutos del dia cinco de mayo de mil novecientos se-

tenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Mu-

nicipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular --

Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz

Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén-Hurtado y Don Gaspar Lledó --

-----Martínez, y los Concejales -- Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, -- Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Mira

lles, y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. -- Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -- procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Or

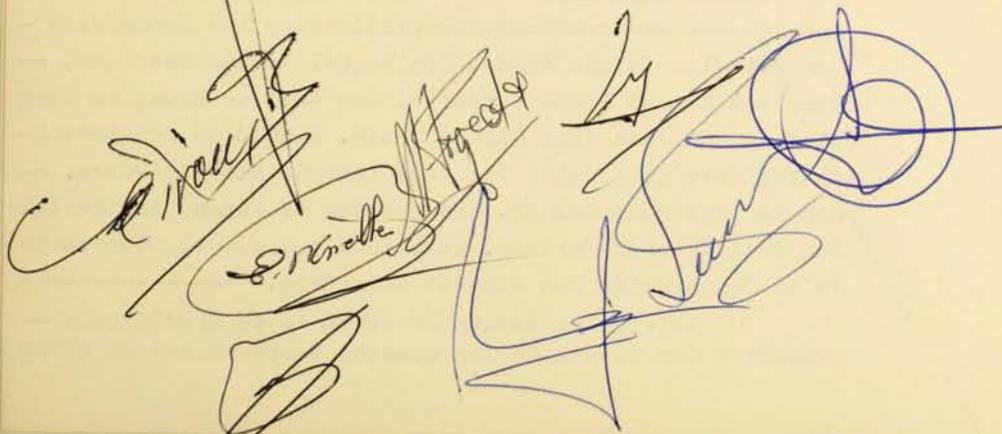
den del Dia de la presente.-----

1 ADOPCION DE ACUERDO SOBRE Dada cuenta expediente --  
COMPROMISO MUNICIPAL MOVI-- instruido para la puesta--  
MIENTO DE TIERRAS TERRENOS-- a disposición del Ministe--  
UBICACION MODULO INDUSTRIA- rio de Educación y Cien--  
LIZADO SEMIPESADO DE 8 UU.- cia de cinco mil metros -  
EE.----- cuadrados de terreno si--  
----- tuados en calle Violín --

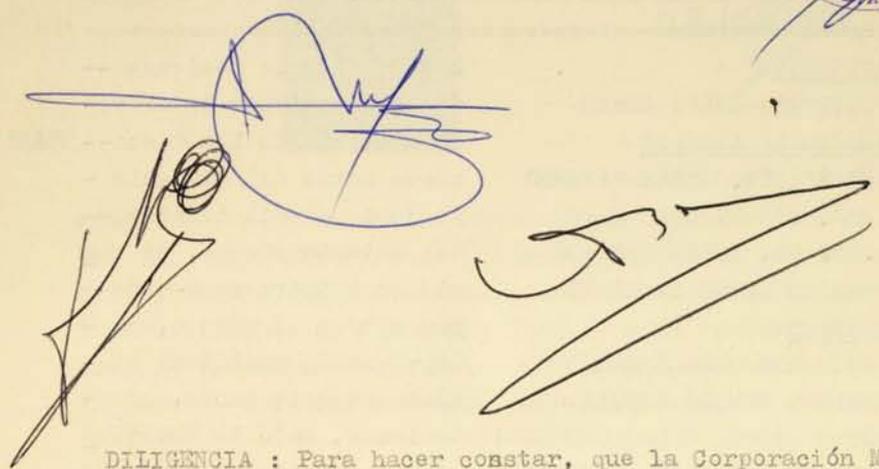
dentro del Plan Parcial número 9, con destino a la cong-  
strucción de un aulario industrializado semipesado para-  
8 uu.ee. dentro del programa de RAM para mil novecien--  
tos setenta y ocho. RESULTANDO haberse interesado con -  
urgencia la formalización del compromiso municipal de -  
que este Ayuntamiento efectuará el movimiento de tie--  
rras necesario al objeto de que el solar quede a dispo-  
sición de efectuar dicha construcción, a propuesta de -  
la Presidencia el Pleno por unanimidad adoptó el si--  
guiente ACUERDO :-----

Comprometerse el Ayuntamiento a realizar en -  
el solar puesto a disposición del Ministerio de Educa--  
ción y Ciencia por acuerdo plenario de 25 de enero últi-  
mo, para la construcción por el mismo de un módulo in-  
dustrializado semipesado para 8 uu.ee., el movimiento -  
de tierras necesario al objeto de que el propio solar -  
quede en disposición de efectuar dicha construcción, e-  
igual compromiso de situar a pié de obra la infraestruc-  
tura de servicios, de agua, luz y alcantarillado.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, sien-  
do las catorce horas del dia al comienzo indicado, por-  
la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual --  
como Secretario doy fé.-----



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the left page, including a large blue circular stamp and several illegible signatures.



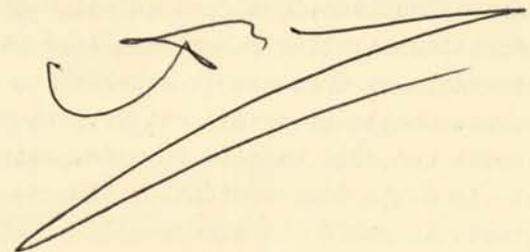
Handwritten signatures and stamps at the top of the right page, including a large blue circular stamp and several illegible signatures.

DILIGENCIA : Para hacer constar, que la Corporación Muni-  
cipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, no se reunió-  
en sesión ordinaria el dia 31 de mayo actual, en primera-  
convocatoria, ni el siguiente dia 2 de junio en segunda,-  
por falta de asuntos.-----

De lo que yó, el Secretario General, doy fé.---

Crevillente, 3 de junio de 1.978

El Secretario General



Handwritten signature at the bottom of the right page.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1.978.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones --  
DON CAYETANO BELSO AZNAR del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, la Corporación Municipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá.  
INTERVENTOR ACCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO CORPORACION  
DON VICENTE BOIX REIG

Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Presente.

Antes de comenzar el Orden del Día, por el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar, se dá lectura a Memoria explicativa del desarrollo de los actos conmemorativos del X Aniversario del Jumelage de nuestra Villa con la Ciudad francesa de Fontenay le Comte, en lo referente a la participación oficial de Crevillente, que presidió. El Pleno Municipal acordó reiterar su agradecimiento, una vez



189  
D 8458395

20ª CLASE

más, digo, a la ciudad de Fontenay por las atenciones, una vez más inigualables, con que se agasajó a la representación crevillentina.

1 CONTRATACION. ADJUDICACION Dada cuenta expediente ins---  
SUBASTA INSTALACION ALUMBRA- truido para contratar obras -  
DO PUBLICO SECTORES CENTRAL- de instalacion de alumbrado -  
Y FONTENAY.----- público en Sectores Central y  
----- Fontenay. RESULTANDO que el -  
Pleno Municipal en sesión de 22 de febrero del año en curso aprobó pliego de condiciones de subasta con tipo de licitación a la baja de 4.688.739 pesetas, exponiéndolo al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 56/78 de 8 de marzo, sin que durante el plazo de ocho días se presentara escrito o reclamación alguna. RE  
SULTANDO que anunciada licitación con inserción de Edicto -  
en el B.O. de esta Provincia número 69/78 de 10 de abril y  
B.O. del Estado número 81/78 de 5 de abril, durante el plazo abierto al efecto se presentaron varias plicas. RESULTAN  
DO que la Mesa de Licitación procedió a su apertura en acto público celebrado el 29 de abril último, resultando ser cinco las plicas presentadas, todas ellas admitidas, y figurar con la oferta económica más baja, la suscrita por Don Eugenio Estrada Moreno, a quien por ello se le adjudicó provisionalmente la subasta. RESULTANDO que publicado el anterior resultado, durante el plazo de cinco días no se presentó reclamación alguna. CONSIDERANDO procede formalizar las condiciones de capacidad, obtuvo la adjudicación provisional por ser la económicamente más ventajosa para los intereses municipales. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Adjudicar definitivamente la subasta de obras de instalación de alumbrado público en Sectores Central y Fon-

tenay, al titular de la plica número 4, Don Eugenio Estrada - Moreno, por precio de TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS. Autorizando a la Alcaldía Presidencia a que en nombre de este Ayuntamiento formalice en escritura pública esta contrata, y requiriendo al adjudicatario a que en plazo máximo de cinco días imponga fianza definitiva y proceda con los Servicios Técnicos Municipales al replanteo de la obra.

2 PATRIMONIO. COMPLETAR EN INVENTARIO DE BIENES DE CALIFICACION DE "DE PROPIOS" DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES. Toda vez que en los inmuebles patrimoniales de este Ayuntamiento concurre en todos sin excepción la naturaleza jurídica de ser "de propios", se aprobó adicionar de tal calificativo las diferentes referencias obrantes en los folios correspondientes del Inventario Municipal de Bienes, aprobando al efecto las calificaciones de bienes "de propios" que se han venido dando hasta la fecha a los diversos bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, que carece de bienes comunales.

3 PATRIMONIO. INMATRICULACION PARCELAS SOBRANTES EN EXPEDIENTE Nº. 5/60. Dada cuenta expediente instruido para la declaración como parcelas sobrantes de vía pública, y subsiguiente inmatriculación de las mismas en el Registro de la Propiedad, para la posterior formalización de venta a colindantes, y concretamente del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre el particular en 30 de noviembre de 1.960, se acordó remitir certificaciones del acuerdo al Registro de la Propiedad de Elche a los efectos inmatriculatorios declarados en el mismo, autorizando expresamente para promover tales actuaciones y las posteriores que procedan de carácter dispositivo, al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar.

4 DEPORTES. INFORME CONCEJAL POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DESEMPEÑO DESARROLLO IV SEMINARIO NACIONAL MUNICIPIO Y DEPORTE. Por el Concejal Delegado de Deportes Sr. Girona se realiza una amplia exposición del contenido del IV Seminario de Municipio y Deporte desarrollado en Palma de Mallorca, del 8 al 14 de mayo último, resaltando los criterios operativos, incluidos en las conclusiones del mismo, en orden a incrementar la capacidad funcional de las instala-

ciones deportivas existentes. Y de conformidad con su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Conferir encargo a la Comisión Informativa de Enseñanza y Deportes, a fin de que inicie gestiones tendientes a la creación de una Comisión de Trabajo, encargada de configurar los rasgos directrices de un futuro Patronato Municipal de Deportes, que aglutine esfuerzos y gestione la política local en relación con la materia.

5 URBANISMO. RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE S/ ESTUDIO DE DETALLE CALLE GENERALISIMO. Tras ausentarse de sesión por su interés en el asunto el Concejal Sr. Miralles, se dió cuenta al Pleno Municipal de la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de abril último, no dando enterado a la aprobación de Estudio de Detalle tramitado por este Ayuntamiento para remodelación de volúmenes en manzana sita en calle Generalísimo y otra de esta Villa; así como del literal del acuerdo tomado por la Comisión Permanente el 10 de mayo último. Acuerdo que el Pleno por unanimidad ratifica y hace propio.

6 URBANISMO. APROBACION PROYECTO TECNICO ALCANTARILLA Y EMISARIO RONDA SUR. Dada cuenta proyecto técnico redactado por el Ingeniero Don Juan Oliván, para construcción de Alcantarillado y Emisario Ronda Sur, con presupuesto totalizado de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS, con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y de conformidad por lo dispuesto en el art. 132 de la Ley de Régimen Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes.

7 URBANISMO. APROBACION DESGLOSE EN FASES PROYECTO GENERAL URBANIZACION MACHATAIBILLA. Dada cuenta estudio técnico para el desglose en dos fases del proyecto general urbanizativo que fué aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de octubre de 1.977, y cuya primera fase alcanza a un total importe de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, comprendiendo movimiento de tierras, encintado y aceras, --



así como las hñjuelas de alcantarillado y el pavimentado - del tramo de unión de los dñs viales, el Pleno por unanimidad, considerando que el impertante costo del total de la obra, no propicia su ejecución en la misma unidad de tiempo, toda vez que ello acarrearía unos costos de C. Especiales que exceden de las posibilidades de carga fiscal que conviene imponer a este sector de economías modestas, adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el desglose del proyecto general indicado, en dos fases, así come que la primera contenga las unidades de obra y presupuesto total de que se ha dejado hecha referencia.-----

8 URBANISMO. APROBACION EX Dada cuenta diligencias realizadas en orden a la en su caso PROPIACION FORZOSA CUEVA - adquisición de inmueble-cueva SITA EN CALLE RIBERA, 3, - adquisición de inmueble-cueva CON FACHADA A RAMBLA.----- sita en calle Ribera, 3 con fachada a Rambla de la propiedad de Don José Guilabert Asencio, Acordándose conectar con el interesado, de forma previa, a fin de conocer su disposición sobre este tema.-----

9 SECRETARIA GENERAL. PETI Dada cuenta Resolución de la - CIONES PARA PLAN PROVIN--- Excm. Diputación Provincial - CIAL DE OBRAS Y SERVICIOS- de Alicante, abriendo plazos-- 1.978.----- para solicitar la inclusión en ----- el Plan Provincial de Obras y Servicios, correspondiente a la anualidad de 1.978, de --- obras de las características señaladas en la propia Resolución, este Ayuntamiento en atención a la calidad de las -- obras que seguidamente se indican, así como a las características del medio social al que van a beneficiar directamente, en méritos a las circunstancias que se señalan, --- acordó interesar la impulsión de las siguientes obras, en las que concurren las condiciones que también se describen y por el orden y con el porcentaje que se relaciona, significándose que tales obras se encuentran documentadas con -- los instrumentos que se acompañan a la petición : 1º.- Alcantarillado y Emisario Ronda Sur, Beneficiará directamente a zona de ensanche urbano, ocupada por construcciones - generalmente acogidas a protección oficial, en la que habita población estimada de 2.000 habitantes de condición eco



20ª CLASE



D8458396

nómica modesta, Presupuesto totalizado de la obra es de --- 6.068.146 pesetas. Se solicita subvención con cargo al Plan Provincial del 70% Este Ayuntamiento asume el compromiso de aportar el porcentaje que no cubra el Plan Provincial, hasta llegar a la total financiación de la obra. La urgencia de la obra está demandada por el uso doméstico del conjunto urbano al que va a beneficiar.- 2º.- Urbanización de Unión-c/ Macha-c/ Taibilla. Beneficiará directamente a zona urbana plagada de cuevas, ocupada por el sector de la población más modesto, incluso por el sector menos integrado en el -- desarrollo económico. Presupuesto totalizado de la obra, -- que es la primera fase del proyecto general, es de ----- 1.978.455 pesetas. Se solicita subvención con cargo al Plan Provincial del 70%. Este Ayuntamiento asume el compromiso de aportar el porcentaje que no cubra el Plan Provincial, - hasta llegar a la total financiación de la obra. La urgencia de la obra se encuentra en la necesidad de incorporar - al desarrollo urbano, al sector urbano prácticamente marginado de él, mediante una actuación puntual que se considera decisiva para desarrollar con posterioridad, en fases posteriores, actuaciones urbanas que consoliden la plena urbanización de la zona.- 3º.- Obras supresión cuevas casco urbano. Lucha de la Administración Municipal contra la habitación en viviendas troglodíticas. Presupuesto orientativo de su costo en 1.978, 500.000 pesetas. Se solicita subvención con cargo al Plan Provincial del 50% del indicado costo, -- comprometiéndose este Ayuntamiento a cubrir el porcentaje que no cubra el Plan Provincial, hasta llegar a la total financiación de estas obras. Las obras en cuestión son siempre indemorables y se acometen en defensa de la seguridad de personas y cosas, y en fomento de los valores sanitarios de la comunidas.-----

10 PERSONAL. BASES Y CONVOCATORIA Dada cuenta Bases regula  
 OPOSICION LIBRE UNA PLAZA DE AYU- doras de oposición libre  
 DANTES DE CONDUCTOR.----- para provisión en propie  
 ----- dad de una plaza de Ayu-  
 dante de Conductor, del Subgrupo de Servicios Especiales --  
 del Grupo de Administración Especial de la plantilla de per-  
 sonal de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó  
 el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar las indicadas bases disponiendo la convo-  
 catoria de la correspondiente oposición.-----

11 PERSONAL. BASES Y CONVOCATORIA Dada cuenta Bases regula  
 OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE --- doras de oposición libre  
 PERSONAS DE OBRAS.----- para provisión en propie  
 ----- dad de dos plazas de ---  
 operarios-peones, del Subgrupo de Servicios Especiales del-  
 grupo de Administración Especial de la plantilla de perso-  
 nal de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el  
 siguiente ACUERDO :-----

Aprobar las indicadas bases disponiendo la convo-  
 catoria de la correspondiente oposición.-----

12 PERSONAL. PLAZA INGENIERO En desarrollo de la provisión  
 MUNICIPAL. CONCESION CUADRO establecida en la Base Cuarta  
 GRATIFICACIONES Y DIAS SEMA- de las reguladoras de la ope-  
 NALES DE TRABAJO.----- sición libre para promover en  
 ----- propiedad plaza de Ingeniero  
 Municipal de Caminos de este Ayuntamiento, se acuerda con-  
 cretar la media dedicación de la plaza en las tres jornadas  
 laborales ordinarias de cada semana, siguientes <sup>lunes, miércoles y viernes</sup> : respectoa-  
 al horario de mañana, el mismo que tienen establecido los -  
 funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración Es-  
 pecial y de los Subgrupos de Técnicos, Administrativos y --  
 Auxiliares de Administración General, es decir, de 8 a ----  
 14,30 horas en tanto en cuanto no cambien las disposiciones  
 reglamentarias o las instrucciones de servicios; y respecto  
 al horario de tarde, la atención asesora a las Comisiones -  
 de Trabajo a las que sea convocado, y en todo caso a la Co-  
 misión Informativa de Urbanismo. Bien entendido que si por-  
 razón de estas asistencias, en alguna ocasión el horario de  
 la semana correspondiente excediera de veintiuna horas, o -

de la cantidad de horas que corresponda según la Regula-  
 ción en vigor, por la Jefatura de Personal del Ayuntamien-  
 to se realizará el acople compensatorio en horario de maña-  
 na de la propia semana.-----

Respecto al cuadro gratificatorio de la plaza, -  
 que estará dotada con el correspondiente complemento de Je-  
 fatura de Servicio, recibirá una gratificación que referida  
 a los valores atributivos existentes en 1.977, alcanzará  
 al 50,3% sobre sueldo inicial que la propia plaza tenía  
 asignado en el indicado año.-----

13 PERSONAL. CUADRO GENERAL Dada cuenta dictamen emitido-  
 DE RETRIBUCIONES FUNCIONA--- por las Comisiones Informati-  
 RIOS DE PLANTILLA PARA ---- vas de Hacienda y de Goberna-  
 1.978,----- ción, librado en sesión céle-  
 ----- brada conjuntamente el día 23  
 de mayo, y proponiendo una actualización de los haberes --  
 del personal municipal con efectos a primero de enero del  
 año en curso. RESULTANDO que procede establecer como cues-  
 tion previa el límite de los incrementos máximos que pue-  
 den alcanzar las retribuciones, tanto de los funcionarios  
 de plantilla como del personal sujeto a legislación labo-  
 ral, a la vista de las disposiciones contenidas en la Nor-  
 ma 26 de las aprobadas por Orden de 24 de enero de 1.978 -  
 con la interpretación dada por la Orden de 21 de marzo de  
 1.978 y Resolución interpretativa dictada en la misma fe-  
 cha por la Dirección General de Administración Local; tan-  
 to respecto a las retribuciones salariales como a las cuo-  
 tas de la Municipal o de Seguridad Social, con los valores de  
 interpretación directa o análoga que se señalan en las dig-  
 posiciones de que se ha dejado hecha referencia.- RESULTAN-  
 DO que el incremento de la masa salarial del personal de  
 plantilla puede alcanzar a la cifra de 5.968.560 pesetas,  
 de cuya cantidad puede asignarse a retribuciones generales  
 hasta un límite de 5.425.963 pesetas, y a incrementos por  
 antigüedad hasta un límite de 542.596 pesetas. A tal efec-  
 to se debe señalar : a) Que se ha valorado la nómina de --  
 personal de diciembre de 1.977, como la definitiva de las  
 plazas cubiertas en plantilla, y consiguientemente de las  
 existentes en el año a los efectos aquí contemplados, toda

10 vez que en dicha nómina se detalla la plantilla real con-  
OP la que se abre el ejercicio de 1.978.- b) Que igualmente-  
DA se han computado todas las plazas de plantilla que en la-  
== actualidad se encuentran en proceso de provisión.- c) Que  
da a la masa salarial así obtenida, se ha sumado la que hu-  
de biera percibido el Secretario del Ayuntamiento desde el -  
se 12 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1.977, perio-  
el do en que estuvo adscrito en comisión de servicio a la Se-  
ca cretaría del Ayuntamiento de Benidorm.- d) Que a la pro--  
1 pia masa salarial, no se la ha restado cantidad alguna --  
O por plaza de plantilla carente de expectativas de ser cu-  
P bierta, ya que en los momentos presentes todas las plazas  
= vacantes se encuentran en proceso de provisión y respecto  
o a la plaza de Interventor por que la provisión de la mis-  
E ma puede producirse en cualquier momento por decisión.- -  
n e) Que la cifra total alcanzada se ha incrementado en un-  
s 20%, con lo que se obtiene la cifra de 32.555.781 pesetas  
c según certificación librada por el Sr. Interventor Municipi-  
1 pal, y al propio tiempo se han computado los aumentos por  
1 antigüedad consolidados al 31 de diciembre de 1.977, que-  
según certificación igualmente librada por el Sr. Inter-  
ventor Municipal, supone un incremento de 516.098 pesetas  
que representa un porcentaje del 1,9% admisible dentro de  
las previsiones de la Norma 26 de las aprobadas por Orden  
de 24 de enero de 1.978, y en cuya cantidad de incremento  
por antigüedad no se han computado los trienios que deben  
cumplirse ya entrado el ejercicio de 1.978.- RESULTANDO -  
que el incremento de la masa salarial del personal labo--  
ral se ha obtenido del siguiente tenor : Se han formado -  
tres bloques de trabajadores cuidando que en ninguno de-  
los tres se produzcan incentivos superiores al 22%. Así:-  
a-1.- Bloque de persona sujeto a legislaciones laborales-  
y Convenios Colectivos de agua potable.- Haberes salaria-  
les a 31 de diciembre de 1.977 : 3.164.122 pesetas; Segu-  
ridad Social : 867.746 pesetas; incrementos sueldos al --  
22% : 887.011 pesetas; sobre tal suma se deduce la canti-  
dad de Seguridad Social incrementada en su 18% lo que dá-  
una cifra líquida totalizada de 3.894.939 pesetas.- a.2.-  
Bloque de personal incluido en el cuadro de puestos de --



AYUNTAMIENTO DE BENIDORM 1978  
D8458397

20ª CLASE



trabajo con exclusión del personal a que se refiere el apar-  
tado anterior : haberes salariales a 31 de diciembre de ----  
1.977 : 2.249.500 pesetas; Seguridad Social 593.086 pesetas;  
incremento sueldo al 22% : 625.369 pesetas; sobre tal suma --  
se deduce la cantidad de seguridad social incrementada en un  
18%, lo que dá una cifra líquida totalizada de 2.768.114 pé-  
setas.- a.3.- Bloque de personal eventual, correspondientes-  
a jornales satisfechos sobre personal básicamente contratado  
a través de la Oficina de Elche de SEAP-PPO.- Sueldos satis-  
fechos a 31 de diciembre de 1.977 (partida 1,1303-Cementerio  
59.147 pesetas; partida 1,1505-Personal eventual, 808.503 pē-  
setas), un total de 867.254 pesetas; Seguridad Social -----  
335.503 pesetas.- Incremento sueldo al 22% : 264.607 pesetas  
Sobre la total suma se deduce la mitad de Seguridad Social -  
aumentada en un 18% lo que dá una cifra líquida totalizada -  
de 1.071.470 pesetas.- CONSIDERANDO la procedencia de que el  
total de retribuciones del personal municipal experimentado-  
el incremento máximo permitido por la legalidad examinada. -  
En tal sentido se valora el techo establecido por Ley 1/78 -  
de 19 de enero si bien la gravedad del deterioro de las ren-  
tas de trabajo más modestas aconsejan modificar el criterio-  
distributivo proporcional por el lineal, que en las actuales  
circunstancias se considera más progresivo, estableciendo --  
las modulaciones que se deducen de las siguientes reglas : -  
A) Respecto de los funcionarios de plantilla : A.1.- Distri-  
buir linealmente la indicada masa salarial, excepto una can-  
tidad de 475.963 pesetas. Lo que ofrece un valor unitario --  
anual por funcionario de 88.000 pesetas de aumento anual. Y-

sin superar tal techo fijar a tal funcionariado, un incremento en su gratificación del 19,5% sobre igual cantidad del ejercicio anterior.- A.2.- Mantener respecto a todo el indicado funcionariado la técnica de incentivo consistente en conceder gratificación en los días efectivamente trabajados, fijándolo por cada funcionario, en el techo orientativo que para cada nivel se marca en la Resolución de la Dirección General de 21 de marzo de 1.978, en la cantidad a que se alcance para que se consiga el incremento lineal señalado, modificando el esquema de 1.977, por las siguientes reglas : A.2.1.- Se dejará de percibir en las faltas de asistencia laboral reguladas en el acuerdo plenario de 5 de julio de 1.974, la misma cantidad líquida estimada en el pasado ejercicio, sin incremento en un 20%.- A2.2.- Las cantidades que por tales causas no se perciban, se distribuirán semestralmente por bloques de C. Nacionales, Administración General y Administración Especial.- A.3.- Incrementar la gratificación por servicios especiales o extraordinarios de aquellos funcionarios que prestan servicio de ambulancia, en 24.000 pesetas anuales por funcionario.- A.4.- Incrementar la gratificación del funcionario Sr. Pina en razón a la Jefatura de Personal que tiene delegada, en la cantidad anual de 60.000 pesetas.- A.5.- Toda la cantidad no distribuida linealmente tiende a cubrir las aportaciones señaladas en los atentos precedentes y el resto constituirá fondo para la atención por la Alcaldía de aquellos servicios de personal, no previsibles en esta fecha, que dada su singularidad se considere otorgarles prima de productividad, que en todo caso será computada al final del ejercicio dentro de la gratificación por servicios especiales o extraordinarios del respectivo funcionario.- A.6.- En el supuesto de que con aplicación de las normas que anteceden, y con respecto al propio tiempo a los preceptos de incrementos máximos por gratificación, complemento de destino e incentivo; resultare que algún funcionario no alcanzara la subida lineal señalada en el A.1, con la cantidad sobrante en la masa salarial, se atiende : en concepto de horas extraordinarias, a cubrir plenamente el incremento lineal acordado, lo que representa el siguiente #

194  
número de horas extraordinarias, a favor de los funcionarios que se siguen : Don Dionisio de la Fuente Vinasco, diez horas mensuales; Doña Concepción López Ortuño, veintitrés horas mensuales; Doña Antonia Ramón Fenoll, veintitrés horas mensuales; Don Luis Sánchez González, dieciseis horas mensuales; Don Miguel Adsuar Galvan, treinta y nueve horas mensuales; Don Vicente Fajardo Hurtado, treinta y cinco horas mensuales; Don Antonio Belén Asencio, cuarenta horas mensuales; Don Antonio Asencio Alfonso, treinta y seis horas mensuales; Don Francisco Belén Marhuenda, cuarenta horas mensuales; Don Antonio Gómez Cainuela, treinta y siete horas mensuales; Don Vicente Navarro Mas, cuarenta y cinco horas mensuales; Don Joaquín Penalva Galipienso, cuarenta horas mensuales; Don Antonio Adsuar Soriano, veintiseis horas mensuales; Don Joaquín Bérez Galipienso, veintisiete horas mensuales; Don Antonio Poveda Formos, dieciocho horas mensuales; Don Manuel Lledó García, diecinueve horas mensuales; Don Bernardo Conejero Molina, veintiuna horas mensuales; Don Manuel Candela Hurtado, veinticuatro horas mensuales; Don Diego Hernández González, dieciocho horas mensuales; Don José Penalva Galipienso, veintiocho horas mensuales; Don Jaime Cervantes Cervantes, veintidós horas mensuales; Don Julián Pérez Alcaraz, veintidós horas mensuales; Don Francisco Juan Alfonso, veinticinco horas mensuales; Don Jesús Casanova Soler, veinticinco horas mensuales; Don Antonio Giménez Hert, veinticuatro horas mensuales; Don Francisco Ruiz Davó, veintidós horas mensuales; Don Antonio Quesada Alarcón, veinticinco horas mensuales; Don Antonio Martínez Cabrera, veinticinco horas mensuales; Don Antonio Martínez Fuentes, veinticinco horas mensuales; Don Antonio Lledó Turán, treinta y tres horas mensuales; Don Vicente Ruiz Navarro, cuarenta y cuatro horas mensuales; Don Jacinto Navarro Cortés, cincuenta horas mensuales y a Don Juan Salvador Sánchez González, cuarenta y seis horas mensuales. Previsión de horas extraordinarias para plazas en estos momentos vacantes en plantilla : Cabo, veinte horas mensuales; Conserje Escuelas, once horas mensuales; Mozo Matadero, treinta y una horas mensuales; Oficial Jardines, quince horas mensuales; Jardinero, veintiocho horas mensuales; Jardinero, veintiocho horas mensuales; Peón, veintiocho horas mensuales; Peón, veintio

cho horas mensuales; Auxiliar, trece horas mensuales.--  
A.7.- Si a pesar de lo establecido en el apartado anterior resultare que a algún funcionario le falta percibir alguna cantidad para alcanzar globalizadamente el incremento mensual acordado; se autoriza a la Alcaldía, a que libre por Decreto las cantidades correspondientes en concepto de horas extraordinarias.-- B) Respecto al personal laboral : B.1.- Autorizar el mayor incremento posible dentro del techo señalado, en los términos que resultan del Convenio Colectivo de Aguas en proceso de elaboración en estos momentos.-- B.2.- Autorizar al personal del cuadro de puestos de trabajo, el incremento del 22% de sus retribuciones del 31 de diciembre de 1.977, subsu-  
miendo los incrementos ya realizados en el mes de abril actual para alguno de los trabajadores aquí comprendidos y con estricta sujeción a los topes máximos autorizados. B.3.- Autorizar un incremento de la masa salarial para el personal eventual que alcance hasta un total gasto de 1.071.470 pesetas.-- CONSIDERANDO que a la vista del esquema detallado que antecede, procede concretar las retribuciones de personal del siguiente tenor : A.- Respeto a los funcionarios de plantilla.- Mantener la estructura de los distintos conceptos retributivos vigentes en 1.977, excepto en la indemnización por prolongación de jornada, ya que la misma no se va a realizar con carácter general en el presente ejercicio, adecuando las cuantías de la manera que se detalla en las siguientes reglas : a) Aplicar a todos los funcionarios las cantidades asignadas a sus niveles de proporcionalidad por la Orden de 24 de enero de 1.978.-- b) Aplicar igualmente el grado que a los mismos funcionarios, con más de un año de antigüedad en el empleo, les otorga la misma disposición reglamentaria.-- c) Aplicar los incrementos por antigüedad conforme se detalla en la misma Orden Ministerial. d) Mantener las indemnizaciones de Ayuda Familiar existentes, tal y como se prescribe en la repetida Disposición. e) Fijar dos pagas extraordinarias al año, calculadas con los importes de sueldo más trienios, más el grado correspondiente, tal y como dispone la Orden de 24 de enero de 1.978.-- f) Fijar el complemento de destino a favor



20ª CLASE

D 8458398

de los funcionarios que lo tienen reconocido, y en las cuantías vigentes en el pasado ejercicio que serán incrementadas en los porcentajes fijados por Resolución de 21 de marzo de 1.978, para los diferentes niveles de proporcionalidad.-- g)- Establecer gratificación voluntaria a favor del personal de plantilla, sin que en ningún caso suponga la misma un incremento superior al 19,5%, respecto a las percibidas por cada funcionario en igual período de 1.977, tal y como se señala en la Norma 26,4 de la Orden de 24 de enero de 1.978, y que se fija : 1.- En los porcentajes sobre los nuevos sueldos -- base que a continuación se indican : A Don Vicente Boix Reig el 141,64%; a Don Nicolás González Quero, el 90,08%; a Don José Manchón Hurtado, el 76,66%; a Don Marcial Pina Brotons, el 45,54%; a Doña María Esquer Crespo, el 21,32%; a Doña María Asunción Fuentes Mas, el 24,37%; a Don Dimas Asencio Gomis, el 67,67%; a Don Antonio Pérez Aznar, el 66,53%; a Don Juan Serrano Lara, el 129,47%; a Don Manuel Demetrio García Miralles, el 144,84%; a Doña Trinidad Gadea Fuster, el 129,83%; a Doña Josefa Diaz Alcazar, el 129,47%; a Doña Concepción López Ortuño, el 129,47%; a Doña Antonia Ramón Fernandell, el 129,47%; a Don Miguel Aduar Galvañ, el 10,48%; a Don Antonio Belén Asencio, el 106,48%; a Don Dionisio de la Fuente Velasco, el 64,45%; a Don Antonio Aduar Soriano, el 86,79%; a Don Joaquín Pérez Galipienso, el 92,27%; a Don Antonio Poveda Tormos, el 83,34%; a Don Manuel Iledó García, el 81,14%; a Don Bernardo Conejero Molina, el 75,26%; a Don Manuel Candela Hurtado, el 73,09%; a Don Diego Hernández González, el 95,54%; a Don José Penalva Galipienso, el 89,20%; a Don Vicente Gómez Gomis, el 74,55%; a Don Jaime Cervantes-Cervantes, el 82,61%; a Don Francisco Juan Alfonso, el 76,75%; a Don Jesús Casanova Soler, el 76,75%; a Don Julián Pérez Al



Caraz, el 84,07%; a Don Antonio Giménez Hert, el 81,14%; -  
 a Don Francisco Ruiz Davó, el 87,32%; a Don Antonio Quesada Alarcón, el 74,55%; a Don Antonio Martínez Cabrera, el 81,34%; a Don Antonio Martínez Fuentes, el 80,13%; a Don Antonio Lladó Durán, el 78,62%; a Don Joaquín Penalva Galiñense, el 93,97%; a Don Vicente Fajardo Hurtado, el 106,48%; a Don Fernando Fuentes Conesa, el 53,22%; a Don Luis Poveda Lucidáñez, el 67,02%; a Don Antonio Candela Berenguer, el 98,48%; a Don Luis Sánchez González, el 104,15%; a Don Vicente Navarro Mas, el 146,06%; a Don Antonio Asencio Alfonso, el 86,05%; a Don Francisco Belén Marhuenda, el 86,05%; a Don Antonio Gómez Caihuela, el 101,67%; a Don Vicente Ruiz Navarro, el 64,54%; a Don Jacinto Navarro Cortés, el 86,05%; a Don Francisco Davó Botella, el 138,40%; a Don Juan Salvador Sánchez González, el 75,81%. Previsión porcentaje gratificaciones para plazas vacantes en plantilla en la actualidad : Interventor, el 69,60%; a una plaza de auxiliar, el 129,47%; una plaza de peón, el 43,03%; una plaza de peón, el 43,03%; una plaza de Jardiner, el 43,03%; una plaza de jardinero, el 43,03%; una plaza de Oficial de Jardines, el 104,15%; una plaza de Mozo Mataadero, el 106,49%; una plaza de Ingeniero, el 58,27%; una plaza de Cabo Policía Municipal, el 77,62%; y una plaza de Conserje Escuelas, el 86,05%.- 2.- En la aplicación de los criterios señalados en A.2. A.3, A.4 y A.5; bien entendido que en la previsión de A.5 no entrarán los funcionarios que tienen asignado nivel 10, y que en todo caso en ningún funcionario se podrá superar el tope máximo de incremento gratificatorio del 19,5% de que se ha dejado hecha referencia, atendándose las precisiones que al efecto se produzcan, cuando proceda, en concepto de horas extraordinarias.- h) Todas las plazas nuevas tienen los mismos valores gratificatorios a efectos de cómputo de remuneraciones 1.978, que sus plazas asimiladas tuvieron en 1.977.- i) Situar el incentivo de productividad fijo del propio personal, en las cantidades que se detallan para cada funcionario, a fin de alcanzar por el mismo la cantidad necesaria para situar el total de remuneraciones del propio personal, en la cantidad correspondiente al aumento lineal, a que en definitiva se ha dirigido el presente

acuerdo.- B) Respecto al personal laboral. Incrementar los salarios en un 22% subsumiendo en tal sentido las variaciones salariales que se hayan producido en el decenio que presente ejercicio.- Respecto al personal laboral del servicio de agua, con convenio colectivo pendiente, quedar a resultas del mismo con los topes medios de incremento de que se ha dejado hecha referencia.

14 PERSONAL. CRITERIOS ORDENADORES. Este punto ha quedado DEL CUADRO GENERAL DE RETRIBUCIONES desarrollado y resuelto DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO en el contexto del TO PARA 1.978. punto anterior del Orden del Día.

15 FOMENTO. APROBACION ESTUDIO Dada cuenta Memoria descriptiva y valoración de unidades de obra variadas en proyecto de adaptación de la alfombra, con igual cifra de Presupuesto total de TRESMILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Ptas. Cuya variación de unidades se considera imprescindible para acometer en el mismo conjunto constructivo, las obras de mayor urgencia, que demandan la puesta en funcionamiento del Museo Municipal, adecuando al efecto las prestaciones de obra a realizar a fin de mantener el mismo presupuesto general. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO : PRIMERO.- Aprobar el estudio de rectificación de unidades de obra, disponiendo su exposición al público por término de un mes, en los términos prevenidos por el artículo 132 de la Ley de Régimen Local. SEGUNDO.- Toda vez que las presentes obras se encuentran financiadas dentro de operación de crédito suscrita por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, y aprobadas por el mismo en reunión de su Consejo de Administración del 12 de mayo de 1.977, poner en su conocimiento la presente variación dentro de la misma finalidad y contenido y cuantía del préstamo concedido.

16 FOMENTO. ACTUALIZACION PRE Dada cuenta estudio de actualización de precios del

TRINQUETE EN CIUDAD DEPORTIVA.- proyecto de construcción -  
----- frontón-trinquete en Ciu-  
dad Deportiva, y que sitúa el presupuesto de su construc-  
ción en TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO  
CUARENTA Y CUATRO PESETAS, el Pleno por unanimidad adop-  
tó el siguiente ACUERDO :-

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público-  
por término de un mes tal y como dispone el art. 132 de la  
Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo-  
las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo -  
lo cual como Secretario doy fé.

*Boix*  
*San*  
*M. Poveda*  
*Miralles*  
*Manuel*  
*José*  
*Francisco*  
*Reinaldo*



197  
AYUNTAMIENTO DE GREVILLENTE  
D8458399

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.978.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZMAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELLEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDÓ MARTINEZ  
CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON JUAN M. BUENO CARRERES  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
INTERVENTOR AGCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO CORPORACION  
DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en primera convocatoria al efecto, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don Juan José Girona Maciá. Excusó su asistencia el Concejales Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental, Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS Leídos Borradores  
Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIONES ANTE-- Actas y Extractos  
RIORES.----- de acuerdos de --  
----- las sesiones ante  
----- riores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- A propuesta de la Presidencia  
----- por unanimidad se acordó feli-  
----- citar a los profesores y alum-  
----- nos de Crevillente, que tan brillante intervención tuvieron  
en el Primer Concurso Provincial Area-5, para E.G.B.-----

Igualmente quedó enterado el Pleno de escrito de la Diputación Provincial del 19 de los corrientes, sobre la petición municipal de instalación repetidor T.V. en Sierra de Crevillente.-----

De escrito de la Asociación Juvenil Borest-Lancia, sobre el balance final de la segunda competición celebrada, de pedestrista en esta Villa.-----

Y de Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 20 de abril, aprobando definitivamente el proyecto de Colector Sur de Crevillente.-----

Igualmente de escrito de la Asociación de Regantes del Agua de los Suizos, planteando una posible operación para la utilización de aguas residuales de Crevillente, respecto a cuya cuestión se acuerda la apertura de negociaciones previas.-----

Dada cuenta escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante interesando se arbitren las medidas oportunas en orden a la exigibilidad en Crevillente de la Cédula de Habitabilidad, se acordó in formar que este Ayuntamiento viene realizando gestiones, en reiterados escritos, cerca de la Delegación Provincial de la Vivienda en orden a una implantación eficaz de la cédula de habitabilidad en Crevillente, que afronte con realismo el problema de las cuevas, en las que habita una quinta parte de la población urbana.-----

3 FOMENTO. SOLICITUD AYUDAS A IRYDA.----- Dada cuenta propuesta de la Al-  
----- caldia para solicitud de ayudas  
----- a Iryda a fin de atender diver-

sas necesidades públicas; el Pleno por unanimidad, el presente informe técnico adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar ayudas para saneamiento camino de Montaña Cayetano, en la mayor cuantía posible, para una obra de DOS CIENTAS MIL PESETAS.-----

Solicitar ayuda para obras de prolongación de camino de acceso al Parque de Montaña San Cayetano, que importan DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.-----

Dejar pendiente para próxima sesión solicitud de ayuda para obras Guardería Infantil.-----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba las correspondientes solicitudes y en definitiva pueda recibir las subvenciones, máximas posibles, para la realización de las obras de que se ha dejado hecha referencia.-----

4 ENSEÑANZA. PROPUESTA PARA Dada cuenta escrito del 20 de  
OPRECINIEMTOS TERRENOS CONS- los corrientes de la Delega-  
TRUCCION COLEGIO NACIONAL - ción Provincial de Educación y  
E.G.B. 16 UU.EE. PROGRAMA - Ciencia, interesando ofreci-  
BIENIO 1.979-80.----- miento de solar de 10.000 me-  
----- tros cuadrados para la cons-  
trucción en Crevillente de un C.N. de 16 uu. ee., dentro del Plan de Construcciones Escolares para el bienio 1.979-80, el Pleno por unanimidad acordó ofrecer solar municipal sito en la Ciudad Escolar, de 10,047 metros cuadrados, que linda Norte, Canal Taibilla, y Monte Público; Oeste, terrenos cedidos al Ministerio de Educación, en los que se está construyendo un Instituto de B.U.O.; Este y Sur, resto de finca de propiedad municipal. Los terrenos se encuentran libres de cargas y gravámenes, y urbanísticamente aptos para la finalidad de las construcciones escolares previstas, acordándose igualmente asumir este Ayuntamiento compromiso de eliminar cualesquiera obstáculo que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, en este solar que goza de los servicios de infraestructura de agua, luz, alcantarillado, pavimentación y encintado.-----

5 GOBERNACION. EXPEDIENTE CA Dada cuenta expediente sancio  
DUCIDAD CONCESION ADMINISTRA nador abierto a Tuorevisa a -

LVA SERVICIO TRANSPORTES virtud de acuerdo plenario de 22  
RUBANOS.----- de febrero último, en el que fi-

gura el levantamiento, con fecha  
O de marzo, de acta de entrega de vehículos, por parte de  
la Empresa Tucrevisa con detalle del estado en que se en-  
contraban los vehículos, una vez paralizada la prestación -  
el servicio, por decisión unilateral de Tucrevisa. A la --  
lista de la documentación incorporada al expediente, es el  
momento de concretar el carácter muy grave de los hechos --  
que se imputan a Tucrevisa, en relación con la concesión ad-  
ministrativa de los transportes Urbanos de Crevillente, que  
le fué otorgada en su día por este Ayuntamiento. Nos obliga  
a formalizar en la indicada línea de caducidad, expediente-  
nacionador contra tal Empresa, nombrándose Juez Instructor  
en los términos contemplados por el artículo 134 y siguien-  
tes de la Ley de Procedimiento Administrativo, al Teniente-  
de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, actuando de-  
Secretario el funcionario Técnico de Administración General  
Don Marcial Pina Brotons, y de cuyo nombramiento se dará --  
traslado al expediente a fin de que por ésta se pueda ale-  
jar en su caso en plazo de quince días, cualesquiera causas  
que inhabiliten a los designados para el ejercicio de los -  
señalados cargos. Y debiendo en otro supuesto los nombrados  
diligenciar a la mayor brevedad posible, el correspondiente  
pliego de cargos.-----

GOBERNACION. PROPUESTA NUEVA Dada cuenta Dictamen de la  
UBICACION PARADA DE AUTOBUSES. Informativa de Gobernación-  
----- proponiendo ubicar la para-  
da de autobuses interurbanos en la zona comprendida entre -  
el Paseo de Fontenay le Comte y la Carretera Nacional, el -  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

PRIMERO.- Estimar dicha propuesta disponiendo que por los -  
Servicios Técnicos se activen las obras de acondicionamien-  
to adecuadas, sometiendo a la aprobación de la Comisión Per-  
manente el gasto que proceda.-----

SEGUNDO.- Informar a las Compañías gestoras de los Servi-  
cios públicos afectados, el programa municipal de situar en  
plazo de breves meses, la salida y llegada de autobuses in-  
terurbanos de servicio público, del indicado lugar.-----



20ª CLASE

193  
D 8458400

TERCERO.- Comunicar a la Empresa Miralles, concesionaria del  
servicio público con salida en Crevillente, que puede progr-  
mar los inicios y llegadas de viajeros, desde el interior de  
su garaje o desde la nueva Estación de Autobuses, cuando é-  
ta queda última en el lugar señalado.-----

7 GOBERNACION. PROPUESTA SOBRE Dada cuenta Dictamen de la -  
ORDENACION ZONA MERCADO.----- Comisión Informativa de Go-  
----- bernación interesando reorde-  
nación de la zona de Mercado principalmente en cuanto a la -  
ubicación del mercado extraordinario de los viernes, tras de  
liberación el Pleno acordó celebrar una sesión monográfica -  
de trabajo sobre este tema.-----

8 GOBERNACION. COMPOSICION JUN En desarrollo del acuerdo --  
TA LOCAL DE PRECIOS.----- plenario de 25 de enero últi-  
----- mo en el que se programaba -  
la constitución de la Junta Local de Precios dentro del mar-  
co establecido por el artículo 24 del R.D. 2695/77 de 28 de-  
octubre se presenta a sesión propuesta individualizadora -  
de los miembros de tal Junta, que se aprueba por unanimidad.

9 URBANISMO. APROBACION INICIAL Dada cuenta proyecto de Es-  
ESTUDIO DE DETALLE SEÑALAMIENTO tudio de Detalle para señ-  
ALINEACIONES CALLE SAN MIGUEL.- lamiento de alineaciones ca-  
----- lle San Miguel, cuya concre-  
ción resulta imprescindible dada la deficiencia del trazado  
a nivel de Plan General. Con lo doctrinado por la Comisión-  
Informativa de Fomento, de conformidad con lo señalado en el  
artículo 14 de la Ley del Suelo, el Pleno adoptó el siguien-  
te ACUERDO :-----

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redacta-  
do por el Ingeniero Don Juan Oliván disponiendo su exposición  
al público.-----

LO URBANISMO. APROBACION INICIAL Dada cuenta Estudio Urba-  
ESTUDIO URBANISTICO REFORMA PLAN nístico realizado por el  
PARCIAL N.º. 13 (CALLE SAN BARTO- Ingeniero Don Juan Oliván  
LOME).----- para la reforma del Plan  
-----  
----- Parcial número 13, en la  
zona referida a la calle de San Bartolomé, a fin de acomodarla a la realidad, que ha resultado gravemente distorsionada por error topográfico, en la redacción del Plan Parcial número 13, con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

11 DEPORTES. APROBACION ESTUDIO Dada cuenta Estudio Técnico  
TECNICO PRIMERA FASE PROYECTO - co desglosado en fases de  
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.----- la obra constructiva de  
----- una Pista Polideportiva  
Cubierta, y comprensivo de la primera fase de dicha obra, presupuestada en DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobarlo, de conformidad con lo señalado en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, disponiendo su información al público por término de un mes.-----

12 SANIDAD. MEMORIA ALCALDIA SOBRE Aprobó el Pleno la Memoria  
BRE PROBLEMÁTICA GENERAL SERVICIOS SANITARIOS I.N.F. EN CREVILLENTE.----- ría librada por la Alcaldía sobre problemática general de los servicios sanitarios del I.N.F. en Crevillente, y sobre las gestiones y programas de resolución de la temática expuesta.-----

13 CONTRATACION. EXCEPCION DE LICITACION ADQUISICION INMUEBLE PARA SERVICIOS SANITARIOS LOCALES. Dada cuenta expediente su  
----- mario instruido a virtud de Moción de la Alcaldía, con informes del Sr. Ingeniero, Sr. Interventor y Sr. Secretario, explicativo de la urgencia y de la singularidad del producto, referidos al inmueble que el Ayuntamiento desea adquirir, para ubicar servicios sanitarios locales, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115,3 y 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre el Pleno exceptuó de licitación la adquisición del indicado inmueble.-----

14 CONTRATACION. COMPRA INMUEBLE Una vez exceptuada la  
A CONSTRUCTORA BENEFICA NUESTRA- citación la municipalidad  
SEÑORA DE LOS DOLORES.----- adquisición de inmueble en  
----- el que ubicar servicios  
sanitarios de interés local, se dá cuenta de propuesta completa de la Alcaldía, a la que se adjunta Borrador de Convenio entre este Ayuntamiento y la Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, para la municipal adquisición, por precio aplazado de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PESETAS, más gastos e indistintamente por precio en plazo no superior a un año de SIETE MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESETAS más gastos, que en el supuesto de ser pago inmediato quedará reducido a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, más gastos. Con lo informado por el Sr. Ingeniero respecto al interés funcional de la adquisición, así como a ser el precio ventajoso para los intereses municipales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO :-----

Aprobar el Borrador de Convenio presentado a sesión, autorizando ampliamente a la Alcaldía Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de compraventa en precio aplazado, una vez se cuente con consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, para atender a las obligaciones económicas dimanantes del indicado contrato durante el presente año. Y autorizándoles igualmente a que eleve el indicado convenio a escritura pública.-----

15 CONTRATACION. APROBACION Dada cuenta Memoria de la Alcaldía complementaria de la Memoria General sobre la problemática de los servicios sanitarios del I.N.F. en Crevillente explicativa de sus gestiones tendientes a alcanzar un concierto con el I.N.O. para el mejoramiento de la prestación de los servicios asistenciales del mismo en Crevillente, como operación provisional o puente hasta tanto se construya el necesario Ambulatorio. Expone la Alcaldía el conjunto de prestaciones a cargo del Ayuntamiento, e igualmente el de la contraprestación económica a cargo del I.N.F., cuestión en la que se debe alcanzar los

pes máximos, toda vez que se han incrementado notablemente  
los costos de la mano de obra que debe utilizarse para la --  
realización de la tabiquería del inmueble comprado. A su vig  
y tras un específico conocimiento del clausulado del pro  
yecto de concierto, con lo informado favorablemente por el --  
Ingeniero, Sr. Jefe Local de Sanidad y Sr. Interventor --  
Municipal, visto el informe general emitido por la Secreta--  
ría, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente --  
ACUERDO :-----

Aprobar concierto con el I.N.P., a virtud del cual  
el Ayuntamiento pone a disposición del mismo, por la debida-  
contraprestación económica, local, en el que también se ubi-  
carán los servicios municipales de Puesto de Socorro, cu-  
riendo el Ayuntamiento los servicios correspondientes al --  
mantenimiento de los gastos de luz, agua, calefacción y telé-  
fono. Autorizando ampliamente al Sr. Alcalde <sup>2</sup>residente Don  
Cayetano Belso Aznar, para que, con estricta sujeción a las  
leyes reguladoras de los conciertos municipales, suscriba --  
en nombre de este Ayuntamiento, el correspondiente documento  
con el I.N.P.-----

5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Concejal Sr. Girona se-  
ÑALOS Y PREGUNTAS.----- expresa su inquietud por el --  
----- desarrollo del deslinde del --  
Monta Público de los Propios de este Ayuntamiento "Sierra Al-  
ta", acordándose interesar del Ingeniero Sr. Burgarola, la --  
celebración de una sesión de trabajo con los miembros de la  
Corporación Municipal.-----

Por el Concejal Sr. Bueno se propone y el Pleno --  
por unanimidad acuerda, invitar oficialmente al Excmo. Sr. --  
Don José Luis Albiñana Olmos, Presidente del Consell del --  
País Valenciá, a las fiestas patronales que en honor a San --  
Francisco se celebran en los primeros días de octubre.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo --  
a las veintidós horas veinticinco minutos del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo  
cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Girona', 'Burgarola', 'Bueno', and 'Albiñana']*